



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 56

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 54

celebrada el jueves, 25 de junio de 1987

ORDEN DEL DIA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre modificación de la Ley de 18 de junio de 1870 sobre normas para ejercicio del derecho de gracia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 44-1, Serie B, de 14 de enero de 1987) (número de expediente 122/000034).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC, sobre comercio interior («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 45-1, Serie B, de 6 de febrero de 1987) (número de expediente 122/000035).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Cámaras Agrarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 71, Serie D, de 4 de mayo de 1987) (número de expediente 162/000013).
- Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se propone la constitución de una Comisión Parlamentaria de los Derechos de la Mujer («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 13, Serie D, de 25 de octubre de 1986) (número de expediente 160/000027).

Declaración institucional:

- Sobre el atentado terrorista perpetrado por ETA el pasado viernes en Barcelona.

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación IU-EC, sobre denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y Estados Unidos de América, suscrito el 2 de julio de 1982, y sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4 del Convenio de Londres (texto de 21 de junio de 1951) y el Protocolo de 24 de febrero de 1983 (número de expediente 180/000019).

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solventar los conflictos que afectan a la sanidad pública (número de expediente 172/000048).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores (número de expediente 172/000050).
- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia (número de expediente 172/000052).

Preguntas:

- Del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al señor Ministro de Sanidad: ¿Cómo explica el cese de los Directores Médicos de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, el pasado mes de mayo? (número de expediente 180/000396).
- Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué medidas concretas ha previsto el Ministerio de Economía y Hacienda para hacer efectiva la reducción de impuestos que ha anunciado el señor Ministro? (número de expediente 180/000397).
- Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuántos han sido los electores a los que se ha impedido votar en las últimas elecciones del 10 de junio por irregularidades en el censo electoral? (número de expediente 180/000404).
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno proceder a dar total cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de julio de 1985, confirmatoria de la de 6 de marzo de 1982 dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Nacional, en orden a atender las obligaciones contraídas por el Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS)? (número de expediente 180/000419).
- De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué están haciendo las autoridades españolas para garantizar el libre tránsito de productos españoles en territorio de la Comunidad Económica Europea? (número de expediente 180/000406).
- Del Diputado don Fernando Gimeno Marín, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué consecuencias va a tener la sentencia del Tribunal Constitucional, del 11 de junio de 1987, sobre la Ley de Medidas de la Reforma de la Función Pública, en relación con las normas dictadas por el Gobierno en desarrollo y aplicación de dicha Ley? (número de expediente 180/000408).
- Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al señor Ministro de Agricultura: ¿Puede el Gobierno concretar el importe en pesetas de la ayuda percibida por los agricultores de remolacha prevista en el Tratado de Adhesión a la CEE con una cuantía máxima del 23,64 por ciento? (número de expediente 180/000409).
- Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al señor Ministro de Justicia: ¿Cuándo se propone remitir el Gobierno a las Cortes Generales las leyes de demarcación y planta judiciales? (número de expediente 180/000410).
- De la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al señor Ministro de Cultura: ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Ministerio de Cultura para proteger el puente romano de Salamanca (monumento nacional) por los daños producidos a causa de la instalación de una conducción de agua a presión en el mismo? (número de expediente 180/000411).
- Del Diputado don Iñigo Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al señor Ministro de Justicia: ¿Cuál será el alcance de la reforma del Código Penal cuyas líneas se anticipan a una asociación minoritaria de la Fiscalía? (número de expediente 180/000412).

- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la seguridad de la población civil que habita en lugares próximos a plantas industriales que desarrollan actividades consideradas peligrosas? (número de expediente 180/000413).
- Del Diputado don José Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al señor Ministro de Cultura: ¿Podríamos conocer qué tipo de funciones desarrolla el Comité Olímpico español en el ámbito del deporte nacional? (número de expediente 180/000414).
- Del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Ha valorado el INSALUD la incidencia de impagos a proveedores en la prestación de los servicios sanitarios? (número de expediente 180/000415).
- De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera satisfactoria el Gobierno la ejecución del programa de autovías incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991? (número de expediente 180/000416).
- Del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación actual de los planes de construcción de los cinturones de circunvalación de Madrid? (número de expediente 180/000417).
- Del Diputado don Antonio Cárcelos Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar el normal funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia? (número de expediente 180/000418).
- Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas sobre protección civil piensa adoptar el Gobierno con vistas a la temporada veraniega, especialmente en lugares de alta concentración humana? (número de expediente 180/000423).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 57, de 26 de junio de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados	3316

	Página
Toma en consideración de proposiciones de Ley	3316

	Página
Del Grupo Parlamentario CDS, sobre modificación de la Ley de 18 de junio de 1870 sobre normas para el ejercicio del derecho de gracia	3316

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley presentada en nombre del Grupo CDS el señor Bull Giral. Comienza realizando un breve bosquejo de la evolución y vigencia en los aspectos temporal y espacial de la institución jurídica contemplada para justificar la necesidad de su perfeccionamiento y adaptación a los cambios sociales. Agrega

que en la actualidad son frecuentes las propuestas de indulto de los tribunales basadas en razones de equidad u otras semejantes, especialmente para beneficiar a aquellos condenados que carecen de antecedentes penales. Sin embargo, hay quienes se oponen o critican tal actitud por temor a que por dicha vía se introduzca un arbitrio judicial excesivo, debilitando la seguridad jurídica que siempre debe existir y dando lugar a una especie de jurisprudencia marginal de consecuencias negativas para la definición de la norma penal y para la política general de prevención y represión del delito.

Pues bien, de aprobarse la proposición que ahora se somete a la Cámara, la modificación legislativa redundaría en favor tanto del penado como del servicio público de la justicia y de la justicia misma, dadas las garantías de acierto y oportunidad que se contienen en la propuesta. Se trata de una reforma modesta y de carácter preferente que sirva para despejar la incertidumbre de aquellas personas condenadas por sentencia firme en las que concurren las circunstancias que se determinan en el texto, es decir, acuerdo del tribunal, informes favorables del ministerio fiscal y del establecimiento penitenciario donde se cumple la condena, así como la conformidad del penado por el delito. Con tal reforma cree

que avanza un poco más hacia el objetivo de una justicia más perfecta y satisfactoria.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, que muestra su apoyo a la proposición debatida por considerar-la oportuna y responder a la tradición jurídica española y a la casuística del proceso penal ordinario. La proposición de ley, de aprobarse, vendría a agilizar con plenas garantías la resolución de los numerosos expedientes de indulto, que afectan a una población reclusa tan elevada como la española en estos momentos y que hacen necesaria una adecuación flexible en su tramitación.

En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana interviene el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**. Expresa algunas reservas en relación con la proposición que se debate, que les podrían llevar a votar en contra de la misma, a pesar de su posición favorable a aquellos indultos que se gestionen y resuelvan rápidamente. No obstante, siguiendo la tradición de su Grupo de favorecer las iniciativas legislativas de la oposición, votarán a favor de la presente. Respecto de las reservas anteriormente enunciadas, señala que la modificación del CDS podría implicar un trato de favor o un desequilibrio en la tramitación de unos supuestos al ignorar otras situaciones similares pero que no encajan en la reforma propuesta. Espera que por la vía de enmiendas pueda corregirse tal defecto, mejorando el texto inicial, y de ahí también su voto a favor del mismo.

En representación del Partido Liberal, el señor **Bravo de Laguna Bermúdez** señala que la proposición de ley debatida no altera la naturaleza jurídica del indulto ni afecta a su condición o denegación, por lo que la decisión sobre la preferencia o no de tal tratamiento especial a determinados expedientes es una decisión exclusivamente política. Ahora bien, llama la atención sobre el problema de Derecho constitucional más profundo que la proposición puede entrañar al incidir sobre la naturaleza jurídica del indulto porque, en definitiva, equivale a facilitar al Gobierno la posibilidad de dejar sin eficacia una sentencia de los tribunales.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Pérez Dobón** manifiesta que la vieja Ley de 1870, relativa al ejercicio del derecho de gracia, es una buena ley que ha servido durante más de un siglo. Es cierto que necesita determinados retoques, y el que propone introducir el CDS parece acertado en cuanto que procura simplemente que el procedimiento de concesión de indulto se aplique con mayor rapidez a aquellos casos en que el propio tribunal sentenciador solicite el ejercicio del derecho de gracia. Cree que incluso desde el punto de vista experimental sería bueno ver cómo la introducción de esta innovación repercute en la tramitación de los indultos. Por ello, anuncia el voto favorable de su Agrupación.

En nombre del Grupo Coalición Popular, el señor **Cañellas Fons** valora positivamente la iniciativa del CDS y, por tanto, prestarán su apoyo a la misma. Añade que la proposición recoge un modo de sentir reiteradamente puesto de manifiesto desde hace ya muchos años, en el sentido de que en los casos en que el derecho aplicado en la sentencia resulte excesivo a los hechos enjuiciados se acuda al indulto para corregir penas consideradas excesivas. No obstante, expresa sus dudas acerca de la eficacia real de la medida propuesta ante la situación tan grave por la que está atravesando nuestra justicia.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor **Jover i Presa**. Partiendo del hecho de que no es éste el momento de discutir sobre la naturaleza del indulto y sobre su posible encaje o no en el principio de separación de poderes, encuentra en la proposición algunas cautelas y elementos que en sí mismos podrían llevarles a rechazarla. Entiende el Grupo Socialista, por otra parte, que la proposición presentada no viene a resolver realmente ningún problema concreto, y de ahí que no responda a ninguna necesidad real. Propone una tramitación preferente para los expedientes en que concurren determinadas circunstancias, que es justamente lo que ya se viene haciendo en la práctica por el Ministerio de Justicia. En consecuencia, lo único que se conseguiría con la aprobación de esta iniciativa sería dar rango legal a algo que ya se viene aplicando. No obstante, el Grupo Socialista apoyaría su toma en consideración presentando algunas enmiendas para corregir defectos observados en la proposición.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley por 224 votos a favor y tres en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados IU-EC sobre comercio interior 3321

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerria Catalana, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**. Recuerda que el artículo 53.1 de la Constitución determina que las leyes regularán el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales, mandato que todavía no se ha cumplido después de transcurridos diez años desde la promulgación de aquella. Ello ha dado lugar al clamor que hoy existe en el sector del pequeño comercio en favor y exigencia de la mencionada regulación.

Con la proposición que ahora defiende pretenden tener en cuenta, de forma equilibrada, los intereses que concurren en el comercio interior: en primer lugar, de los consumidores; después, de la economía nacional y también de las personas que en el sector trabajan, así como de la pequeña y mediana empre-

sa. Para destacar la importancia de lo que se demanda facilita diversas cifras a la Cámara acerca del volumen de recursos económicos que moviliza este sector y de las personas ocupadas en el mismo, al igual que de los problemas existentes a los que se debe hacer frente, haciendo especial hincapié en la libertad de horario comercial, que no existe en Europa, y la ausencia de una estructura competitiva en los canales de distribución, lo que impide el adecuado funcionamiento del mercado. Con la ley cuya promulgación solicita se pretende resolver tales problemas, fundamentalmente el regular, mejorar y modernizar dichas estructuras comerciales.

Destaca, finalmente, los rasgos fundamentales de la proposición, entre los que estaría el eliminar la caída del pequeño comercio y evitar las posibilidades de fraude que existen en los actuales momentos por falta de la oportuna regulación. Reconoce que el texto presentado contiene algunas deficiencias técnicas, pero entiende que éstas son subsanables por la vía de enmiendas y, en consecuencia, expresa su esperanza en la consideración positiva por parte de los demás Grupos de la Cámara.

Para fijación de posiciones interviene, en nombre de la Agrupación Liberal, el señor **Aparicio Pérez**. Reconoce la necesidad de desarrollar el artículo 53.1 de la Constitución, si bien llama la atención sobre que existen igualmente otros preceptos constitucionales necesitados asimismo de desarrollo. En relación con el artículo 53.1 señala que la ley correspondiente debería contener un auténtico espíritu de claridad y contemplar la situación de todos los factores concurrentes, circunstancia que, desgraciadamente, cree que no concurre en la proposición que se debate a la vista de su articulado. En efecto, el texto presentado no es claro y sobre ello existen abundantes ejemplos; su aprobación provocaría un proceso acelerado de desaparición de todos los pequeños comercios que se ven obligados a un funcionamiento estacional o turístico. El texto lo juzga, además, absolutamente intervencionista, obligando a una reestructuración dramática de empresas familiares y de pequeña dimensión. Finalmente, constituiría una fuente de conflictos con las Comunidades Autónomas.

Por las razones anteriores, su Agrupación no puede apoyar la proposición de Izquierda Unida.

En nombre de la Agrupación PDP, el señor **Camacho Zancada** expresa sus dudas sobre si el comercio, que es una actividad tan dispersa y tan múltiple, puede quedar constreñido a su regulación por una ley sin el riesgo de caer en un corsé rígido que no permita que la función comercial se desarrolle con toda la riqueza con que debe desarrollarse un sector en el que sólo la calidad y la competencia real puede hacer posible la riqueza del país. Añade que el comercio es el sector fundamental del país donde se desarrolla la actividad individual y familiar con ma-

yor incidencia que en ningún otro, por lo que defender el comercio individual y libre es defender la libertad, no existiendo ningún Estado ni Gobierno que pueda defender una economía si no es partiendo de principios de libertad. Si en España el comercio no se desarrolla en competencia con el resto de los países comunitarios, no podremos tener más que una colonización, en detrimento de la pequeña y mediana empresa comercial, que necesita de protección. Por consiguiente, habría que comenzar por definir en una ley-marco lo que es la actividad comercial, los grandes almaneces y el comercio tradicional, etcétera. Entre los temas a resolver está el del horario comercial, que es una de las cuestiones básicas. Igualmente es imprescindible la protección social del pequeño comerciante.

Termina señalando que, de tomarse en consideración la proposición que se debate, se daría un paso importante, aunque su Agrupación enmendaría la mayor parte de los planteamientos contenidos en la misma. En otro caso, espera del Gobierno la remisión en plazo breve del proyecto de ley-marco de ordenación del comercio.

En representación del Grupo CDS, el señor **Rebollo Alvarez-Amandi** aclara que el artículo constitucional pendiente de desarrollo es el 51.3, en lugar del 53.1, como se ha mencionado y cuyo no desarrollo debería llevar a toda la Cámara a apoyar, como su Grupo, la proposición que se debate. Ello no evitará que en trámites ulteriores hayan de despejarse muchas incógnitas contenidas en el texto de Izquierda Unida, incógnitas que no deben ocultar el hecho fundamental de que la regulación del comercio interior es una necesidad grave y urgente demandada por el sector y por todos los usuarios. Resalta después algunos de los aspectos más importantes de la proposición que deberían ser modificados, para concluir reiterando el voto afirmativo del CDS a la misma.

En nombre del Grupo Coalición Popular, el señor **De Rato Figaredo** realiza una valoración negativa del contenido de la proposición de Izquierda Unida, por entender que, de aplicarse tal y como ha sido presentada a la Cámara, incluso con modificaciones parciales, significaría un paso atrás para el mercado español, llevándolo a situaciones extracomunitarias. Reconoce la necesidad de una liberalización de nuestro mercado, pero no así un aumento de la burocracia. Nuestras empresas, fundamentalmente las pequeñas y medianas, necesitan competir con las extranjeras, lo que no se conseguiría a base de comisiones de control a nivel municipal, autonómico y nacional y sí a través de la liberalización de los mercados. Lo que necesita nuestra economía, en suma, no es una ley de control del comercio interior sino una ley de defensa de la competencia del comercio interior, lo que es radicalmente distinto. Lamentablemente, la proposición de Izquierda Uni-

da produciría todo lo contrario a lo que desean y precisan nuestras empresas comerciales, razones por las que su Grupo no podrá apoyarla. No obstante, tampoco van a impedir que prosperen iniciativas de otros Grupos de la Cámara, máxime cuando son conscientes de que se precisa una ley de defensa de la competencia que modifique y flexibilice el mercado interior y, por ello, se abstendrán en la votación correspondiente.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Martínez Sanjuán** observa en la proposición de Izquierda Unida un afán desmedidamente centralista en cuanto que incide en materias ya reguladas por algunas Comunidades Autónomas, además de ser excesivamente reglamentarista. La proposición ignora, por otra parte, la existencia de la legislación, abundante por parte del Estado y de las Comunidades Europeas. Acerca de los objetivos perseguidos entiende que son loables a primera vista, aunque de muchos no se encuentra en el articulado la forma de llegar a conseguirlos. Del examen de dicho articulado parece deducirse que la principal, si no única, preocupación que ha guiado a sus redactores ha sido el tema de los horarios comerciales, que es al que presta prácticamente toda la atención, como trata de demostrar con la cita de diversos preceptos. Se trata, por consiguiente, de un texto claramente insuficiente como para ser tomado en consideración y por ello el Grupo Socialista se opondrá al mismo.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 25 votos a favor, 164 en contra y 70 abstenciones.

	Página
Proposiciones no de Ley	3330
	Página
Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre Cámaras Agrarias	3330

Defiende la proposición no de ley, en nombre del Grupo Coalición Popular, el señor **Llorens Torres**. Informa de la existencia de diversos estatutos autonómicos reconociendo a las Comunidades Autónomas plenas competencias en materia legislativa de Cámaras Agrarias. En otros casos se han traspasado competencias en relación con este tema a algunas Comunidades Autónomas, siendo dichos acuerdos vinculantes para el Gobierno de la nación, según tiene establecido el Tribunal Constitucional. Justamente el cumplimiento de tales acuerdos y normativa es lo que solicita en este momento, evitando una serie de consecuencias negativas e incongruentes a que llevaría la aplicación de la Ley de Bases de Cámaras Agrarias últimamente aprobada y con la que su Grupo mantiene una total discrepancia.

En turno de fijación de posiciones, el señor **Bernár-**

dez Alvarez, del Grupo Mixto, recuerda que a lo largo de la pasada y en la presente legislatura ha suscitado diversas iniciativas urgiendo la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas en materia de Cámaras Agrarias, especialmente a Galicia. Sin embargo, se han venido sucediendo los incumplimientos de promesas y plazos por parte del Gobierno, que vino a firmar el certificado de defunción de estas Cámaras con la aprobación de la Ley correspondiente al desposeerlas de sus funciones principales. Personalmente no puede por menos de reprobar la actitud del Gobierno y apoyar decididamente la proposición del Grupo Coalición Popular.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Aparicio Pérez** anuncia que votarán a favor de la proposición que se debate por constituir una de las escasas posibilidades de romper una situación de bloqueo que a nadie beneficia y que está creando situaciones de abierta discriminación entre las Comunidades Autónomas, especialmente después de la promulgación de la Ley de Bases, calificada en su día como altamente negativa y recurrida ante el Tribunal Constitucional.

En nombre de la Agrupación del PDP, el señor **Camacho Zancada** anuncia que votarán a favor de la proposición por encontrarla cargada de razón jurídica y política y justificada por una situación verdaderamente grave que está colocando a esta Cámara en un callejón sin salida. Tal situación está contribuyendo, por otra parte, al descrédito de la justicia, al ser el propio Gobierno el primero que incumple las sentencias del Tribunal Constitucional y no ejecuta lo dictaminado por el Poder Judicial, con grave deterioro del principio de división de poderes.

En representación del Grupo Vasco (PNV), el señor **Echeberria Monteberría** expresa su apoyo en general a toda iniciativa que tienda a agilizar el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas en materia de sus competencias. Apoyarán la proposición de Coalición Popular, aun considerando que debería tener una formulación más general y realista, dado que los plazos que en ella figuran los considera cortos, habida cuenta de que en estos momentos nos encontramos en época estival.

En nombre del Grupo Minoría Catalana, el señor **Ferrer i Profitós** señala que podría utilizar en este momento los mismos argumentos que expuso en su día al oponerse a la totalidad del proyecto de Ley de Cámaras Agrarias, ante la colisión de competencias que se producía en las Comunidades Autónomas. Por tanto, y en coherencia con lo mantenido siempre respecto a las corporaciones de Derecho público que son las Cámaras Agrarias, muestra su acuerdo con el punto primero de la proposición no de ley. Piensa que la presente sería una buena oportunidad para dar salida al tema de las Cámaras Agrarias. Es por ello por lo que votarán a favor de la proposición de Coalición Popular.

En representación del Grupo Socialista, la señora **Pe-layo Duque** señala que la presente proposición es reproducción exacta de otras presentadas con fechas 9 de octubre y 4 de febrero pasados y cuyo arranque inicial es el 30 de julio del año anterior. Sin embargo, después de dicha fecha se han celebrado importantes debates sobre la materia y aprobado la Ley de Cámaras Agrarias, actualmente recurrida ante el Tribunal Constitucional. Es justamente a este último dato al que atribuyen fundamental importancia y lo que les lleva, por un mínimo de prudencia política, a esperar la resolución correspondiente del Alto Tribunal antes de proceder a la toma de cualquier decisión sobre una materia que está «sub iudice».

Existirían, por otra parte, motivos de fondo para oponerse a la presente iniciativa, respecto de la que se han dicho cosas graves que, a su juicio, no responden a la realidad, pero considera suficientes los argumentos anteriormente expuestos para oponerse a la toma en consideración de la proposición debatida.

Replica el señor Llorens Torres y duplica la señora Pe-layo Duque.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 101 votos a favor, 156 en contra y 16 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se propone la constitución de una Comisión Parlamentaria de los Derechos de la Mujer 3337

Defiende la proposición no de ley, en nombre de Minoría Catalana, la señora **Cuenca i Valero**. Señala que, ocho meses después de su presentación, le corresponde la defensa de la proposición en un momento de sosiego de la Cámara, toda vez que ya han pasado las elecciones locales, autonómicas y europeas. Añade que el tema planteado, relativo a la situación de la mujer, constituye un problema de Estado que excede, por tanto, de las ideologías e implica a todos los partidos políticos y a la sociedad entera. La participación de las mujeres en igualdad con los hombres en la vida política es una condición de la democracia y de la promoción de la igualdad, así como una exigencia fundamental de la justicia social. De acuerdo con la Declaración de Estrasburgo de 4 de marzo de 1986, podría decirse que la democracia está todavía inacabada por cuanto que las mujeres están infrarrepresentadas en la vida política y pública, siendo aún muy reducida su posibilidad de hacer valer sus intereses específicos y acceder y mantenerlos en los órganos de decisión. Por otro lado, todos conocen los malos tratos y prácticas discriminatorias operadas con las mujeres en los diferentes sectores donde éstas llevan a cabo sus actividades y, sobre todo, la falta de igualdad de

oportunidades para su pleno desarrollo. Nuestra legislación, con ser avanzada, tampoco es suficiente para que los poderes públicos puedan garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres consagrada en los artículos 9.º y 14 de la Constitución.

Expone después algunos datos sobre la participación de la mujer en diversos organismos públicos, poniendo de manifiesto la desigualdad existente respecto del hombre, para terminar resaltando la importancia de la Comisión cuya creación se propone.

En defensa de la enmienda presentada por la Agrupación del PDP, interviene la señora **Salarrullana de Verda**, que anuncia su voto a favor de la iniciativa de Minoría Catalana, a la que presenta una enmienda de adición cuyo contenido expone a la Cámara. Lamenta que a estas alturas del siglo XX sea necesaria la presentación de iniciativas como la presente, por continuar las prácticas discriminatorias respecto a la mujer. Reconoce que la situación ha mejorado mucho con relación a épocas anteriores, pero entiende que falta aún mucho por cambiar.

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Socialista, hace uso de la palabra la señora **Hermosín Bono**. Expone que su enmienda viene a mejorar el contenido de la proposición de Minoría Catalana, que plantea un tema sobre cuya importancia piensa que existe un alto grado de acuerdo en la Cámara, como ha sido puesto de relieve en anteriores ocasiones en que el mismo fue tratado. Dada, pues, la existencia de tal coincidencia de criterios y el hecho de que el texto alternativo viene a mejorar el texto de la proposición, completándolo, cree que no habrá ningún problema para su adaptación. Destaca la importancia de crear en nuestro Parlamento una Comisión específica para tratar de los derechos de la mujer, que vendría a testimoniar el profundo compromiso de la Cámara con el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujer.

Finalmente, expone algunas características destacadas del texto propuesto, confiando que el mismo merezca el apoyo amplio de los señores Diputados.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Espasa Oliver**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, que muestra su acuerdo con las manifestaciones de las anteriores intervinientes y anuncia el voto a favor de la iniciativa que se discute.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal interviene la señora **Yabar Sterling**. Expone que su Grupo no tiene la menor duda acerca de la existencia en la realidad de profundas fisuras, e incluso de quiebras fundamentales, en las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la libertad y la igualdad de las personas a las que se refiere el artículo 9.2 de la Constitución. Son conscientes de

que aún quedan muchos obstáculos por remover y que impiden o dificultan la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, con numerosos grupos de personas discriminados, como ancianos, minusválidos y, desde luego, las mujeres. Sin embargo, el intento de constituir una Comisión parlamentaria como la solicitada, con funciones bien atípicas, no puede satisfacerles, en primer lugar, por no ser partidarios de una multiplicación de las comisiones, y mucho menos para un tema de atención permanente y no ocasional, como el que se debate, que podría además abrir la puerta para la constitución de comisiones similares para atender la problemática indeterminada de otros grupos de personas diferenciados, llegando al absurdo de hacer innecesarias las comisiones por materia o temas actualmente existentes. Por las razones expuestas, no pueden apoyar la proposición debatida.

En nombre del Grupo Vasco (PNV), el señor **Olabarria Muñoz** manifiesta que en su Grupo no cuentan con una mujer que haya sufrido personalmente las deficiencias y discriminaciones que todavía existen en nuestra sociedad y que les lleva a apoyar la proposición de *Minoría Catalana* de creación de una Comisión que pueda cumplir una función importante para impulsar la efectiva igualdad proclamada en el artículo 9.2 de la Constitución.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** anuncia el apoyo a la proposición debatida, por entender que debe ser objetivo de todos lograr la integración y el desarrollo socioeconómico y cultural de todos los sectores de la sociedad, atendiendo muy especialmente a aquellos que se hallan en una posición desventajosa. Piensa que es necesario caminar hacia una nueva mentalidad que afirme las aspiraciones de la mujer y que no acepte el que ésta sea discriminada en cualquier aspecto de la vida. Apoyan, por tanto, con todo entusiasmo la iniciativa de *Minoría Catalana*.

En representación del Grupo de Coalición Popular, la señora **Izquierdo Arja** reconoce la existencia de discriminaciones hacia la mujer a lo largo del tiempo, hasta llegar a la aprobación de la Constitución de 1978 en que se consagra definitivamente la plena igualdad del hombre y de la mujer ante la ley. Sin embargo, esta igualdad jurídica no se traduce en la práctica en una total integración de la mujer en la sociedad y, aun reconociendo que los avances han sido importantes, siguen siendo insuficientes. En consecuencia, su Grupo apoyará la propuesta de *Minoría Catalana* y, mejor aún, la formulación del Grupo Socialista, en línea con las actuaciones que vienen siguiéndose en la Comunidad Económica Europea tendentes a la integración real y positiva de la mujer en todos y cada uno de los estamentos de la sociedad.

Para contestar a algunas de las manifestaciones de la

señora **Yabar** interviene de nuevo la señora **Cuenca i Valero** y duplica la señora **Yabar Sterling**.

Sometida a votación, es aprobada la proposición debatida, en los términos resultantes de la enmienda a la totalidad presentada a la misma, por 259 votos a favor, 10 en contra y ocho abstenciones.

Página

Declaración institucional sobre el atentado perpetrado por ETA el pasado viernes en Barcelona 3347

Por el señor **Presidente** se somete a la aprobación de la Cámara una declaración institucional condenando el atentado terrorista perpetrado el pasado viernes en Barcelona por la organización ETA, que se ha cobrado un alto precio en vidas humanas y en dolor y sufrimiento de las víctimas y de sus familiares. Se considera que el destinatario era el pueblo español en su conjunto, ya que el objetivo de esa violencia es el de infundir el terror y la inseguridad en el cuerpo social, desestabilizando el sistema de libertades para presentarse después como víctimas de una dictadura que el terrorismo anhela y persigue.

La Cámara aprueba por asentimiento la precedente declaración institucional.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 3347

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, suscrito el 2 de julio de 1982, y sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4 del Convenio de Londres 3347

En defensa de la moción formulada interviene el señor **Tamames Gómez**, de *Izquierda Unida-Esquerri Catalana*, que alude al debate de la semana anterior, donde planteó una serie de preguntas al Gobierno cuyas respuestas no le satisficieron en forma que hubiera podido evitar la presente moción. Parece, en primer lugar, que el Gobierno no tiene definido el nivel de reducción de tropas que desea alcanzar en las negociaciones con Estados Unidos, ni siquiera los objetivos en línea con lo que se estableció en el pasado referéndum, que determina que dicha reducción de tropas sea progresiva y, desde luego, de un nivel considerable. En segundo lugar, el Gobierno no identifica las bases en que podría producirse tal reducción, supeditándolo todo a las necesidades globales de la defensa, necesidades que se pregunta quién ha de fijar, si España o Estados Uni-

dos, y que, desde luego, podrían llevar a la discriminación entre los españoles al mantenerse bases tan peligrosas como Rota, dándole un tratamiento diferente a la de Torrejón. El Gobierno manifiesta, además, su deseo de renovar el Convenio, despreciando, en su opinión, las condiciones actuales de seguridad de España y las perspectivas internacionales de distensión a todos los niveles.

Todo ello les ha llevado a presentar la moción que ahora defienden, instando al Gobierno a denunciar el actual Convenio suscrito el 2 de julio de 1982 entre España y Estados Unidos. Tal denuncia significaría la definitiva desaparición del territorio de soberanía española de cualquier base militar extranjera. Como fundamentos de la moción recuerda los mencionados en el preámbulo de la misma, que son muy claros, a su juicio. Básicamente pueden resumirse en razones de seguridad, de soberanía y también de contribución a la distensión, cuestiones a las que anteriormente se ha referido.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Rupérez Rubio** señala que no les costaría coincidir con algunas apreciaciones expuestas por el señor Tamames Gómez, como las llamadas genéricas a la seguridad y a la soberanía. Sin embargo, no pueden estar de acuerdo con otros aspectos de la misma como, por ejemplo, la descripción puramente hegemónica que ha hecho de la presencia militar norteamericana en España, olvidando otra perspectiva menos dramática y más cooperadora, que les lleva a una consideración más matizada de lo que ha dicho el señor Tamames. Termina anunciando el voto en contra de la moción que se debate.

En representación del Grupo del CDS interviene el señor **Abril Martorell**, señalando que, a su juicio, el nudo de la cuestión planteada está en que en España se ha celebrado un referéndum cuyos términos han sido aceptados como vinculantes por prácticamente todas las fuerzas políticas, hablándose en el mismo de la reducción de efectivos americanos en España. Reconoce que dicha reducción puede realizarse de muchas maneras, adoptando una concreta el Gobierno cuyo contenido específico no ha explicado a la Cámara. En cuanto a que la interpelación presentada la semana anterior tendía a la consecución de una información más completa, su Grupo compartía y apoyaba la misma. Sin embargo, la moción hoy debatida cambia los términos y se aparta incluso de las líneas generales de lo que se planteó en el referéndum. Es por ello por lo que no pueden apoyarla, aunque tampoco desean dar a entender que apoyan la gestión del Gobierno tal y como la está desarrollando, por considerar que viene acompañada de profundos errores.

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **López Valdivielso**, recordando la adhesión mostrada el pasado día 17 a la interpelación de Izquierda Unida, calificándola de oportuna en cuan-

to implicaba una solicitud de información al Gobierno en asunto de tanta importancia. También hablaron la semana anterior de que la eliminación de las tropas norteamericanas en España podría poner en peligro el equilibrio defensivo internacional, suponiendo un grave riesgo. Su Grupo cree que la presencia de tropas americanas en nuestro país no afecta negativamente a nuestra seguridad ni a nuestra soberanía y que su eliminación no contribuye a la distensión, y es por ello por lo que no apoyarán la moción objeto de debate. Añade que las misiones desempeñadas por las tropas americanas destacadas en España no pueden ser asumidas por nuestras Fuerzas Armadas, reiterando finalmente su postura de la semana anterior, que puede resumirse en que haya presencia militar norteamericana en España, pero ni más de la necesaria ni menos de la imprescindible.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor **Martínez Martínez (don Miguel Ángel)**, anunciando el voto en contra de la moción de Izquierda Unida por no estar de acuerdo con la filosofía de la misma y por considerarla, de manera objetiva, verdaderamente mala. El señor Tamames Gómez viene a proponer la neutralidad, siguiendo una línea archiconocida, lo que hace innecesario repetir argumentos ya expuestos muchas veces en contra de la misma. Ocorre, además, que el pueblo ha zanjado ya, al menos temporalmente, este tema de la política de seguridad, dando la razón a otra filosofía que no era la de la neutralidad, sino precisamente la que está defendiendo el Gobierno y el Partido Socialista. Su Grupo aprovecha esta ocasión precisamente para animar y alentar al Gobierno expresando su confianza en que en las actuales negociaciones se mantenga estrictamente fiel a lo que fue el espíritu y el texto del referéndum.

La moción contiene, por otra parte, una serie de errores importantes que, en su opinión, no debieran darse en un documento parlamentario que se supone debe tener un nivel de rigor del que carece la moción.

Replica el señor Tamames Gómez y duplica el señor **Martínez Martínez (don Miguel Ángel)**.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 11 votos a favor, 244 en contra y 19 abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 3354

Página

Interpelaciones urgentes 3354

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para solventar los conflictos que afectan a la sanidad pública 3354

Página

Defiende la interpelación, en nombre del Grupo de Coalición Popular, la señora Villalobos Talero, señalando que el propósito en el momento de presentar la interpelación era el de instar al Gobierno a negociar con la representación de los médicos en huelga. La interpelación estaba previsto que fuera debatida en el Pleno celebrado la semana anterior y su aplazamiento ha permitido que, entretanto, se haya llegado a la aceptación de unas negociaciones y a la desconvocatoria de la huelga. Pregunta ahora al señor Ministro de Sanidad si las negociaciones van a ser realmente tal como pide la Coordinadora, y a lo que tiene derecho, o simplemente se trata de unas conversaciones. En este momento existe una tregua entre las partes, y quizá lo lógico hubiera sido la retirada de la interpelación, pero a la vista de hechos acontecidos anteriormente y actitudes, cuando menos, extrañas por parte de la Administración ante la grave situación de los hospitales públicos, la interpelación se mantiene. Con ello no se trata de defender a los médicos de la Coordinadora, como señalaba el señor Ministro en anterior intervención en la Cámara, ya que aquellos se defienden solos, sino de defender como representantes del pueblo a un colectivo que tiene unos derechos.

El Grupo Popular entiende que es el momento de entrar a fondo a analizar la realidad del conflicto reciente y considera acertado que se sienten a negociar. Sin embargo, desearía conocer previamente si en tales negociaciones o conversaciones se va a poner por parte del Ministerio algo importante sobre la mesa, porque o se afronta verdadera y efectivamente el problema de la Sanidad o, en otro caso, se estará tapando un agujero y el asunto reventará por otro lado, contribuyendo a acabar con la Sanidad pública o, al menos, a llevarla a posiciones cercanas al tercermundismo. Piensa que el problema es lo suficientemente importante, por afectar a todos los ciudadanos, como para abordarlo de manera definitiva, aceptando que las medidas llevadas a cabo por el Gobierno no han sido las adecuadas.

En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas), agradeciendo el tono de la interpelante y reconociendo la existencia de un clima mejor de entendimiento. De todas formas, no comprende muy bien la posición política de la interviniente, ya que ha dicho que no apoyaba a la Coordinadora ni sus huelgas, pero ha intentado básicamente convencer al Ministerio de algo sobre lo que ya está convencido, cual es la reanudación de las vías de diálogo con todos los colectivos de nuestra Sanidad. Precisa que el Ministerio

ha estado desde el primer momento ofreciendo mesas de trabajo a todos los colectivos y quizá lo que ha llevado a los huelguistas a cambiar de actitud ha sido el hecho de que el 60 por ciento de los médicos hospitalarios ha optado por el nuevo sistema retributivo, consistente en el complemento de dedicación exclusiva. Agrega que a lo largo de los pasados meses se ha dialogado y negociado mucho con todo el que tuviera una estructura legal, firmándose acuerdos con los que tenían una representatividad comprobada en las últimas elecciones sindicales de 1982. En todos los conflictos habidos, el Ministerio ha actuado de acuerdo con lo determinado por nuestros tribunales superiores, en una posición de defensa de la legalidad vigente. Actuando de esa forma, se ha intentado vertebrar la sociedad, en lo que cree que todos están de acuerdo.

Concluye destacando el acuerdo general de que por parte de todos se imponga la razón y el diálogo, no primando al que más gritos da en la calle o más perjuicios causa a los ciudadanos con reivindicaciones, a veces, irrealizables.

Replica la señora Villalobos Talero y duplica el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, calificando de oportuna la interpelación de Coalición Popular ante el grave conflicto por el que atraviesa la Sanidad en España. Agradece al señor Ministro que no haya hecho descalificaciones que hubieran dificultado el diálogo, pero, al mismo tiempo, le pide la realización de un esfuerzo en favor de una política de Estado, muy necesaria en materia tan importante como la Sanidad pública, cuya calidad debe ser defendida frente a intereses ocultos de puro corporativismo o de defensa de privilegios. Termina apoyando la interpelación debatida, por considerar necesario un gran debate en la Cámara sobre los problemas denunciados y sobre las deficiencias existentes en nuestra Sanidad pública, todo ello en favor del enfermo y de la sociedad en general.

El señor Bernárdez Álvarez, asimismo del Grupo Mixto, señala que durante tres meses se ha asistido a una huelga lamentable y dura que casi salvaje por ir en contra de la salud. Si no se llegó aún más lejos fue debido al sentido de responsabilidad de los sanitarios y no a la prudencia del Gobierno, que ha quedado al descubierto ante la desastrosa sanidad que padecemos. No debe hablarse tampoco de corporativismo cuando hay muchos sanitarios que están dando una gran lección de profesionalidad. Agrega que el verdadero culpable de todo es el Gobierno, que no ha sido sensible a la situación, esperando que finalmente se siente ante la mesa con verdaderas ganas de diálogo y no con el convencimiento de poseer la verdad absoluta.

En representación de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana interviene el señor Espasa Oli-

ver, manifestando que, sin negar en absoluto el derecho a la huelga, tiene que deplorar profundamente el recurso a la misma, con el que hemos perdido todos, y en primer lugar la imagen de la Sanidad pública, en lo que tiene la mayor responsabilidad el propio Gobierno. Le sorprende, por otra parte, que en lugar de atacar el mal por donde más problemas presenta, que es la asistencia primaria, se haya atacado por otro sitio, donde también existen problemas y hay que hacer cambios, pero donde la urgencia no era tan imperiosa, como sucede con los médicos de hospitales. Con ello se demuestra que quizá se dejan de abordar los problemas donde son más difíciles, yéndose a lo aparentemente fácil, aunque luego se ha demostrado que no era así. Añade que, una vez más, tiene que manifestar que el presupuesto sanitario es claramente insuficiente, traducándose en una equivocada política social del Gobierno socialista a lo largo de cuatro años, siendo difícil de recuperar en unos meses el terreno perdido. Pide por ello un presupuesto más amplio, generoso y transparente que permita conocer hacia qué política se va y en qué se gasta el dinero, cosa que ahora no sucede.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal interviene el señor Botella Crespo, que alude a la Ley de Sanidad, no hace mucho aprobada, en cuyo debate se habló mucho de diálogo cuando lo único a que ha dado lugar ha sido a la crispación entre nuestros profesionales, con perjuicios graves para el usuario, que ha sentido una desconfianza real hacia el sistema, y una desincentivación profesional difícil o imposible de recuperar. Se va a asistir después de una huelga al cierre de unas heridas en falso, que volverán a abrirse en cualquier momento, por lo que lamenta no haber escuchado del señor Ministro algo que llevase a la esperanza de una solución definitiva de los problemas.

En representación de la Agrupación del PDP interviene la señora Salarrullana de Verda, que comienza congratulándose de que el Ministro de Sanidad haya rectificado anteriores actitudes suyas, abandonando su cerrazón y mostrándose dispuesto a dialogar y negociar con la Coordinadora de Médicos. Sin embargo, tiene que echar sobre los hombros del señor Ministro toda la carga de lo sucedido y el deterioro sufrido por la Sanidad pública en España al no haber hecho todo lo que pudo para evitar el conflicto. Alude a un informe del gabinete del propio señor Ministro, fechado el 12 de marzo pasado, en el que se denunciaba con realismo la situación de nuestra Sanidad y se ofrecía la posibilidad de soluciones, lamentando que el señor Ministro no le prestase la atención adecuada, con lo que se hubieran evitado muchos problemas. Termina expresando su esperanza en los resultados de las inmediatas negociaciones y no descartando la celebración de un verdadero debate general sobre la Sanidad.

En nombre del Grupo Minoría Catalana, el señor Hinojosa i Lucena muestra su apoyo a la interpelación de Coalición Popular, a la vez que critica y lamenta la negligencia, falta de diálogo y visión del Ministerio para hacer frente y resolver los problemas existentes, evitando la situación a que últimamente se ha llegado. Con tal actitud se ha perdido el tiempo y provocado lo que siempre ocurre en estos casos, cual es el perjuicio de los menos culpables, como son los usuarios. Generalmente, el Ministerio se ha visto obligado a negociar con las mismas personas de la Coordinadora con las que se negó a hablar anteriormente, deseando que tales negociaciones o diálogo sirva para llegar a acuerdos y acabar con el conflicto. Espera asimismo que en el próximo periodo de sesiones pueda celebrarse un amplio debate sobre nuestra Sanidad que permita llegar a soluciones definitivas para los graves problemas que existen.

En representación del Grupo CDS, el señor Revilla Rodríguez alude a lo que considera cinco años perdidos por la torpe gestión sanitaria seguida durante los mismos. Ello ha dado lugar a una situación como la actual, que califica de catástrofe sin paliativos puesta de manifiesto con el conflicto actual, pero que se ventó gestando desde el año 1983. Añade que el conflicto era inevitable porque el Gobierno desconoció desde el primer momento el papel del médico en la Sanidad, como desconoció lo que es un hospital, así como por la reducción presupuestaria año tras año. El conflicto era también inevitable porque la Ley de Sanidad es torpe y alberga en sí misma el empeoramiento sanitario. Termina señalando que han venido denunciando reiteradamente la situación grave en que se encontraba nuestra Sanidad, siendo tachados de catastrofistas. Ahora la catástrofe está servida y sólo es de temer que las cosas puedan ponerse aún peor.

En representación del Grupo Socialista interviene el señor Cercas Alonso, manifestando que la interpelación del Grupo Popular se basa en dos afirmaciones que carecen de base justificativa, al carecer de justificación en los datos manejados e ignorar, de otra parte, los fundamentos de Derecho aplicables al caso que les ocupa. Niega, por otro lado, que el Ministerio se haya negado a negociar y a dialogar con los colectivos sanitarios, desmintiendo con ello determinadas afirmaciones de la señora Villalobos Talero, y añade que un problema interno del colectivo sanitario no legitima los sufrimientos, el dolor y la desatención que han soportado millares de españoles en situaciones de angustia y necesidad. Achaca, por último, a la herencia recibida las deficiencias habidas durante los primeros años de gestión socialista en materia sanitaria.

Replica la señora Villalobos Talero y duplica el señor Cercas Alonso.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PL, sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención de gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores 3368

Defiende la interpelación presentada, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Segurado García**, manifestando que el incremento del gasto público y todas sus consecuencias ha sido una preocupación fundamental del Partido Liberal y personalmente suya. Ello ha dado lugar a diversas intervenciones en la Cámara sobre el particular, e insiste ahora sobre el tema en el momento en que se están elaborando los Presupuestos para el año próximo, deseando que una ley de ordenación y control de gasto pueda ser tenida en cuenta. Añade que sería ideal que esta Cámara y el Gobierno diesen una sensación de autocontrol y de austeridad que sirviese de ejemplo a los restantes Gobiernos autonómicos y locales. Piensa que existe una demanda social extraordinaria de información acerca de dónde y cómo se gastan los impuestos, a la vez que se sigue afirmando que el incremento del gasto público es el problema esencial de nuestra economía.

Seguidamente procede al análisis de nuestra actual situación económica y presupuestaria, facilitando numerosas citas en relación con la misma, siendo deseable, a su juicio, que la actual situación de incremento del gasto público y sus consecuencias sean corregidas. La razón de la presente interpelación es que obligatoriamente debe ponerse límites al crecimiento de dicho gasto público, a cuyo fin termina invitando a todos a consensuar una moción tendente al logro de dicha finalidad, ya que en otro caso adquirirán una enorme responsabilidad política cara a las generaciones futuras.

En nombre del Gobierno, interviene el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)**, expresando al interpelante y a toda la Cámara la seguridad de que nadie se halla más preocupado que el Gobierno por las presiones de todo tipo que sobre el gasto público existen en este momento. Sin embargo, debe reconocerse al mismo tiempo la verdadera situación actual, que a veces no coincide con lo manifestado por la oposición y desde la prensa, sin duda como consecuencia de una información insuficiente. Agrega que, hace solamente unos días, el Secretario de Estado de Hacienda tuvo ocasión de mostrar la verdadera evolución del Presupuesto durante el corriente año, cuyos datos reitera y amplía para conocimiento de toda la Cámara.

Concluye manifestando el señor Ministro que en un país donde la demanda social aumenta y, además, está legitimada porque el nivel de nuestros servicios públicos no es el suficiente, es enormemente difícil contener la presión del gasto, a pesar de lo cual esto es lo que ha venido haciendo el Gobierno, aun a cos-

ta de la impopularidad que a veces ha tenido que cosechar con algunas de las medidas tomadas. Sin ir más lejos, hace unos momentos han asistido a un amplio debate en el que todos los Grupos de la Cámara han demandado mayor atención y dotación presupuestaria para la Sanidad. Otro tanto ha sucedido respecto de otros sectores, en debates también cercanos, en los que es raro escuchar a nadie peticiones de disminución de los gastos. De todas formas, para satisfacción general anuncia que la situación está controlada y se trabaja en favor de una concertación entre las fuerzas sociales, para lo que se necesita el apoyo por parte de todos. No debe olvidarse que el problema del gasto público, antes que un problema del Gobierno, es un problema de toda la sociedad que exige, con razón, servicios sociales crecientes a prestar por el sector público.

Replica el señor Segurado García y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Ortiz González**, de la Agrupación del PDP, compartiendo la preocupación expuesta por el representante de la Agrupación del Partido Liberal en relación con el desbordamiento del gasto público. Frente a determinadas afirmaciones del Gobierno, facilita algunos datos sobre la evolución presupuestaria que vienen a contradecir aquéllas y a hacer absolutamente imprescindible la adopción de un conjunto de medidas de ordenación y contención del gasto público.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **De Zárate y Peraza de Ayala** alude a la función del Interventor del Estado en la labor del control del gasto público, señalando que se trata de un cargo político de libre designación, lo que impide seguramente actuar con plena libertad a la hora de poner reparos a determinados gastos de la Administración. Esta carencia de autonomía priva de trascendencia real a la actuación de la Intervención y de capacidad para frenar y regular la ordenación del gasto. Si se fijan en las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos, comprobarán que la situación es completamente caótica, mencionando algunos ejemplos en apoyo de sus palabras y en demostración de la ineficacia del tal control.

Para contestar a la intervención precedente, hace uso de la palabra nuevamente el señor **Ministro de Economía y Hacienda**, tachando de confusos los términos del señor Zárate, además de desconocer el funcionamiento de la Intervención del Estado, lo que seguramente le ha llevado a realizar imputaciones verdaderamente graves poniendo en tela de juicio la capacidad e independencia profesional y jurídica del Interventor General. Agrega que las cuentas públicas se hallan muy bien fiscalizadas a través del control interno y también de unas auditorías que ningún Gobierno de España se atrevió a hacer con anterioridad.

Replica el señor De Zárate y Peraza de Ayala y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **De Rato Figaredo** señala que el presente es el tercer debate en menos de un mes acerca de la evolución del déficit público, gasto público y presión fiscal, lo que califica de claramente positivo por tratarse de un problema muy importante de nuestra economía. Existen unas prioridades fijadas en las leyes presupuestarias anuales que deben ser respetadas; en otro caso, la Cámara debe conocer periódicamente lo que viene sucediendo en la ejecución de los presupuestos. El Gobierno debe ser responsable de sus propias previsiones, respondiendo de su cumplimiento con datos fehacientes, fiables y facilitados en tiempo oportuno. Personalmente tiene que mostrar su insatisfacción respecto a la evolución de la gestión presupuestaria en el año 1987 en relación con los compromisos anteriormente establecidos.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Muñoz García** manifiesta que en debates recientes, y hoy mismo, se ha facilitado a la Cámara amplia información sobre la marcha de nuestra economía, en la que el déficit público supone, ciertamente, una pesada carga y cuyo desarrollo más agudo tuvo lugar entre los años 1975 y 1982. Sin embargo, los esfuerzos para encauzarlo han sido notorios en los últimos tiempos, habiendo dado resultados favorables. Agrega que la reducción del déficit sólo cabe llevarla a efecto a través del aumento de los ingresos, unido a la reducción del ritmo de crecimiento de los gastos, destacando en el primer aspecto los esfuerzos que se vienen realizando en la lucha contra el fraude. Respecto de los gastos, su disminución drástica perjudicaría muchas veces a los más humildes, conllevando consiguientemente menos solidaridad y mayor desigualdad.

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la Justicia 3379

Defiende la interpelación, en nombre del Grupo del CDS, el señor **Buil Giral**, que realiza una amplia exposición sobre los acontecimientos ingratos acaecidos en el ámbito del servicio público de la Justicia en las últimas semanas, dando lugar a una unánime protesta sobre el funcionamiento de este servicio público, con el fondo de una conocida insatisfacción de los ciudadanos. Ello podría llevar a calificar de desastre la situación presente, constituyendo el primer motivo de queja al Defensor del Pueblo. Como reflejo de todo ello está el caos de la Justicia a que actualmente se ha llegado y al que se han dedicado comentarios editoriales recientes por importantes rotativos nacionales. En apoyo de sus pala-

bras anteriores, facilita diversos datos a la Cámara acerca del funcionamiento de la Administración de Justicia, así como denuncias de asociaciones profesionales de la Magistratura, al mismo tiempo que pone de relieve la escasez de recursos económicos dedicados a tan fundamental actividad.

Concluye llamando la atención sobre la necesidad de superar los males que aquejan actualmente a este servicio, recayendo la responsabilidad primordial en el Gobierno y en cuya tarea puede contar con la colaboración del Grupo del CDS.

En nombre del Gobierno, interviene el señor **Ministro de Justicia (Ledesma Bartret)**, refiriéndose al funcionamiento de la Administración de Justicia en el momento presente, que, a su juicio, es comparativamente mejor al de épocas precedentes, apoyando su afirmación en numerosos datos verificables procedentes del Consejo General del Poder Judicial, que pone a disposición de la Cámara, relacionados con los diversos órganos jurisdiccionales españoles. Se refiere asimismo a las diversas causas que han dado lugar al incremento de los recursos en los últimos años, atribuyéndolas fundamentalmente al hecho de que la evolución del sentimiento constitucional y del espíritu democrático de la sociedad española ha llevado a nuestro ciudadanos a defender hoy ante los tribunales en mayor medida que antes sus derechos e intereses legítimos.

Alude, por último, a las medidas necesarias, algunas de ellas ya proyectadas, para la resolución de los problemas existentes, destacando aquellas que, a su juicio, requieren de mayor urgencia en su adopción.

Replica el señor **Buil Giral** y duplica el señor Ministro de Justicia.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, y **Jiménez Blanco**, de la Agrupación del Partido Liberal.

Replica el señor Ministro de Justicia (**Ledesma Bartret**) y duplica el señor **Jiménez Blanco**.

Continuando con el turno de fijación de posiciones, intervienen los señores **Cavero Lataillade**, en representación de la Agrupación del PDP; **Trías de Bes i Serra**, en nombre de Minoria Catalana; **Cañellas Fons**, del Grupo de Coalición Popular, y **Granados Calero**, del Grupo Socialista.

Página

Preguntas 3394

Página

Del Diputado don Baltasar de Zárate y Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al señor Ministro de Sanidad: ¿Cómo explica el cese de los

Directores Médicos de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, el pasado mes de mayo? 3394

Formulada la pregunta por el señor De Zárate y Peraza de Ayala, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) informa que los ceses en cuestión fueron provocados por una ruptura de la disciplina elemental que debe existir en un centro hospitalario.

Página

Del Diputado don José Antonio Segurado García, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados PL, que formula al señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Qué medidas concretas ha previsto el Ministerio de Economía y Hacienda para hacer efectiva la reducción de impuestos que ha anunciado el señor Ministro? 3395

Expuesta la pregunta por el señor Segurado García, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) señala que las medidas anunciadas se refieren a una reducción de los tipos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, no significando, por tanto, una reforma fiscal de carácter general.

Página

Del Diputado don Juan Ramón Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer cuántos han sido los electores a los que se ha impedido votar en las últimas elecciones del 10 de junio por irregularidades en el censo electoral? 3396

Expuesta la pregunta por el señor Calero Rodríguez, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que es imposible saber el número de omitidos, aunque quizá con el tiempo y por procedimientos indirectos pueda llegarse a conocer.

Página

Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno proceder a dar total cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de julio de 1985, confirmatoria de la de 6 de marzo de 1982 dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Nacional, en orden a atender las obligaciones contraídas por el Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS)? 3397

Formulada la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa de lo complejo de la situación planteada, habida cuenta de que la disposición adicional de la Ley 50/84 está recurrida ante el Tribunal Constitucional, lo que obliga a permanecer en la indefinición hasta que se conozca el fallo correspondiente.

Página

De la Diputada doña Isabel Ugalde Ruiz de Assín, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué están haciendo las autoridades españolas para garantizar el libre tránsito de productos españoles en territorio de la Comunidad Económica Europea? 3399

Expuesta la pregunta por la señora Ugalde Ruiz de Assín, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Fernández Ordóñez) informe que la libre circulación de mercancías está garantizada en el Tratado de Roma, teniendo cada país obligación de cumplirla. Añade que cuando el libre tránsito de nuestras mercancías se ha visto entorpecido en algún país se han efectuado las reclamaciones oportunas.

Página

Del Diputado don Fernando Gimeno Marín, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué consecuencias va a tener la sentencia del Tribunal Constitucional, del 11-6-87, sobre la Ley de Medidas de la Reforma de la Función Pública, en relación con las normas dictadas por el Gobierno en desarrollo y aplicación de dicha Ley? 3400

Formulada la pregunta por el señor Gimeno Martín, el señor Ministro para las Administraciones Públicas (Almunia Amann) informa de las medidas a adoptar para el cumplimiento de la sentencia en cuestión.

Página

Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al señor Ministro de Agricultura: ¿Puede el Gobierno concretar el importe en pesetas de la ayuda percibida por los agricultores de remolacha prevista en el Tratado de Adhesión a la CEE con una cuantía máxima del 23,64 por ciento? 3401

Formulada la pregunta por el señor Núñez Pérez, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) informa de que en el presente período, por condiciones del sector, no ha habido ninguna cantidad destinada a dar ayuda.

Página

Del Diputado don Inigo Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al señor Ministro de Justicia: ¿Cuándo se propone remitir el Gobierno a las Cortes Generales las leyes de demarcación y planta judiciales? 3402

Expuesta la pregunta por el señor Cavero Lataillade, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) señala que cuando estén terminados próximamente los trabajos preparatorios.

Página

De la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al señor Ministro de Cultura: ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar el Ministerio de Cultura para proteger el puente romano de Salamanca (monumento nacional) por los daños producidos a causa de la instalación de una conducción de agua a presión en el mismo? 3403

Realizada la pregunta por la señora Fernández Labrador, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) manifiesta que las personas con capacidad para decidir jurídicamente sobre la situación planteada han actuado cumpliendo la ley, por lo que el Ministerio tiene que cumplirla igualmente.

Página

Del Diputado don Inigo Cavero Lataillade, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al señor Ministro de Justicia: ¿Cuál será el alcance de la reforma del Código Penal cuyas líneas se anticipan a una asociación minoritaria de la Fiscalía? 3404

Realizada la pregunta por el señor Cavero Lataillade, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) informa de que el alcance de las medidas está contenido en el libro sobre el anteproyecto del nuevo Código Penal publicado hace tiempo.

Página

Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Podríamos conocer qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la seguridad de la población civil que habita en lugares próximos a plantas industriales que desarrollan actividades consideradas peligrosas? 3404

Expuesta la pregunta por el señor Cholbi Diego, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) infor-

ma de la existencia de planes de protección civil de alcance territorial para todas las provincias españolas. Independientemente, existen planes especiales para industrias o sectores con riesgos específicos.

Página

Del Diputado don José Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al señor Ministro de Cultura: ¿Podríamos conocer qué tipo de funciones desarrolla el Comité Olímpico Español en el ámbito del deporte nacional? 3406

Realizada la pregunta por el señor Peñarrubia Agius, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) señala que están contempladas en la Ley de Cultura Física y el Deporte, artículos 29 al 33.

Página

Del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Ha valorado el INSALUD la incidencia de impagos a proveedores en la prestación de los servicios sanitarios? 3406

Efectuada la pregunta por el señor Lucas Jiménez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) informa de la dificultad de contestar con detalle, dado el contenido confuso de la pregunta.

Página

De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera satisfactoria el Gobierno la ejecución del programa de autovías incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991? 3407

Realizada la pregunta por la señora Estevan Bolea, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) manifiesta que, en líneas generales, es claramente satisfactorio el grado de cumplimiento del programa de construcción de autovías.

Página

Del Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación actual de los planes de construcción de los cinturones de circunvalación de Madrid? .. 3408

Expuesta la pregunta por la señora Estevan Bolea, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela) alude a las diferentes actuaciones que se vienen realizando en distintas fases, con una inversión directa de unos 50.000 millones de pesetas.

Página

Del Diputado don Antonio Cárcelos Nieto, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar el normal funcionamiento de los servicios de la Administración de Justicia? 3408

Expuesta la pregunta por el señor Cárcelos Nieto, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) reconoce el derecho a la huelga por parte de los funcionarios, extendiéndose sobre el tema de las reivindicaciones por ellos formuladas.

Página

Del Diputado don Rafael Martínez-Campillo García, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas sobre protección civil piensa adoptar el Gobierno con vistas a la temporada veraniega, especialmente en lugares de alta concentración humana? .. 3410

Realizada la pregunta por el señor Martínez-Campillo García, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña) informa de la puesta en ejecución de un programa todos los veranos en relación con la seguridad ciudadana entendida en sentido amplio.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.
Como asunto previo al orden del día de la sesión, vamos a proceder al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de algunos Diputados proclamados electos que sustituyen a otros que han presentado su renuncia al escaño.

Don Juan Alfonso Pérez, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **ALFONSO PEREZ**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Conrado Alonso Buitrón, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **ALONSO BUITRON**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Carlos Alberto Dávila Sánchez; ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **DAVILA SANCHEZ**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Antonio Pérez Solano, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **PEREZ SOLANO**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Don Daniel Vidal Escartí, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **VIDAL ESCARTI**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Daniel Vidal Escartí, don Antonio Pérez Solano, don Carlos Alberto Dávila Sánchez, don Conrado Alonso Buitrón y don Juan Alfonso Pérez han adquirido la condición plena de Diputados. Bienvenidos a la Cámara.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DE 18 DE JUNIO DE 1870 SOBRE NORMAS PARA EJERCICIO DEL DERECHO DE GRACIA

El señor **PRESIDENTE**: Punto primero del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de Ley. En primer lugar, la del Grupo Parlamentario del CDS, sobre modificación de la Ley de 18 de junio de 1870 sobre normas para ejercicio del derecho de gracia.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender la proposición de ley sobre modificación de la Ley provisional de ejercicio del derecho de gracia. Es normal que al tratar de cualquier institución jurídica se estudie, primeramente, se haga un bosquejo de su evolución y vigencia en los aspectos temporal y espacial. Lo voy a hacer muy brevemente, pero considerando que existe una cierta necesidad de marcar la figura en su ámbito social.

El tratamiento de las instituciones jurídicas cobra de este modo una relativa homogeneidad en cada área cultural, lo que facilita su perfeccionamiento y adaptación a los cambios sociales. La institución del indulto como forma de gracia es tan antigua como las normas consuetudinarias penales y fue usada por las mismas personas que imponían la condena y, más adelante, en tiempos protohistóricos, bien por quien llevaba el poder político de la comunidad, bien por la asamblea del pueblo, como se hacía en Grecia. Pero el desarrollo del derecho de gracia se produce fundamentalmente en Roma, tomando primeramente forma de ley votada en los comicios y atribuida posteriormente al emperador desde que Augusto avocó el

derecho de gracia que se ejercitaba con el concurso del Senado.

Llegados a este punto, puede decirse que el derecho de gracia y sus formas de amnistía e indulto reúnen ya todas las características que se le han reconocido en tiempos posteriores: potestad del poder político máximo, intervención de un órgano consultivo y modificación de la pena impuesta en el indulto o extinción de la acción penal en la amnistía.

No consideraremos el Derecho intermedio por el gran casuismo de los fueros y ordenanzas, especialmente en nuestro país, vigentes en los distintos territorios y fuertemente influidos por el carácter privado de la pena. En todo caso, persisten en los «corpus» más importantes (Fuero Juzgo, Compilación de 1247 y Partidas) los caracteres que hemos señalado. Sobre esta base se producen las regulaciones del siglo pasado, Reglamentos de 1805 y 1807 del Presidio de Cádiz, donde se contempla por primera vez la conducta del penado, Código Penal de 1822, en el que se establecen limitaciones a los indultos particulares, y Ordenanza General de Presidios de 1834, en la que se confería a los jefes de los establecimientos la facultad de proponer remisiones de hasta la mitad del tiempo de condena.

Con esto, llegamos a la Ley provisional de 1870, vigente en la actualidad y a la que se refiere nuestra proposición de ley. Diremos, en primer lugar, que es una buena ley, que ha servido, en situaciones políticas y sociales muy diversas, para el ejercicio del derecho de gracia, impidiendo abusos y extralimitaciones.

Por otra parte, la Ley define para el derecho de gracia el carácter de potestad del Estado, personalizado en el Rey, que se impone constitucionalmente a los poderes residenciados (el Legislador, los Tribunales y el Ejecutivo), por razones de conveniencia política general o singular. Las motivaciones pueden ser circunstanciales —como acontece en las amnistías o indultos generales— o permanentes —política de rehabilitación o reinserción en los indultos particulares—, pero, en todo caso, es una potestad que trata de hacer justicia, suspendiendo el automatismo de la aplicación de las leyes y moderando sus consecuencias directas.

Si todo esto tenía una racionalidad evidente en épocas anteriores, cuando prevalecía el carácter retributivo de la pena, en los momentos actuales, en los que España ha asumido constitucionalmente orientaciones penitenciarias en las que prima la finalidad reorientadora del penado y se refuerzan las consideraciones subjetivas en la definición del delito y la imposición de la pena, en esta situación, digo, es necesario adecuar todos los mecanismos legales para hacer justicia precisamente en el área en que la decisión judicial condenatoria tiene siempre unas consecuencias aflictivas para el condenado. Precisamente por esta razón, en la reforma del Código Penal, ya al principio, se introdujo el párrafo segundo del artículo 2.º con el ánimo de perfeccionar estos instrumentos de gracia.

Mediante este precepto, el párrafo segundo del artículo 2.º, se otorga a los Tribunales la facultad de proponer el indulto en aquellos casos en que aprecien una falta de

equidad entre la conminación penológica que establece el Código y el hecho concreto enjuiciado. Pero ya desde su aparición suscitó controversia y así, mientras Pacheco lo consideraba un gran acierto porque servía para atenuar la dureza excesiva de la ley penal en su aplicación estricta y un remedio para reparar los errores judiciales en los casos en que no fuera viable la revisión, otros autores de la corriente positiva del Derecho entendían que entrañaba una contradicción.

Pese a su antigüedad, el párrafo segundo del artículo 2.º solamente ha adquirido verdadera importancia desde que se operó la reforma penal de 1971 y se abordó la orientación espiritualista de la ley penal consolidada firmemente en reformas posteriores, especialmente en la de 1983.

Hoy son frecuentes las propuestas de indulto de los Tribunales basadas en razones de equidad u otras semejantes. Quizá pueda parecer una cuestión de poca trascendencia social el intento de mejorar la tramitación de este tipo de indulto propuesto por el propio tribunal sentenciador, que alcanza unos pocos cientos de casos. Sin embargo, la propia trascendencia de la sanción penal, el hecho de proponerse sin apenas excepción en beneficio de condenados sin antecedentes y por razones que nadie como el propio tribunal sentenciador puede apreciar, hacen obligado un tratamiento especial en la tramitación, aunque no falten quienes se inclinan por la aceptación obligada de la propuesta, solución que sería justa, pero que necesitaría una reforma conceptual de la institución del indulto.

La tentación para proponerlo así ha sido fuerte por imperativos de supremacía en la equidad sobre la norma positiva. Con ello se superaría la función atribuida a los Tribunales, heredera aún, en buena parte, de la concepción decimonónica como meros aplicadores de la ley.

Los argumentos a favor de tal posibilidad son numerosos y residen en superar la idea de administrar justicia, en el conocimiento directo de circunstancias que atenúan en un sentido lato la peligrosidad del condenado o que le hacen especialmente apto para su rehabilitación, en la imposibilidad también de aplicar atenuantes, incluso la de análoga significación del número 10 del artículo 9.º del Código Penal, y también por la complejidad en general de muchas situaciones.

Los argumentos en contra se refieren a la inmisión en el área de determinación del Derecho objetivo y en el peligro de que por esta vía se instalara un arbitrio judicial excesivo en la fijación de la pena, lo que debilitaría la seguridad jurídica y daría lugar a la emergencia de una especie de jurisprudencia marginal de consecuencias negativas para la definición de la norma penal y para la política general de prevención y represión del delito.

De aprobarse esta proposición de ley quedaría abierta dicha posibilidad por vía de enmienda, lo que redundaría en bien tanto del penado como del servicio público de la justicia y de la justicia misma. Y no supondría un quebranto notable a los planteamientos generales de la Administración de Justicia, ya que la exigencia de acuerdo en la administración penitenciaria del fiscal y del perju-

dicado, confieren a la propuesta garantías de acierto y oportunidad.

No obstante, puesto que tal planteamiento afecta a cuestiones que no aparecen suficientemente dilucidadas, hemos preferido abordar un simple problema de tramitación preferente que, al menos, sirva para despejar más rápidamente la incertidumbre de aquellas personas condenadas por sentencia firme en las que concurran las circunstancias que se determinan en el texto: acuerdo del tribunal, informes favorables del Ministerio Fiscal y del establecimiento penitenciario donde se cumple condena y, de ser conocido, conformidad del perjudicado por el delito.

Creemos que con esta modesta reforma se avanza un poco hacia ese objetivo de una justicia más perfecta y satisfactoria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Buil.

¿Turno en contra? (**Pausa**.) ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa**.) En nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente. En nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, queremos mostrar nuestro apoyo —y vamos a hacerlo constar así con nuestro voto favorable— a esta proposición de ley que presenta el Grupo de Centro Democrático y Social. Y lo hacemos, en primer lugar, por consecuencia con lo que ha sido tradicionalmente en España el Código Penal y toda la filosofía del Derecho. La figura del indulto y de la amnistía han sido una vieja y constante tradición, pese a sus altibajos, en el Derecho Penal español.

Pero fijándonos no tanto en la figura jurídica de la amnistía sino en la figura del indulto, nosotros creemos que es oportuna la presentación de esta proposición de ley que hace el CDS, basándonos fundamentalmente en dos principios: el de esta tradición jurídica española y el de la casuística del proceso ordinario. En los Tribunales de Justicia, actualmente y estadísticas en mano, son bastante significativas las causas de revisión de procesos con sentencia firme y la tramitación de expedientes de solicitud de indulto, sobre todo por lo cambiantes que han sido, no solamente en el Derecho sino en el hábito y en las costumbres de la población, los enjuiciamientos generales sobre determinadas figuras delictivas, donde muchas veces son solamente circunstancias temporales las que han hecho fundamental la aplicación más bien con exceso de rigor de la ley del que un principio de ética jurídica hubiera exigido.

Penalistas españoles como Jiménez de Asúa y como Federico Castejón y Martínez de Arizala, en toda su trayectoria como penalistas no han rechazado toda una cuestión relativa al indulto, sino todo lo contrario, le han dado un tratamiento y un encauzamiento, porque en el fondo subyacería la pregunta de si el principio de ejemplaridad que tiene que conseguir la Justicia se alcanza mejor sobre el justiciable con una aplicación rigurosa «in extre-

mis» del cumplimiento de la pena, o en determinado momento del procedimiento de cumplimiento de esta pena, en la privación de libertad o en cualquiera de sus causas accesorias civiles, con la aplicación de la figura del indulto. Nosotros nos inclinamos por esta segunda acepción. Una vez hecha la causa de la ley sobre el justiciable no tiene por qué privársele en aquellas atenciones, con las garantías pertinentes, del derecho al indulto.

Si bien es cierto que nuestra Constitución, de manera ejemplarizante, viene a proscribir totalmente los indultos con carácter general, lo que es perfectamente comprensible, en cambio no excluye la aplicación del indulto con carácter individual para una serie de determinadas figuras que el Derecho y el Código Penal tienen que evidenciar. Nosotros entendemos que si hoy los Tribunales de Justicia tienen la obligatoriedad de tramitar todas las peticiones de indulto —el aumento de la población penal española hace que las causas de legitimación para que prosperen estos expedientes produzcan un auténtico cuello de botella por falta de una ordenación y una reglamentación— es aquí donde basamos nuestro segundó voto afirmativo, en la oportunidad de esta proposición de ley que vendría a regular y a agilizar, con todas las plenas garantías que en Derecho procedan, la causa de presentación de una resolución favorable de un expediente de indulto; y no tanto porque no esté contemplado en nuestra filosofía jurídica actual, sino precisamente por estos entorpecimientos que hacen necesaria una adecuación en flexibilidad de todo el procedimiento.

Nada más, señorías, sino volver a reiterar nuestro apoyo a esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerria Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo, en cuanto al fondo de la proposición planteada por el CDS, tiene algunas reservas —a las que voy a hacer referencia— que nos inclinarían a un voto negativo, a pesar de estar totalmente en la línea de que es necesario en nuestro país que los indultos se gestionen y se resuelvan rápidamente. Sin embargo, por una tradición de este Grupo en el sentido de favorecer y respetar la tarea e iniciativas legislativas de la oposición, vamos a votar a favor de su toma en consideración.

Explico por qué tenemos reservas en cuanto a esta proposición: porque al referirse la proposición únicamente al supuesto contemplado en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, podría establecerse un cierto trato de favor, por no decir de privilegio, o un desequilibrio en la tramitación de los mismos respecto a otras situaciones parecidas o similares que no encajarían en el supuesto del párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal. Podría haber ahí un problema que a nosotros nos preocupa. Estamos de acuerdo con la filosofía del CDS y por eso vamos a votar a favor, pero creemos que en su tramitación

—en el supuesto de que se tomen en consideración— nosotros deberíamos formular enmiendas para corregir esta situación. Probablemente el Grupo proponente estará de acuerdo en que se puede mejorar el texto. En el fondo, el problema grave (este Grupo ya tuvo ocasión de debatirlo en este Pleno cuando se planteó el tema de los indultos a los jornaleros andaluces procesados) reside en que hoy día los trámites de los expedientes de indulto en el Ministerio de Justicia son excesivamente lentos por una deficiencia de funcionamiento del propio Ministerio en ese terreno. Tanto es así que hay expedientes de indulto que llegan cuando el penado ya ha salido en libertad o ha pasado a otra situación diferente que no sea ir a la calle. El problema no está tanto en normas —porque se hacen muchas normas, pero luego la realidad de la vida va por otra parte— sino en que el Ministerio de Justicia funcione como es debido en la tramitación de estos expedientes de indulto.

Esto es lo que a nosotros nos preocupa más porque la tramitación de todos los expedientes de indulto de los que depende la libertad de una persona debe ser absolutamente sumaria. Lo que está en juego es la libertad de una persona y, por tanto, es lógico que se aceleren los trámites dentro de lo que es exigible en la seguridad jurídica que estas cuestiones deben tener.

Concluyo, señor Presidente, señorías, diciendo que vamos a votar a favor de la proposición de ley del Grupo proponente, por lo que dije al principio. Hacemos estas reservas en cuanto al fondo. Esperamos que la proposición siga su camino, y ya tendremos ocasión de mejorar y ampliar esta importante modificación de la Ley de 1870. Nada más y gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente. El contenido de la proposición de ley que plantea el Grupo del CDS es extremadamente sencillo: se limita a pretender que, entre los diferentes expedientes de indulto de posible tramitación, se dé preferencia a aquellos promovidos a instancias del tribunal sentenciador, en ciertas condiciones.

Conforme a la vigente ley de 18 de junio de 1870, Ley que aunque fue calificada de provisional ha mostrado su virtualidad durante más de un siglo, se establecen las normas para el ejercicio del derecho de gracia, el procedimiento de indulto, que puede ser iniciado por el propio reo, por sus parientes o por cualquier otra persona en su nombre, según el artículo 19; por el tribunal sentenciador, el Supremo o el fiscal de cualquiera de ellos, artículo 20; o de oficio, por el Gobierno.

No existe en esa Ley normas sobre preferencias en la tramitación de tales expedientes de indulto, por lo que, dado el carácter limitativo que tiene en nuestro sistema el arbitrio judicial, se puede considerar oportuno que el sentenciador ponga de manifiesto por esta vía un criterio de equidad o su opinión en justicia, aunque la estricta le-

galidad conduzca a otro resultado. Habría que indicar que si esto se produce en exceso con respecto a alguna norma penal concreta, lo que estaría es mal regulada la penalidad de un determinado supuesto, que sería sancionado por la ley con excesivo rigor, y que debería producir más que una cadena de indultos una modificación de la legislación penal. Esta proposición de ley no altera en absoluto la naturaleza jurídica del indulto, ni afecta a su concesión o denegación, por lo que la decisión sobre la preferencia o no de dar este tratamiento a determinados expedientes es una voluntad exclusivamente política.

Ahora bien, sin que la proposición de ley del CDS deba plantear esta cuestión, dejo meramente apuntado aquí si no sería conveniente analizar en profundidad la figura misma del indulto, la posibilidad de que la decisión última sobre indulto recaiga en el Gobierno; y si esto de alguna manera puede o no ir contra el criterio de estricta división de poderes, establecido en la Constitución. El artículo 62 de la Constitución establece que corresponde al Rey «ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley...», y que no podrán autorizarse indultos de carácter general. Si bien los actos del Rey (como dice el artículo 63) han de ser refrendados siempre por el Presidente del Gobierno o alguno de los Ministros, se puede plantear un problema de Derecho constitucional más profundo que el suscitado por la mera propuesta del CDS sobre la naturaleza jurídica del indulto, porque, en definitiva, es siempre dejar en manos del Gobierno la posibilidad de dejar sin eficacia una sentencia de los tribunales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias; señor Bravo de Laguna.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. La Ley de 1870, relativa al ejercicio del derecho de gracia, por una vez ha hecho bueno aquel principio medieval de que el Derecho, si viejo, buen Derecho. Es una buena Ley que ha servido durante más de un siglo. Pero, efectivamente, necesita ciertos retoques. El retoque que pretende introducir la proposición de ley del Centro Democrático y Social parece acertado.

Esa Ley, que tiene una inspiración evidentemente liberal, puesto que fue aprobada con los vientos de la Constitución de 1869, por muy perfecta que sea desde el punto de vista técnico, es hora de que se la añadan matices en algunos preceptos. ¿Qué pretende en definitiva la proposición de ley que tratamos en este momento? Simplemente hacer que el procedimiento de concesión de indultos se aplique con mayor rapidez a aquellos casos en los que el propio tribunal sentenciador solicita el ejercicio del derecho de gracia.

Como bien dice la proposición de ley, se exigen varias circunstancias concurrentes, que son el acuerdo del tribunal y que no haya oposición por parte del ministerio fiscal ni del perjudicado. Como la petición del Centro Democrático y Social se reduce a esta adición a la Ley de

1870, creemos que, incluso desde el punto de vista experimental, sería bueno ver cómo la introducción de este precepto repercute en la tramitación de los indultos. Por ello, anuncio el voto favorable de la Agrupación del PDP.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque tanto el contenido de la proposición de ley como el de la Ley de gracia, a la cual va dirigida esta proposición como adición, han sido ya suficientemente comentados esta mañana en esta Cámara.

Mi Grupo entiende que la proposición presentada por el CDS ha de ser valorada positivamente y lógicamente va a apoyarla. Como ya se ha dicho, su contenido no supone más que una precisión a la Ley que regula el derecho de indulto y un añadido que atribuye a los expedientes que emanen del tribunal sentenciador una preferencia.

Desde el año 1950, en las memorias del ministerio fiscal se señalaba ya la necesidad de que el juzgador pudiera llamar la atención, por así decirlo, de las autoridades del Estado en aquellos casos en que el Derecho aplicado en la sentencia resultara excesivo a los hechos enjuiciados. De modo que esta proposición no recoge una necesidad surgida últimamente, sino que manifiesta un modo de opinar que ya imperaba en el foro de nuestra nación.

Sin embargo, tenemos que hacer una reserva. La atribución de un derecho de preferencia a los expedientes que emanen de esa decisión del tribunal sentenciador puede ser simplemente la formulación de un mero deseo, por cuanto la afirmación legal de que esos expedientes tienen un derecho preferente a su tramitación sobre los demás puede verse contradicha en la realidad, y hasta es posible que de hecho lo sea, por la práctica diaria de la Administración de justicia, desde el momento en que su inobservancia no tiene una consecuencia para quien los incumpla y sea responsable de su tramitación.

En cualquier caso, mi Grupo va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley, aun a riesgo de que éste sea uno más de los buenos deseos que forman el empedrado de la situación cuasi infernal por la que está atravesando nuestra justicia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a referir mi intervención única y exclusivamente al objeto estricto de la proposición de ley. No voy a entrar en temas mucho más amplios y complejos, como podría ser la naturaleza jurídica del indulto o incluso los problemas que podría plantear actualmente, como aquí se ha dicho, el hecho de que el indulto como tal pudiera de alguna manera... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Jover, ruego silencio, por favor. (**Pausa.**)

Cuando quiera, puede continuar, señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Gracias, señor Presidente:

Decía que no voy a entrar en la discusión de estos temas, que van mucho más allá del contenido de la proposición. Y menos aún creo que sea éste el momento de discutir sobre la naturaleza del indulto y sobre su posible encaje o no en el principio de separación de poderes.

Nosotros encontramos en esta proposición de ley algunas cautelas, algunos elementos que en sí mismos podrían incluso llevar a un voto de rechazo. Existen problemas, existen dudas que nos plantea el texto de la proposición de ley, y voy a exponerlas muy por encima.

Nuestro Grupo considera que con esta proposición de ley no se viene a resolver realmente ningún problema concreto. No hay, pues, ninguna necesidad social a la que se responda. ¿Qué es lo que pretende esta proposición de ley? Única y exclusivamente que entre los expedientes de indulto que ya se están tramitando, los que ya han sido propuestos por el tribunal sentenciador y en los que se den determinadas circunstancias, tengan tramitación preferente sobre aquellos en los que no se dan. Lo que se propone es algo que ya se está haciendo. Esta es la práctica que se está siguiendo en el Ministerio de Justicia y, concretamente, en la Sección de gracia que hay en el Ministerio para la Tramitación de los indultos.

Todos aquellos indultos que vienen propuestos por el tribunal sentenciador, de acuerdo con lo que dice el artículo 2.º párrafo segundo, del Código Penal, y en los que los informes del ministerio fiscal, del Ofendido y del establecimiento penitenciario en que el condenado cumple su pena sean favorables son ya tramitados en la práctica con carácter preferente sobre aquellos que no tienen estas características. Por tanto, la proposición de ley no viene a resolver ningún problema real concreto. Ya se está haciendo así. Esta es la práctica administrativa que se produce en la tramitación de los indultos. Así pues, lo único que se pretende y que se conseguiría con la proposición de ley sería dar rango legal y convertir en un imperativo legal aquello que ya realmente existe y se está haciendo.

Al mismo tiempo se plantea aquí el segundo de los problemas a que me refería anteriormente: Al convertir en imperativo legal lo que hasta ahora es solamente —y ya es mucho— un criterio de orientación, se podría perder una cierta flexibilidad y conducir —como aquí ya se ha dicho por parte de otro interviniente— a problemas que no son queridos por los propios proponentes. De esta forma se podría impedir al titular del derecho de gracia, es decir, el Poder ejecutivo, el establecimiento de las prioridades políticas que pudieran aconsejar las circunstancias en la tramitación de los expedientes de indulto.

Un ejemplo muy simple: Imaginemos un expediente de indulto en el que existen razones de cualquier naturaleza (políticas, éticas, las que sean) que aconsejan una máxima celeridad, pero en el que no se ha producido el informe favorable del perjudicado, que es una de las exigen-

cias que se plantean en la proposición de ley. Pues bien, de aplicarse la literalidad de la proposición de ley, resultaría que estos expedientes de indulto, por muy urgentes que fueran, no podrían resolverse por el Consejo de Ministros mientras no se hubieran resuelto previamente todos aquellos que respondan a las características o exigencias que contempla la proposición de ley, aunque no fueran igualmente urgentes, aunque no requieran una celeridad tan loada, lo cual significa que estamos dando una rigidez innecesaria a la tramitación de los procedimientos de indulto.

Existen, además, problemas menores, de pura terminología, en la exposición de motivos. En todo caso, señor Presidente, a nuestro Grupo le ha parecido que ninguno de estos problemas son excesivos, que todos ellos pueden resolverse por la vía de la presentación de enmiendas. Con las cautelas ya reseñadas, nuestro Grupo va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley que estamos discutiendo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jover.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario CDS, sobre modificación de la Ley de 18 de junio de 1870 sobre normas para ejercicio del derecho de gracia.

Comienza la votación (**Pausa**.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 227; a favor, 224; en contra, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, SOBRE COMERCIO INTERIOR

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sobre comercio interior.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Sartorius. (**Rumores**.) Un momento, señor Sartorius. Ruego a SS. SS. guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **SARTORIOS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, voy a presentar y defender ante la Cámara la proposición de ley de comercio interior, de la que, en su día la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, al amparo del artículo 124 y siguiente del Reglamento, solicitó su correspondiente tramitación.

No desconocen SS. SS. que el artículo 53.1 de la Constitución española señala que la ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales. Pues bien, después de diez años de promulgada la Constitución española, este mandato no se ha cumplido

todavía, por dos razones que a mí me parecen importantes: Una, que el sector del comercio, sobre todo del pequeño comercio, formado por pequeñas y medianas empresas, no ha tenido la suficiente fuerza ni organización para presionar en esta dirección; y, dos, porque quien sí ha tenido en nuestro país fuerza para presionar y conseguir regulaciones en este campo han sido las grandes empresas del comercio que consiguieron, con el llamado «Decreto Boyer», o Real Decreto-ley 2/1985, de 30 de abril, que les concedieran lo que les interesaba, que era la libertad de horario comercial.

Hoy, como saben SS. SS., es un clamor en el sector la necesidad de regular nuestro comercio interior y, como todo llega en la vida, ustedes saben también que ese sector se ha empezado a movilizar en los últimos tiempos planteando una serie de problemas importantes en nuestro país. Y no sólo por intereses corporativos.

Con la proposición de ley que traemos ahora a esta Cámara se pretenden tener en cuenta, de forma equilibrada, los intereses que concurren en el comercio interior. En primer lugar, de los consumidores; de la economía nacional; de las personas que en ello trabajan; y de la pequeña y mediana empresa. En una palabra, del sector en su conjunto.

No creo que sea necesario insistir demasiado en la importancia del ámbito de la proposición de ley, porque es evidente. Sin embargo, voy a aportar alguna aclaración. Según los datos de la Contabilidad Nacional, en base a 1980, el comercio interior contribuía en un 13 por ciento del producto interior bruto; ocupaba al 12 por ciento de la población activa, aproximadamente un millón doscientos mil trabajadores; existían unas 66.000 empresas mayoristas en nuestro país y unas 600.000 empresas minoristas. Por tanto, esta proposición de ley afecta a un ámbito de la economía nacional y de problemas sociales de enorme trascendencia.

Es evidente que tan importante realidad económica y social no puede estar sin regular o con regulaciones parciales e inconexas, como ocurre en la actualidad. Se han aprobado algunas disposiciones normativas en algunas Comunidades Autónomas, como es el caso del País Valenciano, que ha hecho recientemente una ley bastante buena; de Cataluña, del País Vasco, o un proyecto que hay en Galicia; pero no existe un marco a nivel del Estado español que regule este aspecto tan decisivo de la economía nacional.

La necesidad, por lo tanto, de una ley marco, es evidente y a ello responde la proposición de ley, que nosotros consideramos constructiva, de Izquierda Unida, para lo que ha contado con la contribución fundamental e inestimable de los sectores de la Federación de Comercio, de Comisiones Obreras, y de asociaciones de PYMES que con sus sugerencias y sus consideraciones han hecho posible la elaboración de esta proposición de ley.

Es imposible, señorías, explicar en quince minutos cómo se encuentra en España el sector del comercio en este momento. Pero voy a dar algunos rasgos que justifiquen la proposición de ley que presentamos. En primer lugar, el comercio ha tenido en España la siguiente evolu-

ción: Desarrollo creciente de las grandes superficies en expansión, con la penetración de multinacionales y la tecnología moderna, y aumento de estas grandes superficies en las cuotas de mercado. Por lo tanto, un desarrollo de esas grandes superficies y de cuota de mercado. De tal suerte que el comercio tradicional, en el año 1976, controlaba el 73 por ciento del mercado y ahora controla solamente el 43 por ciento.

Existe en nuestro país un alto porcentaje de comercio minorista independiente, que vive en la más absoluta precariedad: bajo nivel formativo, sin las ayudas crediticias que existen en otros países europeos, y pasando grandes dificultades actualmente. Existen, igualmente, grados crecientes de oligopolio, cuando no de monopolio, entre los productores y los minoristas. Por ejemplo, en un estudio reciente, realizado por el Ministerio de Comercio, se dice y se demuestra que la distribución de productos alimenticios en España es de los más concentrados a nivel mundial ya que un 10 por ciento de los que distribuyen el producto alimentario controla el 66 por ciento del mercado.

Hay una creciente expansión de la venta ambulante, sin ningún tipo de regularización, como una forma de economía sumergida en el comercio, que es necesario regular y que abarca a cientos de miles de personas en este momento en nuestro país.

Hay en nuestra opinión, igualmente, una nula previsión en el comercio en España respecto a un tema decisivo, como es el del urbanismo comercial. Hay momentos en que se cierra un hipermercado en una zona determinada, como ha ocurrido recientemente en Granada con una cooperativa, porque el ayuntamiento consideraba que no entraba en sus planes de urbanismo y, sin embargo, al cabo de un cierto tiempo, se le concede al Corte Inglés, prácticamente en el mismo sitio, porque tiene posibilidades de conceder una serie de ventajas que la cooperativa no tiene; o no se respetan, en muchos casos, las distancias que tienen que existir entre los grandes almacenes y las grandes superficies, con lo que se crean disfunciones y perjuicios a otros sectores del comercio. Es decir, existe una auténtica falta de regulación en este sector importantísimo, lo mismo que falta también formación profesional, que es muy escasa. No digamos en el terreno de la financiación. En el estudio que se ha realizado sobre la materia, en comparación con lo que ocurre en otros países europeos, se demuestra que en éstos se dan facilidades de crédito hasta de quince y veinte años con tipos de interés preferente, lo que en nuestro país no ocurre de ninguna manera.

Ello conduce a una ausencia de una estructura competitiva en los canales de distribución, que está impidiendo el adecuado funcionamiento del mercado. De ahí, señorías, que la estructura comercial de nuestro país sea un factor negativo en dos aspectos esenciales de la economía en este momento: por una parte, fomenta la inflación y, por otra, fomenta el desempleo. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)** La inflación la fomenta, porque las ventajas en los costos comparativos que tienen las grandes superficies comerciales, y que po-

drian haber ido precisamente a abaratar los precios, no han conseguido bajarlos, sino que lo que han hecho ha sido que esa ventaja comparativa vaya únicamente a garantizar mayores beneficios para ir penetrando cada vez más en determinados mercados, y la conclusión ha sido que la venta de los productos al público ha crecido por encima de los precios percibidos por los fabricantes. España es el país de Europa en que la relación entre el precio de venta al público y el precio que se paga al fabricante es mayor. Es decir, que el factor inflacionista de nuestro sistema comercial en cuanto al tema de la inflación es el mayor de Europa, en estudios realizados en nuestro país por el Ministerio de Comercio. Es decir, que nuestro efecto inflacionista en la distribución es muy considerable.

Por tanto, la argumentación de que las grandes superficies comerciales son positivas porque abaratan los precios no es cierta. En estudios empíricos, en estudios rigurosos que se han hecho sobre esta materia, eso no es cierto. Por tanto, no tienen ese tipo de ventajas. ¿Y por qué destruyen empleo? Porque el fenómeno que se está produciendo en nuestro país, señorías, y que es importante, es que disposiciones como la libertad de horario, que se intentó justificar en el sentido de que al estar las tiendas abiertas más tiempo la gente iba a comprar más y, por tanto, iba a aumentar el consumo y, a través del aumento del consumo, se iba a crear empleo, no han funcionado, sino que ha ocurrido un proceso al revés. Y el proceso que ha ocurrido al revés es que la libertad de horario comercial es una competencia fortísima que se hace a los pequeños comerciantes, que les lleva en muchas ocasiones a la ruina, con lo cual se está perdiendo empleo por el sector del pequeño comercio y no se está ganando empleo por el sector del gran comercio, por la sencilla razón de que el fenómeno es otro: se está sustituyendo el trabajo fijo que existía en el pequeño comercio por trabajo precario y no suficiente en el gran comercio, a través de las contrataciones a tiempo parcial, que se hacen incluso por días, por horas, por semanas, como todo el mundo sabe.

Por consiguiente, el fenómeno que ha producido el famoso decreto-ley, que se conoce en los ambientes del comercio como del decreto-ley Boyer, no ha sido positivo para el pequeño comercio, sino que ha conducido a la ruina a muchos de ellos, generando un ambiente de protesta, que SS. SS. conocen, en diferentes Comunidades Autónomas, precisamente por la competencia que esta libertad de horario les produce. Y no es cierto que un mayor número de horas abiertas las tiendas en nuestro país aumenta el consumo, porque desde nuestro punto de vista ésa es una visión muy simple del aumento del consumo en un país. El aumento del consumo en un país depende esencial y fundamentalmente del aumento de la capacidad adquisitiva, y la gente no deja de comprar porque no tenga horas para ello, porque el que quiere comprar algo tiene suficientes horas para hacerlo. Es un problema de una concesión que se ha hecho a las grandes empresas de distribución comercial, que con este sistema lo que hacen es arruinar a las pequeñas e ir ganando cuotas de mercado cada vez mayores en nuestro país. Ese es el fenómeno que está ocurriendo, en perjuicio evidente de las PYMES,

que son las que crean empleo y que son las que hay que proteger fundamentalmente con esta ley de comercio.

Tampoco existe en Europa una libertad de horario comercial. Aquí tenemos un cuadro comparativo de todos los horarios comerciales en el mundo, y evidentemente en ningún país de Europa existe este invento que nos hemos sacado aquí de la libertad de horario comercial, que está creando problemas y no ventajas. Incluso en algunos casos las propias grandes empresas comerciales están perdiendo dinero con las ventas en domingo, y, sin embargo, lo están manteniendo, porque es una forma de ir ganando cada vez cuotas de mercado superiores.

Estos son los aspectos que la ley pretende regular, mejorar, modernizar, destacando algunas cuestiones de la misma que creo que merece la pena reseñar. La ley que presentamos se divide en siete capítulos, en los cuales se trata, como ley marco y general para ordenar mejor de este sector, del ejercicio del comercio, estableciendo el mercado único y defendiéndolo, con aspectos importantes respecto a la formación de los comerciantes y de los trabajadores del comercio. El 85 por ciento de los pequeños comerciantes, según un estudio que está en mi poder, tiene una información escásisima en cuanto a lo que es la gestión del comercio moderno y la introducción de las tecnologías y, por lo tanto, hay un aspecto de formación profesional importantísimo en el sector.

En segundo lugar, es necesario también evitar con esta ley la instalación de comercios que puedan ser peligrosos para la salud de las personas en el centro de las ciudades, y se crean los mercados reguladores de interés nacional, en áreas de más de 200.000 habitantes. Nosotros creemos que la ley tiene un aspecto importante de democratización del sector, en cuanto establece unas comisiones locales y autonómicas, con la participación de las fuerzas sociales, de los empresarios, sindicatos y consumidores, a nivel local y autonómico, con el fin de que intervengan en aspectos esenciales de la regulación del comercio, como es, por ejemplo; el tema de las licencias, con apoyo a las cooperativas y a las sociedades anónimas laborales, y para que regulen también todo el aspecto del urbanismo comercial, que nos preocupa sobremedida.

En tercer lugar, en esta ley nosotros tomamos claramente posición sobre el tema de los horarios comerciales, considerando que no es necesario y que debe prohibirse, con carácter general, el que se abran las tiendas los sábados por la tarde y los domingos y festivos. Entendemos que para la protección del pequeño comercio y de los trabajadores y consumidores del sector, un máximo de 50 y un mínimo de 35 horas semanales de apertura del comercio es suficiente, con horarios generales de seis de la mañana a ocho y media. Por tanto, entendemos que la libertad de horario comercial, como he explicado anteriormente, no es posible.

El cuarto capítulo está dedicado a la protección del consumidor, es decir, de todas las condiciones que debe reunir el producto, y no creo que sea necesario explicar excesivamente este tema, teniendo en cuenta que en nuestro país —no en este período, sino en el anterior— han sucedido cosas como lo del aceite de colza, cuyo juicio es-

tamos viendo en este momento y que, aunque yo no digo que lo resuelva una ley de comercio, en parte ha sido el producto de una falta de regulación y de rigor en cuanto a lo que ha significado la venta en nuestro país.

También contiene una regulación en cuanto a la libertad de precios comerciales, pero con ciertas intervenciones del Estado en determinados momentos, y un capítulo específico dedicado a la financiación del comercio, del pequeño y medio comercio, en cuanto a criterios crediticios a largo plazo y a tipo de interés preferente, para que se pueda modernizar el sector, y un capítulo dedicado a las infracciones y sanciones en este sector, cuando no se cumplan las normas existentes.

Por tanto, con esta ley se trata de democratizar los órganos decisorios en materia de comercio y urbanismo comercial, con las comisiones locales y autonómicas; de establecer ciertos criterios que dificulten o, por lo menos, regularicen la instalación de grandes superficies sin ton ni son, respetando las distancias y el ambiente que debe existir en determinados lugares; de eliminar situaciones de privilegio que puedan existir; de clarificar los sistemas de concesión de licencias a pequeños comerciantes; de garantizar la formación continua de los trabajadores del sector, facilitando su promoción y de facilitar también el acceso de los trabajadores a sociedades anónimas laborales y cooperativas. Se trata, en una palabra, de sujetar la caída del pequeño comercio, también en base a facilidades crediticias y a impedir la guerra de precios, así como la de horarios, que arruina a las PYMES, y en este sentido habría que decir que en este momento en el comercio en nuestro país existe una picaresca enorme, que consiste en que hay comercios que en un momento determinado, a través de mecanismos como son las liquidaciones o rebajas y otros, hunden empresas para cobrar el precio del local, mandar a los trabajadores al Fondo de Garantía Salarial y con ese dinero abrir otro comercio en otro lugar; en este momento existen situaciones de este tipo en nuestro país...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Sartorius, en la última Junta de Portavoces se tomó el acuerdo de que fuéramos muy estrictos en los tiempos durante el desarrollo de esta sesión.

Consiguientemente, le ruego que, habiendo terminado su tiempo, concluya en un minuto.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Atiendo su criterio, señor Presidente. Lo que ocurre es que cuando empecé a hablar había otro Presidente y no me advirtió del tema. Le agradezco la advertencia y termino en un minuto.

Por tanto, se trata de sujetar la caída del pequeño comercio y de evitar las posibilidades de fraude que pueden existir en este momento por esa falta de regulación a la que hacíamos referencia.

Señor Presidente, señorías, termino en treinta segundos diciendo que somos conscientes de que esta ley que presentamos —seguro que el partido de la mayoría nos va a hacer esta observación— tiene algunas deficiencias técni-

cas, puesto que todas las leyes son mejorables. Estamos acostumbrados a que cuando la oposición plantea una proposición de ley el grupo mayoritario nos diga que sí, que la idea está bien, pero que tiene muchas deficiencias técnicas. Lo que le digo al grupo mayoritario es que somos conscientes de que esta ley es mejorable, pero es un esfuerzo notable el que se ha hecho en la elaboración de la misma, e incluso en su momento fue saludada por el grupo mayoritario como una de las leyes bien hechas que habían entrado en la Cámara. También quiero decir que todas las leyes, como sus señorías saben, se pueden mejorar en el transcurso del procedimiento de su elaboración, ponencias, Comisión, Pleno, Senado, vuelta al Congreso. Por tanto, eso no puede ser un argumento para rechazar una ley.

De lo que estamos convencidos es de que el sector del comercio en España necesita una regulación urgente. No puede seguir así, y nosotros proponemos esta ley para que se regule. Evidentemente, entre todos los grupos de la Cámara podemos mejorar las leyes mucho y hacer cosas bien hechas. Pero, en todo caso, el grupo mayoritario tampoco hace siempre bien las leyes técnicamente, y ahí están algunas sentencias del Tribunal Constitucional para demostrarlo. Por tanto, creo que ése no sería un argumento. Políticamente, como decisión política, ¿es necesaria hoy una ley del comercio en España, ley marco que regule este sector tan importante? ¿Sí o no? Nosotros estamos convencidos de que sí. Los sindicatos lo piden, las PYMES lo piden. Evidentemente las grandes empresas no lo piden, porque seguir ganando cuotas de mercado y para seguir haciendo lo que les da la gana, que es lo que están haciendo en este momento, pero la pequeña y mediana empresa y los trabajadores del sector están pidiendo una ley del comercio que regule todas estas cuestiones que he explicado aquí.

Por tanto, espero que tenga la consideración positiva por parte de los grupos de esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): ¿Turno en contra? (Pausa.) No habiendo turno en contra, ¿qué grupos desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación Liberal, el señor Aparicio tiene la palabra.

El señor **APARICIO PEREZ**: Señor Presidente, señorías, desde la perspectiva del Partido Liberal no parece lógico, en principio, oponerse al desarrollo de una norma que está prevista en la Constitución, ni alterar nuestra costumbre de no oponernos a iniciativas procedentes de otros grupos de la oposición. Pero no es menos cierto que las previsiones del constituyente, guiadas en buena medida por la prudencia, no siempre se han cumplido. Algunas cautelas, que entonces resultaban prudentemente necesarias, no se han visto correspondidas por la realidad social, y creemos que afortunadamente. Basta con reparar un poco la jurisprudencia constitucional para observar que el artículo 53.1, que hoy se ha invocado, sólo ha surgido en alguna sentencia, en la sentencia 71/1982, de 30 de noviembre, y ahí se menciona un tanto de pasada,

realmente de forma indirecta, con lo cual podríamos, en principio, concluir que este artículo ha carecido vamos a decir tanto de conflictividad como de interés social.

Para explicar este hecho creo que es suficiente con conocer lo que ha sido la historia de las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas; en concreto, en materia de comercio interior, las Comunidades Autónomas han sabido resolver, sin grandes problemas, y es testigo el Tribunal Constitucional, la ordenación del comercio interior. No obstante, para desarrollar esta ley, la ley prevista en el artículo 53.1, sería necesario —y en esto damos la razón a la exposición de motivos— que hubiese un auténtico espíritu de claridad y que se contemplase esa panorámica de todos los factores concurrentes, pero creemos que desgraciadamente la buena voluntad se ha frustrado al llegar al articulado. No es una ley clara. Los ejemplos son numerosos y creo que bastante contundentes. En el artículo 11, por citar algún ejemplo muy sencillo —voy a ser exhaustivo—, al definir algo tan elemental como lo que son los comerciantes minoristas, nos dice que son aquellos cuyas transacciones las hacen en su mayor parte con clientes destructores, aunque no queden excluidos otros tipos de clientes. Desde luego —y permítame un poco el humor—, como todos sus clientes sean destructores, van bien servidos con esta proposición de ley.

Tampoco es un paradigma de claridad afirmar que el régimen de funcionamiento y control de los mercados de interés nacional será competencia de las Comunidades Autónomas, artículo 20 del texto propuesto.

Al hablar de las comisiones locales y autonómicas de comercio, además de establecerse una curiosa equiparación entre funcionarios, diputados y concejales, que creo es más propia de otros sistemas nada democráticos, nada se nos dice de su coordinación o interrelación, aunque luego se hagan auténticos alardes de precisión en cosas tan banales como cuáles deben ser las horas de antelación a la convocatoria.

Por otra parte, creemos —ya entrando en el fondo— que si se aplicase este título tercero que propone el grupo autor del proyecto, estaríamos entrando sinceramente en un proceso acelerado de desaparición de todos aquellos pequeños comercios, por ejemplo, que se ven obligados a un funcionamiento estacional o turístico, que deberán abrir un lunes por la mañana en diciembre en la costa Cantábrica y cerrar el sábado por la tarde durante los meses de julio y agosto en el resto de España. Si se piensa en sectores tan concretos y, desde luego, nada dudosos en cuanto a la presencia de grandes multinacionales en ellos ni cosas semejantes, como pastelerías y floristerías, le aseguro que con esta ley cierran todas. No queda una sola en España. Es obvio que los mecanismos propuestos en el referido título tercero sólo favorecen a grandes estructuras comerciales, sinceramente superiores a las incluso existentes hoy en España, que serían las únicas capaces de establecer mecanismos compensatorios entre explotaciones con superávit y explotaciones con déficit. Yo creo que el texto se ha redactado con un ánimo claramente intervencionista que, por otra parte, obligaría a una rees-

estructuración traumática de empresas familiares y de pequeña dimensión.

La actual formulación, además, sería una fuente de conflictos con las Comunidades Autónomas, provocando una beligerancia, que ya he dicho que afortunadamente no se ha producido hasta hoy.

Tenga la seguridad el grupo proponente de que en el caso de prosperar su iniciativa nuestras enmiendas serían numerosas: Me atrevo a decir artículo por artículo. Por obvias razones de brevedad y de consecuencias con el trámite parlamentario en que nos hallamos, he citado sólo algún caso que entendía significativo.

No podemos apoyar esta proposición, a la que directamente yo aplicaría su artículo 74, en relación con la exposición de motivos que se nos ha presentado. Dice dicho artículo 74, y yo lo pongo en conexión con la exposición de motivos: «Los productos envasados, sean o no visibles a través del envase, responderán a las descripciones o imágenes que figuran en él y, en general, quedan prohibidas todas las técnicas de estimulación externa que no sean reflejo del producto contenido».

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP, el señor Camacho tiene la palabra.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de la Agrupación del PDP en la proposición de ley presentada por la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto.

Fijado el criterio general de la toma en consideración de las proposiciones de ley que se traigan a esta Cámara con el objeto de ser enmendadas en la Comisión, nos resta la duda, que dejo planteada en esta tribuna, de si el comercio, que es una actividad tan dispersa y tan múltiple, puede quedar constreñido a ser regulado por una ley sin el riesgo de caer en un corsé rígido, que no permita que la función comercial se desarrolle con la riqueza con que debe desarrollarse un sector en el que sólo la libertad y la competencia leal pueden hacer posible la riqueza del país. Decir la riqueza del país no es utilizar un concepto grandilocuente, sino considerar que el comercio interior, unido a la vertiente del comercio exterior, es lo fundamental para el progreso económico y social en este momento en que nos encontramos, con unas fronteras abiertas ante la Comunidad Económica Europea y ante otros países del mundo, por lo que veo más difícil, más delicado, que una ley de comercio interior no deba ceñirse exclusivamente a un marco o a unas bases, a una ley general de ordenación del comercio, a través de la cual se puedan llevar adelante muchas de las reformas que ha expuesto el proponente en esta tribuna, que son totalmente imprescindibles. Voy a citar las que me parecen fundamentales, que son las siguientes.

La primera, la formación del comerciante, la profesionalidad del comerciante. Hay que definir precisamente,

dentro de la estructura comercial, lo que es el comerciante que está viviendo, ocupando un 12 por ciento de la población, con más de un millón de trabajadores, en unas condiciones precarias, que sólo pueden ser equiparables a las más ancestrales y subdesarrolladas estructuras agrarias de nuestro país. El comercio funciona en muchos sitios con el clavo y la factura por toda contabilidad, y así es muy difícil desarrollar un sector tan importante.

Dicho esto, no hay duda de que el comercio es el punto fundamental donde se desarrolla la actividad individual y familiar del país, con mayor incidencia que en ningún otro sector. Defender el comercio individual y libre es defender la libertad, y naturalmente estamos por que en esa ley marco se representen esos intereses, que son de la inmensa mayoría, porque la economía se tiene que defender a sí misma. No hay ningún Estado, no hay ningún Gobierno que pueda defender una economía si no es partiendo de principios de libertad. Muy bien les ha ido a los países de la Comunidad Europea, donde con leyes marco muy amplias, han conseguido hacer una promoción del comercio que quisiéramos, en buena medida, para España.

Otro de los puntos que creemos fundamentales desarrollar es el urbanismo comercial. El urbanismo comercial, que se ha desarrollado en los últimos quince años de una forma impresionante, conduce incluso a la creación de ciudades en el marco de grandes centros comerciales, a los que, a su vez, se añaden las viviendas y las ciudades. Así se ha hecho en América y en los países más desarrollados de Europa. Eso no obsta para que el desarrollo individual del comercio pueda tener un lugar importante en la economía del país. No se trata de hacer un control del comercio a través de las grandes superficies, que son, en cierta medida, muchas veces una competencia dudosa ante el desarrollo de la pequeña y la mediana empresa comercial, y creemos que la pequeña y la mediana empresa comercial debe ser defendida desde el marco de una ley general de ordenación del comercio.

Hay muchas posibilidades de que el Partido mayoritario pueda encontrar necesario crear esa ley marco. No es fácil hacer una ley general de ordenación del comercio. Hay que tener una mayoría como tiene en estos momentos el Grupo Socialista para hacer posible que una ley marco, una ley general, venga a esta Cámara y sirva a los intereses de este país. No puede pasar como con la tercera parte del Quijote, que nunca se escribe y que todos la desean. Si en España el comercio no se desarrolla en competencia con el resto de los países comunitarios, no podremos tener más que una colonización, tal y como ya se está viendo en las grandes superficies comerciales, que con patentes extranjeras invaden la geografía española—incluso hay más supermercados que en los grandes países desarrollados de Europa—, y esto va en detrimento de la pequeña y mediana empresa comercial, que necesitan esa protección.

Por eso, habrá que empezar por definir en esa ley marco lo que es la actividad comercial, lo que son las estructuras mayoristas, los grandes almacenes y los almacenes populares, el comercio tradicional, el comercio especiali-

zado, el comercio de proximidad, los autoservicios y los hipermercados. Habrá que tratar a fondo el urbanismo comercial y su conflicto con tantas leyes en las que entra en contacto. Habrá que ver cuál es la función del mayorista y del detallista. Las modalidades de venta son tantas como las ventas a plazos, las ventas en rebaja con pérdidas, ventas de saldos en liquidación, ofertas de productos o servicios, compras forzadas, ventas en cadena, venta ambulante (ferias, mercados), venta por correo, venta a domicilio, ventas automáticas, ventas públicas, etcétera. Pero esto no se puede hacer más que definiéndolo en una ley —sin entrar a regular el procedimiento por el que los ciudadanos pueden participar, en libre competencia, en el desarrollo de esa economía—, que es la única que puede ir allá donde el ciudadano encuentre beneficio, que puede dirigir el negocio en defensa del consumidor.

El horario comercial es una cuestión básica. Estamos legislando sobre el comercio a golpe de decreto, a golpe de orden ministerial, y naturalmente muchas veces estamos sufriendo la presencia de grupos de presión que están ahogando la iniciativa individual, la libre competencia y la libertad de horario y de comercio. Creemos que esa ley marco puede beneficiar a todo el país, por tanto, puede beneficiar al Gobierno —y al sector del comercio— si se decide de una vez a tomar en consideración esta proposición de ley, enmendándola en todo cuanto sea conveniente, o simplemente a enviar un proyecto que regule esta materia.

La problemática del pequeño comercio ha quedado enunciada aquí en buena parte. Es imprescindible la protección social del pequeño comerciante. Desde el Instituto de Reforma de Estructuras Comerciales no se pudo hacer más que parchear una situación, sin que se haya podido llegar a ver un fruto eficaz. Desde los créditos preferentes y a largo plazo no se ha podido llevar a cabo una reforma de estructuras comerciales como la que necesita este país. Se necesita formación, readaptación profesional y empezar a hablar del margen del marco de la Seguridad Social, donde el comerciante está desasistido como ningún otro sector de este país.

Nosotros pensamos que hay que considerar las fusiones y asociaciones de empresas, la ayuda para la fusión de empresas, las cadenas mixtas, las cooperativas de detallistas, los contratos de franquicia, los establecimientos colectivos, las asociaciones para fines comunes de estudio, de formación, de promoción y de publicidad, y un tratamiento fiscal adecuado, un tratamiento que puede venir dentro del marco general de la ley.

En definitiva, señorías, señor Presidente, creemos que una ley marco puede tener unos períodos de adaptación, unos períodos de ajuste en los que el comercio tradicional pueda entrar en competencia con el comercio moderno y con el comercio del futuro, con un estudio serio y riguroso de cómo son las vías por las que se puede conducir a la prosperidad al comerciante, la cual, como he dicho antes, será la prosperidad de la economía. De esto los ingleses, que es un pueblo de comerciantes, saben mucho, y hemos aprendido que en períodos de grandes dificultades económicas, de gran crisis económica como la que

atravesó el imperio británico y como la que atraviesa actualmente Gran Bretaña, sólo el comercio ha podido salvar a ese país. En España, donde hemos tenido una tradición fenicia y una tradición seria de comerciantes, creemos que hoy estamos desabastecidos y absolutamente solos para luchar en libre competencia con los países desarrollados.

Desde el Gobierno, si se decide a tomar en consideración esta ley y a enmendarla como haríamos nosotros en la mayor parte de sus planteamientos, se habrá dado un paso importante y, si no, esperamos que esa ley marco de ordenación del comercio pueda tener entrada pronto en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Camacho.

Por el Grupo de CDS tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, quisiera comenzar haciendo una precisión y es que por dos veces se ha mencionado el artículo 53.1 de la Constitución como soporte o impulso para la presentación de esta proposición de ley, cuando es el artículo 51.3.

Hecha esta precisión, y antes de entrar en el examen más pormenorizado de la proposición de ley, quisiera recordar a SS. SS. dos principios. En primer lugar, que estamos en un modelo de economía social de mercado; principio que si no se olvida puede inspirar el examen del articulado. Y en segundo lugar, que según se desprende del artículo 126 de Reglamento de la Cámara una proposición de ley, a la hora de ser tomada o no en consideración, debe de tener en cuenta criterios de oportunidad fundamentalmente para poder aceptar su tramitación posterior. Nosotros creemos que ese no desarrollado artículo 51.3 de la Constitución invita a toda la Cámara a la toma en consideración —y así lo va a apoyar nuestro Grupo— de esta proposición de ley. Sin embargo, estimamos que a lo largo del debate subsiguiente en Comisión, caso de que la Cámara secunde la iniciativa de esta proposición de ley, habrá que despejar muchas incógnitas que se contienen en la misma.

Efectivamente es una necesidad la regulación del comercio interior; una necesidad grave, urgente y verdaderamente importante demandada por el sector y, en definitiva, demandada por todos los usuarios. Pero dentro de la proposición de ley hará falta retocar artículos tan fundamentales como el artículo 3.º, que establece lo que queda excluido del ámbito de la ley. Aquí se han citado actividades como la floristería, la pastelería, etcétera, que efectivamente no podrían ser subsumidas en el resto del articulado; y como éstas podríamos hablar de otras como la actividad de comercio aplicada a productos industriales. Habría que modificar, por supuesto, algunas de las redacciones que se contienen a propósito de la definición de comerciantes minoristas y sobre todo de los intermediarios. Estimo que cuando se habla de «clientes destructores» se referirá a «clientes consumidores». En el artículo

12 hay una definición de los intermediarios que induce claramente a confusión. En el artículo 18, cuando se habla de los mercados reguladores de interés nacional, habrá que despejar en esa ley marco lo que deben ser y la verdadera función de esos mercados reguladores de interés nacional, qué conexión tienen con los actuales MERCORSA, cómo se puede garantizar la protección de los productos en cuanto a precios y cómo se puede garantizar también la protección de los consumidores, señalando unas líneas directrices que pongan en su verdadera situación la desordenada, interesada y caótica situación del sector intermediario. En el artículo 21, cuando se habla de la facilidad a los productores y especialmente a las cooperativas para el acceso de sus productos a los mercados de interés nacional, quiero despejar temas tan concretos en este caso como la posible presencia de las cofradías de pescadores en esos mercados de interés nacional. Habría que pensar en todas las medidas que habría que articular a la hora de montar estos instrumentos básicos o este esquema de desarrollo del comercio interior. ¿Qué pasa con los activos obsoletos o inútiles? Porque el montaje de este esquema que necesita la sociedad española puede significar un verdadero golpe en sus actuales estructuras para algunas economías domésticas de pequeño y mediano empresario. Es decir, el pequeño y mediano empresario dedicado al comercio se encuentra frente a la necesidad de una modernización, pero, al mismo tiempo, frente a los inconvenientes financieros que traerían inevitablemente consigo el acomodarse al paso de esa modernización. Aquí vendría el establecimiento de una serie de medidas que pasarían por el aspecto fiscal, a través de un tratamiento adecuado cuyas líneas generales se podrían definir en esa ley marco, por ejemplo, estableciendo un trato fiscal en período de asentamiento que eximiese del impuesto de radicación durante un determinado período a las nuevas empresas de comercio interior, de pequeña y mediana dimensión; estableciendo unos canales de financiación que dieran una entrada importante a las comunidades autónomas para que pudieran servir como entidades de aval e incluso de anticipo de tesorería para la percepción anticipada de aquellos beneficios a los que se tuviera derecho y que la Administración va concediendo con lentitud burocrática en estos momentos; y estableciendo unos créditos subvencionados para poder acomodarse a esa marcha que exigiría la nueva estructura. Habría que establecer también (dentro de esa lucha entre los conceptos de libre competencia y esa idea de economía social de mercado y, por tanto, la defensa de las propias reglas de un mercado sano que no arroje del mismo a nadie por razones de privilegio) reglas para encontrar el futuro de temas tan conflictivos como el relativo a los economatos. Nuestro Grupo entiende que son instituciones que deberían desaparecer paulatinamente, siendo sustituidas desde las empresas que los montan por descuentos que operarían mediante las oportunas tarjetas en ese período transitorio; descuentos de los que disfrutarían los productores que ahora tienen derecho a utilizarlos, pero que operarían respecto a los comercios de libre instalación y acceso por el resto de los usuarios. Habría que

encontrar el equilibrio entre esas grandes empresas y el asociacionismo necesario de la pequeña y mediana empresa. Sin embargo, dentro del texto de la proposición de ley parece que se contiene, respecto a las empresas, una prevención contra el asociacionismo establecido con una regulación excesivamente general que llevaría consigo, de ser tomado al pie de la letra, la muerte de ese asociacionismo empresarial y únicamente la supervivencia del asociacionismo que se apoyase en la constitución de cooperativas o en sociedades anónimas laborales establecidas por los trabajadores del sector, pero no por los pequeños y medianos empresarios. Efectivamente es interesante —y necesaria su regulación— el tema del suelo comercial.

Yo creo que estos grandes temas son una invitación a que se profundice en el estudio del contenido de esta proposición de ley. Por tanto, nuestro Grupo, repito, quisiera que se le diera mayor profundidad a los temas más importantes que solamente he podido esbozar y que se llegara a un acuerdo para la toma en consideración de la proposición de ley por toda la Cámara, para que a través de las enmiendas todos los grupos pudiéramos colaborar en desarrollar algo que es un reto importante planteado en la Constitución, que es una demanda social de un sector importante de nuestra economía y que puede, además, presentar en estos momentos carácter de urgencia porque con la pertenencia de España al Mercado Común no podemos mantener una infraestructura comercial absolutamente inadecuada, obsoleta y, por tanto, peligrosa para la supervivencia de la propia estructura en nuestro país, al tener que competir con estructuras más organizadas y fuertes que están en los países comunitarios. Por todas estas razones, nuestro Grupo votará afirmativamente la toma en consideración de la proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo de Alianza Popular tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente. Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, lo primero que tenemos que decir, después de haber leído con detenimiento esta proposición de ley y de escuchar a su ponente defensor hoy aquí, es que nadie puede extrañarse de que un grupo parlamentario plantee su programa y, por tanto, no se puede criticar, desde ese punto de vista, el que hoy se traiga aquí una proposición de ley como ésta. Tampoco el que la trae puede extrañarse de que desde otras perspectivas podamos hacer una valoración tan negativa —ya lo anuncio— como la que vamos a hacer ahora. Porque, desde nuestro punto de vista, si esta proposición de ley se aplicase tal y como viene, o con las modificaciones parciales que se podrían introducir en su filosofía, el mercado español daría un paso hacia atrás y nos encontraríamos en situaciones extracomunitarias. Es decir, esta proposición de ley nos incluiría entre los países que no tienen estructuras de

mercado como las que nosotros deberíamos de pretender al entrar en la Comunidad Económica Europea.

Es indudable que el mercado español necesita una liberalización, no un aumento de la burocracia. Cualquiera que contemple hoy la facilidad con que otros están penetrando en nuestro mercado, puede comprobar que nuestras empresas no están en condiciones de competir, y son las pequeñas y las medianas empresas las que necesitan competir. Pero no van a competir a base de comisiones de control a nivel municipal, autonómico, nacional, intervenciones de asociaciones empresariales, sindicales, de consumidores, sino que van a competir si se liberalizan los mercados. Lo que necesita nuestra economía no es una ley de control del comercio interior, sino una ley de defensa de la competencia del comercio interior, que es, en nuestra opinión, radicalmente distinto.

Todos citamos a las PYMES, como citamos a los consumidores, como citamos a los trabajadores, como si estuviéramos en posesión de su representación. Yo creo que desde luego las PYMES tienen sus propias organizaciones representativas, y cualquiera que lea las resoluciones de sus congresos comprende que su literalidad lo que nos dice no es que necesiten una defensa frente al sistema fiscal que se les ha impuesto, una defensa frente al intervencionismo y el aumento de la presión fiscal de los ayuntamientos, una defensa frente a una falta de flexibilidad del sistema financiero, del sistema laboral, una defensa, en definitiva, de la posibilidad de que nuestras pequeñas y medianas empresas tengan acceso a un mercado de capitales eficaz. Lo que necesita el mercado español, sin duda, es eficacia, transparencia, flexibilidad y competencia. Y lamentablemente creemos que esta proposición de ley de Izquierda Unida, que no dudamos que haya sido trabajada, y que desde luego en su número de artículos lo demuestra, lo que produciría es todo lo contrario.

Sin embargo, se ha planteado aquí por varios grupos un tema que a nosotros nos parece sustancialmente importante, y es si la actividad legislativa debe ser defendida en exclusiva o impulsada en exclusiva (sería más riguroso) por el Gobierno o si los grupos parlamentarios minoritarios, por muy minoritarios que sean, no pueden producir actividad legislativa aunque después vaya a ser sustancialmente variada, no digo ya variada para mejorarla, sino sustancialmente variada. Y creo que la respuesta tiene que ser que sí.

Hoy viene aquí una proposición de ley que mi Grupo ya anuncia que si fuese tomada en consideración sería enmendada en su totalidad y transformada en una ley de defensa de la competencia. Es indudable que lo único que nosotros valoramos en esta proposición de ley es, primero, el hecho de que está presentada por un grupo parlamentario y, segundo, el hecho de que indudablemente hay una necesidad en este momento en España de reformar la eficacia de nuestros mercados internos. Y eso se hace —nosotros creemos— haciendo exactamente lo contrario de lo que propone esta ley, pero hay que hacerlo. Y una ley de defensa de la competencia sería lo adecuado; una ley que nos garantizase que en este momento el acceso al mercado de capitales por parte de las pequeñas y media-

nas empresas está garantizado frente a los poderes monopolísticos y oligopolísticos del sistema financiero; una ley que nos garantizase que la libertad de horarios va a estar a su vez equilibrada con defensas de la competencia, que no permita la existencia de poderes oligopólicos o monopolísticos en nuestro mercado comercial, etcétera; un sistema fiscal que permita la reinversión, que permita la no duplicidad de impuestos sobre los dividendos, etcétera; una flexibilidad de mercado laboral que vaya justamente en la dirección de la práctica que nos está demostrando estos últimos años cuál es el camino de la creación de empleo, y respecto a ello habría que discutir sobre recientes declaraciones del propio Gobierno.

En cualquier caso, nosotros anunciamos que estamos en completo desacuerdo con la propuesta de Izquierda Unida. Creemos que es necesario aumentar la eficacia, la flexibilidad, la transparencia del mercado, y no justamente lo contrario. Pero si estamos de acuerdo en la necesidad de hacerlo, y hacerlo ahora. Por tanto, anunciamos que nuestra posición en este trámite parlamentario será la de abstención. No vamos a negarnos a que se tome en consideración una proposición de ley que vamos a enmendar desde el primer artículo hasta el último, para convertirla en una ley de defensa de la competencia. Creemos que es importante que el protagonismo de los grupos parlamentarios en el impulso del trabajo legislativo vuelva a florecer en esta Cámara, en contra de una práctica, que nosotros consideramos equivocada, de limitar el impulso del trabajo legislativo al Gobierno. En este tema el Gobierno debería haber traído hace mucho tiempo una ley de defensa de la competencia; no lo ha hecho. Es indudable que ésta no lo es, pero es indudable también que es una oportunidad de que esta Cámara pueda tener en un plazo muy corto, que podría ser antes de fin de año, una ley de defensa de la competencia elaborada por los grupos de esta Cámara. En ese sentido nosotros no vamos a impedirlo, vamos a abstenernos. Con esto demostramos el deseo de que se tome en consideración no esta proposición, sino la necesidad de modificar y flexibilizar el mercado interior. Y, desde luego, nos abstenemos también (como no era —supongo— una sorpresa para el grupo proponente) porque estamos en completo desacuerdo con el fondo y la literalidad de la mayor parte de los artículos de esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Rato.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me corresponde fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la proposición de ley sobre comercio interior, presentada por la Agrupación de Izquierda Unida, que toma como punto de referencia —hecha ya la corrección— el artículo 51.3 de la Constitución, desde una perspectiva —entiende mi Grupo— un

tanto subjetiva, por cuanto que el artículo 51.3 establece que el comercio interior se regulará por ley, lo cual no significa, desde nuestro punto de vista, que tenga que serlo por esta proposición de ley o una similar.

La proposición de ley parte del principio básico de asumir que ese artículo 51 establece esta reserva de ley para el Gobierno, para el Estado, sin fijar otras hipótesis de trabajo que son las que nuestro Grupo entiende que se deben de establecer a lo largo de toda la regulación del comercio interior, cuyo marco competencial queda claramente delimitado en tres áreas fundamentales, en tres líneas básicas, que son: las competencias del Estado para la regulación de la ordenación de la actividad económica en general; las bases para la unidad de mercado y libre circulación de bienes; política general de precios y defensa de la competencia unido al ámbito autonómico, a partir de las competencias asumidas por las comunidades autónomas con las limitaciones impuestas por diferentes sentencias del Tribunal Constitucional, y en el ámbito local en la medida en que las corporaciones locales y los ayuntamientos tienen competencia en todo lo relacionado para la concesión de licencia de apertura, ventas no sedentarias y horarios comerciales, unido también al traspaso de competencias, en los últimos años, por parte de la Administración central del Estado a las comunidades autónomas en materia de reforma de estructuras comerciales.

En este sentido, pues, la proposición de ley presentada parte, desde nuestro punto de vista, con un afán centralista desmedidamente desconocido para nosotros, porque incide ya en materias reguladas por las comunidades autónomas, como bien se ha dicho en un primer momento, la Comunidad Autónoma de Euskadi, Cataluña, País Valenciano, Cantabria, etcétera, en diferentes aspectos importantes que ordenan todo lo relacionado con comercio interior, horarios comerciales, promoción y desarrollo de actividades comerciales, etcétera. Además, la proposición de ley ignora, pensamos, la existencia de una legislación abundante por parte del Estado y de las Comunidades Europeas. Haciendo uso del análisis de la proposición de ley, entendemos que ésta es centralista, reglamentista y oportunista, pero no en sentido de oportunidad, sino que posiblemente se pensaba que esta proposición de ley podría ser discutida en otro momento procesal y podría haber sido utilizado con unas intenciones me atrevo a pensar que electoralistas. Detrás de la exposición de motivos quizá hay una única preocupación, que es el tema de los horarios comerciales, dado que, en cuanto que la proposición de ley establece los antecedentes legislativos que van a tomar como marco referencial todo lo que se pretende regular, exceptuando una somera referencia al Código de Comercio, solamente cita y explicita leyes o decretos que hacen relación con la jornada laboral, con el horario de actividad de la jornada y no hace relación a otros decretos o actividades legislativas. Los objetivos que se establecen en la proposición de ley son loables, aunque muchos de ellos no se encuentran a lo largo del articulado para hacer realidad el principio que establece en esos objetivos generales.

Entrando en los grandes objetivos o bloque que se establecen en la proposición de ley, el título preliminar no hace más que referirse a definiciones ya contenidas en el Código de Comercio, con lo cual su utilidad, desde el punto de vista práctico, es más bien escasa. El título primero, del ejercicio del comercio, para nosotros es un auténtico «totum, revolutum». Ahí se mezcla todo, desde la definición de comerciante —por cierto, no muy apropiada todas las actividades de comercio, sin tener en cuenta en absoluto las definiciones de la Comunidad Económica Europea en sus diferentes directivas desde el año 1964 para el comercio mayorista, minoristas y de actividades de intermediación, hasta señalar y dedicar un amplio apartado para todo lo relacionado con las actividades molestas, nocivas y peligrosas, ya profusamente reguladas por diferentes niveles del ordenamiento jurídico. Los artículos 18 a 23 ignoran, desde nuestra óptica, la existencia de una empresa nacional, como es MERCASA, y la implantación y renovación de mercados centrales desde una perspectiva de lo que son las necesidades de los ciudadanos y no a golpe de decreto o de ley, sin tener en cuenta, por otra parte, las competencias de las corporaciones municipales y de las autonomías.

El artículo 22 se refiere, tratando de buscar una mejora para los ciudadanos, a una reglamentación un tanto confusa de lo que son circuitos paralelos, que ya han sido regulados por Orden Ministerial de 1980, precisamente tratando de buscar soluciones que acorten los canales de comercialización y favorezcan los intereses de los ciudadanos, confundiendo prácticamente todo lo que es la actual definición.

El título segundo, de la acción administrativa, me atrevo a pensar que se podía haber llamado de los ayuntamientos paralelos, porque dedicar una cuarta parte de los artículos de la proposición de ley —del artículo 27 al 47— a regular el funcionamiento de las comisiones locales y autonómicas de comercio, sin tener en cuenta las competencias que tienen estas comunidades autónomas y estas corporaciones locales para establecer sus propios órganos de autoorganización, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local, y sus competencias sobre disciplina urbanística y de concesión de licencias, nos parece un intervencionismo tremendamente fuerte y que no soluciona en absoluto los problemas que puede tener el comercio. Todos podemos coincidir respecto a la readaptación que debe llevar adelante este amplio sector de la sociedad. La verdad, señor Sartorius, es que sólo falta que ustedes hubieran puesto en la proposición de ley cómo tenía que haber ido vestido el ordenanza que abre la puerta de esa comisión autonómica o municipal, donde una serie de sectores se reúnen. Por cierto, no hemos visto a los representantes de los consumidores y usuarios, como establece la Ley General de Consumidores y Usuarios, que son los que efectivamente debieran poder decir algo respecto a las licencias o respecto al urbanismo comercial.

El título tercero, de los horarios y las ventas especiales, me atrevería a catalogarlo, a definirlo o a redefinirlo como del intervencionismo comercial, por varias razones que no voy a entrar a defender, en estos momentos, pero

quiero hacer patente que la proposición de ley incide en materias que son competencia de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, como los horarios comerciales o duración de la actividad comercial. Decir que una parte importante de los males que afectan a la actividad comercial española son consecuencia directa de las medidas del decreto liberalizador de horarios comerciales es apuntar, yo diría, fuera del objetivo o de la diana donde se encuentran los males que puedan afectar al comercio de nuestro país. Lo que se pretendió fue la defensa de los intereses de los trabajadores del sector, quedando perfectamente reguladas sus garantías y puestos de manifiesto los posibles problemas que han venido afectándoles.

La proposición de ley trata de corregir y de mejorar una serie de actividades y el futuro de este sector, y lo hace tratando de establecer una serie de ayudas, de cursos de formación, de posibilidades de acceso de diferentes sectores a la modernización y a la actividad comercial. Nosotros pensamos que esto debe ser tratado en otros lugares distintos y no en una proposición global de comercio interior.

Señor Presidente, veo que acaba ya mi tiempo y que no voy a poder referirme a todos los títulos de la proposición de ley. Estando de acuerdo en la filosofía de que el comercio interior en nuestro país debe mejorar, discrepamos profundamente de que con una proposición de estas características vaya a mejorar el mismo. Consideramos que a lo mejor se debe poner en marcha una serie de medidas a través de la regulación de diferentes aspectos todavía no adaptados por parte de la normativa comunitaria a España. Pero no tiene por qué ser necesariamente en una ley básica o en una ley general de comercio Interior, porque no lo expresa de forma directa la Constitución española; porque el sector del comercio toca diferentes aspectos como para poder ser regulados en una única proposición o cuerpo legislativo; porque, en efecto, las competencias en materia de comercio interior están muy repartidas en diferentes niveles de la Administración y cada uno debe tener acceso a esa capacidad legislativa.

Esta proposición de ley no sólo posee errores, sino que carece del más mínimo rigor técnico; ignora la actual distribución competencial; recoge aspectos en todo caso propio de reglamento; ignora la normativa comunitaria y no es en absoluto innovadora, porque la mayor parte de los aspectos de esta proposición están ya regulados en diferentes niveles legislativos.

Por todas estas razones, nuestro criterio es el de no aceptar la proposición de ley, por considerarla claramente insuficiente para ser tomada en consideración, incluso como elemento de trabajo para regular los problemas que el propio señor Sartorius decía que afectan al comercio interior.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Finalizado el debate de esta proposición de ley, vamos a proceder a su votación.

Se somete a votación la toma en consideración de la proposición de ley sobre comercio interior, que ha presentado la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 259; a favor, 25; en contra, 164; abstenciones, 70.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda, en consecuencia, desestimada la toma en consideración de la proposición de ley sobre comercio interior que acaba de ser votada.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE CAMARAS AGRARIAS

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Pasamos al punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha presentado la proposición no de ley sobre Cámaras Agrarias, que pasamos a debatir en este momento.

El señor Llorens tiene la palabra para su defensa.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Popular, al que en estos momentos tengo el honor de representar, traigo esta proposición no de ley aquí a esta Cámara para abrir un debate que yo creo innecesario, y pido disculpas por anticipado... **(Rumores.)** Luego entenderán por qué, señores de la mayoría.

Yo, señores de la mayoría, quiero decirles en estos momentos que no obstante mantengo la esperanza de que por una vez se imponga la fuerza de la razón, y no la razón de la fuerza, porque, como han tenido ocasión de comprobar ustedes recientemente, cuando sólo se utiliza la razón de los votos, acaban perdiendo unos y otros. **(Rumores.)**

Vamos a centrar el debate, y van a permitirme, señorías, para los que no sigan de cerca este tema, que yo les ilustre sobre esta cuestión. No sé si sabrán ustedes que hay Estatutos de Autonomía en los que se reconocen plenas competencias en materia legislativa de Cámaras Agrarias para algunas Comunidades Autónomas; concretamente, los Estatutos de Autonomía de Galicia, País Vasco, Navarra, Castilla-La Mancha y Andalucía. En otros Estatutos de Autonomía, otros cinco, se contempla una eventual futura atribución de competencias, vía reforma estatutaria de los correspondientes Estatutos o vía ley Orgánica de delegación. Por último, hay otros Estatutos de Autonomía, concretamente siete, entre los que se encuentran el de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que yo soy Diputado, en el que no se hace alusión a este tipo de materia.

Por otra parte, como ustedes recordarán, ante la sen-

tencia del Tribunal Constitucional con respecto al recurso interpuesto ante la LOAPA, se el encargó al Gobierno que trajera a esta Cámara la Ley de Proceso Autonómico, conocida comúnmente como la «Loapilla». Este Gobierno trajo aquí esta Ley de Proceso Autonómico, y en su artículo 15 se reconocen competencias plenas de las Comunidades Autónomas en corporaciones de derecho público a todas las que estatutariamente las tuvieran asumidas, y se cita explícitamente a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, a la Cámara Urbana y a las Cámaras Agrarias. Por otra parte —y por poner un ejemplo—, como en el artículo 12.1.4 del Estatuto de Autonomía de Cataluña se reconocen competencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña de regulación en las corporaciones de derecho público, la posible indefinición que existía con respecto a la regulación de Cámaras Agrarias queda meridiana de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Proceso Autonómico, que dice que las Cámaras Agrarias son corporaciones de derecho público. Como en el Estatuto de Autonomía se reconocen esas atribuciones para Cataluña, naturalmente también se le reconocen para las Cámaras Agrarias.

Por otra parte, existe el acuerdo de la Comisión Mixta de Traspasos, por seguir en el mismo ejemplo de Cataluña. La sentencia del Tribunal Constitucional dice claramente que los acuerdos de la Comisión Mixta de traspasos son vinculantes para el Gobierno del Estado. Pues bien, en febrero de 1984, con la firma del Ministro de Agricultura, no presente aquí hoy, con la firma del Ministro de Administración Territorial, de los representantes de la Generalidad, previa deliberación del Consejo de Ministros, se acuerda en los términos de la certificación lo siguiente: el traspaso de cuantas competencias en materia de Cámaras Agrarias tenía asumidas el Gobierno central —de cuantas, es decir de todas— a la Generalidad de Cataluña. Se cita explícitamente que tienen que traspasarse 404 funcionarios, el patrimonio de las cámaras locales agrarias y 92 millones de pesetas de créditos presupuestarios. Además, en esa certificación, se cita que lo acordado ahí será de obligado cumplimiento en marzo de 1984. Han pasado, señorías, más de tres años y lo que se acuerda ahí está firmado por el Ministro de Agricultura, repito, y por el Ministro de Administración Territorial.

En la misma Ley de bases de régimen jurídico —lo digo para citar argumentos que avalan lo que yo antes he dicho de que creía que esto era innecesario, porque estamos pidiéndole a la mayoría socialista no un debate sobre un asunto legislativo, sino que se cumplan unos mandatos y unas sentencias del Tribunal Constitucional—, aprobada por la mayoría de esta Cámara en el año 1985, en su artículo 8.º, se cita específicamente que se respetarán las competencias atribuidas en materia de Cámaras Agrarias a las Comunidades Autónomas, como no podía ser de otra manera para no incurrir en posible inconstitucionalidad. Como recordarán SS. SS., en esa Ley de bases de Cámaras Agrarias se aprueba la extinción de todas las cámaras locales agrarias, pero se establece esa salvedad en el artículo 8.º, es decir, se respetan las competencias de las Comunidades Autónomas que las tengan atribuidas. Ade-

más, en la disposición adicional segunda, se dice que a la entrada en vigor de esa ley, de la Ley de bases, se entenderá que se extinguen los derechos, los bienes, las obligaciones y los patrimonios de las cámaras locales agrarias, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 8.º

Entonces nos encontramos con la siguiente incongruencia: si esta ley entra antes en vigor, será imposible lo establecido en la misma en su artículo 8.º, porque si entra en vigor la disposición adicional segunda que dice que es de inmediato cumplimiento la extinción de bienes, derechos, servicios y patrimonios de las cámaras locales agrarias, ¿cómo se van a respetar las competencias de las Comunidades Autónomas que las tengan en materia de cámaras locales agrarias?

Por otro lado, si se extingue el patrimonio de las cámaras locales agrarias, ¿cómo se van a poder ejercer las competencias atribuidas en los Estatutos de Autonomía, en la sentencia del Tribunal Constitucional, en la Ley de Proceso Autonómico, en la Comisión de Traspasos, firmada por ustedes, y en la Ley de bases? No estamos hablando sólo de un incumplimiento electoral, sino de algo mucho más serio. Estamos hablando del incumplimiento de un mandato constitucional. Por eso decía yo que no era necesario —que no tenía que haberlo sido— traer esta proposición no de ley a esta Cámara al cabo de más de tres años de incumplimiento de un acuerdo firmado por el Ministro de Agricultura, señor Romero, y por el Ministro en aquel entonces de Administración Territorial, señor De la Cuadra.

Señores de la mayoría, esto es una trampa. No vamos a discutir esa Ley de bases ni vamos a recordar todos los términos que se utilizaron en esa discusión de si con esta ley llegaba la libertad al campo. Habría que preguntarse cómo es posible que las Cámaras Agrarias hubieran mantenido una tradición centenaria y hubieran resistido el cambio de todos los regímenes políticos. Había que preguntarse quién iba a asumir esas funciones, algunas de ellas, como la de tramitación de préstamos o de subvenciones; otras siquiera tan mínimas como, por ejemplo, la de llevar la información a los más pequeños pueblecitos respecto a esas confusas negociaciones del Mercado Común, que ahora es más necesaria que nunca; tramitaciones ante la gestión del cobro de la Seguridad Social, etcétera.

Según esa Ley se está incautando un patrimonio de más de 15.000 millones de pesetas que ha sido adquirido por los agricultores al cabo de más de cien años, y todo eso en nombre de la libertad. Siento muchísimo que no esté presente aquí ante este importante debate el señor Ministro de Agricultura. La libertad ha llegado al campo. Me gustaría que ustedes, que son tan aficionados a los referéndum, hicieran uno para ver qué opinan los representantes del campo, que ya se manifestaron aquí en contra de lo que ustedes entienden como el sentido de la libertad. Nosotros pensamos todo lo contrario.

Ustedes no pueden ocultar un sentimiento totalitario. Ustedes pretenden invadir, ocupar e intervenir, controlar todas aquellas estructuras en las que de una manera natural se organiza la sociedad, y cuando no las pueden con-

trolar, las destruyen. Un ejemplo reciente lo tenemos en la respuesta del señor Ministro de Agricultura al Diputado señor Bandrés. El Diputado señor Bandrés le preguntó: señor Ministro ¿cómo se mide la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el sector agrario? Pues a través de los resultados obtenidos en las últimas elecciones a Cámaras Agrarias.

Ya se vieron los resultados que se obtuvieron en esas últimas elecciones a Cámaras Agrarias. Por eso precisamente, porque no fueron favorables a sindicatos más próximos a la ideología socialista, se ha aprobado esa Ley de bases con la que nosotros mantenemos una absoluta y total discrepancia. Y respecto a lo que se dijo allí de que con eso desaparecían los últimos restos del caciquismo, yo no sé si el señor Ministro se refería a la Cámara Provincial Agraria de Huesca, a la de Zaragoza, a la de Rioja, a la de Alava, cuyos Presidentes según los resultados que se obtuvieron, eran socialistas. No sé si se refería a éstos o a todos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Llorens, vaya terminando.

El señor **LLORENS TORRES**: Para terminar, vamos a citar tres casos típicos de tres Comunidades Autónomas que, ¡oh, casualidad!, no están gobernadas por socialistas y todas ellas han manifestado su voluntad de mantener las Cámaras Locales Agrarias: País Vasco, Galicia y Cataluña, y en cada una de ellas hay unas diferencias absolutamente injustificables. La Comunidad Autónoma del País Vasco es la única que ha recibido las competencias plenas legislativas en materia de Cámaras Agrarias. ¿Y por qué esa diferencia? Esto hace sospechar que es necesario llegar a pactos de legislatura entre el PSOE y el PNV para cumplir los mandatos constitucionales, porque, si no, ¿cómo es que no se cumplen en Galicia y en Cataluña? En Galicia, de acuerdo con el Estatuto de autonomía de Galicia en el que se le reconocen plenas competencias, el Parlamento gallego aprobó una ley en la que se mantenían las cámaras locales agrarias. No se ha producido el traspaso, ahí por la vía de los hechos, por la vía de no realizarlo.

Ustedes recordarán cuál es el caso de Cataluña. En 1985 en el Parlament de Cataluña —y aquí hay representantes de *Convergència i Unió*—, afortunadamente *Convergència i Unió*, *Esquerra Republicana de Catalunya* variaron actitudes pasadas y decidieron apoyar la posición de siempre mantenida por *Alianza Popular*, que quiero señalar aquí que dice lo mismo en Madrid, en Barcelona, en catalán y en castellano. Nosotros decidimos mantener, con el acuerdo mayoritario de Cataluña, las competencias en cámaras locales agrarias.

Por tanto, ustedes desde febrero de 1984, con obligado cumplimiento en marzo de 1985, como reza la sentencia del Tribunal Constitucional, tenían que haber trasferido esas competencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Por la vía de un recurso de inconstitucionalidad, basado en que la Ley aprobada en el Parlament establece la afiliación obligatoria, ustedes no traspasan estas compe-

tencias. Tuvieron tiempo suficiente desde febrero, marzo de 1984 hasta junio de 1985 para proceder a realizar esas transferencias. No lo hicieron, siguen sin hacerlo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Llorens, termine en un minuto.

El señor **LLORENS TORRES**: Termino en un minuto.

Señores de la mayoría, creo que estamos ante una serie de excusas. No obstante, espero —y lo he dicho al principio de mi intervención— que habrá una sensibilidad mayor que la mostrada por esta mayoría hasta este momento. Pero estamos ante dos términos que me recuerdan que rozan los principios de la negociación desleal.

La negociación desleal tiene dos principios: el primero, *hágase lo que se deba*, y ustedes lo hicieron. Cuando el Tribunal Constitucional dijo que el Gobierno trajera la LPA, la «loapilla», ustedes la trajeron. Pero el segundo principio de la negociación desleal es *débase lo que se haga*. Ustedes no cumplen lo que tenían que hacer.

He repetido lo mismo, y voy a repetir ahora, que al comienzo de mi intervención. Este era un debate innecesario. Puesto que aquí se ha traído al Parlamento, no sigamos hurtando al Parlamento lo que es potestad del Parlamento. Ustedes tienen ahora ocasión de cumplir, ni más ni menos, que lo que les manda la Constitución. Y tienen ahora la ocasión de demostrarlo; no en los pasillos, no en la calle o no fruto de extrañas y nunca aclaradas negociaciones en los pasillos de la «M-30» con unos y otros grupos políticos. Aquí, con luz y taquígrafos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Llorens. A esta proposición no de ley no se ha presentado enmienda alguna. Consiguientemente, tienen derecho a hacer uso de la palabra todos los Grupos Parlamentarios.

¿Grupos Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra en este turno? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, el señor Bernárdez tiene derecho al uso de la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, a lo largo de mi vida parlamentaria, la anterior legislatura en el Senado y la actual en el Congreso, he suscitado diversas iniciativas y además me he unido a otras de distintos parlamentarios, en el sentido de urgir las transferencias en materia de Cámaras Agrarias, de un modo especial a Galicia.

Las promesas de determinados plazos, los aplazamientos, los incumplimientos por parte del Gobierno de todos estos plazos, se sucedieron continuamente. La razón la vi clara en octubre pasado con ocasión del debate de la Ley de Cámaras Agrarias, cuando el Gobierno firmó con esa ley el certificado de defunción de las mismas. Y digo que firmó el certificado de defunción porque las despojó de sus funciones de representación y negociación, limitándolas solamente a un carácter consultivo y, además, trasladando su ámbito local al ámbito provincial.

Su objetivo parecía ser que cuando se viese obligado a hacer las transferencias, transferir nada más que un cadáver. Pero he aquí que unas determinadas Comunidades Autónomas, como es Cataluña o como es Galicia, se habían adelantado a aprobar una ley de Cámaras Agrarias con otras funciones distintas y que además no habían sido recurridas ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno central. Y no habían sido recurridas porque yo entiendo que el Gobierno central lo que pensaba era asfixiar a las Cámaras Agrarias desde Madrid. Pero las Cámaras Agrarias, en Galicia concretamente siguen vivas, y el Gobierno, con una política que a mí se me antoja mezquina, sigue regateando y aplazando unas transferencias que tiene obligación de conceder.

Yo no puedo menos que reprobar desde esta tribuna tal conducta y, por eso, cuando no pensaba volver a hablar de este tema, que considero manido, ni de los argumentos reiteradamente expuestos y, creo, reiteradamente desoídos, he tenido que hacer uso de la palabra para que no se considere que hay inhibición por mi parte. He subido a apoyar decididamente la proposición no de ley del Grupo Popular, apoyo que es el de Coalición Galega del Grupo Mixto, y que es también el de las Agrupaciones Independientes de Canarias que, expresamente, a través de mi persona, han querido adherirse a este apoyo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Bernárdez.

Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Aparicio.

El señor **APARICIO PEREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con toda brevedad, para apoyar y anunciar el sentido favorable de nuestro voto respecto a la proposición no de ley que presenta el Grupo de Coalición Popular. Creemos que es una de las escasas posibilidades de romper una situación de bloqueo, que a nadie beneficia y que, desde luego, está creando situaciones de abierta discriminación entre Comunidades Autónomas, especialmente grave después de la promulgación de la Ley de bases que, en su día, también entendimos como altamente negativa y cuya valoración nos llevó, incluso, a recurrir ante el Tribunal Constitucional pidiendo su amparo en este sentido.

Por todo ello, anuncio el voto favorable de la Agrupación parlamentaria del Partido Liberal respecto a esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Aparicio.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación del PDP votará a favor de esta proposición no de ley, que encontramos cargada de razón jurídica y de razón política, y que está colocando a la Cá-

mara en una situación verdaderamente grave, en un callejón sin salida. Esto es algo evidente, pues ya se ha visto cómo una Ley de Cámaras Agrarias ha sido sacada de esta Cámara, digamos por la ley del embudo. Además, no ha podido tomarse ninguna decisión sobre las Cámaras Agrarias desde que se recurrió la Ley por diversos Grupos Parlamentarios ante el Tribunal Constitucional. Hoy día el Gobierno no puede permitir que se sigan incumpliendo lo que son prescripciones constitucionales y legales. Si hay que conceder esas competencias y hay que hacer las transferencias necesarias a las Comunidades Autónomas, que no es ningún regalo, sino que tienen derecho a que se hagan, y no se hacen, estamos llegando a una conclusión aún mucho más grave que la del deterioro de lo que puede ser una relación parlamentaria, y está tocando de lleno a la opinión que los ciudadanos pueden tener de la Justicia en su competencia con el Gobierno.

Hoy vemos cómo el Poder Judicial, cómo la Justicia está siendo desacreditada. Incluso el propio Ministro de Justicia dice que hay libertad para hacer esa crítica abierta. No negamos la libertad, pero el primero que no cumple las sentencias del Tribunal Constitucional y de los tribunales es el propio Gobierno, y desde el momento en que un Gobierno no ejecuta las sentencias tal y como están dictaminadas por el Poder Judicial, se está causando un grave deterioro a la división de poderes del Estado.

Esta proposición no de ley me está dando pie para hacer esta defensa, ardiente naturalmente, porque como jurista, como respetuoso con el Estado de derecho, no me cabe más que pedir que el Gobierno y el Partido mayoritario abran los oídos a esta demanda de la sociedad, a esta demanda de la democracia y a esta demanda de la libertad. En otro caso, las relaciones de los poderes se deterioran como los estamos viendo, pues están llegando a límites prácticamente inconfesables.

Señor Presidente, esperamos que el Grupo mayoritario esta vez haga honor a sus principios, principios que se están quedando antiguos cuando rozan a estas cuestiones de la democracia, de la libertad y del valor de la Constitución, y pueda tomar en consideración esta proposición no de ley y efectuar las transferencias tal y como se pide en la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Camacho.

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Presidente, señorías, el proyecto de ley de establecimiento de las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias se vio en el trámite de totalidad el 16 de octubre de 1986 ante esta Cámara. En aquel entonces, el Grupo de Coalición Popular presentó un texto alternativo que, en conjunto, era respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas. En trámites sucesivos, nuestro Grupo mantuvo una posición de defensa de las competencias de las comunidades autónomas, posición que en las vota-

ciones no tuvo un apoyo consecuente por parte de Coalición Popular.

En este sentido, y en cuanto a la afirmación que ha hecho anteriormente el señor Llorens desde esta tribuna, hay que decirle con toda cordialidad que el traspaso de las competencias efectuado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en esta materia es muy anterior al pacto de gobierno de coalición suscrito entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista Obrero Español, en cuanto al tema del Gobierno vasco.

En consecuencia, pedir ahora estas transferencias a que se hace mención en esta proposición no de ley, no soluciona el problema, en el sentido de que efectuar en este momento tales transferencias no sirve adecuadamente a la situación actual, al no respetarse en esa Ley de Bases de Régimen Jurídico las competencias de las comunidades autónomas.

Con ello quiero decir que, en todo caso, este paquete de transferencias que podría efectuarse quedaría disminuido, por cuanto la propia Ley de Bases nos está disminuyendo las posibilidades de alcance de tales transferencias. Además, al quedar las Cámaras Agrarias caracterizadas de una forma determinada, tal y como vimos a lo largo de la tramitación de ese proyecto de ley, esas transferencias también, de alguna manera, quedan, desde nuestro modo de ver, capitidisminuidas.

Concretamente, y si recordamos en un momento, la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias no permite que las Cámaras presten servicios de interés general a los agricultores, ni tampoco contempla la creación de órganos de gobierno de tales Cámaras, pensando únicamente en la constitución de las Cámaras, pero no en cómo esas Cámaras van a ser gobernadas por unos órganos. Estas dos materias, aparte de la materia autonómica, fueron sustanciales para mantener la oposición de nuestro Grupo a aquel proyecto de ley.

Sin embargo, y a pesar de todo lo señalado, nuestro Grupo apoya en general, como es bien conocido, toda iniciativa que tienda a agilizar el proceso de transferencia a las comunidades autónomas en materias de su competencia.

En consecuencia, y a pesar de lo ya indicado y de las incorrecciones del Grupo proponente, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley presentada, si bien estimamos que debería haber tenido una formulación, por una parte más general, haciendo referencia a la aceleración de todo el proceso de transferencias a todas las comunidades autónomas y, por otra parte, más realista, quizá en el sentido de que los plazos que se solicitan en ella parecen cortos, habida cuenta de que nos encontramos en época estival.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Echeberría.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER I PROFITOS**: Señor Presidente, se-

ñoras y señores Diputados, subo una vez más a esta tribuna para consumir un turno de toma de posición de mi Grupo, Minoría Catalana, sobre una proposición no de ley de Cámaras Agrarias.

Los criterios para el debate —debate por otra parte antiguo y siempre muy apasionado— de esta proposición no de ley podrían ser casi los mismos que sirvieron para la argumentación de la defensa de la enmienda a la totalidad que este Diputado, en nombre de su Grupo, la Minoría Catalana, utilizó en el debate del proyecto de ley de bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias el 16 de octubre del año pasado. Los argumentos que en aquel momento este Diputado expresó en nombre de su Grupo desde esta tribuna eran varios. Quizá es oportuno recordar que se producía una colisión de competencias con las comunidades autónomas que la tenían en esta materia. Como ha quedado demostrado anteriormente y como ha quedado de manifiesto por la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la LPA en su artículo 15, la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene competencias en esta materia, por lo cual también se produce colisión de competencias con la Generalidad de Cataluña. Por tanto, en coherencia con lo que hemos mantenido siempre respecto a las corporaciones de Derecho público que son las Cámaras Agrarias, estamos de acuerdo con el punto 1 de la proposición no de ley.

Hablaba yo antes del apasionamiento que ha producido siempre el debate sobre las Cámaras Agrarias, no sólo en el Parlamento, sino en la calle, y aprovecho para decir que considero sería ésta una oportunidad de oro —y no deseo que sea la última— para dar una salida a este tema de las Cámaras Agrarias, apoyando esta proposición no de ley.

Ya se ha dicho aquí, aunque tenemos que volver a manifestarlo siendo coherentes con el debate de la enmienda a la totalidad del mes de octubre, que ha habido un acuerdo de la comisión mixta de transferencias Estado-Comunidad de Cataluña, de febrero de 1984, y que este acuerdo era vinculante para el Estado, o que por lo menos debería serlo. Hasta ahora, como ha quedado demostrado, parece que para el Estado esta vinculación no cuenta. Y si esto no se hacía, de alguna manera se negaba al sector agrario un derecho que tienen los demás sectores de este país, quitándole la plenitud de derechos tanto asociativos como corporativos. Este traspaso de competencias en materia de Cámaras Agrarias —como dice el punto 2 de la proposición no de ley— a la Generalidad de Cataluña entendemos nosotros que tiene que ser con sus funcionarios y subvenciones en los mismos términos establecidos en los correspondientes anexos del acuerdo de la Comisión mixta de traspasos del mes de febrero de 1984.

Estas corporaciones de Derecho público se verían dinamizadas con el traspaso a las comunidades autónomas que tengan competencias sobre ellas y cuyos parlamentos han aprobado leyes al respecto, y además prestarían servicio de gran utilidad que los profesionales de la agricultura necesitamos, tanto a nivel de información como de asesoramiento, sobre todo en este período transitorio de incorporaciones a la Comunidad Económica Europea.

Insisto una vez más en manifestar mi condición de profesional de la agricultura, porque en este aspecto concreto puedo saber más que los técnicos y más que los juristas, aunque sean competentes, sobre la necesidad de que estas corporaciones nos presten servicios a nosotros. Estas corporaciones son muy necesarias y yo diría que son casi imprescindibles. Para este Diputado que les habla es un tema que tiene una doble sensibilidad. Todavía tengo la condición de vocal de la Cámara Agraria de mi pueblo y sé de la utilidad de los servicios que estas corporaciones han prestado al sector agrario.

Finalmente, señor Presidente, invitaría al Grupo mayoritario a que a un tema que ha producido tantos enfrentamientos en la vida agraria, en el sector agrario, le diéramos una salida que dé una vez por todas dejara ya tranquila a la familia agraria, para que este tema no sirviera para enconados enfrentamientos, como ha sucedido hasta ahora.

Por todo ello, el Grupo de la Minoría Catalana dará el voto favorable a esta proposición no de ley sobre Cámaras Agrarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora **PELAYO DUQUE**: Señor Presidente, señorías, voy a intervenir para fijar la posición de nuestro Grupo en relación con la proposición no de ley sobre Cámaras Agrarias, presentada por el Grupo de Coalición Popular.

La proposición no de ley es reproducción exacta, milimétrica, de otra anterior presentada con fecha 4 de febrero, que a su vez es calcada de otra anterior presentada con fecha 9 de octubre del año pasado. Es decir, estamos ante una iniciativa generada por el Grupo de Coalición Popular con fecha 30 de julio y que se ha reproducido sucesivamente en esta Cámara. De ahí que, a mi juicio, el origen de esta proposición sea la causa de las imprecisiones o incorrecciones que se contienen en su justificación.

Por ejemplo —leo textualmente, porque creo que es importante no perder de vista el texto de la proposición por cuanto justifica la posición de nuestro Grupo—, en la exposición de motivos, en la justificación de la proposición se habla de las dificultades que tiene el anuncio por parte del Gobierno de un proyecto de ley, del debate de investidura del Presidente del Gobierno, etcétera. Parece que hay una especie de fijación en el tiempo cuando se presentó esta proposición, como si no hubiera ocurrido nada desde el 30 de julio del año pasado hasta estas fechas.

En concreto, yo creo que no ha habido un debate, sino varios en esta Cámara sobre Cámaras Agrarias y, además, hay un proyecto de ley que ya ha visto la luz en el «Boletín Oficial del Estado», que era el proyecto de ley de establecimiento de las bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias. Esta Ley ha sido recurrida —y éste es un

dato muy importante, a nuestro juicio— ante el Tribunal Constitucional por el propio Grupo proponente.

Por tanto, hay una cuestión a dilucidar previamente. Es decir, desde que se presentó esta proposición el 30 de julio han ocurrido muchas cosas, y entre ellas la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias ante el Tribunal Constitucional. Para nosotros ese dato es tan fundamental que nos parecería de una mínima prudencia política esperar a la resolución de dos recursos de inconstitucionalidad planteados ante el Tribunal Constitucional contra la Ley de Bases del Régimen Jurídico de Cámaras Agrarias antes de proceder a la toma de decisiones por esta Cámara de cualquier resolución al efecto. Es decir, a nuestro juicio, por ser una cuestión «sub iudice», habría que estar a la resulta de esos recursos de inconstitucionalidad.

Pero es que, además, desde el punto de vista del fondo de la proposición, ya no sólo por la forma, a nosotros nos parece que habría que recordar algunas cuestiones fundamentales, como, por ejemplo, que, en relación con los procesos de transferencia o traspaso a las comunidades autónomas de las funciones, servicios y medios correspondientes a sus competencias, son principios elementales sobradamente conocidos los siguientes: 1.º Que las competencias no son objeto de transferencia o traspaso por acto de Gobierno, sino que vienen atribuidas por los respectivos estatutos de autonomía. Por tanto, no se puede hablar en la proposición no de ley de que el Gobierno en el plazo de tres meses transfiera las competencias sobre Cámaras Agrarias a aquellas comunidades autónomas que las tengan asumidas en sus estatutos, porque las transferencias de competencias no se producen. Es el reconocimiento de las competencias lo que se produce en los estatutos de autonomía, y las transferencias son de servicios y de medios personales y materiales, en función del reconocimiento de competencias que tengan las comunidades autónomas en sus respectivos estatutos de autonomía.

En segundo lugar, el procedimiento de transferencia de esos servicios no viene impuesto por una ley, sino precisamente por un mecanismo que son las comisiones mixtas de transferencias, que vienen establecidas ya no sólo por la vía del artículo 147.2 de la Constitución, sino también de los propios estatutos de autonomía. Proceso además de traspaso de servicios a las comunidades autónomas que no está configurado en el bloque de constitucionalidad como un proceso unitario, sino todo lo contrario, es un proceso de naturaleza diversa por los orígenes, por el tiempo y además por el contenido de los traspasos. Por tanto, la uniformidad que se pretende en la proposición de un traspaso, ya no de competencias, sino (supuesto que hablemos desde el punto de vista de corrección técnica y de rigor jurídico) de transferencias de servicios, éstos no pueden considerarse agrupadamente, porque no es así como están contemplados en el bloque de constitucionalidad.

Además, los acuerdos de la Comisión mixta es verdad que son vinculantes para el Gobierno y que el Gobierno en este sentido viene obligado a incorporarlos a un Real

Decreto, como vehículo meramente formal de su integración en el ordenamiento jurídico, pero también inversamente hay que reconocer que un acuerdo de la Comisión mixta que se refiera a transferencias de servicios, funciones o medios relativos al ejercicio de una competencia no atribuida por el estatuto de autonomía a una comunidad autónoma en concreto, es un acto dictado con falta de competencia y, por tanto, nulo, por lo que el Gobierno no sólo no viene vinculado por ese acuerdo de Comisión mixta, sino que está obligado a no reconocerle ningún efecto jurídico, no sólo por respeto a la Constitución, sino también por respeto al propio estatuto de autonomía.

Ese es un análisis general de cómo funciona en nuestra Constitución, y con arreglo a nuestro ordenamiento jurídico vigente, el traspaso de funciones y de servicios a las comunidades autónomas en ejercicio de las competencias que tengan atribuidas y en ejercicio del bloque de constitucionalidad.

En cuanto a Cámaras Agrarias en concreto, yo le diría al Grupo proponente —que además ha recordado casi textualmente la exposición de motivos del proyecto de ley de bases del establecimiento del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias, en relación con la diversa realidad estatutaria, en relación con las atribuciones de competencias en Cámaras Agrarias— que la única Comisión mixta que adoptó acuerdos y que luego tuvieron su traducción en el correspondiente Real Decreto, es la Comisión mixta de transferencias con el País Vasco.

Respecto a las restantes comunidades autónomas, hay que hacer algunas matizaciones o precisiones en relación con lo que se ha dicho aquí y en relación con lo que se dice en la proposición. No es verdad que hay acuerdo de transferencia o acuerdo de la Comisión mixta en relación con Galicia; no es verdad. Y en cuanto a Cataluña, es cierto que ha habido unos acuerdos de la Comisión mixta en materia de Cámaras Agrarias que se sitúan adoptados en 2 de octubre de 1980 y 2 de abril de 1984. Pero también es cierto que el Gobierno de la Nación entiende que esta Comunidad Autónoma no tiene atribuida por el estatuto de autonomía competencia en materia de Cámaras Agrarias, de tal manera que ésa fue la razón por la cual el Gobierno de la Nación interpuso recurso de inconstitucionalidad número 961/85, promovido por el Presidente del Gobierno, como digo, contra la ley 18/1985, de 23 de julio, del Parlamento de Cataluña, recurso que todavía está pendiente de resolución, por lo cual también, yo creo que por una mínima prudencia política, habría que estar a resultas de lo que dijera el Tribunal Constitucional en relación con esta materia, y además por pura coherencia, para resolver sobre la cuestión.

En este debate se han dicho algunas cosas que nos parecen muy graves. Se ha vuelto a reiterar aquellos calificativos catastrofistas de que se ha incautado el patrimonio, de que hemos aplicado la ley del embudo, de que tenemos sentimientos totalitarios, etcétera. Yo haría una afirmación aquí de rechazo, en nombre de mi Grupo, de tales afirmaciones catastrofistas, que no se corresponden ni con el talante ni con la trayectoria del Partido y del Grupo Socialista. Pero es que, además, se ha hablado de

la necesidad de un referéndum en el campo sobre lo que opinan en relación con la Ley de Cámaras. Yo querría recordar aquí algo que ya se dijo también en el debate de Cámaras Agrarias, que es que el proyecto de ley de bases de establecimiento de régimen jurídico de Cámaras Agrarias se presentó en la anterior Legislatura, se dio a conocer al electorado, hubo unas elecciones en junio de 1986 y saben S. S. que el respaldo mayoritario lo obtuvimos en el campo. Se volvió a presentar el proyecto de ley y se debatió en su totalidad en la Cámara.

No quiero reiterar aquí este debate que se produjo ya intensa y extensamente en el pasado período de sesiones, pero sí querría hacer una reflexión: la moderación que se le pide al Partido Socialista yo creo que tendrían que empezar a practicarla los Grupos de la oposición, a efectos de ser coherentes con lo que predicán o lo que propugnan.

Nosotros, sintiéndolo mucho, por pura coherencia, porque estas cuestiones están «sub iudice», porque la proposición no de ley no es técnicamente correcta, porque no se pueden hacer transferencias de competencias —las Cortes no tienen competencias para hacer transferencias de competencias de una manera indiscriminada a las comunidades autónomas como se pide—, porque además hay razones incluso de rigor jurídico y de respeto al bloque de constitucionalidad, nos vamos a oponer a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular sobre Cámaras Agrarias.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias. (El señor Llorens Torres pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carró Martínez): Gracias, señora Pelayo.

Señor Llorens, ¿a qué efecto?

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, al amparo del artículo 73, yo rogaría que me diera un turno de cinco minutos, porque he sido gravemente contradicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Llorens, el artículo 73, efectivamente, reconoce un turno de réplica en los debates. Aquí no ha habido debate, porque no ha habido turno en contra. A veces, es cierto que algunos Grupos Parlamentarios emplean la sutileza de no usar el turno en contra, sino el turno de fijación de posiciones, que realmente, en el fondo, es un turno en contra, lo cual puede, en cierta medida, llevar a S. S. a cambiar la posición que inicialmente tenía.

Consiguientemente, no por aplicación del artículo 73 del Reglamento, sino simplemente por si S. S. tiene que alterar su posición respecto a su intervención inicial, tiene un minuto para hacer uso de la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Señora Pelayo, ¿usted sabe lo que acaba de decir? ¿Usted sabe la gravedad de todo lo que ha dicho hasta estos momentos? ¿Cómo puede usted decir que es grave lo que nosotros hemos dicho?

Señora Pelayo, portavoz del Grupo Socialista y de todos los votos que la están apoyando: en primer lugar, hay dos cuestiones. Resulta que, cuando no figuran los acuer-

dos de traspasos en una Comisión mixta de traspasos, los estatutos de autonomía no valen y, cuando figuran, resulta que no son vinculantes.

Sentencia del Tribunal Constitucional ante el recurso interpuesto contra la LOAPA: Los acuerdos de la Comisión mixta de traspasos, concretamente, en Cataluña, Estado-Generalidad, son de obligado cumplimiento del Estado. Así lo reconoció el señor Ministro de Agricultura —que no sé dónde está, si en Madrid, si en Bruselas, no sabemos dónde está; tenía que estar ahí—. Lo firmó en febrero de 1984, de obligado cumplimiento en marzo de 1984. ¿Para qué sirve? ¿Usted qué ha dicho? ¿Qué no sirven para nada los acuerdos de la Comisión mixta de traspasos? Léalo, por favor. Lo acaba de decir en el «Diario de Sesiones».

Señora portavoz, resulta que hay tres casos o, por poner, dos: Galicia, lo tiene reconocido en el estatuto de autonomía; no vale, porque no existe en la Comisión mixta de traspasos ningún acuerdo. Cataluña, lo acuerda la Comisión de traspasos; no vale, porque no lo pone el estatuto de autonomía, aunque la LPA interpretó que sí. Entonces, ¿qué es lo que vale? ¿Únicamente los votos? ¡Si ustedes son siempre los únicos que tienen la razón! Como en la autopista, cuando se coloca un coche en dirección contraria y utilizan el aviso que dice: un coche en dirección contraria. Sí, uno; más de cuatrocientos, todos los demás. Todos los demás Grupos han entendido la propuesta que nosotros estábamos explicando aquí.

Señora portavoz del Grupo Socialista, yo no me puedo tomar en serio lo que ustedes acaban de decir; me lo tengo que tomar a broma, me lo tengo que tomar como se lo toman a veces, y permítanme, ya que no desvelo ningún secreto público...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Llorens, termine, por favor.

El señor **LLÓRENS TORRES**: Terminó, señor Presidente.

El otro día, al Ministro de Agricultura, en la Comunidad Europea le dijeron —porque yo no he entendido lo que usted ha dicho, prefiero no haberlo entendido—, le preguntaron: «¿Parlez-vous espagnol, señor Ministro?» Porque es que no se les entiende. Y, claro, ahora, habría que decirle «parlez-vous» o no «parlez» nada. ¿Dónde está el señor Ministro? Porque a usted yo no la he entendido, y lo prefiero.

Muchas gracias. (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Llorens.

Tiene la palabra la señora Pelayo, en derecho de réplica.

La señora **PELAYO DUQUE**: Muchas gracias, señor Presidente.

En cuanto a las afirmaciones que se me atribuyen, señor Presidente, por parte del portavoz del Grupo de Coalición Popular, me remito a lo que conste en el «Diario de Sesiones».

He dicho claramente que los acuerdos de la Comisión mixta son vinculantes, salvo cuando la Comisión mixta actúe en competencias que no tengan atribuidas los estatutos de autonomía, en cuya virtud, el Gobierno está legitimado para impugnar esos acuerdos, cosa que ha ocurrido con el Estatuto de Cataluña.

Hay un recurso de inconstitucionalidad, planteado por el Gobierno de la nación, contra la ley de la Generalidad desarrollando unas competencias que el Gobierno de la nación entiende que no tiene el Estatuto de Autonomía para Cataluña. Y he dicho que una mínima prudencia política aconseja esperar a las resultas de ese recurso de inconstitucionalidad. Como también una mínima prudencia política aconseja esperar a las resultas de los recursos de inconstitucionalidad que ha interpuesto su Grupo en relación con la Ley de bases del régimen jurídico de las Cámaras Agrarias. Por tanto, yo he dicho eso y no lo que usted me quiere atribuir.

Sí, he hecho una afirmación, señor Llorens, saliendo al paso de las declaraciones que han hecho otros Grupos y su Grupo en relación con la actitud de mi Grupo Parlamentario. Han sido afirmaciones por parte mía de defensa de la coherencia de mi Grupo y, además, en solicitud de una reflexión de moderación por parte de todos los Grupos que han intervenido en este debate; moderación que se nos pide al Grupo Parlamentario Socialista y que no practican algunos Grupos cuando nos acusan a los socialistas, por ejemplo, de no respetar los principios de libertad o de democracia contenidos en nuestra Constitución, y eso se ha dicho hoy en este debate y me remito al «Diario de Sesiones».

Por tanto, señor Llorens, yo entiendo español, hablo español, y yo creo que aquí no se trata de hablar otros idiomas, sino de que lo que se diga aquí, se mantenga también fuera de la Cámara, por coherencia.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Pelayo.

Va a procederse a la votación de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cámaras agrarias.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 273; a favor, 101; en contra, 156; abstenciones, 16.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Consiguientemente, queda rechazada la proposición no de ley sobre cámaras agrarias, que acaba de ser votada. (El señor **Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.**)

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MINORÍA CATALANA, POR LA QUE SE PROPONE LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN PARLAMENTARIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, por la que se propone la constitución de una Comisión parlamentaria de los derechos de la mujer.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, señorías, el 25 de octubre del año pasado, el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» publicó la proposición no de ley de Minoría Catalana sobre la constitución de una Comisión parlamentaria de los derechos de la mujer. Esta iniciativa se produjo, pues, por la fecha que les acabo de decir, apenas iniciados los trabajos parlamentarios de esta tercera legislatura y a escasos meses —quiero recordar— de las elecciones legislativas. La elección de la fecha para presentar esta proposición no fue casual, Minoría Catalana quiso que así fuera porque es consciente de que el tema de la situación de la mujer debe ser objeto de un tratamiento conjunto de todos los Grupos Parlamentarios, y para evitar las tentaciones de instrumentalización que pudiera haber por parte de alguna fuerza política de un sujeto, en este caso las mujeres —19 millones en España—, que representan un buen colectivo influenciable electoralmente, aunque esto me cueste admitirlo.

Ahora, ocho meses después de la presentación de esta iniciativa (quiero decir que nunca es tarde si la dicha es buena y parece que va a serlo a la vista de las enmiendas presentadas), voy a consumir mi turno de defensa de la proposición no de ley en un momento de sosiego en esta Cámara. Ya han pasado las elecciones autonómicas, locales y europeas. Es un buen momento, pues, para tratar esta cuestión: la situación de la mujer, problema que, por su constancia y permanencia, es de Estado, y que, por tanto, excede de las ideologías e implica a todos los partidos políticos y a la sociedad entera.

La participación de las mujeres en igualdad con los hombres en la vida política es condición de la democracia y de la promoción de la igualdad, así como una exigencia fundamental de la justicia social. La Declaración entre la Igualdad entre los Hombres y las Mujeres, adoptada en la primera Conferencia ministerial europea, celebrada en Estrasburgo el 4 de marzo de 1986, señala —y cito textualmente— que «la plena y activa participación de las mujeres y los hombres, a todos los niveles, en la vida política y pública es un aspecto esencial del desarrollo del proceso democrático, del reforzamiento de las instituciones democráticas».

De acuerdo con esta Declaración que acabo de leer, podríamos decir que la democracia está todavía inacabada por cuanto las mujeres están infrarrepresentadas en la vida política y pública, y que las posibilidades es de hacer valer sus intereses específicos, así como de acceder y mantenerse en los órganos de decisión son hoy muy reducidas. Conocen SS. SS. que las mujeres son minoritarias en casi todos los órganos de decisión: en el Parlamento, en el Gobierno, en los partidos, en las organizaciones patronales y en los sindicatos.

En otra vertiente diferente de la representación política y pública, conocen SS. SS. las dificultades que encuen-

tran las mujeres para el desarrollo de sus actividades profesionales, sociales y familiares. Dificultades que son en mayor medida culturales y estructurales que propiamente normativas o legislativas, puesto que nuestra legislación sobre reconocimiento de derechos e igualdad entre la mujer y el hombre es avanzada.

Sus señorías saben también —las mujeres lo sabemos y lo padecemos más— de los malos tratos, de las prácticas discriminatorias operadas con las mujeres en los diferentes sectores donde éstas llevan a cabo sus actividades y, sobre todo, son concedores de la falta de igualdad de oportunidades para su pleno desarrollo.

Nuestra legislación, señorías, con ser avanzada, sobre todo a partir de los últimos diez años, como decía hace un momento, es insuficiente para que los poderes públicos puedan garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, igualdad consagrada en los artículos 9.º y 14 de la Constitución. El número 2 del artículo 9.º de la Constitución dice que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones de igualdad.

Minoría Catalana estima, señorías, que hoy no se trata tanto de insistir en las declaraciones de derechos sociales y políticos de las mujeres como de facilitar el ejercicio real de tales derechos mediante cambios de orden económico, social, cultural y, por supuesto, con infraestructuras sociales adecuadas.

El problema de la situación de la mujer es una cuestión de gran magnitud política. Decía hace un momento que es un problema de Estado. Algunos países europeos democráticos han adoptado ya una decidida política de acciones positivas en favor de la mujer. Incluso alguno cuenta con legislación prohibitiva, y por tanto punitiva, para atajar las diferentes situaciones de discriminación de las mujeres. Por otra parte, la Comunidad Europea ha elaborado ya un plan de acción comunitario, que va de 1986 a 1990, para el fomento de la igualdad de oportunidades.

Quiero también manifestar que algún partido o grupo puede tildar estas acciones positivas que no han sido adoptadas todavía en nuestra legislación y también, por qué no decirlo, la Comisión que proponemos, de paternalistas, discriminatorias y desiguales. Y es que ciertamente lo son en cuanto que tratan de favorecer a la mujer. ¿Por qué hacemos este planteamiento? Porque la situación de partida es muy diferente desde el punto de vista histórico, y todavía hoy existe una situación de desigualdad, con el fiel de la balanza inclinado en contra de las mujeres. Por lo tanto, las medidas de acción positiva sirven para equilibrar esta discriminación histórica.

Creemos, señorías, que este camino de las acciones positivas es el camino a seguir. El camino es, pues, el del estímulo y la sensibilización de la sociedad para alcanzar el objetivo de la equitativa participación de las mujeres en la política, en el trabajo, en la educación, en la cultura, en la salud, en los medios de comunicación, en definitiva en todos los órdenes de la vida. Es una condición «sine qua non» para la edificación de un orden social más justo y para consolidar y profundizar nuestro sistema de-

mocrático que éste sea capaz de ofrecer a cada persona, partiendo de una perfecta igualdad de oportunidades, múltiples pautas de elección para poder desarrollarse con independencia de su sexo.

Nos enfrentamos, qué duda cabe, con un problema muy complejo y con la siguiente realidad social: Crisis económica y falta de empleo, una tradición de escasa participación de la mujer en el mercado de trabajo, y una evolución irreversible a una tasa de actividad cada vez mayor, por lo que en vez de facilitarse la resolución de los problemas, van a ser cada vez más agudos.

Para dar algunos datos, señorías, la participación laboral de las mujeres españolas no llega hoy al 30 por ciento, porcentaje que, con referencia a otros países europeos, es bajísimo. Otros países europeos tienen un porcentaje entre el 40 y más del 50 por ciento. Según datos suministrados por el Instituto de la Mujer, el número de población femenina española en edad de trabajar es de catorce millones y medio. Si aplicamos el porcentaje que les acabo de mencionar, resulta que solamente trabajan cuatro millones de mujeres. Además este trabajo es en puestos de escasa remuneración, poco cualificados, muy escasamente diversificados, y, en la mayor parte de las ocasiones, de empleo irregular. Una verdadera participación de la mujer en la vida política, social y laboral no necesita, por la magnitud del problema, sólo de acciones legislativas, creemos que es preciso una concienciación social sobre el papel en la sociedad y, sobre todo, una toma de conciencia —esto es muy importante— de las propias mujeres de sus capacidades.

La Convención de las Naciones Unidas sobre eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres, que fue ratificada por España el 16 de diciembre de 1983, insta a los Gobiernos a crear los organismos correspondientes para alcanzar tal finalidad. Las diferentes instituciones del Estado han de velar por la superación de las desigualdades y deben dotarse de los instrumentos adecuados. La proposición no de ley que presenta Minoría Catalana pretende que esta Cámara se dote de una Comisión permanente sobre los derechos de la mujer. Esta iniciativa, recuerdo, se inscribe en la línea de actuación seguida por Minoría Catalana, que es la de tratar, como siempre, de encontrar el máximo acuerdo y cooperación para avanzar en la resolución de importantes problemas que afectan a nuestra sociedad. Nuestra proposición persigue los objetivos que figuran en el preámbulo; responde también, por su contenido, a los principios de la Constitución española, a los principios y acciones comunitarias, y propone la creación de un organismo —esta Comisión a la que me he referido—, siguiendo la práctica iniciada en otras Asambleas parlamentarias europeas, concretamente en el Parlamento Europeo, que es, quiero recordar, la Asamblea parlamentaria de la Comunidad en la que hay un mayor número de representación femenina y donde también existe una Comisión, incluso con el mismo nombre que el que Minoría Catalana propone.

Entrando ya en el articulado, ¿qué funciones tendrá esta Comisión? Será una Comisión —si merece la aprobación de esta Cámara— rica en contenido, porque nu-

merosos son los temas a tratar, puesto que numerosos son los problemas a estudiar para más adelante resolver. A título de ejemplo y por enumerar algunos de los temas, éstos podrían ser: Servicios sociales y familiares, salud, consecuencias de la introducción de nuevas tecnologías, importancia de la educación y formación, representación de la mujer en los órganos de negociación laboral, pensiones sobre la base de derechos individuales, flexibilización del mercado de trabajo para la mujer, licencias familiares, ventajas, y quizá inconvenientes, del trabajo a tiempo parcial, etcétera. Las funciones figuran en el texto de la proposición no de ley. Como el tiempo es limitado no las voy a leer, ya que SS. SS. disponen del texto.

No escapa a SS. SS. la importancia que tiene esta Comisión, y la importancia que tiene asimismo que el Parlamento español se dote, por primera vez, de una Comisión permanente de los derechos de la mujer. Tras la lectura de las enmiendas presentadas por diferentes Grupos Parlamentarios, concretamente los Grupos Socialista y PDP, deduzco una coincidencia básica, de la que nos podemos congratular. Esta coincidencia no reside sólo en la necesidad de crear esta Comisión —con el nombre que Minoría Catalana propone o con otro distinto—, que puede ser sólo del Congreso o mixta de las dos Cámaras, sino incluso en el diseño general o, mejor todavía, en las funciones a llevar a cabo.

El Grupo Socialista propone una Comisión de las dos Cámaras, con funciones yo creo que exactamente iguales que las de la propuesta de Minoría Catalana, por lo cual avanzo que Minoría Catalana va a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

La enmienda del PDP recoge un olvido de nuestra proposición, quizá porque ya lo dábamos por supuesto. También será aceptada. Además, dicha enmienda contempla un supuesto que también recoge el Grupo Socialista.

Para acabar, debo decir que si esta proposición, con la aceptación de las enmiendas, merece la aprobación de SS. SS. esta Cámara dará un testimonio de la atención que presta a la situación de la mujer y expresará su compromiso profundo con la promoción de la igualdad de oportunidades de la mujer, incluso en un período de crisis económica y de escasez de empleo. Minoría Catalana cree que con su aprobación daremos un paso más para reforzar nuestro sistema democrático.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Cuenca.

Efectivamente, se han presentado dos enmiendas, una de la Agrupación del PDP y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP y para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en nombre de la Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, anuncio nuestro voto favorable a la proposición no de ley

que ha presentado Minoría Catalana y, a la vez, la defensa de una enmienda de adición, que explicaré en seguida, que tiene menos fuerza tal vez porque sé que va a ser aceptada, tras hacer algunas observaciones.

A pesar de decir que vamos a aprobar esta proposición no de ley, quiero señalar que es lamentable que se tenga que presentar algo así casi en la última década del siglo XX. Es lamentable, pero es necesario. Es necesario porque tiene razón la portavoz de Minoría Catalana al considerar que continúan las prácticas discriminatorias respecto a la mujer.

Reconozco que ha cambiado mucho la situación de la mujer en los últimos tiempos, pero aún queda mucho por cambiar. La verdad es que todo el proceso de nuestra discriminación empezó en aquel texto de la Biblia en que cuando Dios la expulsó fuera del paraíso, le dijo: Tantas haré tus fatigas cuantos sean tus embarazos; con trabajo parirás tus hijos; hacia tu marido irá tu apetencia y a él te someterás. Esas palabras siguen vigentes en toda la Historia de la antigüedad y casi llegan hasta nuestros días, hasta el punto de que en aquellos primeros albores de la Humanidad a la mujer se la consideraba un ser sin alma, sin inteligencia, exclusivamente para el placer del varón y para perpetuar la especie.

El cristianismo dio el primer gran paso, hizo la primera gran revolución, reconociendo que la mujer tenía alma. Sin embargo, los mismos teóricos de la doctrina cristiana fueron más duros y, además, estaban muy influidos por aquella época, y no digo nada de la actitud de San Pablo respecto a nosotras, porque es de todas conocido.

El verdadero cambio en cuanto a la situación de la mujer se empezó a producir con la Revolución industrial del siglo XIX, sobre todo merced a los movimientos sufragistas y feministas de aquel siglo y de éste, gracias a cuya lucha hoy estamos muchas de nosotras —pocas todavía— en esta Cámara.

Como ha dicho también la portavoz de Minoría Catalana, hoy podemos decir que la legislación española es una de las más avanzadas del mundo en este campo, sobre todo en lo relativo a la igualdad de la mujer. Sin embargo, esta igualdad se queda en lo legal, no es una igualdad real, que es la que queremos conseguir. En este caso, la sociedad ha ido por detrás de nuestras leyes. Por eso presentamos esta enmienda de adición diciendo que, además de vigilar, controlar, recibir e inspeccionar toda la legislación europea e internacional con respecto a la mujer, hay que seguir también la legislación española, porque desgraciadamente no se cumple o no se desarrolla.

Tenemos casos bien recientes en esta misma Cámara. Cuando la Constitución española declara la igualdad de las mujeres y los hombres y el Estatuto de los Trabajadores expresa también la no discriminación por razón de sexo, hoy existen unas mujeres españolas —esta Agrupación las ha defendido en esta Cámara repetidas veces— que quieren entrar a formar parte de un estamento, el Ejército concretamente, y no se les ha permitido.

Yo no culpo a nadie de esta situación. Por supuesto, no culpo a los hombres y menos a los españoles. Son ochos siglos de herencia de dominio árabe y eso pesa. (**Rumo-**

res.) En realidad, todos los hombres llevan muchos siglos sintiéndose y siendo el rey de la creación. (**Rumores.**) Sus señorías, así como sus antepasados, han visto durante muchos siglos en la mujer la esposa, la amante. En estos momentos ven en la mujer la rival, y muchas veces la rival triunfante ante un puesto de trabajo, ante una oposición, y eso duele. (**Rumores.**)

Tampoco echo la culpa a las mujeres. Muchas veces son ellas mismas las que se retraen de asumir una responsabilidad en la participación y en la lucha por complejo de inferioridad, por falta de cultura y de formación y, sobre todo, por las dificultades que encuentran al intentar hacerlo. Hubo un sociólogo holandés que dijo una vez una cosa que cae como una losa sobre todas nosotras y es cierta: Una mujer debe de ser el doble de buena que un hombre para lograr un puesto de trabajo la mitad de importante que él.

El año pasado estuve en Bruselas en la primera Conferencia de mujeres demócrata-cristianas para estudiar el segundo programa de acción para el cuatrienio 1986-1990, que la Comisión de igualdad de la mujer proponía al Consejo de Europa, y cuyo destino es continuar las iniciativas legislativas y normativas para la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer. En este cuatrienio se van a dedicar y a centrar en acciones en el campo de la educación y la formación para hacer efectiva la igualdad de oportunidades; en el campo del empleo, donde se sigue observando una concentración de las mujeres en sectores y oficios tradicionales y en niveles muy bajos; en el campo de las nuevas tecnologías, que puede ser la opción histórica para la mujer en estos momentos; en el reparto de las responsabilidades familiares y profesionales entre hombre y mujer; y en acciones de sensibilización destinadas a favorecer la evolución de las mentalidades para que todas estas normativas no sean políticas sin efectos prácticos.

Por todo esto, consideramos necesaria la proposición de Minoría Catalana. Mientras a la mujer se le siga considerando e inscribiendo dentro de los grupos marginados serán necesarias para ellas políticas y medidas específicas. El Parlamento español no puede quedarse atrás en este camino. Tiene que actuar como han hecho otros Parlamentos europeos y de otras partes del mundo y, sobre todo, como ha hecho el propio Parlamento Europeo. En la creación de esta Comisión se debe de seguir día a día, paso a paso, trabajando en pro de la igualdad de los derechos entre el hombre y la mujer, entre otras cosas porque, si no es así, nuestro mundo y nuestra sociedad, que sólo se compone de hombres y de mujeres, estará cojo, le faltará una parte muy importante y esencial de sí misma. Me gustaría que el lema, un lema de larga tradición histórica en España, pudiera ser un día aquél de: «Tanto monta, monta tanto, Isabel como Fernando».

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Tiene la palabra la señora Herminos, para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **HERMOSIN BONO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a consumir, en nombre del Grupo Socialista, este turno para defender la enmienda a la totalidad que hemos presentado a la proposición no de ley de Minoría Catalana para la creación de una Comisión parlamentaria de los derechos de la mujer.

Tengo la impresión —creo no equivocarme tras oír la intervención de la señora Diputada del Grupo de Minoría Catalana y, también, de la Diputada del Grupo del PDP— de que me va a resultar relativamente fácil la defensa de esta enmienda, que viene a mejorar, desde mi punto de vista a completar, la proposición no de ley que el Grupo de Minoría Catalana presentó en su día.

No voy a entrar ahora a analizar la influencia de la civilización árabe en nuestro país, las actitudes de algunas iglesias o de la Iglesia Católica en nuestro país porque no creo que éste sea el momento adecuado. Lo que sí me interesa señalar es que tengo la impresión de que hay un alto grado de acuerdo en cuanto a la importancia que tiene la igualdad de oportunidades de la mujer en nuestro país. Ello ha sido así y se ha puesto de manifiesto en diversos momentos. Por ejemplo, recuerdo que en la comparecencia de doña Carlota Bustelo, Directora del Instituto de la Mujer, la explicación que daban los distintos Grupos Parlamentarios de la Cámara sobre la situación de la mujer española coincidía, aunque fuera desde distintas ópticas políticas. Es un tema en el que ya de entrada hay una gran coincidencia en todos los Grupos aquí presentes.

Con nuestra enmienda a la totalidad mejoramos la proposición no de ley y completamos su reglamentación. Pero ya anuncio que coincidimos fundamentalmente en los objetivos y en las funciones que esta Comisión debe tener. Entendemos, pues, que la creación de esta Comisión parlamentaria —que nosotros llamamos para la igualdad de oportunidades de la mujer, luego entraré en la defensa pormenorizada de los términos de la enmienda— tiene plena justificación en nuestro Parlamento, dada la situación de la mujer española.

Desde 1977, España ha realizado un enorme esfuerzo para adaptar su ordenamiento jurídico al principio de no discriminación por razón de sexo. La Constitución española y las modificaciones de otras normas civiles, penales y laborales, han reconocido unos derechos a la mujer española de que prácticamente no había disfrutado nunca o solamente había disfrutado en un escaso margen de tiempo en la época de la II República. Sin embargo, en este momento todos tenemos la conciencia clara de que, a pesar de que el esfuerzo ha sido enorme y de que el avance producido es muy importante, no es suficiente porque sabemos que de hecho existe hoy en nuestro país una situación de desigualdad real entre los hombres y las mujeres. Existe una desigualdad real en los terrenos del acceso de la mujer a la cultura, a la formación, a la información, a la educación; de su entrada en el mercado laboral y de su presencia en los centros de decisión política más importante.

No quiero tampoco reiterar, para no cansar a SS. SS.,

datos que ya se han expresado desde esta tribuna. Solamente deseo decir que en España no llega todavía al 30 por ciento el número de mujeres que forman parte de la tasa de actividad laboral femenina. La tasa de desempleo afecta de manera más importante a las mujeres que a los hombres, sobre todo a las mujeres jóvenes. Las mujeres están empleadas, como todos sabemos, fundamentalmente en sectores de la actividad peor remunerados y con menores responsabilidades en todos los ámbitos. En definitiva, tenemos que reconocer que la mujer española vive todavía una situación de desigualdad, que se ha producido históricamente, que no vamos ahora a descubrir, que es consecuencia de los efectos perjudiciales que han recaído sobre ella de determinadas actitudes, comportamientos, formas de vida y, sobre todo, estructuras sociales.

Los poderes públicos, nosotros, tenemos la obligación, por mandato constitucional además —se ha dicho anteriormente—, según el artículo 9.º de nuestra Constitución, de remover los obstáculos que impidan o dificulten la libertad e igualdad de todos los ciudadanos. Además, creo firmemente que nuestro Gobierno está comprometido con una política que acelere la igualdad de hecho entre los hombres y las mujeres. Está comprometido desde el momento en que en esta Cámara se ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el año 1983. Está también comprometido porque ha ratificado las estrategias de Nairobi, de 1985, que culminaban el diseño de la mujer de Naciones Unidas. Está comprometido con esta política cuando al adherirse a las Comunidades Europeas ha aceptado por supuesto las diferentes directivas referentes al principio de igualdad de oportunidades. Y está comprometido al aprobar el plan de acción de las Comunidades Europeas, a medio plazo, para 1986/1990.

Creo, por tanto, que la creación, por primera vez en nuestro Parlamento, de una Comisión de estas características vendría a testimoniar y a poner de manifiesto la importancia y el compromiso del Parlamento con el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Entrando ya en los apartados concretos que pretendemos enmendar, comenzaría con la denominación de la propia comisión. Como he dicho antes, nosotros la denominamos para la igualdad de oportunidades de la mujer. Entendemos más acertada esta denominación porque, como también han dicho aquí otras Diputadas en sus intervenciones, no se trata tanto ahora de la necesidad de modificar normas legales como de impulsar una política que modifique también las actitudes, las formas de vida y las propias estructuras sociales para que esos derechos, que son hoy formalmente iguales para hombres y mujeres, sean efectivos y reales. No son, pues, los derechos de la mujer los que hoy están aquí en entredicho sino más bien la óptima aplicación de estos derechos, que permita alcanzar la igualdad e ir avanzando en este terreno.

Proponemos, además, en nuestra enmienda que esta comisión sea mixta Congreso-Senado, porque entendemos que en una comisión de ésta naturaleza es necesario in-

volucrar a todas las instituciones del Estado, pues sus trabajos van a ser mucho más eficaces y coordinados. Así, hemos presentado ya también en el Senado una proposición no de ley de similares características y con iguales contenidos y funciones que la que hoy estamos tratando en el Congreso.

Decimos también en la enmienda, y sobre ese punto no se decía nada en la proposición no de ley de Minoría Catalana, cuál debe ser la composición de la comisión parlamentaria que ahora estamos debatiendo. Creemos que debe estar compuesta por veinticinco miembros, designados por los Grupos y Agrupaciones parlamentarias de la Cámara, en proporción a su número. Proponemos este número única y exclusivamente porque hemos visto que es el que habitualmente se ha utilizado para otro tipo de comisiones no legislativas, similares en su configuración a la que hoy proponemos.

En cuanto a sus funciones, como decía antes la señora Diputada de Minoría Catalana, las que nosotros damos en nuestra enmienda a la totalidad son prácticamente las mismas que se establecían en su proposición no de ley, quizá con mayor concreción. Así pues, las funciones consistirán fundamentalmente en el estudio de la situación de la igualdad de oportunidades de la mujer en la sociedad española, efectuando el seguimiento de la aplicación de la legislación y de los tratados y convenios internacionales, de las decisiones adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, por las instituciones comunitarias europeas y por las del Consejo de Europa, así como, y muy especialmente, el seguimiento de la acción del Gobierno en este ámbito.

Por otra parte, creo que efectivamente estas funciones son bastante similares a las que la comisión que existe en el Parlamento Europeo por los derechos de la mujer tiene asignadas. Creo importante resaltar que esa Comisión del Parlamento Europeo, que comenzó su andadura siendo solamente una comisión «ad hoc» para unos problemas determinados, específicos y coyunturales, precisamente por los trabajos desarrollados se convirtió en 1984 en una Comisión permanente del Parlamento Europeo, que se ha mostrado como un instrumento eficaz y capaz para la lucha por la defensa del principio de igualdad de oportunidades. Por lo tanto, esperamos que con una comisión de estas características, seamos capaces también de avanzar en ese terreno.

Esta es, pues, señor Presidente, la enmienda que quería defender, confiando, como decía al principio, que obtendrá el respaldo mayoritario de la Cámara y que, de esta manera, podremos empezar la andadura de esta comisión, que trabajará en defensa del principio de igualdad. Creo que deberíamos sentirnos todos orgullosos de que el Parlamento español incorpore hoy en nuestra sociedad democrática, en una sociedad que muy recientemente ha incorporado los derechos y las libertades individuales de los ciudadanos, con la creación de esta comisión, la preocupación por el principio de igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Hermosín.

¿Qué Grupos Parlamentarios desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana va a votar favorablemente la proposición no de ley y las enmiendas presentadas, al parecer aceptadas por la Diputada proponente. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

De todas formas, aunque estamos de acuerdo en todo lo que se ha dicho por parte de los oradores que hasta ahora han hecho uso de la palabra, quisiéramos añadir desde nuestro punto de vista que a los argumentos que se han citado cabría ponerles una cierta dosis de prudencia y de sordina.

Es cierto que nuestro ordenamiento jurídico se ha puesto a la altura de los más modernos de las democracias parlamentarias, es cierto que en el plano jurídico estamos alcanzando casi una plena igualdad jurídica de derechos y libertades fundamentales y de no discriminación por razón del sexo, pero como todos los oradores han reconocido, del ordenamiento jurídico a la realidad político-social hay un campo muy amplio que muchas veces hace desaparecer esta aparente igualdad.

Las desigualdades heredadas desde siglos, las políticas económicas, culturales y sociales practicadas en el inmediato pasado y las que se continúan practicando hoy desde el Gobierno español, mantienen estas desigualdades en el terreno de lo concreto, de lo real, de lo político. Por eso, la creación de una Comisión no puede ser de ningún modo la cautela para pensar que con ello hemos dado un gran paso adelante. Más bien yo diría que la proposición no de ley, las enmiendas presentadas y la propia constitución de esta Comisión Mixta Congreso-Senado es un reconocimiento del enorme trabajo que queda por hacer, que no creo que vayamos a poder abordar seriamente la propia Comisión. Es decir, que la Comisión, en cuanto instrumento parlamentario, es un paso, pero un paso muy pequeño que debería implantarse con cambios políticos, culturales, económicos y sociales, que desgraciadamente no van a nacer del trabajo de esta Comisión, sino que nacen desde propuestas políticas de los distintos Grupos Parlamentarios y, sobre todo, del que tiene la responsabilidad de gobernar. Muchas veces se ha dicho que cuando se quiere aparcar un problema, pero dando la sensación de que se ha resuelto, se crea una Comisión, y ahí queda el problema. A veces el volumen y la importancia que se quiere dar a la propia Comisión puede ser un indicio de esta forma de actuar, y creo que en este caso la enmienda socialista, ampliando aparentemente el ámbito de esta Comisión propuesta por la proposición no de ley de Minoría Catalana a una Comisión Mixta Congreso-Senado, aunque formalmente le da un mayor relieve y una mayor universalidad, puede ser una forma —no digo buscada ni pretendida, en ningún caso— de aparcar de manera bastan-

te definitiva los distintos problemas que están latentes en la preocupación que ha llevado a Minoría Catalana y a los otros Grupos a plantear esta cuestión.

Yo creo que no se puede hablar de la problemática de la mujer, sino de la problemática de las mujeres, de los distintos grupos sociales y culturales en que podemos agrupar a las distintas mujeres. Es decir, no creo que se pueda hacer esta generalización tan formal de la problemática de la mujer, sino de la problemática de las mujeres, según sea su cultura, sus niveles de renta, las clases sociales a las que pertenezcan, su propia conciencia moral, ética y política y su grado de compromiso. Yo creo que ésta sería una mejor forma de avanzar, con propuestas más concretas y precisas, que no diluyendo la enorme y diferente problemática que afecta a la mitad de la población refiriéndonos a la mujer genéricamente. Igual que no se puede hablar de la política sino de las distintas políticas: económicas, culturales, de salud, sociales, que puede o no practicar uno u otro Gobierno en función de su ideología, en función de su orientación y de sus objetivos políticos, en el tema de la mujer nosotros preferimos hablar de los problemas concretos y definidos no de la mujer, sino de las mujeres, de los distintos grupos de mayor o menor riesgo, según sea el problema, entre las mujeres. Es decir, la problemática no es uniforme ni mucho menos sino que sigue el nivel cultural, el nivel de renta, la clase social a la que pertenece y el grado de compromiso ético, político y moral con la sociedad que tienen los distintos grupos de mujeres. Creemos que es una forma mejor de abordar el problema y de promover los cambios estructurales, económicos, políticos y sociales para remover estas distintas desigualdades, que —insisto— no se producen de una forma homogénea a lo largo de todo el colectivo de las mujeres.

Para citar sólo un ejemplo como botón de muestra, cuando se habla de progresismo, de lo avanzado de nuestro ordenamiento jurídico y de la igualdad de oportunidades que permite, yo quisiera recordar a esta Cámara que hace muy poco tiempo se discutió aquí una proposición de ley, presentada por el Diputado que les habla, que pretendía —esa sí, en sintonía con las legislaciones de la mayoría de los Estados europeos— igualar la libertad y la disposición del propio cuerpo por parte de la mujer —me estoy refiriendo a la legislación sobre el aborto—, y la opinión de la Cámara fue muy distinta a la que se proponía y muy diferente de la que es hoy moneda corriente y legislación positiva en la mayoría de los Estados europeos de la Comunidad. Por tanto, creo que hay aún trechos a recorrer, distintos en según qué segmentos, para resolver los problemas de salud, jurídicos o políticos que puedan afectar no a la mujer en abstracto, sino a los colectivos de mujeres según su peculiar situación en el conjunto de la sociedad.

A pesar de todas estas reservas y cautelas ante el instrumento del que ahora nos dotamos, esta Comisión mixta Congreso-Senado, que parece ser que se va a aprobar, nuestro Grupo votará a favor, pero insistiendo una vez más en que el problema no es el de «la mujer», sino el de «las mujeres» con problemas concretos, con niveles cul-

turales concretos, con rentas salariales concretas, pertenecientes a clases sociales determinadas, cuyos problemas se agravan o disminuyen en función de esta peculiar ubicación cultural, social y política.

De todas formas, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, señorías, trataré de fijar con la mayor brevedad y con la máxima claridad posible la posición de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal sobre la proposición no de ley de Minoría Catalana en torno a la constitución de una Comisión parlamentaria sobre los derechos de la mujer. Que la voz discrepante que ahora toma posición sobre este tema sea la de una mujer es sólo producto del azar; igual que sólo el azar es responsable, al menos mientras el estado de nuestro conocimiento sobre la biología sea el actual, de la división por sexos de la humanidad. Con esto quiero decir, señorías, que lo que voy a mantener en nombre de mi Grupo podría haber sido expresado por cualquier otra voz, que sólo podría ser ya masculina, pudiendo variar los términos, la síntesis o las argumentaciones de la tesis, pero no la tesis misma, que es colectiva y unánime dentro de nuestro Grupo en torno a esta proposición no de ley.

Mi Grupo no tiene ninguna duda acerca de la existencia en la realidad de profundas fisuras e incluso de quiebras fundamentales en las condiciones necesarias para que sea real y efectiva la libertad y la igualdad de las personas a las que se refiere precisamente el artículo 9.º, 2 de la Constitución española.

Sería ocioso decir que somos conscientes de que aún quedan muchos obstáculos por remover de aquellos que impiden o dificultan la participación plena de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y también sabemos que hay numerosos grupos de personas, no necesariamente conjuntos disjuntos, que son discriminados por otros en alguno de los ámbitos a los que acabo de referirme: los ancianos, los minusválidos, los drogadictos, los emigrantes, los enfermos de SIDA y, desde luego, las mujeres.

Las personas de sexo femenino son, desde luego, muy numerosas en el mundo, en las Comunidades Europeas y en España. La Diputada que ha defendido esta proposición no de ley ha aludido a algunas cifras que yo voy a evitar, porque son suficientes al respecto. Hay una gran proporción de mujeres entre el grupo de trabajadores, de empresarios, de parados, de cabezas de familia, de enfermos, de ancianos y de amantes de la música clásica, por ponerles algunos ejemplos y no aburrirles, señorías, con una lista interminable.

La relativamente corta historia de la incorporación de la mujer al mundo del trabajo por cuenta ajena y los largos siglos de su dedicación a otras funciones excluyendo ésta provocó desde luego el interés de los miembros fun-

dadadores de las Comunidades Europeas por la situación de las mujeres en el mundo del trabajo y, además, la introducción del artículo 119 en el Tratado de Roma, que consagra el principio de igualdad de retribución entre trabajadores masculinos y femeninos para un mismo trabajo.

La decisión de la Cumbre de París, que se toma en 1972 para desarrollar precisamente la Europa social y los diversos programas de acción que adopta la Comisión Europea para promover la igualdad de oportunidades —curiosamente ésta es la denominación de la Comisión Mixta que propone el Grupo mayoritario— tiene expresas referencias a la condición femenina, y también medidas expresas y concretas a favor de los trabajadores de la industria del carbón, de la siderurgia, de los emigrantes, de los parados menores de veinticinco años, etcétera; en una palabra, de todos aquellos grupos de personas objeto de discriminaciones en el campo laboral. Es más, señorías, en la última reforma del Fondo Social Europeo y en las atenciones hacia las que se han dirigido sus recursos en los años siguientes a 1972, se observa que los ámbitos de discriminación laboral son muy diversos y que esa discriminación se produce en las regiones pobres frente a las ricas, entre determinados grupos de empresas frente a empresas de otras ramas de la actividad industrial, entre el propio campo y la industria, en las personas de minusvalías físicas de todo tipo, en los trabajadores de edad superior a cuarenta y cinco años, en los jóvenes menores de veinticinco años que tratan de encontrar su primer empleo y también, desde luego, en las mujeres.

Cuando el Fondo Social Europeo especifica los cuatro tipos de ayudas a fondo perdido que está dispuesto a conceder, habla, en primer lugar, de aquellas ayudas que puedan facilitar o ampliar la formación de las personas (subrayo personas) y mejorar sus conocimientos o capacitación profesional; en segundo lugar, de aquellas medidas que puedan favorecer la movilidad geográfica de los trabajadores y de sus familias; en tercer lugar, de aquellas medidas que consigan eliminar obstáculos a la incorporación al trabajo de ciertos trabajadores, como, por ejemplo, ayudas a la creación de puestos de trabajo para minusválidos, y en cuarto lugar, aquellas medidas que favorezcan la promoción de empleo en las regiones económicamente más desfavorecidas.

Como se deduce de esta enumeración de los cuatro posibles destinos de las ayudas, el Fondo Social Europeo sólo habla de personas, de trabajadores, de regiones o de minusválidos, con el buen criterio de no citar a las mujeres. Y digo buen criterio de no citarlas, porque, de haberlo hecho, y puesto que las ayudas no pueden ser simultáneas, habría reducido de cuatro a una las posibilidades de cualquier mujer de obtener una ayuda en el Fondo Social Europeo.

El Parlamento Europeo, en cambio, constituye en 1979 una comisión especializada para tratar de los problemas de las mujeres, e incluso en enero de 1984 se efectúa en el pleno de este foro internacional un debate de gran interés sobre estos temas, que mucho me temo no vamos a poder reproducir ahora, ni siquiera emular.

Esta experiencia indudablemente constituye el prece-

dente, a mi juicio, de la proposición no de ley de Minoría Catalana. Pero el hecho de que alguna prestigiosa institución internacional haya optado por discriminar a la mujer, concentrando en algo tan accidental y aleatorio como su condición toda la problemática que ella tiene como individuo, como ser humano, y que además haya optado (aunque sea sin espíritu doloso) por aislar como en una reserva, como en un ghetto, a la mayor parte de la población mundial, no nos obliga a adoptar la misma postura. Tendrán que comprender, señorías, que con el debido respeto para las instituciones internacionales que hayan optado por esta misma solución, para los Diputados de Minoría Catalana que la han presentado y para los miembros de los Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, ya que todos van a apoyar la creación de esta Comisión, yo les diga que al leer la proposición no de ley me situé involuntariamente en los albores del movimiento sufragista, o que, de modo recurrente, mi cabeza, al leerla, al último libro de Stephen Cornell sobre el largo camino de los indios norteamericanos hacia la recuperación de sus derechos civiles plenos.

Así pues, en el fondo de la cuestión que nos ocupa, que está detrás de esta concreta iniciativa de Minoría Catalana, el Partido Liberal no coincide con los redactores de la proposición no de ley, por todo lo dicho hasta ahora.

Por otro lado, en lo que se refiere a la forma, al intento de constituir una Comisión parlamentaria para el estudio y propuesta de medidas legislativas, para el desarrollo de funciones y coordinación y relación con otros organismos, y para el seguimiento del grado de cumplimiento de los tratados o recomendaciones de organismos internacionales, es decir, una Comisión con funciones bien atípicas (reconózcanlo SS. SS.), mezcla de competencias de un servicio de estudios del Poder Ejecutivo y de competencias de una fundación benéfico-docente de ámbito internacional, tampoco estamos de acuerdo, porque no somos partidarios de una multiplicación de las comisiones, y mucho menos para un tema de atención permanente y no puntual, u ocasional, como el que debatimos, que abre además la puerta a constituir múltiples comisiones similares para atender problemática indeterminada de grupos de personas diferenciados, lo que, llevado al límite, caería en el absurdo de hacer innecesarias las comisiones actuales por materias o temas para que éstas fueran sustituidas por comisiones compuestas bajo la óptica de la problemática global de grupos distintos de personas.

Una vez concretada nuestra posición, que no somos partidarios de la creación de esta comisión parlamentaria que Minoría Catalana propone sobre los derechos de la mujer, quiero manifestar rotundamente que los Diputados del Partido Liberal defenderemos siempre, y también tomaremos la iniciativa cuando sea necesario, la libertad de las personas, mujeres y hombres, y la plena vigencia del principio de igualdad entre las personas, hombres y mujeres, en todos sus extremos, y en cualquiera de sus acepciones, a través de los mecanismos existentes para ello en la actualidad.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, brevemente, desde el escaño, voy a tomar posición sobre la materia, en nombre de mi Grupo, aunque pueda resultar quizá un tanto chocante que lo haga un hombre en una proposición de estas características, pero desgraciadamente no disponemos en nuestro Grupo de una mujer que haya constatado o sufrido personal o empíricamente las deficiencias, las disfunciones, las discriminaciones que evidentemente, en virtud de un análisis objetivo, sincero, y quizá por parte de los hombres autocrítico, existen todavía en nuestra sociedad; disfunciones y discriminaciones en el ámbito cultural, social, laboral, etcétera, que nosotros compartimos, y por ello apoyamos esta proposición, porque este órgano que se pretende crear a través de esta proposición presentada por Minoría Catalana, en cuanto puede cumplir una función que es importante, que es la de generar una conciencia crítica respecto a los poderes públicos que dinamice e impulse la efectiva igualdad que proclama el artículo 9.2 de la Constitución y el efecto remotriz que dicho artículo reclama de los poderes públicos, es un órgano que resulta útil y que puede resultar operativo.

Por esta razón, apoyamos entusiásticamente esta proposición presentada por Minoría Catalana.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, Centro Democrático y Social apoya la proposición no de ley presentada por Minoría Catalana solicitando la creación de una Comisión parlamentaria específicamente de los derechos de la mujer.

Efectivamente, el espíritu de igualdad recogido en nuestra Constitución con un sentido claramente progresista y social es un reto de transformación constante de los valores y de las actitudes. Debe ser, por tanto, objetivo de todos lograr la integración, el desarrollo socioeconómico y cultural en el país de todos los sectores de la sociedad, atendiendo muy especialmente a aquellos que se encuentran en una posición desventajosa.

Hay que trabajar por conseguir que todos los individuos se incorporen plenamente a la realidad social y consigan su íntegro desarrollo personal, pero debemos reconocer que este espíritu constitucional no se realiza siempre. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor, señor Revilla.

Ruego a SS. SS. guarden silencio y ocupen sus escaños si permanecen en el hemiciclo. **(Pausa.)**

Cuando quiera, puede continuar.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Decía que este espíritu constitucional no se realiza siempre y concretamente la mujer sigue perjudicada en las posibilidades de formación y en la vida laboral y social, e incluso en la familia. En muchas de las actividades en las que la sociedad se muestra más creadora, siguen dominando ideas y hábitos que conducen a la preponderancia parcial y creemos que indebida del hombre.

Pensamos, por tanto, que es necesario caminar hacia una nueva mentalidad que afirme las aspiraciones de la mujer y que no acepte que ésta sea discriminada en cualquier aspecto de la vida.

Es necesario lograr recomendaciones eficaces para que el número de mujeres que ocupen cargos y puestos de responsabilidad en la vida política, en la Administración y, en general, en los asuntos políticos, económicos y sociales, aumente progresivamente.

La modificación de la situación a favor de la mujer exige el esfuerzo de todos y es buen ejemplo que este Parlamento marque caminos y pautas.

Pensamos que debemos dedicarnos, por tanto, al estudio de esta problemática, tomando iniciativas, sabedores de que una acción vale más que mil proclamaciones no asentadas en una firme voluntad de cambio.

Apoyamos, por tanto, con toda claridad y con todo entusiasmo la iniciativa presentada por Minoría Catalana. Confiamos en que los largos ocho meses que han transcurrido desde la entrada de esta proposición hasta hoy sean la última expresión de la indiferencia por este tema.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Coalición Popular tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, tradicionalmente en nuestro país ha existido, por razón de sexo, una división de funciones entre hombres y mujeres. Ello ha provocado que haya tareas y funciones específicas que realizan mujeres y tareas y funciones encargadas a los hombres. De acuerdo a estos roles establecidos, los varones eran los que ocupaban los cargos públicos, ejercían profesiones liberales, actuaban en política y, en general, efectuaban los trabajos más cualificados, más importantes, más valorados y mejor remunerados. Por contra, a la mujer le correspondían las tareas domésticas, los trabajos oscuros y su voz y su influencia no solían ir más allá de los límites de su hogar. Esto que era una norma general en nuestra sociedad de primeros de siglo, poco a poco fue evolucionando y, aunque de una manera tímida y casi por la puerta falsa, la mujer paulatinamente va incorporándose de una forma activa a la sociedad hasta llegar a 1978, aunque con enormes dificultades y con un gran esfuerzo. Para entonces la mujer está ya en la universidad, en los hospitales, en la industria, en las fábricas e incluso en la política, pero sigue siendo minoritaria su presencia y es marginada, salvo excepciones, de puestos de responsabilidad tanto en las Administraciones públicas como en la empresa pública y privada.

Cuando los españoles aprobamos la Constitución de 1978, consagramos definitivamente la plena igualdad del hombre y la mujer ante la ley. Sin embargo, esta igualdad jurídica que consagra la Constitución en sus artículos 14 y 32 no se traduce en la práctica en una total integración de la mujer en la sociedad. El número de mujeres en paro en porcentaje es mucho mayor que el de los hombres y, en general, la remuneración es mucho menor. Es cierto que en estos casi diez años que han transcurrido desde que se aprobó la Constitución se ha avanzado mucho, pero no ha sido suficiente. La discriminación femenina está ahí. Quienes me han precedido en el uso de la palabra han tratado de analizarla, pero el tema es complejo y está enraizado en la propia sociedad.

En consecuencia, nosotros apoyaremos la propuesta de Minoría Catalana y, mejor aún, la formulación del Grupo Socialista en línea con las actuaciones que están siguiéndose en la Comunidad Económica Europea, tendentes a una integración real y positiva de la mujer en todos y cada uno de los estamentos de la sociedad. Es todo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Izquierdo. Por el Grupo proponente, ¿desea hacer uso de la palabra la señora Cuenca a efectos de expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas? (**Asentimiento**.) Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, querría hacer uso del artículo 73 del Reglamento, porque creo que mis argumentos han sido contradichos por la Diputada señora Yabar de la Agrupación Liberal.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señora Yabar, agradezco su intervención para tomar posición sobre la proposición no de ley de Minoría Catalana.

Quiero decirle que se ve que hay divergencias dentro de las mujeres del liberalismo. Quizá es porque la señora Yabar no está homologada con las liberales europeas. Tengo que decirle, señora Yabar, que Simone Veil, con motivo de la constitución de la Comisión de Derechos de la Mujer, similar a la que Minoría Catalana ha presentado, hizo un discurso del que le leeré algunas de sus opiniones. (**Rumores**.) La señora Simone Veil...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Cuenca. Antes de leer las opiniones de la señora Veil, vamos a dejar que los señores Diputados ocupen sus escaños y guarden silencio. (**Pausa**.) Ruego guarden silencio, por favor. Hemos interrumpido la intervención de una colega de SS. SS., que creo que es una circunstancia que no debe producirse en ningún caso, pero entiendo que en la forma en que se estaba produciendo la Cámara era imposible continuar.

Tiene la palabra, señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Estaba diciendo, señorías, señor Presidente, que quizá la señora Yabar no está homologada con sus compañeras liberales europeas. Con motivo de la constitución de la Comisión de Derechos de la Mujer del Parlamento Europeo, tuvo lugar una intervención importante de Simone Veil, Diputada liberal, y me gustaría leer a la señora Yabar alguna de sus palabras. Dice, entre otras cosas, sobre el tema de la mujer que, aunque no queramos aceptarlo, todos los aspectos de la vida en sociedad están ligados a la definición del modelo femenino y a la situación de la mujer en sociedad. Le quiero recordar también que la Diputada Simone Veil, liberal como usted, ha sido una ferviente defensora y ha trabajado activamente en el seno de esta Comisión para proponer y conseguir estas acciones positivas a las que me refería en mi intervención.

Señora Yabar, yo creo que usted en su intervención ha partido de una situación ideal y me parece que su posición es de una ingenuidad bastante notable. Yo le pediría que preste atención a la realidad. Yo también estaría de acuerdo en no presentar acciones positivas a favor de las mujeres si partiésemos de una situación e igualdad. En mi exposición he dicho que eran medidas desiguales, porque desigual era históricamente el punto de partida. Y creo que todavía se han de llevar a cabo diferentes medidas positivas.

De todas formas, señora Yabar, si es usted la representante del Grupo Liberal en esta Comisión, que parece que la Cámara va a aprobar, espero que proponga medidas para avanzar en la igualdad de las mujeres y los hombres en la sociedad española.

Muchas gracias, señor Presidente. (**La señora Yabar Sterling pide la palabra**.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuenca. Señora Yabar. Muy brevemente, se lo ruego.

La señora **YABAR STERLING**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, voy a tomar nota del elemento nuevo que ha introducido la señora Cuenca en este debate, en el que en realidad la homologación o no internacional de los liberales no tiene gran importancia. Yo tengo que recordarle que la homologación de los liberales en España fue hecha por las urnas en el pasado mes de junio de 1986 (**Rumores**.), no como en otros casos de miembros de su Grupo, que ni siquiera fueron homologados en el interior de nuestro país. (**Rumores**.)

Una vez dicho esto, simplemente quiero recordarle que en el debate que se establece en términos de fondo sobre cómo debemos enfocar mejor, de manera más concreta y más eficaz el tema de la discriminación de la mujer, hay diferentes opiniones y todas son legítimas. Yo creo que la postura de la mayoría de la Cámara es que a la mujer se la ayuda con discriminación positiva, porque hay una situación de partida de discriminación negativa. La postura del Partido Liberal (independientemente de cuáles sean las posturas, todas ellas muy honestas y muy defendibles, de personalidades importantes del mundo internacional) es que a la mujer se le defiende mejor, se le puede ayudar

en su situación de discriminación de hecho —que en muchos casos es de autodiscriminación— no discriminándola, sino ayudándola en todos los foros y en todas las ocasiones, en este mismo Parlamento y en otros lugares de la vida nacional, para que conozca sus derechos, porque sus derechos están perfectamente protegidos en el artículo 14, de la Constitución española, que incluso, da vía directa al recurso de amparo, para proteger su igualdad, para proteger su igualdad de oportunidades y sus derechos plenos como individuo dentro de la sociedad española.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar.

Vamos a proceder a la votación de la proposición. Habiéndose aceptado la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, la proposición que se somete a votación es la que resulta de la aceptación de esta enmienda, que afecta a la totalidad de la propuesta.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 259; en contra, 10; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley en los términos resultantes de la enmienda a la totalidad presentada a la misma, lo cual excluye someter a votación la otra enmienda que había sido presentada.

DECLARACION INSTITUCIONAL:

— SOBRE EL ATENTADO TERRORISTA PERPETRADO POR ETA EL PASADO VIERNES EN BARCELONA

El señor **PRESIDENTE**: Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día, de acuerdo con lo establecido en la Junta de Portavoces, voy a someter a la aprobación o asentimiento de la Cámara la siguiente declaración institucional: «El atentado terrorista perpetrado el pasado viernes en Barcelona por la organización ETA se ha cobrado un alto precio en vidas humanas y en dolor y sufrimiento de las víctimas y sus familiares. Pero los destinatarios de esta inhumana e incalificable acción no eran sólo las víctimas indiscriminadas que el azar puso al alcance de los siniestros designios terroristas. El destinatario era el pueblo español en su conjunto, porque el objetivo de esa violencia ciega es infundir el terror y la inseguridad en el cuerpo social, desestabilizar el sistema de libertades para presentarse después como víctimas de una dictadura que el terrorismo anhela y persigue.

Ante estos delirantes propósitos, el Congreso de los Diputados, institución que representa al pueblo español, manifiesta que frente al terrorismo que intenta imponer violentamente a todos los ciudadanos una vida distinta a la que ellos libre y democráticamente determinan sólo

cabe el ejercicio enérgico y vigoroso de la democracia, la participación ciudadana en el mantenimiento de las instituciones que la encarnan y el respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, encargados de proteger las libertades de todos y de descubrir y perseguir a quienes las desprecian.

El Congreso de los Diputados expresa su condolencia a los familiares de las víctimas e invita a los ciudadanos de Cataluña y de toda España a unir a su condena cívica y a su reproche moral una actitud activa de profundización democrática y de ejercicio de las libertades».

¿Asiente la Cámara a esta declaración? (**Asentimiento.**)
Queda aprobada por asentimiento esta declaración institucional. (**Aplausos.**)

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA, SOBRE DENUNCIA DEL CONVENIO DE AMISTAD, DEFENSA Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, SUSCRITO EL 2 DE JULIO DE 1982, Y SUS CONVENIOS COMPLEMENTARIOS Y ANEJOS, ASI COMO EN RELACION CON EL ARTICULO 4 DEL CONVENIO DE LONDRES

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al siguiente punto del orden del día, moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y Estados Unidos. Para su defensa tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el día de hoy y en el día de mañana estará reunida la Comisión Mixta España y Estados Unidos, que está en negociaciones sobre el actual Tratado del 2 de junio de 1982, ratificado en 1983, y que podría ser denunciado antes del 14 de noviembre de 1987.

En la semana anterior, concretamente el 17 de junio, el Diputado que os habla en nombre de Izquierda Unida-Esquerra Catalana planteó al Gobierno una serie de preguntas en forma de interpelación, y tengo que recordar aquí que las contestaciones a esas preguntas no satisficieron, por así decirlo, lo que podría haber sido una razón suficiente para que no hubiera habido moción como consecuencia de interpelación. El Gobierno, en definitiva, en primer lugar, no tiene definido el nivel de reducción que desea respecto de las negociaciones con Estados Unidos. Nosotros somos partidarios de una reducción que llegue a cero, pero el Gobierno no tiene planteados ni siquiera objetivos en línea con lo que se estableció en los términos del referéndum. En esta papeleta, que es la del referéndum, se dice concretamente: El Gobierno considera conveniente para los intereses nacionales que España perma-

nezca en la Alianza Atlántica, y acuerda que dicha permanencia se establezca en los siguientes términos: primero, segundo, tercero: Se procederá a la reducción progresiva de la presencia militar de los Estados Unidos en España. Pues bien, la palabra progresiva no apareció para nada en las contestaciones del Gobierno. Es decir, la idea de que una reducción progresiva tiene que ser de un nivel considerable, y que sobre todo tiene que seguir adelante con un cierto calendario de reducciones adicionales no apareció para nada en las respuestas del Gobierno, que se limitó a decir casi lo contrario, manifestando que la reducción sería moderada, flexible y realista, pero en ningún caso mencionó la expresión progresiva que está claramente en los términos de la consulta del referéndum. Nos parece, además, que esta respuesta no está determinada con razones objetivas en cuanto al planteamiento de lo que el Gobierno quiere. Hoy, sin más, en la prensa del día se dice que en referencia al potencial político electoral que supone la negociación sobre las bases, una calificada fuente oficial se preguntaba ayer: Si el PSOE ha perdido millón y medio de votos en las pasadas elecciones, ¿cómo puede arriesgarse a perder otro millón de votos, que es lo que pueden costar las bases con la presión de Suárez y de Izquierda Unida en favor de la salida total de los norteamericanos? Es decir, la idea de que el descenso electoral del PSOE refuerza a los partidarios de no ceder en la negociación sobre las bases es una idea que está muy extendida en estos días —me remito a recoger una fuente que dice ser oficial— y que, efectivamente, viene a significar que no hay un criterio objetivo para el nivel de reducción, aparte de que no haya un planteamiento progresivo, como dije antes.

En segundo lugar, el Gobierno no identifica las bases en que podría producirse la reducción de presencia militar en términos de equipamiento y en términos de recursos humanos de manera suficiente. Y supedita todo esto —lo dijo muy claramente don Virgilio Zapatero— a las necesidades globales de la defensa. Y nosotros decimos ¿quién fija las necesidades globales de la defensa? Las fija realmente Estados Unidos y no España, porque las necesidades globales de la defensa están en relación con los planteamientos de la estrategia global de los Estados Unidos en Europa y en el resto del mundo. Lo que quedó bien claro es que si el Gobierno quiere retirar el Ala Táctica número 4 de Torrejón sobre la base de que pueden ser elementos de peligrosidad, aparte de poder ser sustituida, se reconoce la peligrosidad de las bases y se establece un principio de discriminación entre españoles, porque podrían mantenerse bases tan peligrosas como Rota queriendo retirar, por peligrosidad o por otras razones, la de Torrejón.

Ante los puntos tercero, cuarto y quinto que planteamos, el Gobierno manifestó su deseo de renovar el Convenio y, en mi opinión, despreciando las condiciones actuales de seguridad de España, las condiciones previsibles de esa seguridad en el futuro y las expectativas internacionales de distensión a todos los niveles, que hay en este momento.

En definitiva, señor Presidente, señoras y señores Dipu-

tados, con base en el artículo 184 del Reglamento planteamos la moción, a la que doy textualmente lectura, porque creo que por su brevedad no requiere resumen. Dice así: El Congreso de los Diputados propone al Gobierno que denuncie el actual Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación entre el Reino de España y los Estados Unidos, suscrito el 2 de junio de 1982. La denuncia de este Convenio no podrá ser el punto de partida para la negociación de un nuevo convenio de características similares, sino que debe significar la definitiva desaparición del territorio de actual soberanía española de cualquier base militar extranjera. Esto es lo que proponemos, con una mención completa de lo que es el Convenio de 2 de junio de 1982, con todos sus convenios complementarios, relaciones con otros convenios internacionales, etcétera.

Los fundamentos de esta moción, que están contenidos en el preámbulo de la misma, me parece que son muy claros. El primero de ellos son los graves problemas de seguridad nacional que implica la existencia de bases norteamericanas en España. Simplemente como recordatorio, hay cuatro bases fundamentales y nueve instalaciones complementarias importantes. En la base de Torrejón hay un ala de caza táctica, está el cuartel general de la fuerza aérea norteamericana, un cuartel general de grupo de comunidades y un terminal de transporte militar. En Zaragoza, fundamentalmente, un destacamento de reabastecimiento aéreo. En Morón un destacamento de las mismas características, y en Rota la estación naval norteamericana más importante de Europa, aparte de un terminal de transporte aéreo y un escuadrón de reconocimiento aéreo de la zona. Las nueve instalaciones restantes tampoco son tan secundarias. Hay siete de comunicaciones: Estaca de Vares, Guardamar, Humosa, Inoges, Menorca, Sóller y Estartit y, además, dos instalaciones complementarias de mantenimiento de informaciones meteorológicas y sismográficas, la de Sonseca, y de almacén de explosivos y municiones en Cartagena. Estos y otros elementos componen una auténtica red que en España constituye el verdadero sistema militar de la Península Ibérica. No caigamos en eufemismos. Las Fuerzas Armadas españolas en relación con este poderío tienen muy poca trascendencia y, en realidad, tenemos superpuesto un sistema militar al nuestro que no controlamos y que significa inseguridad. Inseguridad no solamente por el hecho de que sean potenciales dianas para represalias de la otra superpotencia, sino porque significan la posibilidad de que Estados Unidos utilice sus bases en España y las facilidades existentes como mecanismos para aumentar esa inseguridad.

Existe un control aéreo y marítimo. El ejército norteamericano dispone de toda una red de radares y de estaciones de comunicación que tienen su base para Europa occidental, en el sur, en España. Tiene el sistema clave del control del Estrecho. A mí me produce verdadero sonrojo ver algunas veces publicaciones oficiales donde se dice que España tiene que defender el control del Estrecho. Aparte de que no entiendo por qué hay que defender el control del Estrecho, que debería ser un paso absolutamente libre, y de hecho lo es, en momentos de paz, yo

creo que el control lo tienen los Estados Unidos e incluso tienen capacidades, con su sistema de comunicaciones, de alertas, etcétera, para entrar profundamente en el norte de África, a partir de sus bases en España. Las bases y todo su sistema complementario constituyen una zona de llegada de refuerzos en casos de emergencia, que se cifra en centenares de miles de soldados norteamericanos y 2.000 aviones de combate, con tres principales ejes de llegada: las rías gallegas, Lisboa y Rota. Eso también lo sabemos y no es que ahora aquí pretendamos construir un mundo de catástrofes. Afortunadamente las cosas van por otra dirección. La distensión es buena y la idea de que pueda haber próximamente un auténtico acuerdo puede reducir mucho estas presiones, pero España no tiene por qué tener sobre sí la amenaza de zonas de llegada, de zonas de control que corresponden a estrategias diferentes de las nuestras.

La conexión nuclear en las bases españolas también está clara. Los aviones Orión P-3 que operan en Rota están capacitados para el transporte de bombas nucleares. En Zaragoza y Morón existen facilidades para, en caso de emergencia, hacer posible el aterrizaje de los B-52 que, aunque obsoletos, siguen siendo el superbombardero norteamericano con capacidad para el transporte de explosivos, por así decirlo, nucleares. La base de Zaragoza también sirve de apoyo para vuelos de entrenamiento de aviones de combate norteamericanos especialmente en el polígono de las Bardenas Reales, y en Torrejón la fuerza aérea norteamericana tiene el dispositivo básico del espionaje sobre pruebas nucleares en países de Europa del Este y en otras zonas del mundo. Nos parece que éste es un sistema que conecta a España, se quiera o no aceptarlo, con una posible represalia nuclear y con la posibilidad, incluso, de existencia de efectivos nucleares de hecho en territorio español y, sobre todo, en nuestras aguas sin control español.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, le ruego concluya.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: La segunda razón, señor Presidente —voy terminando—, es que los acuerdos firmados en 1953 y renovados hasta ahora representan una hipoteca de la soberanía española. Están en contra del artículo 1.2 de nuestra Constitución en el que se señala que la soberanía reside en el pueblo. Por mucho que se explique que son transferencias a través de tratados internacionales, etcétera, hoy los poderes no emanan del pueblo español, sino que el poder militar en España emana de los Estados Unidos, y eso no tiene réplica posible. Como también el artículo 8 de la Constitución nos recuerda que las Fuerzas Armadas tienen que velar por la soberanía e independencia de España, pero no por la defensa de pretendidos valores occidentales que discierne el Presidente de Estados Unidos cuáles son. Yo me pregunto a veces si Suiza, Suecia, Austria y Finlandia no defienden valores occidentales igual o mejor que nosotros y no tienen, por ello, necesidad de estar en bloques militares.

Habría que argumentar muchas cosas más, pero en pro

de la brevedad y para terminar, señor Presidente, tendríamos que decir que la soberanía también —segundo principio de nuestra moción— se ve absolutamente imposibilitada, como se reconocía prácticamente por el propio Presidente del Gobierno en declaraciones del 3 de noviembre de 1985, por la circunstancia de que no se sabe bien lo que pueden hacer los norteamericanos en las bases, e incluso el Tratado actual establece áreas criptográficas y equipo clasificado que solamente podría conocerse si los norteamericanos quisieran dar la información.

En definitiva —y paso a señalar el tercer y último punto de nuestra fundamentación de la moción—, España puede contribuir activamente a la distensión suprimiendo las bases militares extranjeras, haciendo posible que la retirada de armas nucleares en Europa no tenga como contrapartida un aumento, siguiendo la tesis Winberger, de las armas convencionales; no contribuir a esto. En este sentido, señores de la mayoría, creo que la propuesta hecha por Helmut Schmidt, que empieza a materializarse en estos días con la brigada mixta franco-alemana, demuestra claramente que para los países europeos centrales fundamentalmente son Alemania y Francia, si acaso en el futuro Italia y Benelux, y si acaso Inglaterra, los países que compondrían una fuerza convencional que podría sustituir a la OTAN, pero, como se ha puesto de relieve recientemente por los comentaristas, tras la propuesta del ex-canciller alemán, que está sirviendo de base a Mitterrand y a Köhl, parece existir el convencimiento de que los países europeos que no se sienten amenazados por la URSS no merecen confianza a la hora de los compromisos de defensa común. Es una impresión cada vez más generalizada dentro de la cúpula de la Alianza.

Por estas tres razones fundamentales de seguridad, de soberanía y también de contribuir a la distensión, señor Presidente, Izquierda Unida-Esquerra Catalana propone a la Cámara la denuncia del Tratado de 1982, ratificado en 1983, para que España quede libre de bases militares norteamericanas para siempre.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

¿Qué grupos desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, con brevedad y desde el mismo escaño, querría precisar algunas opiniones que nos merece la propuesta que acabamos de oír de boca del señor Tamames.

Hay algunas argumentaciones del señor Tamames con las cuales no nos costaría coincidir, las llamadas genéricas a la seguridad, las llamadas genéricas al respeto a la soberanía, las llamadas genéricas incluso a algo que a nosotros nos parece igualmente importante, cual es el control adecuado de todos aquellos aspectos que se refieren a acuerdos de seguridad con terceros países y que son dignos de tener en cuenta. Como efectivamente coincidimos en alguna de las apreciaciones que hace con respecto al referéndum, a las consecuencias del referéndum, a las condiciones en las que el referéndum se convocó, las cua-

les fueron los términos exactos en donde, efectivamente, se hablaba de la progresiva reducción de las fuerzas americanas, de la presencia militar americana en nuestro territorio.

Sin embargo, en lo que no podemos estar de acuerdo es en lo que yo me permitiría calificar —si el señor Tamames me lo permite— de voluntad «demonizadora» de los Estados Unidos de América y de la presencia militar americana en nuestro territorio. Es cierto que esa presencia militar actualmente está sometida a una serie de consideraciones que en su momento iremos viendo, cuando se produzca la anunciada presencia del Ministro de Defensa o del Ministro de Asuntos Exteriores en la sesión de la Comisión correspondiente para hablar de la evolución de las negociaciones. Es cierto que en ese momento pondremos también de relieve cómo desde el referéndum, como punto de referencia, hasta lo que en este momento se está produciendo, hay una serie de inconsecuencias, de insolvencias y de notorias incapacidades en la evolución negociadora. Es cierto que, al fin y al cabo, lo que estamos contemplando es cómo se partió de una afirmación puramente política que poco o nada tenía que ver con determinadas condiciones estratégicas. Pero no es menos cierto, y quizás esa sea la diferencia fundamental que nos separa de las apreciaciones del señor Tamames y de su Grupo, que estamos como miembros de una Alianza político-militar, en la que los Estados Unidos tienen una parte importante. No comparto esa descripción puramente hegemónica que el señor Tamames hace de esa presencia, presencia que tiene que ser considerada a efectos nacionales, españoles, desde una perspectiva menos dramática, más colaboradora, más de cooperación y que en sustancia nos lleva a una consideración más matizada de lo que el señor Tamames y su Grupo propone.

Vamos a votar en contra de esa moción. Querriamos que nuestro voto en contra se entendiera de una manera matizada. Querriamos, por ejemplo, que en determinadas ocasiones contempláramos aspectos concretos. No vemos en absoluto en este momento ninguna necesidad, por ejemplo, para que la base de Torrejón siga siendo una base militar, sea de utilización conjunta o sea puramente española. Pero en los términos en que la Agrupación Izquierda Unida-Esquerriana Catalana nos presenta su moción, como consecuencia de la interpelación que discutimos la semana pasada, esta Agrupación, con estas matizaciones a las que he hecho mención, votará en contra de la moción correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

Por el CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, tal como se trató el otro día el tema de la interpelación y tal como se ha tratado hoy por el señor Tamames el tema de la moción, la verdad es que desborda ampliamente el espacio de tiempo disponible para tratar estas cuestiones. Sencillamente no

hay tiempo para llegar al fondo de los problemas. Por eso, con la máxima brevedad, vamos a intentar fijar la posición de nuestro Grupo.

¿Cuál es el nudo de la cuestión? A nuestro juicio, el siguiente. En España se ha aprobado un referéndum. En segundo término, ha sido aceptado como vinculante por prácticamente todas las fuerzas políticas. Y, en tercer término y a los efectos que nos ocupan, en ese referéndum se habla de la reducción de efectivos americanos en España.

Pues bien, se pueden reducir efectivos de muchísimas maneras: denunciando el Tratado, sin denunciarlo, habiéndolo negociado previamente, dejándolo llegar a su término y que expire por muerte natural, por así decirlo, etcétera, de muchas maneras.

¿Qué ha sucedido? Que el Gobierno ha tomado un determinado camino, un determinado método para reducir esos efectivos militares. ¿Qué es lo que planteaba la interpelación? Que nos explicase el Gobierno qué pretendía en cuanto a la reducción de efectivos. La verdad es que no hemos sabido en todo el tiempo qué es lo que pretende hacer el Gobierno sobre esta cuestión de reducción de efectivos. Sabemos todo lo que la prensa nos cuenta todos los días, pero desde luego no acabamos de conocer lo que pretende el Gobierno en la cuestión de la reducción de efectivos.

Por eso, así como dimos la bienvenida a la interpelación original, porque permitía profundizar en este tema más bien complejo, no podemos, sin embargo, decir lo mismo de la moción que se ha presentado hoy. La razón la voy a dar también muy brevemente.

La interpelación iba en la dirección de acotar en qué consistía la reducción de efectivos, y, en segundo término, caso de no poderse reducir esos efectivos, si el Gobierno estaba dispuesto a denunciar el convenio. Sin embargo, la moción de hoy cambia los términos y habla, sólo por mencionar dos temas, de los graves problemas de seguridad nacional por la existencia de bases americanas en España y de que España puede contribuir a la distensión suprimiendo las bases militares. Esto, con toda sinceridad y claridad, es un cambio absoluto de tercio. No tiene nada que ver el planteamiento de cómo se pueden reducir los efectivos con otro planteamiento de política exterior que, a nuestro juicio, se aparta en líneas generales de lo que se planteó en los términos del referéndum. Por eso, voy a terminar explicando simplemente cuál es la posición de nuestro Partido, que ya tuve el honor de exponer el otro día.

En primer término, nuestro Partido considera que el Gobierno, y España consiguientemente, tienen un problema muy importante, muy grave, porque planteó mal el referéndum, por dos razones decisivas. Una, porque omitió la cuestión frontal de plantear a los españoles si querían la adhesión a la OTAN y además un acuerdo con los Estados Unidos. Esa cuestión, como el otro día tuve ocasión de exponer, no la planteó frontalmente sino indirectamente, hablando de la adhesión a la OTAN acompañada de una reducción de efectivos. La segunda razón por la cual el Gobierno y España tienen un problema es porque, en

lugar de haber negociado la cuestión de la reducción de efectivos antes de plantear el referéndum, la ha negociado después, con lo cual, como el otro día yo recordaba, el Gobierno americano ya tiene las bazas por delante de que España le ha concedido la adhesión a la OTAN, por una parte, y por otra, le ha concedido que sigan bases americanas en España. Una vez concedidas estas dos bazas negociadoras, cualquiera de nosotros que estuviera negociando en el bando americano se lo haría pasar muy mal al Gobierno español.

El segundo punto de la posición de nuestro Partido es que el referéndum está ahí y, por lo menos, desde nuestro punto de vista, es vinculante políticamente.

El tercer punto es que nuestro partido ya ha indicado repetidas veces cómo esa reducción de efectivos se debe y se tiene que poner al servicio de los intereses de España. El problema más importante no es si se reducen los efectivos ni cuánto, sino que las bases americanas en España están efectivamente, como Adolfo Suárez dice reiteradamente, al servicio de intereses compartidos entre España y Estados Unidos y no exclusivamente al servicio de Estados Unidos, como podría suceder.

El cuarto punto de la posición de nuestro Partido es que entendemos que debemos de contribuir todos los Grupos Parlamentarios a que esa negociación, tan mal emprendida por el Gobierno, salga de todas formas lo mejor posible al servicio de España dentro, como digo, de las dificultades que el propio Gobierno se ha creado, a nuestro juicio por lo menos, por su propia incompetencia.

Por todas las razones que he expuesto, de que en realidad Izquierda Unida ha cambiado, a nuestro juicio por lo menos, el planteamiento desde la interpelación a la moción, formulando un problema de una extensión tal que no se puede tratar seriamente en este tipo de trámites, nosotros no podemos apoyar esa moción. Por otra parte, tampoco podemos ni queremos dar a entender que apoyamos la gestión del Gobierno tal como la está desarrollando porque entendemos que está acompañada de profundos errores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, señorías, si bien el pasado día 17, en el turno de fijación de posiciones en relación con la interpelación planteada por Izquierda Unida, dijimos que aquélla nos parecía oportuna por cuanto que era una solicitud de información al Gobierno en un asunto de tanta importancia, mostramos ahora nuestra oposición a la moción que en estos momentos se debate.

Partimos del hecho de que a pesar de los buenos deseos de todos, de las buenas intenciones, no vivimos en un mundo distendido, sino dividido en bloques poderosos y enfrentados entre sí, y los deseos de paz y diálogo no pueden hacernos olvidar esta realidad.

Asumido incluso por los socialistas —bien es verdad

que tras su llegada al poder— que España forma parte de Europa a todos los efectos, que es Occidente, con todas sus ventajas e inconvenientes, y que, por tanto, nuestro presente y nuestro futuro están ligados y condicionados a esa circunstancia, no cabe ninguna duda de que entre las múltiples facetas de colaboración y cooperación, desde la cultural a la tecnológica, desde la económica a la intelectual, está la de la defensa, y hemos de cooperar al mantenimiento del equilibrio defensivo internacional.

La eliminación de las tropas americanas en España podría poner en peligro precisamente ese equilibrio defensivo internacional y eso sí podría ser un grave riesgo. Yo sé que muchos no coincidirán conmigo, pero, desde luego, el equilibrio es lo que mejor garantiza la no existencia de intentos de agresión.

¿Qué graves problemas de seguridad implica la existencia de tropas militares americanas en España? ¿Gana algo la seguridad española con que no haya aviones en Torrejón? ¿Es un grave riesgo para España que en Zaragoza haya tres aviones cisterna? Yo creo que todo esto son viejas historias trasnochadas que además confunden a la opinión pública.

Hemos dicho y mantenemos que nuestra entrada en la OTAN, que el tener ahora relaciones multilaterales quizás haga necesario una revisión de las bilaterales, pero no eliminarlas. Todos los países pertenecientes a la OTAN tienen además relaciones bilaterales, convenios, acuerdos de ayuda con los Estados Unidos. Todos los países de la OTAN, salvo Dinamarca, Francia y Noruega, tienen o pueden tener bases de países aliados en sus territorios y admiten fuerzas con carácter permanente en su territorio. ¿Pone alguien por ello en duda la plena soberanía de Alemania, de Inglaterra, de Italia, de Bélgica o de Canadá? ¿Piensa alguien seriamente que por ello tienen esos países hipotecada su soberanía?

Realmente, porque creemos que la presencia de tropas americanas en España no afecta negativamente a nuestra seguridad, porque no afecta nuestra soberanía, porque su eliminación, desde luego, no contribuye a la distensión, es por lo que no vamos a apoyar la moción presentada.

Las tropas americanas estacionadas en España son claves para la defensa del famoso Flanco Sur de la Alianza, para la defensa común de Occidente. Las bases son imprescindibles para la defensa de Europa en una hipotética agresión. Lo son para la defensa de nuestros propios intereses. Sus misiones no pueden ser asumidas, hoy por hoy, por las Fuerzas Armadas españolas. Izquierda Unida pide la eliminación definitiva de nuestro territorio de bases militares extranjeras, y, para terminar yo quiero precisar que no hay bases militares extranjeras; hay fuerzas norteamericanas en bases españolas.

Expuse el otro día cuál era nuestra posición sobre este tema y la repito hoy. Es clara, tan clara que se puede resumir en una sola frase: presencia militar en España, ni más de la necesaria ni menos de la imprescindible.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Grupo Socialista para señalar que vamos a votar en contra de la moción, en primer lugar porque no estamos de acuerdo con la filosofía de la moción y, en segundo lugar, porque francamente creo que de manera objetiva e incluso dentro de la presunta filosofía de la moción, ésta es verdaderamente mala —no la filosofía sino la moción misma.

No estamos de acuerdo con la línea de la moción, con la línea que parece expresar el señor Tamames en materia de seguridad. Me parece que éste es un viejo debate. Otros colegas lo han puesto de manifiesto. Efectivamente, es un debate en la línea de materia de seguridad que viene aquí recurrentemente. El señor Tamames nos propone la neutralidad. Es sabido, es archiconocido que ésta es la línea del señor Tamames. No vamos a repetir ahora los argumentos que son ya manidos. No vamos a discutir ahora, señor Tamames, si la neutralidad era o no posible, si era o no conveniente. Lo que sí queremos recordar es que ese debate lo hemos tenido y entendemos que ese debate lo ha zanjado precisamente el pueblo al que se refieren el señor Tamames y la Constitución, el pueblo del que el señor Tamames reconoce, como la Constitución, que emana todo el poder, pero en cambio se le niega el poder de decidir en la materia sobre la que nos estamos refiriendo.

Por tanto, el pueblo parece que ha zanjado, al menos temporalmente, este tema en la política de seguridad, dándole la razón a otra filosofía que no era la de la neutralidad, sino precisamente la que nosotros hemos estado defendiendo, la nuestra. Por cierto que en esa ocasión, cuando el pueblo zanja esta materia —como digo al menos provisional o temporalmente—, parece que en esa papeleta del referéndum que nos ha enseñado el señor Tamames —colección interesante la del señor Tamames: las preguntas, las 300 ó 600 respuestas del Partido Socialista—, también se toca el tema de la presencia militar de los Estados Unidos en España en la ocasión del referéndum y se ha hecho en términos suficientemente precisos y también absolutamente diferentes de los términos en que se nos plantea la moción de Izquierda Unida. Se trata de una reducción progresiva, y en eso estamos, haciendo un esfuerzo por conseguir una reducción progresiva, que no una eliminación brusca. Por tanto, es reducción progresiva, contradictoria con lo que se nos propone de eliminación inmediata o brusca.

Desde nuestro Grupo queremos aprovechar la ocasión para animar y alentar al Gobierno y señalar nuestra confianza para que en esa negociación, que como dijimos hace ya una semana no es una negociación fácil, se mantenga estrictamente fiel a lo que fue el espíritu y el texto del referéndum.

Quizá bastara con estos argumentos, señor Presidente, para justificar el rechazo de la moción, entendiendo que el señor Tamames y su Grupo tienen legítimo derecho a

mantener una posición que no es la nuestra ni es la de la mayoría del pueblo. Por tanto, nosotros vamos a seguir en la línea de nuestra posición en esta materia.

También hemos pensado que, precisamente por ese desacuerdo de fondo, no era oportuno ni razonable enmendar la moción. Sin embargo, quizá sea conveniente comentar la segunda razón que nosotros hemos señalado antes para oponernos a la moción, que es que la moción es mala; es entre mala e infame en cuanto a la formulación. Hay una serie de errores que son importantes y que no debieran darse en un documento parlamentario, en un documento que venimos a discutir aquí quienes se supone que tenemos un nivel de rigor del que carece esta moción.

En primer lugar, es evidente que lo que aquí se nos propone supondría una intromisión del Parlamento cortando una negociación que le viene impuesta al Gobierno por el propio texto del referéndum, es decir, por la propia voluntad popular. En segundo lugar, se insiste —y el representante del Grupo Popular lo ha destacado suficientemente, por lo que me ahorra incidir sobre ello— en hablar de las bases militares extranjeras, cuando por rigor en esta Cámara creo que debemos evitar la simplificación, la mistificación de la realidad jurídica de la naturaleza de esas bases y de esas instalaciones. Creo que aquí hay una obligación de rigor, porque realmente se pierde la parte de razón que pueda tenerse cuando no se ajusta uno a lo que son los tratados, y los tratados no se refieren a bases extranjeras, por más que algunos quieran insistir en esa naturaleza. No es ésa la naturaleza jurídica de las mismas. Por último, hay otro aspecto que nos ha producido incluso un cierto desconcierto y es cuando se establece el matiz del territorio de actual soberanía, como dando a entender que hay territorios que dentro de algún tiempo van a dejar de ser de soberanía, o algunos en los que vamos a tener más soberanía, ampliando no sé en qué dirección nuestras fronteras; no sé qué matización es ésa de la actualidad referida a nuestra soberanía.

Creo que por todo ello vamos a votar en contra. Entendemos además que hoy se ha hablado en lengua extranjera. Yo creo que la tribuna parlamentaria debería ser otra cosa que Hyde Park Corner. Debíamos tener otros lugares para hacer afirmaciones como ésta, que no se corresponden tampoco con lo que es la realidad política del momento. Se insiste una vez más en que son los Estados Unidos quienes fijan y deciden. Se insiste una vez más en decir que tenemos hipotecada nuestra soberanía. Se insiste una vez más en que la política de seguridad adoptada soberanamente por nuestro pueblo supone problemas de mayor inseguridad para nuestro país. Se insiste una vez más en decir que la manera de contribuir a la distensión de la presión internacional es la supresión unilateral de las bases extranjeras.

Yo creo que realmente esto nos lleva por unos caminos que no son los del rigor que debiera tener el debate parlamentario. Pero además se cae en contradicciones, porque si lo que se dice es que tenemos hipotecada la soberanía y que no tenemos manera de resolver esa hipoteca, es que es absurdo. Si lo que se cree es que aquí hay un poder, como decía el señor Rupérez, demoniaco o demo-

nizado, satanizado como indica el señor Tamames, no procede. Si este Parlamento fuera como la Dieta de alguno de los países de la otra parte de Europa, es decir, un Parlamento sin poder, porque no hay soberanía ni hay nada, entonces, si no hay soberanía, si estamos hipotecados, es totalmente irrelevante la propuesta que nos hace el señor Tamames. Si aquí quien manda es un poder superior y nosotros no pintamos ni mandamos, entonces menos mandaríamos para lo que nos propone el señor Tamames.

Se insiste una vez más en que el papel de las Fuerzas Armadas de nuestro país es insignificante. Se insiste en definitiva en que somos una colonia, y además una colonia de los malos. Realmente, yo creo que esta realidad que se nos señala no coincide con la realidad que estamos viviendo y, desde luego, tampoco es una realidad que coincida con el futuro que nosotros queremos construir y que se va a seguir construyendo en este país, al menos mientras sea el Gobierno socialista quien esté en el timón que lleva nuestra nave.

Por lo tanto, como ha dicho el señor Tamames en un momento —y tengo que contestarle— que esto no tiene réplica posible, le diré que sí tiene réplica posible, aunque efectivamente tenga que ser una réplica breve, brevíta, probablemente como se corresponde con el «higo» de moción que nos han presentado ustedes en esta ocasión, señor Tamames.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, como ha habido muchas formas de intervención en contra de nuestra moción, y además incluso ha habido alusiones, al hablar de infame, de malo, de Hyde Park Corner, etcétera, pediría un breve turno para contestar a algunas de estas observaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego consuma un turno breve de réplica a la distintas contradicciones que ha escuchado su señoría.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, muy brevemente. Creo que en las intervenciones que ha habido se ha podido apreciar que nuestra moción en algunos casos no ha sido bien interpretada. Realmente, cuando Francia e Inglaterra se están planteando el tema al que he aludido, con la propuesta Schmidt y con la Brigada Mixta Franco-Germana que se está constituyendo, es porque piensan que los Estados Unidos tienen una posición demasiado hegemónica, señor Rupérez, y realmente porque los Estados Unidos pesan demasiado en esa Alianza, y empiezan a plantearse ya que la forma de evitar una respuesta nuclear en el teatro central europeo es tener unas fuerzas convencionales basadas en un ejército europeo. Yo no estoy defendiendo ahora esa postura, pero me parece que los alemanes y los franceses, que tienen fuerzas armadas

muy poderosas, sí empiezan a darse cuenta perfectamente de eso. Que aquí no nos demos cuenta, ése es otro problema en el que no voy a entrar ahora.

Y desde luego lo que sí quiero decir es que las defensas españolas y la defensa global, etcétera, no se van a ver tan afectadas. Veán ustedes las observaciones del general Vernon Walters, embajador permanente de Estados Unidos en las Naciones Unidas, quien mostró su extrañeza en España por las bases militares (debe estar mal traducido, pero más o menos dice extrañeza), y continúa: no es demasiado comprensible, puesto que nosotros también tenemos instaladas bases en nuestro suelo, como es el caso de la República Federal de Alemania, en Tejas. Si realmente el pueblo español no nos quiere en su país, nosotros nos marcharemos, como ocurrió en Francia y no pasó nada. Si el señor Walters, que es un embajador de los Estados Unidos dice esto, es porque realmente alguna razón tendrá para decirlo. No pasa nada, ni la defensa global se altera ni pasa nada. Aparte de que la base de los alemanes en Tejas es una base, supongo, que para aprovechar los limpios aires de Tejas para los vuelos de una pequeña escuadrilla que tendrán allí los alemanes; no creo que sea para tener bombas atómicas y amenazar a Méjico o a Cuba, etcétera.

En segundo lugar, querría decir que nosotros hacemos referencia al referéndum, claro, porque por primera vez el Partido del Gobierno, por boca de don Miguel Angel Martínez, ha dicho la palabra «progresiva». Pero el otro día el señor Ministro, y ahí está, no empleó la palabra «progresiva» ni una sola vez, porque ustedes no tienen la intención de una reducción progresiva.

Don Miguel Angel Martínez, nosotros lo que también queremos preguntar alguna vez al Presidente del Gobierno es por qué ha dicho a Vargas Llosa en una reciente entrevista que el referéndum fue un error. Es el único que ha dicho que fue un error. No ha explicado por qué. Para nosotros no fue un error, y desde luego seguiremos invocando este referéndum en los términos en que se ha hecho, porque no se está cumpliendo en ninguno de sus tres puntos.

Y, desde luego, tenemos muy claro que no vamos a cesar en estas observaciones. Para nosotros esta tribuna no es Hyde Park Corner, no es un rincón de orates, sino una tribuna de los oradores que representan a la soberanía nacional, y yo creo que hacer esa referencia es bastante preocupante para toda la Cámara. No tenemos, por tanto, ningún problema en ese sentido.

Y le diría también al portavoz del Grupo Socialista que el otro día se refería a «Blancanieves y los siete enanitos», etcétera, que se le olvidó hablar del ogro. Nosotros no vamos a mencionar el ogro, porque esto no es un cuento de hadas, esto es una cosa muy seria. Lo que está en peligro es la soberanía, la seguridad y el problema de la participación de España en los foros internacionales para ayudar a la distensión, en vez de estar creando enemigos falsos y creando situaciones imposibles.

En 1953, en este mismo escenario, las Cortes franquistas estuvieron todas de acuerdo en apoyar aquel Tratado. Hoy estamos unos cuantos Diputados en contra del Tra-

tado que es sucesor de aquél. Algo hemos avanzado, y algo más seguiremos avanzando.

Mantendremos nuestra moción para votación, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.
El señor Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ**: Hay un par de puntos que creo que es obligado clarificar.

En primer lugar, la cita del embajador Walters viene a abundar en algo que decimos nosotros, o sea, que el hecho de que se vayan o no se vayan depende de la decisión que tomamos nosotros, no de una imposición que, en otros términos, los oponentes de la moción parecen ver cuando argumentan algún otro capítulo.

En segundo lugar, afirmar taxativamente que en la visión de nuestro Grupo —que es el Grupo mayoritario de la Cámara y el que representa a la mayoría de los ciudadanos— sí se está cumpliendo el referéndum en todos y cada uno de sus extremos.

En tercer lugar, que me parece desafortunado el recuerdo de las Cortes franquistas aprobando un tratado, y de las Cortes actuales en las cuales el único progreso que vería el señor Tamames es el de que ahora hay unos poquitos que están en una posición diferenciada de la que es la refrendada por la mayoría del pueblo español.

Ni el Tratado es el mismo, ni las circunstancias son comparables ni, desde luego, podemos nosotros aceptar que en estos momentos el progreso realizado provenga de que haya unos pocos que van a votar a favor de una moción, quedándose, desde luego, en absoluta minoría respecto de la representatividad de esta Cámara, que es la representación legítima del pueblo español.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.
Vamos a proceder a la votación.

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, sobre denuncia del Convenio de amistad, defensa y cooperación entre el Reino de España y Estados Unidos de América, suscrito el 2 de julio de 1982, y sus Convenios complementarios y anejos, así como en relación con el artículo 4.º del Convenio de Londres.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 11; en contra, 244; abstenciones, 19.

Queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde.
Se suspende la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Con carácter previo a la reanudación del tratamiento del orden del día, vamos a proceder al juramento o promesa de la Constitución, por parte de doña Carmen del Campo Casasús, Diputada electa en sustitución de don Luis Planas Puchades.

Doña Carmen del Campo Casasús, ¿jura o promete S. S. acatar la Constitución?

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Carmen del Campo Casasús ha adquirido la condición plena de Diputada. Bienvenida a la Cámara.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA SOLVENTAR LOS CONFLICTOS QUE AFECTAN A LA SANIDAD PUBLICA

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día.

Corresponde debatir, en primer lugar, la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas de política en que piensa adoptar el Gobierno para solventar los conflictos que afectan a la sanidad pública.

Para su defensa tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, señor Ministro de Sanidad, en primer lugar, me gustaría justificar el porqué de esta interpelación.

El 11 de junio de este año nuestro Grupo parlamentario presentó una interpelación sobre la situación de los hospitales públicos y la conflictividad en que se encontraban. Lo que intentábamos con ella era instar al Gobierno a que se sentara a negociar con la representación de esos médicos en huelga, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, que en su artículo 8.º, 2 dice que la patronal debe negociar con el comité de huelga constituido en una huelga legal. Aquí habría que hacerle una pregunta al señor Ministro. ¿Es que no considera legal esta huelga?

Esta interpelación se iba a ver en el Pleno del día 17, pero debido a la ausencia del señor Ministro, que tuvo que ir a la ONU, fue aplazada, y en el ínterin han sucedido acontecimientos. Se produce una oferta de mediación que se transmite a los que están en huelga, y éstos aceptan una negociación y desconvocan la huelga. El martes se desconvoca la huelga y se desconvoca la huelga y se fija la fecha de negociación para el lunes. La Coordi-

nadora pide negociar. Aquí volvería a hacer otra pregunta al señor Ministro. ¿Van a ser negociaciones como pide la Coordinadora y a las que según el Real Decreto tienen derecho, o solamente conversaciones? No quiero entrar en si va a haber acuerdos o no, señor Ministro, ése es un problema del patrón, es decir, usted como Ministro de Sanidad y los trabajadores. Lo único que digo es que la ley les protege y usted es el primero que debe cumplirla.

Ante estos hechos, posiblemente por nuestra parte lo lógico hubiera sido retirar la interpelación, pero resulta que hay antecedentes, como usted y yo sabemos. El día 20 se debatió aquí otra interpelación de otro grupo parlamentario, y se expusieron por parte de algunos, entre otras, las razones de que la ley protegía a este comité de huelga creado, nosotros entendemos, de una forma legal. La realidad es que se vuelve a la huelga, y los hechos, que son profundamente tozudos, señor Ministro, obligan a ustedes a negociar, me imagino que como consecuencia de las circunstancias que se producen el 10 de junio como resultado de las elecciones, con el primer aviso al Gobierno Socialista de que el sistema de prepotencia que estaban siguiendo no parece el más adecuado para la población española.

El día 20 se discute en esta Cámara esa interpelación. En ese momento hay una tregua y se está hablando casi de tapadillo con el Director General del INSALUD, que fue desautorizado por el propio Ministerio, y se vuelve de nuevo a la huelga. En aquel momento el representante de la mayoría, en un lenguaje que yo llamaría —por decirlo de una forma cariñosa— agresivo, ataca al grupo proponente, y le acusa de falta de respeto a esta Cámara porque resulta que esa huelga ya se había acabado. Y, señor Ministro, volvemos al mismo tema en el que estábamos, la huelga no se acabó. Volvimos al origen, es decir, a la conflictividad.

Ante esta situación de los hospitales públicos el señor Ministro de Sanidad ha mantenido actitudes cuando menos extrañas. En la comparecencia del día 7 de abril en la Comisión de Política Social y Empleo el señor Ministro de Sanidad, cuando explica las causas del malestar sanitario, hace alusión a razones de tipo histórico, que, en su mayoría, este Grupo y esta Diputada comparte con él, pero aporta otra serie de datos que en aquel momento nos parecieron extraños y que nos lo siguen pareciendo. Usted hablaba de maquinaciones, de grupos extraños, de manos negras detrás de aquella huelga, de un intento desestabilizador de alguien que en ningún momento el señor Ministro de Sanidad quiso explicarnos quién era. Usted, señor Ministro, tiene una visión conspiratoria de la historia y, en este caso, del conflicto.

Yo no tengo por qué defender a los médicos de la Coordinadora, porque se defienden solos. Lo único que tengo que hacer, como representante del pueblo, es defender a un colectivo que tiene unos derechos; pero ¿es también una mano negra la que hace que determinadas empresas no quieran seguir suministrando material al Ministerio porque no se les paga? ¿Acaso eso forma parte también de la conspiración judeomasónica, señor Ministro?

Señor Ministro, nosotros creemos que el fondo de la

cuestión no está en el conflicto de los médicos de una Coordinadora sobre la que usted más tarde, en declaraciones públicas, dijo que eran movimientos extraños y que lo único que querían eran beneficios económicos que no les correspondían, para luego reconocer que lo que había detrás era una diferente forma de ver la reforma sanitaria y el futuro de la sanidad en nuestro país.

Señor Ministro, la huelga, para nosotros, es algo tan simple como un aldabonazo. Y ya que estamos hablando de temas sanitarios, yo diría que es como la fiebre, que anuncia una enfermedad, pero que, en sí, no es la propia enfermedad.

Nuestro Grupo entiende que es el momento de entrar a fondo en esta cuestión y de analizar cuál es la realidad de este conflicto.

Señor Ministro, usted y yo sabemos que la dotación presupuestaria a la sanidad, en los Presupuestos Generales de 1987, es mínima. Si bien, en un magnífico libro, cuya lectura yo recomiendo a todo el mundo, editado por el antiguo Ministro de Sanidad, por sus asesores y por el Ministerio, que se titula «La sanidad española 1982-1986. Crónica del cambio. Primera etapa» —solamente falta agregar «cuarto año triunfal», pero yo se lo añadiré— ustedes dicen, y están sumamente orgullosos de ello, que el ahorro económico ha significado la gran virtud de lo que ustedes no han aportado a esta situación caótica, que ya había en la sanidad, más tarde, usted, en diferentes comparecencias, lo que nos viene a decir es que uno de los problemas de la sanidad es la falta de medios. En este caso, yo estoy más de acuerdo con usted que con ese magnífico libro que he citado y que ha sido editado por el Ministerio, por el señor Lluich, entonces Ministro de Sanidad.

Me parece bien que usted se siente a negociar. Pero yo le rogaría, señor Ministro, que primero me aclarara si son negociaciones o conversaciones, mesas redondas, mesas de camilla, encuentros de trabajo..., o si, realmente, usted va a poner algo importante encima de la mesa. Porque, o de una manera definitiva el Gobierno socialista encara el problema de la sanidad donde en realidad está, y entiende que lo que está sucediendo es sólo, como le he dicho antes, la fiebre, el aviso de algo mucho más profundo, y reconoce que hoy la sanidad sigue igual de mal que en el año 1982, o ustedes, simplemente, estarán tapando un agujero que yo le garantizo que reventará por otro lado. Volveremos a tener razón los diferentes miembros de otros Grupos parlamentarios, entre los que se encuentra el nuestro que siempre lo avisó. En aquella interpelación del día 20, esta Diputada volvió a decirle la extrañeza que produce que sea el Gobierno socialista, el Partido Socialista Obrero Español, el que esté acabando con la sanidad pública o, al menos, la esté llevando a posiciones cercanas al tercermundismo.

Señor Ministro, o se afronta el problema con un análisis profundo de la realidad, sin dogmatismos y sin ideas previas, o yo le garantizo —y no es una profecía, sino un diagnóstico— que la situación volverá a donde estaba. Es un problema suficientemente importante, porque afecta a todos los ciudadanos, como para que, de forma definitiva, acepte que a lo mejor las medidas llevadas a cabo

por su Gobierno y el desarrollo de la Ley de Sanidad, que no ha sido tal, no es el adecuado para lo que España y la reforma sanitaria necesitan. De otra manera, vuelvo a decirle que nos situaremos en la posición en que ahora mismo estamos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Villalobos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, quiero agradecer a la señora Villalobos el tono que ha utilizado en su interpelación, que yo creo que es el adecuado para estos momentos en los que, como ella ha dicho, existe un clima de mucho mejor entendimiento, aunque debo decir también que no entiendo muy bien el fondo de su cuestión; sobre todo no entiendo su posición política. Por una parte ha dicho, yo creo que de una forma muy inteligente, que no apoyaba a la Coordinadora ni sus huelgas (eso es inteligente, repito, porque lo contrario sería enfrentarse al sentir general de la sociedad española), pero por otra parte ha centrado toda su interpelación en intentar convencer al Ministro de algo de lo que parece que ya está convencido y que está dicho muy claramente, que es que se reanuden todas las vías de diálogo, con todos los colectivos que hay en nuestra sanidad.

Su análisis de partida creo que está falto de algunos datos. Concretamente, dice que la huelga ha terminado porque el Ministerio ha hecho una oferta que no había hecho antes. El Ministerio ha estado, desde el principio de este conflicto, ofreciendo mesas de trabajo a todos los colectivos. Y debo decirle que lo que quizás ha convencido definitivamente a los huelguistas de que debían adoptar otra actitud es que, el pasado día 22, el 60,5 por ciento de todos los médicos hospitalarios de España han optado por el nuevo sistema retributivo, han optado por el complemento de dedicación exclusiva.

El único sindicato legal que apoyaba la Coordinadora, el sindicato gallego de sanidad, firmó el pasado día 19 los acuerdos que previamente se había alcanzado con otros sindicatos. Con eso ha dejado de haber dentro de ese movimiento una organización de carácter legal y representativo.

La señora Villalobos sabe, sin duda, que a lo largo de estos meses se ha dialogado mucho y se ha negociado mucho. Se ha dialogado con todo el mundo, se ha negociado con todo el que tuviera una estructura legal y se han firmado acuerdos con todos aquellos que tenían una representatividad comprobada en las últimas elecciones sindicales de 1982. Actuando de esa manera se ha cumplido, además, con lo que dicen nuestros tribunales superiores. Lo que dice, por ejemplo, la Audiencia Nacional ante un recurso presentado por un sindicato legal, pero de un ámbito reducido a Madrid. Sabe que se han firmado acuerdos que han puesto en marcha un nuevo sistema retributivo, no solamente de médicos, sino también de ATS y del resto del personal, suscritos por todas las organizaciones

representativas del sector, con la exclusión de una, Comisiones Obreras, que no firma ningún acuerdo en la sanidad desde el año 1982, y a la que invito desde esta tribuna a que se sume a estos acuerdos, porque son buenos para todos los profesionales de la sanidad.

En todos estos conflictos el Ministerio ha estado en la posesión de defender la legalidad vigente. Ha evitado primar al que más grita, al que crea el conflicto que más perjudica a los pacientes, el que más perjudica a la ciudadanía y, por el contrario, ha intentado establecer los lazos más flexibles y la mayor atención a todos aquellos que desde posiciones pacíficas, desde la reivindicación expresada coherentemente, hacen peticiones para el conjunto del colectivo.

El Ministerio ha intentado algo en lo que usted, yo y todos los grupos de la Cámara estamos, sin duda, de acuerdo: contribuir a que nuestra sociedad esté estructurada en sus sistemas de representación intermedia, a que se consoliden las estructuras de representación sindical, bien sea de clase, bien sea profesional, y ha respetado con eso nuestro ordenamiento constitucional. Ha tenido una actitud de diálogo con todos aquellos que tenían una organización asamblearia, pero, obviamente, ha procurado que esta organización, que tiene por sí misma una naturaleza lábil, transitoria, no fuera la que se impusiera en nuestro sistema de representación intermedia. Hemos intentado vertebrar la sociedad. En eso estamos de acuerdo. Yo creo que en ese acuerdo de fondo radica el tono utilizado por la señora Diputada. Porque ha intentado poner de manifiesto que existe un conflicto y ha instado al Gobierno para que procure resolverlo, pero al mismo tiempo se ha cuidado, como he dicho al principio, de defender a huelguistas que recurren a algo tan grave como una huelga indefinida en la sanidad y no ha insistido tampoco en que se negociaran asuntos concretos, y se ha cuidado mucho de decir qué puntos habría que negociar con ellos.

Estamos de acuerdo en que hay que vertebrar nuestra sociedad. El sistema de representación lo tenemos que aclarar, y tenemos que potenciar precisamente aquellas actitudes responsables y creativas que van en esta dirección.

Ahora le voy a explicar de una manera muy sintética por qué el Decreto-ley 17/1977, de representación sindical, no se podía aplicar en este caso de una manera estricta. Ese Decreto-ley, como usted sabe, es una norma parcialmente anulada y, por tanto, supletoria de otras normas que se han desarrollado posteriormente. No ha existido en esta huelga un Comité de carácter nacional perfectamente definido y legalizado; por lo menos en el Ministerio no ha habido constancia de ello, porque no se ha entregado jamás. Los comités de huelga han sido caso a caso, centro a centro y, además, han estado permanentemente ligados a unas asambleas, a las cuales había que recurrir para ratificar la posición de los representantes. Estos representantes no han tenido un carácter de apoderados con capacidad de obrar, permanentemente han tenido que estar recurriendo a las asambleas, que eran las que tenían que ratificar todo. Pero lo más importante es

que éste es un Real Decreto-ley publicado en unos momentos muy especiales para regular el derecho de huelga contraactual, el derecho de huelga cuando hay un conflicto colectivo en el momento que se está negociando un convenio. Y en varios apartados, entre ellos el artículo 8.º, 2, se cita el convenio colectivo como objeto de la negociación. En esta huelga —aunque en algunos momentos haya tenido un contenido muy fuerte— han repercutido los efectos económicos de la reforma del sistema retributivo que se quería negociar y establecer.

Pero al mismo tiempo, además del contenido económico se han esgrimido otros argumentos, como el presupuesto, la gestión de los hospitales, que corresponden a la potestad legislativa de esta Cámara, como es el caso de los presupuestos, o a la potestad reglamentaria del Gobierno, como es el caso de la gestión de los hospitales.

Por otra parte, el personal de la Seguridad Social usted sabe perfectamente que no está en el ámbito del Estatuto de los Trabajadores, que es al que se refiere este Real Decreto-ley. Está en un ámbito propio estatutario y, por tanto, lo que se estaba discutiendo, por ejemplo, cuando se hablaba del sistema retributivo, no tenía carácter de convenio; tenía valor de acuerdo, con un contenido obligacional para las dos partes, y, por tanto, no se puede alterar ni puede ser modificado por determinadas minorías. Lo que se ha negociado con centrales sindicales tiene carácter obligacional, como digo, contractual, y, por tanto, no puede ser modificado por minorías que posteriormente lo ponen en entredicho. Y además, como ya he dicho, minorías que incluso con la sentencia de la Audiencia Nacional no tienen capacidad para suscribir acuerdos.

En conclusión, estamos todos de acuerdo en que tenemos que intentar que en nuestro sector se imponga la razón y se imponga el diálogo. Creo que en el fondo estamos de acuerdo en lo que le dije previamente: en que no podemos primar al que más gritos da en la calle o más perjuicio causa a los ciudadanos, sino al que, utilizando la capacidad de representación que nuestro ordenamiento jurídico establece, es capaz de llevar reivindicaciones coherentemente al Gobierno, y sobre todo reivindicaciones que se puedan atender, que sean realizables, no reivindicaciones irrealizables. No podemos en esta Cámara primar, además, a quien quiere suplantar uno de sus contenidos fundamentales, que es aprobar las leyes —concretamente las leyes de Presupuestos— y no podemos dar en esta Cámara la razón a quien intenta suplantar a los representantes legítimos (con todos los problemas que pueda haber porque las últimas elecciones sindicales son del año 1982, es cierto) ni a los que intentan que la negociación se lleve, además, con una ratificación, que no se sabe muy bien cómo se puede hacer, a través de asambleas. Eso es desestructurar nuestra sociedad.

Existen, además, algunas razones adicionales; por ejemplo, nuestro Tribunal Supremo ha establecido claramente que el derecho de los trabajadores a defender sus intereses mediante instrumentos de presión cede cuando con ello se ocasiona o se puede ocasionar un mal más grave que el que los huelguistas experimentarían si su reivindicación no tuviera éxito. Esta es la justificación de los

servicios mínimos, y este corto párrafo forma parte de una sentencia del Tribunal Supremo a propósito del establecimiento de servicios mínimos en la sanidad. Pero ya ve qué claro y qué conciso: ceden los intereses de los trabajadores cuando se pueden ocasionar males más graves que el que los huelguistas experimentarían si su reivindicación no tuviera éxito. Esto lo han entendido muy bien las asociaciones de consumidores cuando han denunciado, de una manera, en mi opinión, muy responsable y además muy realista, la actitud de los pocos profesionales que han seguido este tipo de conflictos, y digo pocos teniendo en cuenta la gran dimensión del colectivo a que nos estamos refiriendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. La señora Villalobos tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el tono de mi intervención, como ha visto, era dialogante, porque no entiendo que aquí tengamos que venir a agredirnos. Lo que ocurre es que, por desgracia, me llevo en el fondo el terrible convencimiento de que usted va a «mantenella y no enmendalla». Y no me refiero solamente al conflicto; usted ha entrado a analizar el conflicto en sí, y ha dicho cosas como que se alegra mucho de que yo no apoye la huelga; ha dado una especie de lección sobre el sindicalismo representativo o no, y yo le he escuchado cosas que viniendo de un miembro de un sindicato como UGT me dejan cuando menos un poco consternada, porque usted habla de huelgas salvajes, usted habla de perjuicios a la sociedad, ¿y no es perjuicio a la sociedad la huelga de UGT en el transporte? ¿O eso ya no es un servicio necesario para los ciudadanos de este país? ¿O es que cuando el sindicato UGT va a la huelga sí son legales? Cuando usted califica al movimiento de la Coordinadora de anarquizante, yo me quedo totalmente asombrada. Que eso lo diga una persona como usted, que es sindicalista, como miembro del Partido Socialista Obrero Español me deja cuando menos alucinada, o bien que lo diga un sindicato como la UGT, que ha protagonizado en tiempos pretéritos hasta —no llamémoslos secuestros, porque la palabra es demasiado fuerte— retenciones involuntarias en empresas privadas. ¿O es que hay una diferenciación entre la empresa privada y la empresa pública? ¿O es que la Administración nunca es patrón y la ley en ese caso es buena para ellos mientras que en la empresa privada no lo es? ¿O es que el diálogo que ustedes piden entre trabajadores y empresarios no se puede dar en la Administración, señor Ministro de Sanidad?

Estoy de acuerdo con ustedes en que la sanidad es un bien esencial, pero de todos y todos tenemos derecho a la mejor sanidad. Si hay un colectivo llamado Coordinadora de médicos, que usted dice que no es representativo (menos mal que ha reconocido que las últimas elecciones en la sanidad se dan en el año 1982; si es que se ha incumplido toda la legalidad vigente; es que son cuatro

años según la Ley Orgánica de Libertad Sindical), ¿quién es representativo ahora?

Usted sabe que en el sindicalismo —la pena es que no esté el señor Ministro de Trabajo delante— se mide la fuerza y la representatividad por la capacidad de convocar y por algo mucho más importante, de desconvocar, y hasta ahora no parece que los sindicatos llamados representativos hayan sido capaces de recoger en sus planteamientos las reivindicaciones de sus colectivos, que serían los médicos tanto hospitalarios como extrahospitalarios.

De modo que esos argumentos de legalidad vigente, señor Ministro, me sirven hasta cierto punto, porque efectivamente el personal estatutario no está sujeto al convenio colectivo, pero ¿para cuándo la ley de huelga de los funcionarios y el personal estatutario, si es que van a seguir siéndolo, porque según su nuevo estatuto-marco, a lo mejor ni eso? Algún día hablaremos del estatuto-marco, no tengo tiempo ahora.

Señor Ministro, por supuesto yo quiero vertebrar la sociedad. La diferencia entre usted y yo es que para nosotros es dogma. Nosotros creemos que la sociedad tiene que ser fuerte, que es lo fundamental, y que el Estado tiene que estar donde está: al servicio de los ciudadanos. Para ustedes la situación es al revés; para ustedes la vertebración de la sociedad es que se estructure en organizaciones domésticas manejables y que creen pocos problemas. No es ésa la forma de ver la sociedad que tenemos nosotros. Estoy de acuerdo con la vertebración mas no en su análisis.

Entiendo que la forma que elige una Coordinadora de votar sus decisiones es un problema interno. Si resulta que hay sindicatos que tienen secretarios generales de por vida, es un problema interno. Si hay otros sindicatos que entienden que los problemas hay que pactarlos con sus bases, es otra forma de ver el sindicalismo. En eso no puede usted medir si es legal o si deja de serlo.

Convoque usted esas elecciones en la sanidad, que ya es hora. Convoque usted esas elecciones en la Administración, que también es hora, y no retrase más algo que a lo mejor su sindicato no puede ganar esta vez. ¡Qué le vamos a hacer, señor Ministro! Ya va siendo hora de que se acostumbre a perder para aprender —porque ¡qué cosas dice de vez en cuando!— por ejemplo, la humildad y el reconocimiento profundo de que no siempre se lleva completa razón absolutamente en todo, porque no es de recibo, desde nuestro punto de vista, que el representante de la mayoría cualificada sea capaz de decir en esta Cámara algo que en una democracia a mí me parece de locos. Dice: Están llevando adelante una batalla ideológica que necesariamente tienen que perder. ¿Qué pasa, que cuando ustedes plantean una batalla ideológica necesariamente la tienen que ganar y cuando la batalla se plantea desde otro punto de vista y desde otra ideología no se puede ganar? ¡Menuda forma de ver la democracia! La democracia no es solamente el votar cada cuatro años, es, y usted lo sabe muy bien, bastante más que eso.

Nosotros estamos aquí para defender los votos, porque hay una mayoría que quiere la reforma y, de entrada, us-

tedes no están haciendo ninguna reforma en la sanidad, por eso estamos como estamos.

En segundo lugar, ¿es que el resto de la gente no tenemos votos? ¿Es que los únicos votos válidos son los del Partido Socialista Obrero Español? (El señor **MARTINEZ MARTINEZ, DON MIGUEL ANGEL: Pero los más, sí.**) Pero democráticamente son tan importantes los votos de la mayoría como los de la minoría. Esta es una exigencia democrática de la cual tenemos que partir para conseguir acabar con las situaciones de conflictividad que está sufriendo esta sociedad, y no se conseguirá mientras el concepto que tengan ustedes sea dogmático, sea totalitario, en el sentido de que solamente ustedes llevan razón, de que la única reforma posible es la suya, cuando ni siquiera son capaces de llevarla a cabo.

Acabo de recibir una respuesta de su Ministerio señalando que en el gran paradigma de la reforma sanitaria, los equipos de atención primaria, que el antiguo Ministro de Sanidad decía que iban a crear 600, al 1 de junio de 1987, fíjese bien, señor Ministro, tienen ustedes 30 en funcionamiento, y hablan de 600. Es una respuesta del Ministerio de Sanidad a esta Diputada del Grupo Popular.

Señor Ministro, seamos consecuentes y tengamos una mentalidad más abierta, porque ya le advierto que lo del 10 de junio no va a ser nada comparado con lo del mes de abril del año 1990. (Aplausos.)

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, da la impresión de que la señora Villalobos ha decidido que esta sesión parlamentaria de verano, que se anunciaba bastante tranquila, se anime e incluso se convierta poco menos que en una moción de censura o algo por el estilo, porque ha terminado hablando de cosas muy generales, desviándose totalmente de lo que era el contenido y el sentido de su interpelación, ya que se ha referido a problemas generales de representación sindical, etcétera. Parece que una interpelación urgente es para hablar de un problema urgente y, además, concreto. No vamos a caer en la tentación de dar ahora una contestación en el mismo tono. Vamos a ver si aprovechamos esta interpelación para aclarar las cosas.

Señora Villalobos, hace tiempo que intervino en la Comisión, concretamente el 7 de abril, haciendo un análisis —usted misma lo ha reconocido— bastante completo sobre cuál era el sentido de los conflictos que había en la sanidad. Usted misma me reconoce que los problemas vienen de muy atrás, etcétera. Yo dije cosas que usted no ha recordado hoy, que creo que son positivas y que, puestos ya en ese tono que usted ha adoptado, habría sido bastante adecuado señalar aquí. Por ejemplo, yo dije algo que usted no ha recordado ahora. Yo dije, refiriéndome a la famosa Coordinadora, que parte de sus análisis y peticiones se consideran válidos y están asumidos por el Ministerio de Sanidad y Consumo, aunque no sean fáciles de

atender a corto plazo. Lo dije el 7 de abril, y está en el «Diario de Sesiones». Por eso, unos días más tarde, a mediados de ese mes de abril, hicimos un intento de iniciar un diálogo con estos señores, diálogo en el que no se desautorizó a nadie, sinceramente no se desautorizó a nadie. Lo que ocurrió fue que en este tipo de movimientos espontáneos —que yo no he calificado hoy de anarquizantes ni de realizar una huelga salvaje, he dicho indefinida, ya lo verá usted en el «Diario de Sesiones», porque todo se toma ahí—, es muy difícil concretar lo que se quiere. Por eso no se pudo avanzar, porque la Administración desde el principio ha sabido perfectamente hacia dónde iba: a elaborar un sistema retributivo que se homologara con el resto de los trabajadores del sector público, en este caso de titulados superiores, con las mismas condiciones y, por tanto, introduciendo conceptos similares, que son los conceptos modernos que se utilizan en todas las partes del mundo, y tratando de estimular la dedicación exclusiva al hospital público, es decir, haciendo lo que se hace en todo el mundo. También tenía la intención de negociar un estatuto, un estatuto que es necesario, porque el que hay es preconstitucional, no está de acuerdo, en primer lugar, con lo que señala la Constitución y, en segundo lugar, lo que mandata la Ley General de Sanidad, y ya veremos cómo intentamos que ese estatuto se negocie y se lleve, sobre todo, de acuerdo con nuestra legalidad vigente, porque eso es lo importante. Señora Villalobos, lo importante es que respetemos, sobre todo los que estamos aquí, las normas de las que nos dotamos y de las que dotamos a los españoles, y no pongamos en cuestión, siquiera por un momento, que las leyes se puedan incumplir.

Por eso, usted tiene hoy una posición bastante incómoda porque, por un lado, tiene que defender las leyes y, por tanto, no se atreve a apoyar incondicionalmente a la Coordinadora y, por otro lado, la quiere defender. Es una postura difícil. Y esa postura es tan difícil que se ha visto, incluso, en el último período electoral. Ustedes no se han atrevido a decir públicamente: apoyamos la huelga indefinida que llevan los señores de la Coordinadora o, dicho de otra manera, apoyamos a una coordinadora que lleva una huelga indefinida, de la cual llegan a decir los consumidores: Ante la diversidad de colectivos representantes de la clase médica, las diferentes reivindicaciones que cada uno defiende, muchas veces contradictorias, y los pactos y acuerdos firmados por sus organizaciones sindicales más representativas con la Administración, el ciudadano no llega a comprender las verdaderas razones de una huelga indefinida, que se explicitan confusamente. Y, a continuación, dicen: La sanidad en este país ha sido y es un coto cerrado de los profesionales de la Medicina, donde el usuario ha sido siempre un mero objeto paciente sin voz y en una especial situación de indefensión ante las posibles transgresiones de sus legítimos derechos. Y no lo firma la Unión de Consumidores de España, lo firman las seis organizaciones de carácter estatal, y esto lo hacen el 11 de junio.

Mire lo que le voy a decir, yo no suscribo este punto segundo que le he leído. Yo no creo que sea cierto lo del coto cerrado, etcétera. Yo creo —y esto es algo que el Mi-

nisterio de Sanidad viene repitiendo últimamente— que tenemos que defender a nuestros profesionales. Tenemos que defender su imagen ante la sociedad, y yo lo hago permanentemente. A lo largo del conflicto, no me habrá oído una sola expresión vejatoria en contra de los profesionales, que sí la tenían ellos en contra del Ministerio y de mi persona. Jamás la hemos tenido, por eso me he cuidado mucho de decirle que no ha habido ninguna expresión como anarquizante, huelga salvaje, etcétera, aunque la huelga haya rozado a veces lo salvaje. Pero me he cuidado mucho, porque creo que es importante que guardemos en nuestro país algo que es fundamental en el proceso curativo, que es la imagen de los profesionales médicos.

Ahora bien, los primeros responsables de esa imagen son ellos, no el Ministerio. Pero en la medida en que ellos estén dispuestos a modernizar esa imagen, estén dispuestos a dar de la misma una visión cada vez más positiva a los españoles, nos tendrán con ellos, porque aquí no hay manos negras. Sí que ha habido, en ciertos momentos, unas determinadas posiciones políticas que han estado a punto de adoptarse, pero que luego no se han adoptado, pero ahí hay personas de todas las ideologías y en algún momento grupos de una ideología han logrado tener una prevalencia sobre el resto, y nosotros hemos tenido a veces una imagen bastante compleja y contradictoria del movimiento. Pero, al final, le voy a decir una cosa, lo que tiende a triunfar en este movimiento son las posiciones inmovilistas frente a la reforma sanitaria, frente al cambio sanitario; aunque no lo pretendan, pero al final, la imagen que se da ante la sociedad, la percepción que los ciudadanos tienen, la percepción que tiene el Ministerio es que se está en contra de una reforma sanitaria que todos estamos de acuerdo en que hay que hacer y que estamos haciendo, aunque diga usted lo contrario, lo acabe de mencionar ahora y lo repita con frecuencia en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego que concluya.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Y no se preocupe, porque esto se va a aclarar, y en el próximo octubre habrá elecciones sindicales en la Sanidad. Perdón, señor Presidente. Un segundo. Habrá elecciones sindicales en la Sanidad cuando sea aprobada en esta Cámara, cuando sea aprobada en el Senado la ley de representación. Es decir, cuando haya un marco legal adecuado para el personal estatutario. Cuando se haya aprobado la ley, se convocarán las elecciones; no hay ninguna operación misteriosa en este asunto, señora Villalobos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición* en esta interpelación? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor

Presidente, y dado que mi compañero del Grupo Mixto, por Coalición Galega, el señor Bernárdez, intervendrá después, compartiremos el tiempo.

Por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias, señorías, el asunto que hoy nos reúne aquí con esta interpelación urgente, presentada por el Grupo Popular, es verdaderamente de una gran sensibilidad y de una gran oportunidad.

El conflicto que vive España, y concretamente nuestra región, con una serie de carencias mucho más acentuadas que en el ámbito peninsular, nos mueve a considerar oportuna esta interpelación. Sin embargo, no queremos perdernos en el amplio ramaje que está adornando este conflicto de la Sanidad pública. Queremos reconocer, señor Ministro, la posición, al menos dialéctica, que usted mantiene al no encrespar más las aguas en un proceso confuso, al no hacer descalificaciones, como usted mismo ha dicho aquí. Nosotros lo queremos reconocer así. Pero interpretamos que la interpelación que ha presentado el Grupo Popular es sobre qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para solventar los conflictos, y no queremos caer en la dialéctica de si son galgos o son podencos y si el grado de representatividad en el binomio laboral profesional que se está dando en la Sanidad corresponde más ostentarlo a la Coordinadora, a la sindicación de no se quién, al sindicato mayoritario o minoritario o a la Organización Colegial Médica Profesional. Porque estaríamos entonces yéndonos a las circunstancias y no entrando en el fondo del problema.

Señor Ministro, muy brevemente, debido al tiempo que tenemos, le pido que haga usted el esfuerzo de una política de Estado, pues va a merecer el apoyo de cualquier grupo político responsable de este país. La Seguridad Social y fundamentalmente la Sanidad pública necesitan ser defendidas, ser defendidas tanto frente a la demagogia como frente a la descalificación, pues no se nos oculta que hay grupos interesados en hacerla, así como frente a la incapacidad e ineficacia de sistemas estructurales que actúan sobre ellas. Es más importante hoy día gerenciar recursos económicos en la Sanidad pública que lo que es la pura administración de los mismos desde un punto de vista economicista y restrictivo, y no tenemos por qué entrar en diálogos sobre lo que se dedica del Producto Interior Bruto a la Sanidad o sobre si esto tiene que solventarlo un sindicato o una coordinadora.

Vuelvo a decir lo que dije en febrero desde esta tribuna, con motivo del debate sobre el estado de la Nación, cuando presentamos las Agrupaciones Independientes de Canarias una propuesta de resolución al final del debate pidiendo la creación en esta Cámara de una comisión de investigación de los problemas de la Sanidad pública para que exista esa transparencia, para que se haga esa radiografía, en el mejor sentido del lenguaje médico, de tantos intereses ocultos. Nosotros estamos a favor de defender la calidad de la Sanidad pública, como estamos, como digo, en contra de los intereses ocultos, de puro corporativismo o de defensa de privilegios que pueda haber.

Señor Ministro, nosotros apoyamos esta interpelación, porque consideramos razonables todas las interpelacio-

nes y mociones consecuentes de ellas que vengan al hilo del problema de Estado que es la Sanidad pública en España, y entendemos que es necesario un gran debate en esta Cámara sobre los problemas que se han denunciado de ese desastre asistencial que hay. No se pueden ahora volver a tranquilizar las aguas diciendo que se acepta por un colectivo médico el complemento de dedicación exclusiva. No es ése el verdadero problema de fondo de la Sanidad. Nosotros queremos que se haga este debate de las deficiencias, y una comisión de investigación lo puede hacer, porque una sociedad libre será siempre una sociedad en conflicto y es lógico que lo haya en la Sanidad pública, pero creemos que hay unas vías democráticas de encauzamiento, porque quien está padeciendo el problema es el enfermo, la sociedad en sí, en una verdadera batalla dialectal entre una administración sanitaria y unos colectivos médicos que se irrogan una determinada representación. Vuelvo a decir que no es ése el problema, pero parece serlo, y está desvirtuando las medidas correctoras de la Administración, y usted lo puede hacer en nombre del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, le ruego que termine.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor Presidente, agradeciéndole su benevolencia.

Nosotros prestaremos nuestro apoyo a todas estas iniciativas y a un Gobierno que haga verdaderamente la defensa de la mejor calidad de la Sanidad pública.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, durante tres meses hemos asistido a una huelga lamentable y yo diría que casi salvaje. Yo me atrevo, señor Ministro, a emplear esta palabra, porque entiendo que todo lo que va en contra de la salud tiene algo de salvajismo. Yo tendría que decir también que si no ha llegado a ser verdaderamente salvaje ha sido debido al sentido de responsabilidad de los sanitarios y no a la prudencia del Gobierno, porque el simple hecho de haber destapado un poco lo que ocurre dentro de ese mundo ha dejado al descubierto la desastrosa Sanidad que estamos padeciendo. Y no me venga, señor Ministro, leyendo frases de consumidores, porque yo en este momento podría leerle montones de frases contra el señor Ministro, pero ahora que está el tema en vías de solución, no quiero agriarlo más. Tampoco me hable de inmovilismos ni de corporativismos, porque hay muchos sanitarios que están dando una gran lección de profesionalidad.

Es cierto que el derecho a la salud es prioritario entre los derechos del ciudadano, y esto me llevó a mí a afirmar desde esa tribuna, no hace mucho, que tenía mis dudas acerca de la ética de esta huelga. Esto llevó también a afirmar al Defensor del Pueblo que el derecho a la salud tenía preferencia sobre el derecho de huelga, pero

también tendría que haber llevado al Gobierno a ser más prudente, a tener un mayor tacto en el tratamiento de esta huelga y no a tardar más de tres meses en sentarse a una mesa negociadora, tanto por lo delicado del tema como porque los sanitarios se han pasado, hasta ahora, disimulando los males que padece la Sanidad. Un día tenían que disimular la falta de sábanas en una residencia, otro día que las pinzas o los bisturíes estaban rotos, otro día que los tubos de oxígeno estaban parcheados, otro día que los enchufes eléctricos hacían contacto o que la bomba de cobalto no funcionaba.

Por eso, señor Ministro, el Gobierno, tengo que decirlo, es el verdadero culpable de todo esto y no ha sido sensible ante esta situación.

No voy a hostigar ahora precisamente que está en vías de solución el problema. Espero que se sienten en esa mesa con verdaderas ganas de dialogar y no con ese convencimiento de poseer la verdad absoluta como de la que parece que usted habla.

Siento decirle, señor Ministro, que no estoy de acuerdo con sus afirmaciones. Usted sabe que la representatividad de los huelguistas no la tenían aquellos con los que trataba de negociar. No fue un problema de gritar más, como usted dice, señor Ministro. Los que protestaban eran los que verdaderamente estaban afectados y no se dialogó con ellos ni con la representación legítima después de haberse constituido en asamblea.

Confío en que se convenzan de que el estatuto-marco ha de ser un verdadero desarrollo de la Ley General de Sanidad, concretamente de su artículo 84.

Usted sabe que la indefinición de plantillas y baremos, así como la provisión de plazas o puestos por libre designación va en detrimento de la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades del personal.

No quiero alargarme y, puesto que se me ha acabado el tiempo, señor Ministro, espero que se respeten en las negociaciones las condiciones que establece la Ley General de Sanidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bernárdez.

Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en el breve plazo de tiempo de cinco minutos que tengo para fijar nuestra posición, quisiera señalar los aspectos más importantes desde nuestro punto de vista.

En primer lugar, y desde una posición que sin negar en absoluto el derecho a la huelga deplora profundamente el recurso de la misma, debo añadir inmediatamente, señor Ministro de Sanidad, que aquí no ha perdido nadie, hemos perdido todos, y quien más ha perdido ha sido la sanidad pública, y en la medida en que en mi opinión, quien más ha perdido ha sido la imagen, la estructura y el porvenir de la sanidad pública, quien mayor responsabilidad tiene en esta pérdida de imagen es el Gobierno, es usted en tanto que Ministro.

Yo creo que estas dos constataciones deben ser el pórtico de cualquier reflexión serena y profunda sobre el grave problema y conflicto que hemos vivido; es decir, en primer lugar, deploramos el que unos profesionales hayan llegado a utilizar, de la forma en que lo han hecho, el recurso de la huelga; en segundo lugar, constatamos que ahí hemos perdido todos y sobre todo lo que creemos, luchamos y defendemos en y por una sanidad pública.

Los hechos demuestran lo que estoy diciendo. En el mismo «iter» del problema, cuando se firma y el Ministro se alegraba a bombo y platillo de un primer acuerdo con determinados sindicatos, a los que no niego en absoluto representatividad, aparece enseguida claro que estos sindicatos representaban a un segmento de la profesión y no a otro. Aquí hay un retardo en la capacidad de representación de los médicos y, sobre todo, de los de hospitales. Es cierto, pero también demuestra una enorme alegría al pensar que lo que se firmaba en aquél momento afectaba por igual a unos intereses tan dispares como son los de los médicos de hospitales y los de asistencia primaria o de los ambulatorios.

Usted sabe perfectamente —esto es lo que a mí personalmente y a nuestro Grupo nos ha sorprendido más— que el segmento más dinámico, más progresivo y progresista, más a favor de la salud pública entre los profesionales sanitarios, y especialmente los médicos —y me voy a referir a ellos— estaba y está en el colectivo de médicos de hospitales.

Sorprende un poco ver cómo toda la acción del equipo gubernamental se ha dirigido a este colectivo, que era con el que podía contar más, y ha dejado absolutamente sin tocar, prácticamente incólume, a un colectivo mucho más amplio, que es el de los médicos de asistencia primaria, el de los médicos de ambulatorio, que de hecho está retardando con su actitud, en parte, y por la no introducción de cambios en el funcionamiento de la asistencia primaria, toda la implementación de la reforma sanitaria.

Sorprende, repito, que en lugar de atajar el mal por donde más problemas tiene, que es la asistencia primaria, se haya atajado en otro sitio donde también hay problemas, donde también hay que hacer cambios, pero donde la urgencia no era ni mucho menos tan imperiosa como la de los médicos de hospitales.

La Diputada Villalobos lo ha recordado. En la reforma de la asistencia primaria se ha avanzado poquísimo y, en cambio, se quieren dar grandes y rapidísimos pasos en la asistencia hospitalaria, el colectivo —repito— que más y mejor defendía, desde la profesionalidad y desde opciones ideológicas de grupo, la sanidad pública. Esto es un poco sorprendente y lo que demuestra es que quizá se dejen de abordar los problemas por allí por donde son más difíciles y se va a lo que aparentemente es más fácil, aunque se ha demostrado que esto no es así.

La tercera reflexión que quería hacer —la he repetido ya en otras ocasiones aquí— es que la estructura misma del presupuesto sanitario, el volumen del gasto —y usted mismo lo ha reconocido con el informe que ha presentado al Consejo de Ministros— es insuficiente y traduce una equivocada política social del Gobierno socialista no de

estos primeros seis meses, sino de toda una legislatura, de cuatro años anteriores, de todo el trabajo y todo el legado político de un equipo anterior, y es difícil ahora en seis meses recuperar el terreno perdido, un terreno abonado por el alardeo constante de la disminución del gasto sanitario por persona, del alardeo de la contención del gasto sanitario globalmente y de la implementación que supone conseguir a través de la eficiencia un mejor uso de esta disminución del gasto sanitario. Pero se ha demostrado no sólo que esto no es posible sino que es una política sanitaria y socialmente regresiva, y ahora estos todos son consecuencia de aquellos polvos.

Yo le dije —y lo repito ahora— que el presupuesto que aprobamos aquí era escaso y opaco, y no sabemos de qué partidas van a salir los recursos financieros para implementar el nuevo modelo retributivo. No voy a entrar en los defectos formales que tienen algunas de las propuestas del nuevo modelo retributivo, espero que se subsanen, pero esta insuficiencia en el gasto y esta opacidad en la forma de gestionarlo le sitúan a usted y al Gobierno en una posición más débil frente a los distintos grupos de presión. Nosotros pedíamos y continuamos pidiendo un presupuesto más amplio, más generoso y sobre todo más transparente para poder saber hacia qué política vamos y en qué vamos a gastar este dinero, pero ahora no lo sabemos. Sabemos que va a haber un incremento importante en el volumen retributivo a unos profesionales, pero no sabemos de qué partidas van a salir y en qué presupuesto estaban previstos, aunque desde luego no en el que aprobamos.

Por otra parte, en cuanto al segundo aspecto importante en litigio, el estatuto marco para el personal —ya lo reiteraré en otra fijación de posición ante otra interpelación—, yo invito al señor Ministro a que reflexione no sólo sobre la posibilidad sino sobre la necesidad de que éste no sea sólo un tema de debates y de negociación entre el Ejecutivo y las partes afectadas, diálogo y debate que deben existir, sino que sea también una decisión del conjunto de la Cámara. No en vano es una norma que va a afectar a más de 170.000 personas y es un colectivo lo suficientemente importante como para no dejarlo a nivel de norma reglamentaria, sea éste Orden o Decreto, y elevarlo de nivel, elevarlo de debate político pudiendo presentar a este conjunto de profesionales y trabajadores de la sanidad no el refrendo de un determinado equipo gubernamental, sino el refrendo de la Cámara de los Diputados, es decir, de la soberanía española cuando fije cuál debe ser el marco general de relación estatutaria del personal sanitario con el Instituto Nacional de la Salud o con la RASA o el ICS, en el caso de que este servicio esté transferido.

Esta es nuestra posición en este conflicto. Insisto, señor Ministro, en que al final lo que ha sucedido es que hemos perdido todos y ha perdido la imagen y el futuro de la sanidad pública. El responsable de esta pérdida de imagen, en primer lugar, ha sido usted, aunque no tiene evidentemente toda la responsabilidad en ello.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señorías, señor Presidente, señor Ministro, hemos asistido a algo que podría haber sido interesante, pero —perdónenme— no le he visto contestar a una interpelación urgente que consideramos muy oportuna, porque en estos momentos parece ser que el conflicto actual se ha terminado, pero la interpelación que se hace es qué medidas de política general piensa adoptar para que esto no pase.

Me van a permitir que les lea un párrafo de un libro nada sospechoso que se llama «Proceso a la sanidad española», que está escrito hace diez años, al comienzo de la democracia, cuando empezaba este conflicto de la sanidad. Decía así: No queremos hacer una valoración exhaustiva del contenido y desarrollo de esta huelga, pero sí destacar algunas consideraciones. El contenido de la huelga despreció totalmente el conjunto gravísimo de la problemática de fondo, lo que objetivamente beneficiaba los planes del Ministerio. Una actitud de deterioro asistencial era vivamente buscada por el Ministerio, ya que así concentraba la atención de la opinión pública en el conflicto de los médicos, y enfrentaba, o lo intentaba, al resto de los estamentos sanitarios. De esta forma aprovechó tan favorable coyuntura para publicar varios decretos-ley de vital importancia para el futuro sanitario, de los que sólo se hicieron eco en un principio las centrales sindicales o los escasos observadores atentos al conjunto del conflicto. Para el ciudadano medio, para el trabajador siempre ha sido difícil si no imposible comprender el conjunto del panorama sanitario. Sólo una cosa ha tenido y sigue teniendo clara: debe pagar una sustanciosa parte de sus ingresos para mantener una gran estructura sanitaria que le atiende de forma harto deficiente.

Esto, señorías, se decía cuando por parte del Gobierno de UCD se quiso hacer la reforma sanitaria. Este es un proceso abierto ya en la inquietud de los profesionales de la sanidad y, desde que se empezó con cualquier intento de reforma, vemos que esporádicamente y año tras año o hay huelga o hay amenaza de huelga.

Ha habido una ley aprobada en esta Cámara y la íbamos a desarrollar de forma inminente; todo era muy cordial y con mucho diálogo, pero lo único que ha dado ha sido crispación entre nuestros profesionales; una crispación que ha sido manejada, utilizada no sé ni por quién ni me importa, pero sí sé los perjuicios que ha ocasionado al usuario. El perjuicio que ha ocasionado al usuario es lo que aquí se dice, porque se han destacado todos los problemas y todos los fallos que existen en el sistema público, despertando en el usuario una falta de confianza real y absoluta hacia lo único que hoy por hoy existe en España dentro de la sanidad. Pero además ha creado una desincentivación profesional difícil o imposible de recuperar entre aquellos que realizan su trabajo en la sanidad. Una vez más estamos planteando el tema de que la salud no es la sanidad, de que la sanidad no es la medicina. Estamos otra vez dentro del mismo contexto. Otra vez se termina una huelga más y otra vez vamos a asistir

al cierre de una herida en falso. Esta herida se va a volver a abrir. A nosotros nos hubiera encantado en esta interpelación haber escuchado de boca del Ministro alguna contestación, algún proyecto, algo para que esto se solucionara de forma definitiva, para que el año que viene o dentro de tres meses, si no se llega a un acuerdo, esto no vuelva a pasar.

No hemos vuelto a hablar en esta Cámara de listas de espera ni de las deficiencias. Ya está suficientemente deteriorado como para no hablar ni siquiera de eso. Pero nos ha faltado algo que a nosotros nos hubiera gustado hoy escuchar. ¿Qué es lo que nos hubiera gustado? Lo que hemos propuesto en Comisión es que se haga un pacto político-social, y también lo que hemos dicho en el Pleno: que se arbitre la forma de llevar el clima de tranquilidad e ilusión a los trabajadores de la salud. Ninguna de las dos cosas las hemos oído aquí.

Creemos que para iniciar ese proceso de reforma sanitaria, para iniciar de alguna manera el cierre correcto de una herida, y no en falso, porque, si no, volveremos a tener el mismo problema, tenemos que llegar a un pacto político-social con todas las partes implicadas.

Este tema de la sanidad debe dejar de servir para hacer política y debe empezar a ser una cosa de la que todos los españoles nos sintamos orgullosos y en la que todos los usuarios recobren la confianza y todos los médicos y todos los afines de la sanidad, la ilusión.

Señor Ministro, cualquier cosa que el Ministerio proponga en este sentido, el Grupo Liberal, por supuesto la apoyará.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, desde el día 20 de mayo pasado en que subí a esta tribuna para interpellarle en unos términos similares a los que ha hecho hoy el Grupo Popular, a hoy, ha variado mucho la situación, sobre todo por la postura suya frente al problema.

Por eso voy a empezar (y puede que al señor Ministro le sorprenda, porque no es habitual en mí) por felicitarle cordialmente y congratularme de que haya rectificado sus actitudes, haya abandonado su cerrazón y hoy esté dispuesto a dialogar y a negociar con la Coordinadora de médicos que, ante su oferta, ha desconvocado la huelga.

Una vez felicitado por esta decisión, no tengo otro remedio que echar sobre sus hombros, señor Ministro, toda la carga de todo lo que ha ocurrido y el deterioro que, tras esta triste etapa, ha sufrido la sanidad pública en España.

¿Por qué le digo esto? Se lo digo porque usted pudo evitarlo en su momento perfectamente. Tengo en mis manos un «confidencial» con membrete del Ministerio de Sanidad y Consumo, Gabinete del Ministro, fechado el 12 de marzo (fíjense en la fecha, señorías), por supuesto antes

de que comenzase la huelga y antes también de la comparecencia del señor Ministro en la Comisión el 7 de abril para informar sobre la crítica situación de la sanidad española.

Ese documento que le entregaron sus asesores describe con un realismo y crudeza excepcionales la situación de la sanidad, la hospitalaria y la extrahospitalaria. Describe también las deficiencias, los fallos y las consecuencias de la puesta en marcha por ustedes de la Ley de Reforma Sanitaria, ofrece posibilidad de soluciones y además anuncia que si esto continúa así se puede llegar a una huelga indefinida.

Repasando ese documento y releendo sus intervenciones en los «Diarios de Sesiones» de Comisión y del Pleno, señor Ministro, veo que usted conocía ese documento, lo que me parece muy grave, y que sólo utilizó de él aquellos puntos que le eran favorables, y ni uno solo de todos aquellos que representaban denuncias, críticas y problemas por solucionar.

Así, cuando el informe habla de la introducción de gerentes hospitalarios profesionales dice lo siguiente: «no siempre bien preparados ni bien pagados» (que en algunos centros han sido causa del principio de la huelga, y que usted aseguró que eran los mejor preparados que se podían encontrar). Cuando habla de aplicación de una política de austeridad, en la que denuncia el menor ritmo de construcción de centros hospitalarios, número de camas de agudos por mil habitantes muy ajustado, dice el informe; riesgo de insuficiencia en un plazo corto por envejecimiento de la población y aumento de demanda, gasto por persona protegida descendiendo en pesetas constantes, reducida inversión en aparatos en los últimos años, así como en remodelación de edificios, ausencia de material y equipo administrativo de apoyo: Señor Ministro, yo todo esto lo denuncié hace veinte días y usted me aseguró que no era cierto; me dijo que le estaba echando basura sobre su nombre por denunciar esto mismo que le han dicho sus asesores en un documento. El documento sigue hablando de retribuciones no elevadas, mejoras por las guardias, aunque éstas se viven conflictivamente y con una masa salarial mal repartida, falta de acuerdo con el colectivo médico para ir acercando sus retribuciones a las de la Administración por falta de acuerdo sobre los criterios a emplear.

Usted hace un momento, señor Ministro, decía que no van a quitarnos el poder legislativo a los otros colectivos en representatividad. Yo creo que se acuerda de que nos ha quitado ese poder legislativo la coordinadora de estudiantes cuando reformó, por un acuerdo con el Ministro, los Presupuestos que nosotros habíamos aprobado. No sé por qué tiene que ser distinto un estamento y un Ministerio que otro.

Se habla en ese documento de malestar, protestas de los médicos a la atención primaria, y denuncia las mismas cosas que nosotros hemos denunciado: la carencia de equipos e instalaciones, la descoordinación entre el Estado y las comunidades autónomas, disfunciones en el régimen de trabajo, protestas de los sanitarios hospitalarios, basadas en un conglomerado de problemas reales;

eso le han dicho, y no sólo, señor Ministro, en la cuestión retributiva, como usted dice, porque habla también el documento de carencia de aparatos modernos y suficientes, falta de estímulos profesionales, falta de posibilidad de promoción, presión asistencial en aumento, sometimiento a gerentes, falta de participación. Y dicen sus asesores que son protestas basadas en datos ciertos.

Todo esto, señor Ministro, yo no sé por qué no lo atendió usted en su momento y se hubiera evitado un montón de problemas, se hubiera evitado el desconcierto de los médicos, el malestar de los enfermos y el caos al que ha llegado la sanidad española.

¿Y sabe por qué creo yo que no lo hizo, señor Ministro? Pues porque todavía no tienen ustedes una política seria sobre sanidad, porque todavía hay pendiente un debate en este Parlamento sobre la sanidad española y porque ustedes no se acaban de definir: por un lado se vuelcan en la asistencia pública y, sin embargo, disminuyen todos los ingresos que dedican a esa sanidad, con lo cual ustedes están propiciando la privatización de la sanidad. Si es eso lo que quieren, díganlo, pero defínanse, señor Ministro, no se queden en la ambigüedad.

Vuelvo a felicitarle por haber salido de este «impasse»; deseo que los resultados de esas conversaciones y negociaciones sean los que se necesitan, pero no descarto, señor Ministro, que haya un verdadero debate general sobre sanidad.

Nosotros, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, anunciamos que para el principio del período legislativo que comienza en septiembre vamos a pedir el apoyo que necesitamos reglamentariamente de otros Grupos en esta Cámara para solicitar un debate general sobre la sanidad. Porque no queremos que esto se vuelva a repetir...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana, le ruego concluya.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Ahora mismo, señor Presidente.

... Y porque queremos que la sanidad sea algo que ha sido fruto, como la enseñanza o como la justicia, de un consenso de todos. Yo espero que pueda ser así.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, desde el escaño y muy brevemente, quiero manifestar nuestro apoyo a la interpelación urgente presentada aquí hoy por AP. Este es un tema que no es nuevo, ya lo hemos discutido en otras ocasiones. Nunca hemos llegado al fondo del tema, pero quizás hoy ya no venga a cuento volver a analizar este tema, que parece que finalmente se está resolviendo por la vía de acuerdos con la Coordinadora.

De todas maneras, haré un pequeño comentario respecto a lo que para mí ha sido culpa, negligencia o quizá falta de visión del Ministerio respecto a lo que realmente había dentro de la clase médica, que, probablemente por sufrir como otros colectivos la crisis indicada, que hace que la mayoría de los componentes de estos colectivos no estén sindicados. Por eso se llegó a acuerdos prematuros con unos sindicatos que realmente no estaban representando a la mayoría del colectivo. Luego, como los colectivos son dinámicos, se dan cuenta de que el problema les afecta de una manera muy directa, se organizan y se lanzan a una huelga, creo que precipitada, pero se lanzan a ella después de no haber obtenido una posibilidad de diálogo profundo con la Administración. Y la Administración paraliza durante un tiempo esta negociación; probablemente se habla, pero colateralmente y no cogiendo el problema desde el ángulo adecuado. Y ahí hemos estado perdiendo un tiempo que ha provocado lo que siempre pasa en estos casos, que se perjudica a los menos culpables, que son los usuarios.

El hecho es que ahora se ha tenido que negociar con la Coordinadora; cierto que parece ser que se ha legalizado, pero no dejan de ser las mismas personas quienes inicialmente, de manera asamblearia o no, plantearon el problema. Finalmente, el Ministerio ha tenido que negociar con ellos, llegar a acuerdos y esperemos que se haya acabado el conflicto. Pero subsiste la pregunta de qué ocurre con todos estos usuarios que han sido perjudicados con estas famosas listas de espera, de las que aquí hemos hablado muchas veces, que se han incrementando y con todos los problemas que ya no se van a poder resolver, porque cuando se produce una huelga tan larga como ésta hay una quiebra de derechos que después es muy difícil poder recuperar.

Por todo esto nosotros creemos oportuno que se haya traído aquí hoy esta interpelación. Esperamos y hacemos la petición al Ministerio que, si acepta este diálogo profundo en septiembre sobre la sanidad, lleguemos a conclusiones colectivas, lleguemos realmente al fondo del problema. Y para futuras ocasiones, ojalá este conflicto, que parece que ya llega al final, nos permita evitarlo, dialogando desde el inicio del problema, no cuando ya el problema se ha enquistado y se ha hecho difícil su solución.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar nuestra posición en la interpelación urgente presentada por Coalición Popular.

Se ha pedido antes que se dijeran aquí cosas concretas, lo ha pedido usted, señor Ministro, y creo que es bueno que en torno a este conflicto se digan cosas concretas. Vamos a intentar hacerlo.

Lo primero, cinco años perdidos, señor Ministro, cinco años de torpe gestión sanitaria en los que no sólo no se ha hecho nada, sino en los que la sanidad española, que

ya era pobre, ha terminado por ser miserable. Es increíble que con la mayoría de la que ustedes han dispuesto no hayan sido capaces, a lo largo de cinco años, de orientar la política sanitaria española hacia su objetivo fundamental, el que realmente la justifica: la mejora de la calidad asistencial. Con mayorías menos fuertes, incluso con mayorías inestables, otros países han logrado no sólo mejorar la calidad de sus prestaciones sino introducir, al mismo tiempo, correcciones importantes en sus sistemas de salud.

La situación actual es de catástrofe sin paliativos. El conflicto actual no ha venido sino a hacer evidente una situación que se venía gestando desde el año 1983. Es necesario decir aquí que el conflicto era inevitable porque ustedes desconocieron, no quisieron conocer desde el primer momento cuál era el papel que juega el médico en la sanidad. Y era, además, inevitable porque desconocieron, también desde un principio, lo que es un hospital. Y era inevitable porque se han dedicado a reducir el gasto sanitario sin saber dónde se inicia el gasto ni quién decide realmente el gasto. El conflicto era inevitable porque, año tras año, se han elaborado unos presupuestos que no definían la actividad, sino que se limitaban a cifrar el gasto que se iba a producir.

Se les ocurrió copiar las ideas de los gerentes y pusieron gerentes políticamente dóciles en todos los hospitales, pero que desconocían el papel del médico, también desconocían lo que era un hospital y también desconocían el modo como se producen los mecanismos del gasto hospitalario. Y añadieron otro grave error: la politización de los centros sanitarios.

El conflicto era irremediable, señoras y señores Diputados, porque en una sociedad democrática es lógico que los que trabajan en la sanidad se resistan a su deterioro y se resistan a que se suplante la autoridad del conocimiento por la mediocridad del poder, la autoridad del conocimiento que hizo posible alcanzar importantes niveles asistenciales en los hospitales y en los centros españoles.

Además el conflicto era también inevitable porque la Ley General de Sanidad, lo hemos dicho muchas veces, es torpe, alberga en sí misma el germen del empeoramiento de la sanidad. No es que estén tratando de aplicar una ley moderna y progresista y eso levante ronchas, sino que es una ley anacrónica y deforme y lo que levanta es la justa oposición.

Por último, el conflicto es inevitable porque hay una «cientificación» progresiva de la sanidad, como en otros órdenes por supuesto, que también ha sido ignorada. No se han identificado prioridades, no se han hecho análisis de tendencias y, sin prospectiva que anticipe futuros, sólo queda el presente de una política sanitaria que tenemos que calificar de paleta e insufrible.

Si como usted ha dicho, señor Ministro, una huelga de la sanidad es una cosa grave, grave es también el haber ido sentando a lo largo de cinco años las bases para que se produjera esa huelga. Ya tiene usted, señor Ministro, un «récord» europeo, probablemente un «récord» mundial.

La pérdida de credibilidad del Gobierno en sucesivos conflictos, hay que decirlo también, ha sido necesaria para que la gente vea que no se trata de un mero problema que enfrenta a los médicos y a la Administración, sino que el asunto es mucho más hondo. Efectivamente es así. El asunto es sencillamente que el modelo sanitario español que ustedes quisieron remendar y disfrazar con la Ley General de Sanidad está agotado, exactamente igual que lo está la Ley General de Sanidad.

Yo sé que algunos pueden tener dificultades en aceptar esto: ¿Por qué? Porque la Ley General de Sanidad fue presentada por el Partido Socialista como una gran conquista, como la reforma anhelada. Y es lógico que quien pensó que era así se resistía naturalmente a perder lo que tanto significaba.

Gobernar en Sanidad es resolver la encrucijada entre la contradicción de la universalización de la asistencia, de la limitación de los recursos y de la mejora de la calidad. Eso es realmente gobernar en sanidad.

Nadie puede decir que, a lo largo de este tiempo, no hemos hecho lo que correspondía hacer: advertir y denunciar una y otra vez, desde la seria advertencia que hicimos a los cien días de Gobierno en el año 1983, hasta denunciar los defectos que albergaba la ley, pidiendo su evolución al Gobierno.

También hemos propuesto cosas. Concretamente en 1986, probablemente la oferta más arriesgada que se ha hecho en la sanidad española en los últimos tiempos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, ruego que concluya.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente, en seguida termino.

Esta es la situación y me temo que las cosas se pondrán aún peor. Lo hemos venido diciendo y se nos ha dicho que éramos catastrofistas. Ahora, señoras y señores Diputados, la catástrofe está servida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna para fijar la posición de mi Grupo parlamentario estrictamente en los términos que significa la interpretación urgente presentada al Gobierno por el Grupo Parlamentario Popular.

Hago esta advertencia porque me resultaría imposible, en los cinco minutos que me concede el Reglamento de la Cámara, poder expresar, con todos los matices que sería preciso, la posición de nuestro Grupo sobre todas las cuestiones y sobre algunas de las acusaciones, sobre todo la última que acabo de oír al representante del CDS, que sin duda tendremos ocasión de analizar en otro tipo de debates con mayor detenimiento.

Me voy a ceñir, por tanto, en ese espíritu constructivo que impone el que estemos en la parte final del conflicto sanitario, a lo que han sido los argumentos más relevan-

tes, plasmados por escrito, del Grupo parlamentario proponente.

Tenemos que decir que para nosotros el Grupo proponente basa su interpelación en dos afirmaciones que carecen absolutamente de toda base justificativa. Por una parte, existe una carencia de justificación en los datos de hecho que maneja el Grupo proponente. Por otra parte, hay una ignorancia bastante notable de los fundamentos de Derecho que son de aplicación al caso de que nos ocupa. La primera, creo que será indiscutible; la segunda, como todas las cuestiones en Derecho, admitirá quizás opiniones divergentes, como todo lo que existe en el mundo jurídico.

Lo que está claro —ciñéndome a la primera afirmación— es lo que digo de que carece absolutamente —porque es objetivable— de cualquier tipo de base justificativa, ya que el Grupo Popular dice que el conflicto existe porque la Administración sigue sin negociar con el colectivo sanitario. Eso, señora Villalobos, es radicalmente incierto. El Ministerio no solamente no sigue sin negociar con el colectivo sanitario —no me refiero al día de hoy, me refiero a la fecha en que S. S. presenta la interpelación— sino que ha negociado con él y no sólo eso, sino que ha convenido con los representantes legítimos de los facultativos españoles, en un abanico amplio de posiciones ideológicas; ha convenido el 24 de marzo con la UGT y con el sindicato vasco ELA-STV; ha concertado el 25 de abril con la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos —sindicato, por supuesto, nada sospechoso de ser socialista y que hasta este conflicto era reputado por todos como el más representativo del sector—; acaba de firmar con el Sindicato Galego de Sanidad, uno de los pilares de lo que fue la Coordinadora de médicos hospitalarios; acaba de firmar las mismas retribuciones.

Por tanto, señora Villalobos, podremos discutir de lo que sea, pero S. S. no tiene razón cuando dice que la Administración no ha negociado con el colectivo sanitario. Quizá S. S. tendría que haber dicho que no ha negociado con la Coordinadora de hospitales, pero no con el colectivo sanitario. Y con esto entro en uno de los temas que con más relevancia se ha visto a lo largo del debate de la tarde, que es confundir absolutamente el colectivo sanitario, la clase médica, etcétera; es algo bastante pluriforme. No todo se puede decir que engloba los mismos componentes ideológicos, la misma visión sobre la sanidad, sobre el conflicto. Por tanto, esa visión totalitaria —ésta sí y no la nuestra, señora Villalobos— de que el Gobierno y el Partido Socialista están contra los médicos, no es cierta, señora Villalobos; habrá habido, en todo caso, un problema real de que ha sido imposible llegar a negociaciones con movimientos asamblearios que se han situado, por su propia voluntad, fuera del marco de las leyes, de las leyes votadas en esta Cámara y que deberían ser respetadas, no solamente en su formulación verbal sino en la realidad, por todos los Grupos; sobre todo cuando éstos, como el Grupo al que pertenece la señora proponente, han tenido debates en esta Cámara muy notables, como por ejemplo, el propio debate del artículo 28 de la Constitución, que es la negación radical de todo lo que

S. S. viene ahora aquí a defender sobre los movimientos asamblearios, sobre la anarquía en la formalización de las representaciones a la hora de convenir acuerdos colectivos.

Por tanto, señorías, poco podemos decir para aquellos que voluntariamente se autoexcluyen de lo que son las reglas del Estado de Derecho.

Ciertamente, a pesar de lo que ha dicho algún otro señor Diputado, aquí está en buena parte una de las razones más importantes —y lo digo enfatizando relativamente— no del desencadenamiento del conflicto sanitario, pero sí al menos de su permanencia en esa forma cristalizada, dura, a lo largo de los dos últimos meses. El problema es el de la representatividad. Posiblemente no haya estado en el origen, pero yo le puedo decir a S. S. que el conflicto ha continuado después del día 4 de mayo por un problema puro y exclusivamente de representatividad. En estos brevísimos segundos que me quedan le puedo decir que no es cierto que el Ministerio hoy esté dispuesto a hacer o conceder cosas que no hacía o concedía el 4 de mayo; no es así, señora Villalobos. A partir del 4 de mayo se continúa el conflicto sanitario porque no se acepta la representatividad de los firmantes con el Ministerio de Sanidad, y se ha ido cristalizando el conflicto por un problema interno del colectivo facultativo, que ha sido determinar quiénes eran los auténticos representantes de ese colectivo.

Yo le puedo decir, señora Villalobos (no hablo para la tribuna, y no en un sentido literal, sino porque sé que allí hay representantes de la Coordinadora de médicos), textualmente que a nosotros nos parece que un problema interno del colectivo sanitario no legitima los sufrimientos, el dolor, la desatención que han tenido centenares de miles de españoles en situaciones de angustia y de necesidad. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

Además, señoría, usted tiene una endeble justificación jurídica, que es —y se puede probar— que los sanitarios no tienen por qué tener esa justificación, y sus papeles reproducen los mismos argumentos.

Su señoría se basa en el Real Decreto-ley 17/77, de 4 de marzo. Ellos bastante tienen y así son de buenos profesionales sanitarios, pero es inconcebible que un grupo parlamentario, el principal de la oposición, cometa errores del calibre de los de S. S. en la explicitación de que ahí estaba la obligación de la Administración a negociar. Pues no es así, señoría. Ese Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977 —y algo ha dicho ya el señor Ministro—, se refiere —me voy a olvidar de florituras doctrinales y cito al Tribunal Constitucional— a la regulación del derecho de huelga en el ámbito de las relaciones laborales. Lo anterior significa que el eventual derecho de huelga de los funcionarios públicos, no está regulado por el Real Decreto-ley 17/77. Señoría, son palabras del Tribunal Constitucional de España; no está regulado el derecho de huelga de los funcionarios públicos en dicho Real Decreto-ley que, por otra parte, es preconstitucional.

Por tanto, S. S. comete un auténtico dislate jurídico cuando dice que la Administración, al amparo de ese Real Decreto-ley, tenía que haber negociado con ese comité de

huelga. Esa no es una norma aplicable al personal funcionario ni al personal estatutario; no lo digo yo, lo dice el Tribunal Constitucional en sentencia de 8 de abril de 1981, fundamento tercero de la sentencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cercas, le ruego concluya.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, concluyo haciendo caso a su indicación, pero prácticamente tengo que dejar todo en el tintero.

Para hacer una simple puntualización de futuro, diría que para nosotros, señora Villalobos, no vale todo. No vale traer a esta tribuna, con tal de erosionar al Gobierno, datos que contradicen la auténtica realidad. Se ha referido S. S. y otros señores Diputados a que ha ido decreciendo el gasto en la sanidad pública y tengo que decirle con dolor que, efectivamente, los socialistas no presentamos un balance muy brillante de la primera parte de nuestra gestión gubernamental, no por voluntad propia sino por la desastrosa herencia recibida en el sector público. **(Fuertes rumores en los bancos de la derecha.)** Sí, señorías, algunos de ustedes estuvieron gobernando España antes del año 82 y de ahí derivan los males de la sanidad española. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)** Esa herencia recibida nos impidió proceder en los primeros años de gobierno socialista, pero curiosamente...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Un minuto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No.

El señor **CERCAS ALONSO**: Permítame, señor Presidente, simplemente que diga para...

El señor **PRESIDENTE**: Termine su frase.

El señor **CERCAS ALONSO**: Terminó mi frase diciendo que en el año 86 se ha corregido el declive que existía en el gasto sanitario público desde el año 77. (No tengo tiempo.) Hay infinidad de proyectos del Ministerio que vuelven otra vez a levantar el gasto sanitario público y es justamente el año 87 cuando se inicia la reforma, la mejora de las instalaciones públicas, la reforma en los hospitales, en las dotaciones **(Rumores.)**, es entonces cuando se produce este tipo de huelgas que no diré que son salvajes pero sí diré al menos que, pese a la formalización con que se hacen, son huelgas contra la reforma y contra la mejora de la sanidad pública.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la izquierda.)** La señora Villalobos pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cercas. ¿Señora Villalobos?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente,

entendiendo que he sido contradicha por el representante del Grupo mayoritario y pido la palabra, de acuerdo con el artículo 73.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que consuma un turno de réplica de dos minutos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Cercas, usted dice que el basamento jurídico del Grupo Popular es débil. Siento no compartirlo. Ha suscitado S. S. algo que ha dejado en el aire. Le pregunto: Si el Real Decreto no es aplicable a la huelga, ¿es ilegal? Las huelgas de los funcionarios, ¿son ilegales? Contésteme, por favor. Nosotros entendemos que el Real Decreto (mientras no se promulgue la ley de huelga de los funcionarios y del personal estatutario, según el modelo de estatuto de ustedes, van a ser funcionarios como los del Ministerio de Hacienda, en cuyo caso, ¿para cuándo esa ley, señor Ministro?) es de aplicación porque no hay ninguna otra norma que les sea aplicable. ¿Es que solamente el uso alternativo del derecho lo tienen ustedes reservado para cuando su sindicato plantea algún tema, señor Cercas? Hay que ser un poco más flexibles y más abiertos de lo que es su Grupo.

Vuelvo a decirle lo que le manifesté antes: De esa forma, con ese modelo y con ese estilo personal suyo, señor Cercas, es muy difícil que el pueblo español pueda llegar a un entendimiento en algo tan fundamental como entiendo, y sigo pensando, que es la sanidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Tiene la palabra el señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Señor Presidente, empiezo por el final diciéndole a la señora Villalobos que yo no la he tachado de dogmática, totalitaria, loca, etcétera, que son adjetivos que S. S. leerá en el «Diario de Sesiones» referidos a mi persona y a mi Grupo.

Dicho esto volveré a contestar, aunque no vengo a dar lecciones de Derecho a nadie y mucho menos a S. S. que creo que es catedrático de universidad, que el hecho de que no sea una norma directamente aplicable al colectivo de funcionarios, no significa que sea ilegal la huelga de funcionarios. Lo ha dicho el Tribunal Constitucional. En esa misma sentencia a la que me he referido en la tribuna, ha dicho que simplemente no regula la huelga de funcionarios. Existe en ese terreno quizá una laguna en el Derecho español, pero no es la única norma. Existe una Ley Orgánica de Libertad Sindical, que establece el criterio (y como no tendré tiempo le remito a una brillante monografía de un profesor de la Universidad española que estudia todo el camino que sigue la legislación española) de que hay efectivamente un plus a favor de los entes sindicales, porque ése es el Derecho Comparado, ésas son las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo y del Comité de Libertad Sindical de Ginebra; hay un plus a favor de las organizaciones sindicales. Está

regulado en la Ley Orgánica de Libertad Sindical; esta regulado en la Ley de Medidas de la Función Pública; está regulado en la Ley de Organos que acabamos de aprobar en la Cámara y estará regulado el próximo otoño el marco normativo de las elecciones sindicales de los funcionarios; ahí se verá quiénes son los representantes legales y ahí se verá el marco de negociación que puede ser. Lo que no es de recibo, y mucho menos en un grupo que dijo las cosas que dijo en el debate constitucional, es que la representatividad se tenga que modular en función de la capacidad de huelgas que se sepa hacer, porque llevado al terreno de la política sería tanto como que aquí seríamos representativos, habría un número de Diputados en la Cámara según el número de revoluciones o según el número de contrarrevoluciones que hiciéramos en el país. Eso tendrá que ser valorado y votado en las elecciones correspondientes, y parece imposible que la racionalidad de su Grupo esté en este momento defendiendo justamente criterios que no los defiende ningún liberal conservador en ningún país europeo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cercas.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DEL PARTIDO LIBERAL, SOBRE PROYECTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE ORDENACION Y CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 1987 Y POSTERIORES**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación del Partido Liberal, sobre proyectos del Gobierno en materia de ordenación y contención del gasto público para los ejercicios económicos de 1987 y posteriores. Para su defensa tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, el incremento del gasto público y todas sus consecuencias ha sido una preocupación fundamental del Partido Liberal y, en particular, de este Diputado. El 15 de octubre de 1986, en el debate sobre empleo y economía sumergida, dijimos que el endeudamiento del sector público era un problema muy importante, no tanto por sí mismo como por la ineficaz utilización y asignación de recursos, consecuencia del brutal crecimiento del gasto público y a pesar del crecimiento de la presión fiscal. El 17 de noviembre del mismo año, en el debate de Presupuestos, propusimos una ley de ordenación del gasto con innovaciones importantes, continuadora de la tradición de buena administración y fiscalización. En esos dos debates actué en nombre del Grupo de Coalición Popular. El día 25 de febrero, en el debate sobre el estado de la nación, volvimos a pedir menos gasto público porque considerábamos que era una barbaridad el incremento del gasto público de 1986 sobre 1985, de un 20 por ciento, 1,2 billones. Garantizamos también juego limpio del Partido

Liberal y, sobre todo, que se contase con nosotros para cualquier fórmula de limitación del gasto público. En la moción de censura del Senador Hernández Mancha denunciábamos el descontrol del gasto público y su responsabilidad ante generaciones posteriores a las que no estábamos ofreciendo —a tres millones por lo menos— puestos de trabajo, pero que iban a tener que pagar nuestras facturas. Y por último, el 27 de mayo, en mi intervención sobre la interpelación de Coalición Popular sobre garantía del cumplimiento del Presupuesto de 1987, realizada por el Diputado Rodrigo Rato, volví a insistir en los mismos temas, y añadí que el incremento del gasto público no se correspondía con una mejora de los servicios.

Podrán ustedes preguntarme por qué hoy esta interpelación. Por cuatro razones. Primera, porque los presupuestos generales se están comenzando a elaborar y deseáramos que una ley de ordenación y control pudiese ser tenida en cuenta. Segunda, porque los gobiernos de comunidades autónomas y de ayuntamientos va a formarse y me parece que sería ideal que esta Cámara y este Gobierno diese una impresión y una sensación de autocontrol y austeridad que pudiese permitir a los restantes gobiernos autocontrolarse también. Tercera, porque nosotros consideramos que hoy, que precisamente termina el período de presentación del Impuesto sobre la Renta, hay una demanda social extraordinaria de información de en dónde y cómo se gastan los impuestos. Y cuarta, última pero más importante, porque el Partido Liberal sigue afirmando que el incremento del gasto público es, a distancia, el problema esencial de la economía española.

¿Dónde estamos en estos momentos en gasto público, señores del Gobierno y, en particular, señor Ministro de Economía y Hacienda? Con unas pequeñísimas cifras, sacadas todas del informe que la Intervención General del Estado sometió el otro día a la Comisión de Economía, en los últimos cuatro años, comparado el incremento de gasto público de 1982 a 1986, se ha subido del 37,2 al 42,1 sobre el PIB. Los gastos de capital —inversiones, infraestructura, tecnología— sólo se han elevado 0,5 puntos en relación con el PIB, mientras que los gastos corrientes —la totalidad— son responsables del incremento del 90 por ciento del aumento del peso específico del gasto público. Se han cuadruplicado en muchas comunidades autónomas y corporaciones locales, gobernadas fundamentalmente por gobiernos socialistas, las plantillas sin que simultáneamente se haya procedido a una reducción en la Administración central. Muy al contrario, como ha quedado claro en esta Cámara varias veces, hemos aumentado el número de contratados en la Administración. Las prestaciones sociales, de las que ustedes muchas veces presumen y que lógicamente tienen que crecer en un período de crisis, ha subido menos que los gastos de consumo. Es decir, en una palabra, estamos ante un problema claramente estructural, no coyuntural y, por tanto, parece que tenemos que ir a él a fondo sin pensar que medidas coyunturales podrían resolverlo.

¿Cuáles son, señor Ministro, las consecuencias de esta situación definida estrictamente con cifras oficiales? Yo creo que tres principales. Un incremento de la presión fis-

cal, que en 1982 era el 14,8 por ciento del PIB y que en 1986 ha pasado a ser el 19,9 del PIB. Pero es que en el último año, señor Ministro, —en puntos sobre el PIB— la presión fiscal ha crecido en 1,27 puntos o, lo que es lo mismo, un 22 por ciento sobre la presión del año pasado. A mí me parece, sinceramente, que aumentar de esta manera disparatada el gasto público fundamentalmente, como hemos dicho antes, para gastos improductivos, gastos suntuarios, reducir déficit de empresas públicas que podrían estar mucho mejor gestionadas, es altísimamente discutible. Segunda consecuencia: endeudamiento muy importante del conjunto de la economía; un endeudamiento que se autoalimenta a sí mismo y un endeudamiento que nos crea a Gobierno y a oposición distintos grados de responsabilidad de cara a generaciones posteriores. Pero, sobre todo, yo creo que hay una nula percepción del ciudadano de qué es lo que está recibiendo a través de ese extraordinario esfuerzo fiscal. Sanidad, justicia, seguridad, transportes, correos, yo no creo que podamos afirmar que funcionan mejor sino, probablemente, bastantes pensaremos que funcionan claramente peor y, por lo tanto, que el esfuerzo fiscal no nos lleva a ninguna parte. Yo creo que el ciudadano percibe una clara pérdida de calidad en los servicios públicos.

¿Es deseable esta situación de incremento del gasto público en estos momentos y sus consecuencias que hemos visto? Nosotros creemos que hay una práctica unanimidad en los ambientes ideológicos y económicos sobre los efectos perturbadores de esta evolución y de este incremento del gasto. Pérdida de eficacia en la asignación de recursos, con presiones alcistas sobre los costos de la economía e inmediatamente país menos competitivo; ya lo hemos dicho varias veces. Penalización del ahorro y de la inversión, pérdida de la equidad en el reparto de la carga tributaria y reconocimiento por parte de los propios responsables de que la presión fiscal ha alcanzado niveles verdaderamente preocupantes. Por otra parte, el mantenimiento de déficit importantes y de un endeudamiento creciente es algo verdaderamente a destacar.

¿Qué se puede hacer? Yo creo que lo que se puede hacer, señor Ministro, tiene dos planos totalmente distintos. Hay un plano técnico en el que podríamos repasar lo que han hecho siete u ocho países. Usted conoce, probablemente mejor que yo, lo que se ha hecho en Estados Unidos con la Tax National Limitation Committee; después con la ley Gramm-Rouman-Hollings; lo que está haciendo en Gran Bretaña el Gobierno de la señora Thatcher, sobre todo con la privatización de una serie de empresas; lo que ha hecho en Italia el programa del Ministro Gorla; en Francia la política del Primer Ministro Chirac, y como consecuencia de esa política la apelación total ha rebajado las necesidades al 2,5 por ciento; en la República Federal Alemana, en los Países del Benelux, en Canadá, etcétera. Para qué vamos a aburrir a la Cámara, Técnica es posible hacer muchísimas cosas.

¿Y desde el punto de vista político? Yo creo, señor Ministro, que usted tuvo, cuando discutimos los Presupuestos, una especialísima sensibilidad sobre que éste era un verdadero problema; lo tuvo el Ministro de Relaciones

con las Cortes, que hasta hace unos momentos le acompañaba, y lo tuvo el propio Vicepresidente del Gobierno. Sin embargo, desgraciadamente no hemos podido, hasta este momento, hacer nada sobre ello.

¿Cuál es la razón de esta interpelación? ¿Cuál es la razón de mi subida a esta tribuna? Yo creo, señor Ministro, que tenemos obligatoriamente que poner límites al crecimiento del gasto público. Si nosotros no ponemos unos límites mediante mecanismos institucionales, no vamos a conseguir que ningún gobierno autonómico municipal ni estatal, ninguno, de ningún signo, sea capaz de renunciar a utilizar como arma política el incremento de gastos para perpetuarse en el poder. Yo creo que en esa situación estamos y me parece que la sensibilidad del Gobierno y de los grupos parlamentarios tiene que decir la última palabra sobre ello.

Yo quiero terminar invitándoles a ustedes, señores del Gobierno, y a los grupos políticos a poder consensuar una moción, en los términos que ustedes decidan, para conseguir una limitación a este crecimiento del gasto que, desde mi punto de vista, no solamente es el problema esencial de la economía española, sino que, si nosotros no lo controlamos, vamos a adquirir una enorme responsabilidad política cara a generaciones posteriores.

Muchas gracias, señor Presidente, señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.

Para contestar a la interpelación tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, decía el señor Segurado que en la discusión de los Presupuestos él creyó notar por mi parte, por parte del Ministro de Relaciones con las Cortes y por parte del propio Vicepresidente del Gobierno una preocupación y especial sensibilidad en todo lo que se refiere a la limitación y reforma del gasto público. Creo que es correcta su apreciación y creo que sigue siendo válida en estos momentos. Tenga usted la seguridad, téngala toda la Cámara, de que nadie más preocupado que el Gobierno por las presiones de todo tipo que sobre el gasto público existen en este momento. Sin embargo, al mismo tiempo que debo reconocer que existen esas presiones sobre el gasto público, creo que conviene distinguir cuál es la situación actual de lo que con frecuencia sobre una información insuficiente se viene diciendo desde la prensa y, a veces, desde la oposición.

Hace pocos días el Secretario de Estado de Hacienda tuvo ocasión, una vez que conocía el Gobierno los datos suficientes del resto de las Administraciones públicas, de mostrar cuál había sido la evolución del Presupuesto en el año 1986. Me propongo hoy, señor Segurado, antes de entrar a discutir sobre la conveniencia, siempre segura, de programas que puedan restringir el gasto público, dar una apreciación sobre la realidad, más que nada para que no nos pongamos nerviosos, a veces, creyendo que hay más problemas de los que hay. Yo entiendo que la oposición puede utilizar esta arma de crítica, como cualquiera

otra, y es perfectamente legítimo, pero sepamos todos, por lo menos, de qué estamos hablando.

En el año 1986, por ejemplo, el crecimiento del gasto público del conjunto de las Administraciones fue exactamente del 15,6 por ciento; es decir, ligeramente por encima del crecimiento de PIB, en términos monetarios. De esta manera, el porcentaje que representa este gasto público sobre el total del producto interior bruto pasó desde el 41,7 en 1985 al 42 por ciento en 1986. Ahora bien, si le quitáramos los intereses de la Deuda (y no digo esto como si fuera algo artificial; piensen SS. SS. que sobre los intereses de la Deuda el Gobierno ni siquiera esta Cámara, por decirlo así —aunque esta Cámara es soberana y podría cambiarlo—, pueden tomar una decisión, que es honrar las deudas y pagarlos), si quitáramos estos intereses, que son la carga del pasado y que, naturalmente, pesan en el conjunto del Presupuesto, nos daríamos cuenta de que han pasado desde 990.000 millones en el año 1985 a 1 billón 318.000 millones en el año 1986, representando, por tanto, en vez del 3,5 del PIB el 4,1. Deducidos los intereses, la verdad es que el conjunto de todo el gasto público, de decisiones tomadas en el propio año 1986, pasó desde el 38,1 por ciento del PIB a ser tan sólo el 37,9. Hubo, por tanto, una cierta disminución, una contención en términos del peso específico que representa el gasto público del conjunto de las Administraciones frente al conjunto de la economía nacional. Lo mismo se puede ver, señor Segurado, si lo contemplamos desde el análisis de la necesidad de financiación o déficit, en término de contabilidad nacional, del conjunto de las Administraciones. El año pasado este déficit disminuyó en el 2,3 por ciento, pasando desde 1 billón 837.000 millones a 1 billón 830.000. En términos del PIB pasó del 6,71 al 5,72. Y los intereses efectivos, que son los que ya he mencionado, aumentaron en un 33 por ciento. Si quitáramos los intereses, al final resultaría que el déficit derivado del exceso de gasto, distinto de los intereses sobre los ingresos, ha pasado de ser del 3,16 por ciento del PIB en 1985 al 1,60 por ciento. Si hiciéramos otra cosa, que también es una operación que venimos realizando como consecuencia del peso del pasado (y de paso saldré, señor Segurado, a discutir una de sus afirmaciones), cual es el considerar como parte del déficit público la amortización cuando se produce de las deudas de las empresas públicas que fueron asumidas anteriormente, si quitáramos esto también, resultaría, señor Segurado, que en el déficit del conjunto de las Administraciones públicas del año pasado tan sólo 0,8 puntos del PIB se deben a decisiones del año y no al peso del pasado.

Quería salir, digo, al paso de una afirmación suya. Yo sé que es muy fácil decir que si no existieran empresas públicas no tendríamos déficit, no tendríamos que pagarlos. Eso es absolutamente verdad. Pero existen empresas públicas, y con las empresas públicas podemos hacer dos cosas. Una, lo que estamos tratando de hacer nosotros, es decir, racionalizar su gestión y tratar, en cierta medida, de disminuir el componente interventor del Estado allí donde no hace falta, no tiene nada que ver con actividades estratégicas. Otra, sencillamente liquidarlas, como quizá propondrían ustedes. Pero si lo hiciéramos, teniendo en

cuenta que las empresas públicas son cien por cien del Estado, todas sus deudas están avaladas por el Estado, el coste en términos presupuestarios sería infinitamente mayor. Liquidar el INI podría haber supuesto centenares de miles de millones de pesetas. Asumir algunas de las deudas, gestionar más racionalmente poco a poco las empresas, reducir los déficit, como se está produciendo a lo largo de los últimos cuatro años, es un proceso costoso, es un proceso que el contribuyente a veces tarda en entender, pero es aquel que es posible asumir en las condiciones actuales del déficit público, por su difusión en el tiempo.

Señor Segurado, no es verdad, debo decirselo, que haya aumentado la presión fiscal y el gasto público tan sólo como consecuencia de los gastos corrientes, especialmente si excluimos el aumento de los gastos por intereses derivados de la Deuda Pública que ha habido que emitir para hacer frente a déficit del pasado. En realidad, si quitamos esto, por ejemplo, el consumo público, que es una crítica habitual a propósito de cuánto se gasta en la Administración, ha pasado a ser, entre las compras netas y la remuneración de funcionarios, del 12,81 por ciento en 1982 al 13,39; es decir, aproximadamente un aumento de 0,6 puntos de PIB. Los gastos de capital del conjunto de las Administraciones públicas han pasado del 5,29 por ciento al 5,87 por ciento; es decir, aproximadamente también un 0,6 por ciento del PIB. Han aumentado las dos cosas. Pero lo que ha aumentado extraordinariamente, sin duda, es el coste de hacer frente a la Deuda Pública consecuencia de anteriores déficit públicos. Y ahí es donde tenemos el problema, señor Segurado.

No quiero cansar a la Cámara con la aridez de las cifras. Pero donde tenemos el problema es en que en un país donde ciertamente la demanda social aumenta y, además, está legitimada porque el nivel de nuestros servicios públicos no es suficiente y no puede satisfacer a ningún grupo de esta Cámara el nivel de la sanidad, como ahora mismo se venía discutiendo, o el de la Administración de Justicia, o el funcionamiento de la Administración general del Estado o el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en un país donde estas demandas sociales van creciendo día a día, porque ése es el sentir de los ciudadanos, es enormemente difícil mantener la presión del gasto; es enormemente difícil. Y eso es lo que ha venido haciendo el Gobierno. No ha podido reducir tanto el déficit porque la acumulación de déficit anteriores implicaba, por ese proceso de bola de nieve de las cargas financieras, como digo, con toda seguridad, ir aumentando los gastos públicos. Pero en lo que son nuevas decisiones, y a pesar de la impopularidad que a veces hemos tenido que cosechar en algunas de ellas, hemos hecho lo imposible por hacer compatible una política social razonable y tan avanzada como era posible con, al mismo tiempo, la necesidad de evitar un salto cualitativo y cuantitativo en el nivel de nuestro déficit.

Señor Segurado, quiero decirle que esa preocupación que usted siente la siente el Gobierno. Que el Gobierno, en el contexto de la concertación, está pensando en ver qué programas deben priorizarse y cuáles deben limitar-

se, poniendo siempre por delante la necesidad de seguir manteniendo el déficit público, porque, si dejáramos la puerta abierta y aumentáramos este déficit, la evolución de las cargas financieras haría absolutamente imposible domeñar el gasto público en el medio o, incluso, en el largo plazo. Pero también debo decirle una cosa. Hoy mismo hemos asistido a un debate sobre sanidad. Todas las quejas que yo he oído de todos los grupos parlamentarios de la oposición han ido en el sentido de aumentar el gasto sanitario. Y no digo yo que no esté justificado, porque nosotros ya desearíamos aumentarlo más, pero todas las quejas que he oído, insisto, han sido en ese sentido. Y cuando hemos tenido un debate sobre defensa, nunca he oído, prácticamente jamás —con la excepción de un grupo parlamentario en esta Cámara—, que se reduzcan los gastos de defensa. Y cuando hemos tenido un debate sobre educación, siempre he oído que había que extender con mayor generosidad la política de gratuidad, la política de fondos para las universidades, etcétera. Todavía estoy, señor Segurado, por oír de un grupo de la oposición una propuesta concreta de limitación del gasto público; una tan sólo, concreta. Una que diga: En este caso concreto, refiriéndome a este programa concreto, quítelo usted de en medio, hágalo desaparecer, congele los sueldos de los funcionarios en este programa, reduzca los efectivos o reduzca los recursos. Todavía estoy por oír una propuesta, quitando, si usted quiere, algunas más bien pintorescas que se produjeron al principio de la pasada legislatura y que, quizá sin precedentes en la historia de los debates presupuestarios, proponían la desaparición conjunta del presupuesto de Ministerios enteros. Pero dejando éstas, a un lado —que eran, como digo, más bien pintorescas que realistas—, la verdad es que nunca he oído eso.

Crea, pues, señor Segurado —y con esto termino, señor Presidente—, que hoy el gasto público, en lo que se refiere a nuevas decisiones, está bajo control. No quiero decir que hayamos resuelto el problema del déficit, pero está bajo control; no está descontrolado. Seguimos interesados y sensibilizados por los programas que puedan reconducir el gasto público a situaciones todavía mejores y que permitan, ciertamente, el desarrollo y consolidación del proceso de relanzamiento económico que estamos viviendo y cuyo protagonismo, sin duda, lo ha de tener la iniciativa privada. Crea, señor Segurado, que tan pronto como en la concertación se pueda llegar a líneas de acuerdo sobre prioridades del gasto, reformas del mismo si se llegan a producir, habrá de venir el Gobierno a las Cortes, habrá de venir a esta Cámara a informar, a oír la opinión de los grupos y a sacar las conclusiones que haya que sacar de todo ello. Pero, ciertamente, sepa S. S. que necesitaremos el apoyo de todos. El problema del gasto público no es un problema —como a veces se quiere creer desde una posición intelectualmente cómoda y fácilmente crítica del Gobierno— de despilfarro, de falta de capacidad en el gasto o de falta de organización en la Administración y en la función pública. El problema del gasto público es el problema de una sociedad que exige, y con buena razón, demandas sociales crecientes desde parte

del sector público. Y es un problema, señor Segurado, que a todos nos cuesta mucho resolver y, desde luego, este Gobierno ha demostrado, por lo menos, el coraje, la capacidad de enfrentarlo, si no todavía el éxito total en culminar dicha operación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Segurado tiene la palabra.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, me encanta escuchar que sigue la sensibilidad sobre el incremento del gasto público. Supongo que debo entender que eso significa que estarían ustedes dispuestos a apoyar una moción que limitase institucionalmente el crecimiento del mismo.

No voy a entrar, bajo ningún concepto, en la guerra de cifras. Simplemente voy a recordarle que, según las cifras que ustedes han publicado, la herencia que ustedes recibieron en servicio de la Deuda representaba un 1 por ciento del PIB —actualmente representa el 4,1— y que el déficit lo han multiplicado ustedes por seis; pero no voy a entrar en una sola cifra más.

Me dice usted que no ha escuchado el apoyo de ningún grupo parlamentario. Es usted injusto, señor Ministro. Yo he subido a esta tribuna a apoyarle a usted, a usted principalmente, en uno de los temas más impopulares que tenía contestación en su propio partido: la concertación salarial y contra grupos situados en esta Cámara claramente enfrente de su ideología política. Pero yo voy a adquirir un compromiso con usted y con el Gobierno. Ningún Diputado del Partido Liberal va a apoyar con su voto afirmativo, a partir de este momento, ninguna proposición que signifique una sola peseta de incremento del gasto público. ¿Qué se puede hacer con las empresas realmente públicas? Han tenido ustedes un ejemplo bastante claro. Han negociado ustedes, yo creo que bastante bien, con SEAT. Han saneado SEAT y la han privatizado, porque no han querido correr el riesgo de pérdidas permanentes y continuas. Ayer en el Senado rechazaron la oferta del Partido Liberal de privatizar Aviaco e Iberia. Las razones que ustedes hayan tenido no las sé, pero en todo el mundo occidental se están privatizando empresas públicas con resultados favorables, porque así disminuye la sangría de gasto público.

Habla usted de la demanda social de servicios públicos. Todos estamos de acuerdo en que existe una demanda social. El problema es cómo ven los ciudadanos que se les están dando esos servicios públicos como contraprestación a unos impuestos cada vez más crecientes y, en opinión de ustedes mismos, agobiantes. Pues mire usted, bastante mal. Por referirme estrictamente al debate sanitario, sigue habiendo nueve millones de españoles que tienen contratados seguros privados y que están cubiertos por la Seguridad Social. Si producimos un referéndum en España sobre qué prefieren los españoles, si administrar su dinero o que se lo administre el Estado en la Seguridad Social, le aseguro a usted que gana por amplísima mayoría el que cada uno se administre su dinero. **(Risas.)**

Pueden ustedes reírse, pero lo que hace falta es comprobarlo. Probablemente alguno de ustedes prefiere pagar el 30 ó el 33 por ciento de su sueldo en impuestos y no contratar por la tercera parte un seguro que tiene contraprestaciones muchísimo mejores, como hacen nueve millones de españoles, que probablemente se equivocan.

Por favor, no me hable usted de la herencia recibida en estos cinco años. Llevan ustedes cinco años gobernando. Han tenido ustedes tiempo suficiente para aplicar una política, porque el pueblo español se lo ha confiado por dos veces. Esa política hoy significa que está creciendo el gasto público extraordinariamente. Todo lo demás son consecuencias. El endeudamiento, el incremento de la presión fiscal, la falta de liquidez para la empresa privada, todo lo demás son consecuencias de ese incremento del gasto público.

De todas maneras, yo personalmente creo que si están ustedes de acuerdo en someter cualquier tipo de límite institucional, tendrán ustedes claramente a favor al Partido Liberal.

Por cierto, muchas gracias por el tono de la contestación, que no lo había recibido nunca de usted. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Seré muy breve.

Señor Segurado, cuando me refiero al peso del pasado estoy acogiéndolo en su más amplio sentido; el pasado cuya responsabilidad en el pilotaje hemos tenido nosotros y el pasado que viene desde atrás. Pero no confunda usted las cosas. Si en 1982 el peso de los intereses de la Deuda era el 1 por ciento, lo que estaba oculto ahí es que en ese mismo año y en años anteriores el Banco de España había dejado de ingresar en el Tesoro por valor de dos puntos de PIB aproximadamente, porque así era como se financiaba el déficit público, mediante el Banco de España. Y ha sido este Gobierno, cosa que usted, dentro de su ideología y de sus puntos de vista sobre la transparencia de las cuentas públicas, debería agradecer, quien ha hecho una financiación ortodoxa de manera general del déficit y ha emitido Deuda y, por tanto, ha permitido aflorar de verdad en los gastos cuál era el coste de la Deuda. Porque antes, en efecto, el coste de la Deuda quedaba oculto por la cuenta al final residual de pérdidas y ganancias del Banco de España, que a su vez podía seguir siendo positiva por el mero hecho de que entre 1979 y 1982 el Banco de España perdió alrededor de 5.000 millones de dólares, con unos magníficos resultados diferenciales entre el precio de compra de esos dólares en las divisas y en el precio de venta, cuando tenían que liquidarlas y, además, aumentó las reservas de oro y divisas regularizando su valor.

Todo eso, también, señor Segurado, era un déficit que la derecha de este país cuidadosamente ocultaba a los ojos de los ciudadanos, y que nosotros no hemos ocultado. Pero en todo caso lo que nos importa es la argumentación ha-

cia adelante. Si ciertamente ahora aumentáramos todos los programas distintos del pago ineludible de los intereses, estaremos de nuevo con la carga de intereses en ese proceso de bola de nieve al que hacía yo antes referencia, y el sistema será un sistema sin solución posible. Por consiguiente, vamos a llegar a un punto, seguramente ya en el año 1987 y, desde luego, con toda seguridad en 1988, en el que si usted quita el pago de intereses, el resultado es que va a haber un superávit en el resto del programa de gasto del Estado, y el pago de intereses va a ser lo que va a impedir que el déficit se reduzca a cero, como sería deseable.

En relación al tema de la empresa pública, señor Segurado, vuelvo a decirle lo mismo. Usted dice: existen experimentos, ustedes mismos han hecho el de SEAT. Sí, señor, hemos hecho SEAT. SEAT han sido 200.000 millones de pesetas aproximadamente, o, lo que es lo mismo, un 0,6 por ciento de déficit en términos del PIB. Y eso figura en el presupuesto de 1986. Si no hubiéramos hecho lo de SEAT, hubiera quedado ahí disimulado como una aportación al INI, poco a poco seguirían las pérdidas, pero nosotros hemos querido actualizar todas las pérdidas y ponerlas de una vez. Pero admítame, señor Segurado, que eso no lo podemos hacer con todo; unas veces porque hay dificultades —¿conoce usted alguien en España que esté interesado en comprar HUNOSA, o en comprar la RENFE?—; unas veces es simplemente porque es imposible y otras veces porque de verdad no tenemos capacidad financiera para hacer aflorar todas las pérdidas. Y, como es natural, como no tenemos, tenemos que endeudarnos y pagarlas poco a poco. Nos pasa como a los pobres, que nos sale todo más caro, porque no podemos pagar al contado, sin ninguna duda.

En las empresas públicas estamos haciendo lo que nos parece razonable, y es una política que no parte de ningún apriorismo. Nosotros, quizás al contrario que usted, no pensamos que la empresa pública en principio sea mala. Creemos que la empresa pública puede ser tan buena o mejor que la empresa privada. Pero tampoco creemos que la empresa pública por sí misma resuelva los problemas de una economía flexible y moderna como la española, y por tanto queremos hacer una empresa pública diseñando el «holding» de la misma y su estrategia en función de las necesidades estatales y del conjunto de la economía, y no en función de apriorismos ideológicos. Y, en función de esto, unas veces crearemos empresas públicas, otras veces privatizaremos y a veces tendremos que aguantar, todos nosotros solidariamente, el mantenimiento, aunque deseablemente cada vez más reducido, de la actividad de algunas de las que nadie querría hacerse cargo a través de un sistema de mercado.

Finalmente, señor Segurado, no me entienda usted mal. Si usted cree que porque sigamos teniendo esa sensibilidad al gasto público y esa responsabilidad, deberíamos aceptar la limitación institucional que usted puede proponer sobre el gasto público, creo que está sacando una consecuencia que va más allá de mis palabras y desde la posición del Gobierno. Nosotros no creemos en esas limitaciones institucionales «a priori» que consisten en falsas

soluciones del problema. Y digo falsas soluciones porque establecer un límite y luego olvidarse de discutir cuáles son las prioridades del gasto público y olvidarse de discutir cuáles son los efectos sobre los programas que se deben recortar puede que sea práctico, pero creemos que no es ni justo ni racional, porque al final evita el debate. Creemos, por el contrario, que debemos establecer unos límites, eso sí, no apriorísticos, no dogmáticos, discutibles, flexibles, y dentro de esos límites establecer ante la opinión pública, no solamente el Gobierno, sino también la oposición, cuáles son de verdad nuestras prioridades y cómo se resuelve esa contradicción que existe entre los diversos programas de gasto público, de manera que en última instancia, además, no aumente el gasto. Por tanto, no habríamos de aceptar esa especie de limitación institucionalizada que propone S. S., sin que, sin embargo, deje de ser verdad que estemos a favor de la limitación del gasto público, pero a través de ese otro debate más racional y no a través del establecimiento de un listón «a propri». A cambio, señor Segurado, le libero a usted de la pesada carga que se acaba de echar encima, con el compromiso de no poner nunca los votos de su Agrupación en ningún programa que aumente el gasto público, porque estoy seguro que en algún momento podrá considerar que alguno de ellos merece la pena.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, señorías, con la máxima brevedad y atendiendo a las indicaciones de la Presidencia de respetar el tiempo parlamentario, quiero fijar la posición de la Agrupación de Diputados del PDP, en relación con la interpelación sobre ordenación y contención del gasto público.

Vaya por delante que asumimos, compartimos y hacemos nuestra la preocupación de la Agrupación del Partido Liberal en relación con un hecho evidente, que es el desbocamiento del gasto público, pese a las argumentaciones brillantes —como todas las suyas— del señor Ministro de Economía y Hacienda y de sus colaboradores —me refiero a la reciente comparecencia del señor Borrell, Secretario de Estado de Hacienda, ante la Comisión de Economía de esta Cámara—, y el triunfalismo con que se ha manejado la reducción del déficit público, tanto en su acepción de déficit de caja no financiero como de necesidades de endeudamiento de las administraciones públicas o de necesidades de financiación.

Los hechos y la realidad son testarudos. Con los mismos datos suministrados en la comparecencia del señor Borrell, es evidente que el gasto público se ha desbocado. Si tomamos los Presupuestos Generales del Estado en el sentido estricto, datos de 1982, en billones de pesetas, el gasto público estaba en 3,8 billones, para pasar a 4,9 en 1983; a 6 en 1984; a 6,6 en 1985; a 8,1 en 1986, según datos definitivos de liquidación del presupuesto, y en 1987,

aunque los créditos iniciales son de 7,7 billones de pesetas, con que se produzca la misma desviación que se ha registrado entre créditos iniciales y obligaciones reconocidas en 1986, llegaremos presumiblemente a la cifra de los 9 billones de pesetas como gasto de los Presupuestos Generales del Estado. En definitiva, señorías, el déficit público, aun en pesetas constantes, se ha multiplicado por 2,5 en los cinco años de Gobierno socialista. Mal puede decirse que el gasto público no se ha desbocado, cualesquiera que sean las coartadas o las argumentaciones que se quieran emplear. Esto en datos absolutos. En datos relativos, en términos del PIB, se ha pasado —y ya lo ha recordado el señor Segurado— del 37,04 por ciento del PIB en 1982, al 42,09 en 1986.

Y no vale la coartada que con brillantez y habilidad utiliza el señor Ministro al referirse a los intereses de la Deuda, afirmando que si se descuentan los compromisos de intereses de la Deuda, los planteamientos son muy otros.

Quiero recordar algo tan sencillo como lo siguiente: en 1982, la Deuda en circulación era de 2,5 billones de pesetas y ahora es de 13,5 billones de pesetas. Durante la gobernación socialista se ha multiplicado por cinco la Deuda del Estado y, obviamente, las obligaciones derivadas en términos de intereses se tienen que haber multiplicado también, al menos por un múltiplo semejante.

Consiguientemente, cuando se habla de la herencia recibida en materia de Deuda, el Partido Socialista y el Gobierno no tienen delante, precisamente, un palmarés presentable o exhibible.

Es obvio que si el déficit, cuya reducción constituye el timbre de gloria de este año 1986 a la hora de la liquidación de los Presupuestos, se ha reducido, no ha sido precisamente por la vía del gasto público, sino por la vía del incremento de la presión fiscal en términos verdaderamente insoportables ya.

Estos son los hechos y esto es lo que determina que sea absolutamente imprescindible un conjunto de medidas de ordenación y de contención del gasto público. La Agrupación del PDP apoyará cualquier moción que se pueda presentar en este sentido, porque estamos ante el hecho más grave de la economía española.

Y para terminar, señor Presidente, desearía hacer tres o cuatro reflexiones muy breves. La primera, señor Ministro de Economía y Hacienda, es que ustedes tienen que cambiar el modelo de ajuste de los pagos y los ingresos públicos, y aquí no me resisto a dejar de citar a don José Ramón Lasuén, que en la comparecencia del señor Borrell ponía de manifiesto cómo con este modelo de ajuste que están ustedes practicando jamás se llegará a corregir el déficit público, porque si para minorar un punto el déficit público en términos de PIB, ha sido necesario aumentar la presión fiscal 1,29, para corregir los 5,7 porcentuales sobre el PIB con que se cierra el ejercicio de 1986, habría que aumentar la presión fiscal 7,35, en términos de PIB, y llevarla hasta el nivel del 39,29 por ciento. Esto es así pese a sus aseveraciones y a sus gestos. Por tanto, se pone claramente de manifiesto que haría falta un modelo de ajuste que para reducir un punto el déficit del PIB no necesitara más de un punto en términos de incremento

de la presión tributaria. Es absolutamente contundente pese, repito, a sus aseveraciones y a sus gestos.

La segunda observación, señor Presidente, es que es necesario variar la estructura del gasto público, y en este punto, como en otros, el informe del Banco de España y, muy en particular, el discurso del Gobernador en la reunión de hace poco más de unas semanas me parece claramente contundente. Leo un párrafo de tres líneas: Cabe decir, sin embargo, que el problema principal de nuestros gastos públicos no está tanto en el nivel o en su crecimiento como en la estructura que subyace a su expansión y que limita drásticamente su significación para el crecimiento de la economía. El resultado es que, a pesar del rápido aumento de la presión fiscal y de la persistencia del déficit, la inversión pública productiva sigue siendo muy modesta y los ciudadanos han de enfrentarse con una dedicación insuficiente de recursos a importantes servicios públicos. Así, la estructura del gasto constituye un factor de impulso alcista para la evolución del gasto público total.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ortiz, le ruego concluya.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Voy acabando, señor Presidente.

La tercera observación tiene que ver con la financiación del déficit público, señor Ministro de Economía y Hacienda. Esas invocaciones a la ortodoxia del equipo socialista desde 1982 quedan claramente desmentidas en los meses transcurridos de 1987, porque el Ministerio de Economía y Hacienda ha vuelto a la mala costumbre, que en otro tiempo censuró, de financiar el déficit público con una constante apelación por parte del Tesoro al Banco de España. Y aquí vuelvo a leer —termino, señor Presidente— las palabras del Gobernador del Banco de España, que dice: El recurso al Banco de España sólo debería de utilizarse de modo transitorio y por cuantías limitadas para salvar desfases pasajeros de caja. El Gobierno debería establecer un límite anual estricto a la utilización de recursos del Banco de España mediante leyes o mediante autorizaciones de créditos a favor de organismos públicos y empresas nacionales.

Señor Presidente, señorías, en definitiva, lo que hace falta es un planteamiento global del déficit público, un planteamiento serio, un planteamiento institucional. Recuerdo algo que el señor Ministro, sin duda conoce, y es la enmienda formulada por el profesor Niskanen a la Constitución de los Estados Unidos, en la que se proponía que el incremento porcentual en el gasto total, dentro de cualquier ejercicio fiscal, no exceda del incremento porcentual en el Producto Nacional Bruto correspondiente. Solamente por una medida institucional de esta naturaleza se podrá de una vez por todas seriamente afrontar el déficit público.

En definitiva, y ahora sí acabo de verdad, señor Presidente, se trata de impedir que se convierta en realidad esa observación jocosa de un experto en temas financieros: El sector privado, decía, es la parte del sistema eco-

nómico que controla el Gobierno; el sector público es la parte que no controla nadie.

Señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortiz.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario del CDS quiere fijar su posición en torno a la interpelación de la Agrupación del Partido Liberal sobre ordenación y contención del gasto público. Nuestro Grupo quiere poner de manifiesto que el aspecto quizá que más llama la atención en orden a la interpelación del Grupo Liberal está ceñido al proceso de ordenación del gasto, es decir, su control más que su dimensión cuantitativa. Tomando como punto de referencia la Constitución Española, hay un precepto clarificador, el artículo 31.2, que viene a fijar el contenido del gasto público, y en él se dice que el gasto público traerá consigo la asignación equitativa de los recursos públicos. Está claro que el término «equitativo» hace un llamamiento a la solidaridad, en virtud del cual el incremento cuantitativo del gasto está en función de la demanda social del mismo, está en función, sobre todo, de la necesaria redistribución, del efecto redistributivo de la renta y la riqueza, que es compromiso de cualquier Gobierno que se considere progresista.

Sin embargo, nosotros queremos poner de manifiesto en el otro aspecto, el de la ordenación, los problemas que se plantean en nuestro ordenamiento derivados de la ineficacia completa del control del gasto, tanto desde el punto de vista del control interno, llevado a cabo por la Intervención General del Estado, como del control externo.

La función de fiscalización recogida en la Ley General Presupuestaria, que por lo demás no podemos dejar de citar, que como todos saben es del año 1977, anterior, por tanto, preconstitucional, en donde se manifiesta la necesidad de acudir a una auténtica ordenación global del gasto público, basado en los criterios constitucionales. En ella se establecen los mecanismos de la función fiscalizadora, algo que también la propia Constitución recoge cuando habla de eficiencia y economicidad del gasto público en el propio artículo 31.2. Y en el artículo 93 se fijan las funciones atribuidas, en qué consiste esta función fiscalizadora que también se extiende, sobre todo, a la función de control de eficacia, y se encomienda en el artículo 16 a la Intervención General del Estado como titular exclusivo de las competencias de fiscalización, bien que en el 94.2 se prevé la posibilidad de que el Interventor General pueda delegar en los Interventores Delegados. Pero todos sabemos que el Interventor General es un cargo político, un cargo de libre designación y, obviamente, por poner un caso, ya que tenemos el honor de contar con la presencia del señor Ministro de Hacienda, pensemos, por ejemplo, que el Interventor General del Estado tuviera el atrevimiento —por qué no— de formular un reparo, pongamos por caso, a un gasto de protocolo o de representación del señor Ministro de Hacienda. No es difícil

pensar que este Interventor General del Estado podría ser fulminantemente cesado en el acto. Y es así y ocurre así y puede ocurrir así. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

Por otro lado, las funciones que ostenta el Interventor General sobre las Intervenciones Delegadas, que en cualquier momento puede suspender los reparos que formulen, desvirtúa la autonomía, por mucho que lo consagre la Ley General Presupuestaria, de la función interventora, de donde vemos que el control interno en la Administración del Estado es un control politizado que no tiene trascendencia real ninguna ni tiene capacidad para frenar ni regular la ordenación del gasto.

Pero vayamos a las Comunidades Autónomas. Ahí, la situación es completamente caótica. Desgraciadamente, puedo permitirme el lujo de citar un caso muy próximo, que es el de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el primer año de Gobierno socialista ha habido cuatro interventores generales; cuatro interventores cesados en poco más de un año por actuar de un modo que no le resultaba agradable al Presidente de la Autonomía canaria.

En la Administración local la situación es igualmente caótica. No tengo reparo alguno en citar el escándalo, leído en la prensa, de que últimamente en el Ayuntamiento de Madrid se están cerrando cuentas de gastos ya realizados por importe de 8.000 millones de pesetas; gastos que ningún órgano del Ayuntamiento ha tenido capacidad para ordenar ni intervenir en ellos.

Ya que hemos demostrado la ineficacia y la escasa productividad del control y de la ordenación del gasto público, veamos el control externo, el nuestro, el de la Cámara, que se lleva a cabo a través del Tribunal de Cuentas. Ahí, la situación es todavía peor. Recientemente, en estos últimos meses, se han aprobado las cuentas de 1981 y de 1982. Han tenido que pasar cinco años para que esta Cámara pueda conocer gastos de Dios sabe qué Gobiernos. Además, los mecanismos en virtud de los cuales se instrumenta el control en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas son los del artículo 12, de unos informes por medio de mociones propuestas, y el genérico del artículo 13, que hace referencia al informe de la cuenta anual. El formalismo, la rutina, la aridez de la formulación de la cuenta general determinan que su proceso y su distancia en el tiempo hagan prácticamente inservibles los mecanismos de control.

Además, en el proyecto de ley que está actualmente tramitándose en la Comisión correspondiente a esta Cámara —hoy se ha reunido la Ponencia—, se suprime la vía del artículo 12, es decir, que queda reducido el funcionamiento del control de la Cámara a través del Tribunal de Cuentas a la cuenta general del Estado, lo que es un papel mojado por la referencia que hice antes de los cinco años de duración.

Desde el punto de vista del Grupo CDS, el aspecto más grave de la situación económica española en cuanto a la actividad financiera, más que el incremento del gasto, porque ésta es una decisión política a la hora de la aprobación del Presupuesto, es la inexistencia de mecanismos de controles adecuados que puedan permitir a esta Cá-

mara, representante soberana del pueblo español, ejercer las funciones que le atribuye al artículo 66.2 de la Constitución de controlar la acción del Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Zárata. **(El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, subo a la tribuna, una vez más en este debate, tan sólo para poner en claro alguna cosa que la persona que me ha precedido en el uso de la palabra en nombre del CDS, ha dejado en mi opinión, absolutamente confusa.

Primero, estamos hablando de gasto público. El gasto público es algo que deciden esta Cámara y el Gobierno, nadie más; ni el interventor, ni el Tribunal de Cuentas, nadie más. Es un problema político y somos nosotros quienes debemos decidirlo. No estamos discutiendo aquí del sistema de intervención. Ese es el primer punto que quería poner ante la mesa.

En segundo lugar, es evidente que S. S. desconoce bastante cómo funciona la Intervención del Estado y, desde luego, ha hecho imputaciones muy graves sobre cuál podría ser la actitud de este Gobierno y de los diversos Ministros respecto de los interventores. Ha puesto en tela de juicio la capacidad de independencia profesional y jurídica del Interventor General del Estado y, en última instancia, ha dicho que está totalmente politizada la Intervención, entre otras cosas porque S. S. confunde absolutamente lo que es el gasto público con lo que es la Intervención. La Intervención se debe limitar simplemente a decir si, de acuerdo con lo previsto en las leyes, y en especial en la Ley de Presupuestos, existe un crédito a partir del cual se pueda dar un gasto. Eso es lo que hace la Intervención española con un enorme esfuerzo y hoy en día, además, con sistemas mucho más informatizados, mejores y más transparentes de los que han existido nunca en la Administración. Yo no sé lo que ha pasado en Canarias, pero no conozco el caso de ningún Interventor del Estado en ningún Ministerio o en organismos importantes que haya sido rechazado o echado por su gestor, ni un solo caso.

Proponer que sean los Interventores quienes digan al final cuál es el gasto público sí sería politizar la Intervención del Estado. La Intervención del Estado no está politizada. Es un Cuerpo al servicio de la Administración, y, naturalmente, el nombramiento del Director General de la Intervención del Estado o del Interventor General corresponde al Consejo de Ministros, como tantos otros nombramientos. Su señoría sobre esto tiene mala información, tiene sospechas infundadas y creo que ha hecho mal poniendo en tela de juicio la capacidad, independencia y garantía de funcionamiento que representa el Cuerpo de Interventores y la propia Intervención General del Estado.

Puedo asegurarle a S. S. que yo nunca habría de echar al Interventor General del Estado o al de mi propio Ministerio si preguntara por cualesquiera de los gastos que, en términos de protocolo o representación tengo en el Ministerio. Puedo asegurarle que son aproximadamente entre diez y quince meses menos en términos reales que los que se tenían en Gobiernos anteriores. Lo que puedo decirle de este Ministerio lo puedo extender a otros muchos.

No tendría ninguna preocupación, y sepa S. S. que no la tengo y que no la tiene, en absoluto, este Gobierno. Nuestras cuentas están absolutamente bien fiscalizadas a través del control interno. Este Gobierno ha hecho del período de su gestión y de períodos de gestión anteriores una fiscalización de los sistemas de gestión y unas auditorías como no se había atrevido a hacer ningún Gobierno en España en toda su historia. Y las mantenemos. Y seguimos haciendo auditorías, porque no nos da miedo, a pesar de que muchas veces la gente pueda utilizarlas en contra nuestra. Creemos que ése es el papel de la Intervención y del control del gasto. Eso no tiene nada que ver, señor Diputado, con lo que veníamos aquí a hablar. Ha cogido usted el rábano por las hojas una vez más, siguiendo en eso ilustres precedentes de su Grupo Parlamentario.

Muchas gracias. (El señor De Zárate pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, ya que he sido contradicho con una serie de suposiciones del señor Ministro de Economía y Hacienda, entre ellas que desconozco el funcionamiento de la Intervención, le puedo decir que soy Interventor, cosa que le traerá sin cuidado, por supuesto. (Risas.)

También quería decirle que la Constitución española regula precisamente el proceso del gasto público contemplándolo no sólo sobre la asignación de los recursos, sino también, como me entretuve en explicarle a S. S., en los criterios de eficiencia y economicidad que están recogidos, por ejemplo, en el control y eficacia de la gestión presupuestaria.

Acaba usted de decirme —no lo sabía— que si su Interventor le preguntara por sus gastos de libre disposición... Yo tengo entendido que todos los gastos, aunque sean de libre disposición, aunque sean destinados a protocolo y demás atenciones, deben ser previamente fiscalizados; luego no debería preguntar cuando debe conocerlos con anterioridad a su ejecución.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente. (El señor Ministro de Economía y Hacienda, Solchaga Catalán, pide la palabra.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zárate.

Señor Ministro, excepcionalmente consume S. S. un segundo turno de réplica, segundo turno que corresponderá igualmente al señor Zárate, ya que S. S., señor Ministro, ha consumido con su intervención inmediata un pri-

mer turno de réplica, que según el Reglamento es único, al que ha contrarreplicado el señor Zárate. Le doy excepcionalmente la palabra para un segundo turno de réplica, que corresponderá igualmente al señor Zárate.

Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Usted dirige el debate, señor Presidente, estoy de acuerdo.

Intervengo tan sólo para decirle al señor Diputado lo siguiente. Es usted quien ha puesto el ejemplo a propósito de si el Interventor General del Estado se mete o no en los gastos reservados, de representación o de protocolo del Ministerio. Es usted el que estaba sospechando en principio que no se metía. Yo simplemente he seguido su ejemplo y le he dicho que estoy absolutamente tranquilo. Todos ellos están fiscalizados y son mucho menores que los que existían hace algunos años, en mi Ministerio y en todos los demás, porque estoy obligado también, velando por el funcionamiento de la Intervención del Estado, a saberlo y me preocupo por ello. Sépalo usted.

Su señoría será Interventor, pero tiene unas ideas sobre la Intervención que reconozco que no son las mías ni son las de un buen funcionamiento del gasto público.

El gasto público lo decide esta Cámara. La Intervención se limita a saber si el gasto público se está gastando con eficiencia y de acuerdo con las garantías jurídicas y el cumplimiento de las leyes.

Su señoría politizaría la Intervención si propusiera que el Interventor pudiera determinar si un gestor puede o no hacer un gasto público por criterios distintos de los que yo acabo de mencionar. Su señoría está poniendo en tela de juicio cuál es el funcionamiento de esa Intervención cuando dice que está politizada. Esa Intervención sigue sirviendo los intereses del Estado, los intereses de todos los contribuyentes cumpliendo estrictamente con su deber. No está politizada, se lo puedo asegurar a S. S., y me felicito de que no lo esté. Desde luego, mientras siga este Gobierno en el poder no se producirá ese hecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Zárate para cerrar esta fase del debate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente. Me satisfacen mucho las declaraciones del Ministro y me tranquiliza sobre todo saber que la Intervención no está politizada.

Mi Grupo ha querido poner de manifiesto, a través de mi intervención, la necesidad de proceder a una regulación adecuada y eficaz del gasto público. Por lo demás, tendría mucho interés en poder concluir, señor Ministro, esta legislatura teniendo la oportunidad de que los Diputados de esta Cámara puedan conocer sus gastos y los de todos los Ministerios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zárate.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Se plantea en menos de un mes en esta Cámara el tercer debate sobre la importancia de la evolución del déficit público, del gasto público, de la presión fiscal, en definitiva, sobre la política presupuestaria. Mi Grupo, que ha sido el impulsor —desde luego no el protagonista, porque el protagonismo es de la Cámara— de dos de estos tres debates, cree que es muy positivo que se sigan planteando con esta frecuencia. Estamos ante un problema muy serio y es muy importante que se amplíe el debate todo el tiempo que sea necesario, utilizando propuestas alternativas de distintos Grupos. ¿Qué se está discutiendo esta tarde aquí? Quizá un paso más allá de donde habíamos dejado el debate hace poco, y es qué criterios se han de seguir para controlar el gasto público.

El Grupo de Alianza Popular, que se satisface de la aceptación de su moción de hace quince días sobre un nuevo sistema de información a esta Cámara de la evolución de los presupuestos que acabe con todo un sistema de retrasos y de fragmentación, que ya no es —esperamos— viable después de una aprobación unánime de una moción en esta Cámara, cree que la fórmula racional de limitar o de saber cuál es el gasto público es cumplir la Ley de Presupuestos. Es decir, lo que queremos nosotros es que si existe un compromiso político —y creo que el señor Ministro ha dejado el tema puesto en su sitio—, es esta Cámara la responsable de fijar el compromiso político y económico del Congreso de los Diputados, del Estado y de las Administraciones públicas con la sociedad española. Existen unas prioridades, prioridades que fija la Ley de Presupuestos y que, por tanto, como en todas las leyes, dependen en gran medida de las posiciones de la mayoría y de la capacidad de las minorías y de la capacidad también de la mayoría de aceptar propuestas globales. Pues bien, cumplamos la Ley de Presupuesto o, al menos, sepamos qué está sucediendo con los presupuestos mes a mes y trimestre a trimestre. Y aunque estamos satisfechos de que esto empiece a ser un debate continuo, porque estamos hablando de problemas muy serios, problemas que fuera de esta Cámara se debaten en foros privados y públicos, problemas que se salen del ámbito pura y exclusivamente presupuestario para afectar a toda la política económica nacional, no estamos satisfechos de las primeras actuaciones del Gobierno en este tema en cuanto a su información y muy concretamente de las del señor Ministro de Hacienda y de las de su Secretario de Estado de Hacienda. Lamentamos decirlo y esperamos que se corrija. Entendemos que estamos en un nuevo proceso y este nuevo proceso tiene que partir de la base de que el Gobierno tiene que ser responsable de sus propias previsiones, y no es aceptable que un Ministro de Hacienda o su Secretario de Estado de Hacienda afirmen que las previsiones, por ejemplo, del déficit público de las Administraciones públicas no son las que vienen en el informe económico-financiero que se presenta con la Ley de Presu-

puestos, como ha sucedido aquí hace menos de un mes. Como no es aceptable que el Secretario de Estado nos presente unos informes en la misma mañana de su comparecencia que cuando uno los estudia detenidamente se da cuenta de que se sacan consecuencias distintas de las dichas verbalmente por el Secretario de Estado, y puedo poner ejemplos, si es necesario, aunque voy a esperar a su próxima comparecencia, que va a ser trimestral por mandato unánime de esta Cámara. Pero lo que es sumamente descorazonador, señor Ministro, es que todavía no sepamos cuál es el déficit de 1985. Oficialmente, el déficit de las Administraciones públicas de 1985 hasta hace una semana era el 6,2 del PIB y de repente hemos descubierto que es el 6,7 del PIB. Si el déficit del año 1985 va creciendo todavía en el año 1987, las comparaciones del déficit de 1986 con el de 1987 siempre serán favorables al Gobierno. Además, ¿de qué déficit de 1986 estamos hablando? Si sigue el mismo ejemplo que el de 1985, no será el 5,7 del PIB, será el 6,2, el 6,5 o no sabemos cuál, ni sabemos cuándo.

Señor Ministro, es imprescindible que si usted envía la página 133 del informe económico-financiero presentado aquí en octubre, donde se dice que el déficit de las Administraciones públicas es el 6,2 en el año 86, eso sea cierto y no como ahora que descubrimos que es el 6,7; son 0,5 puntos de diferencia, señor Ministro. ¿Cómo podemos saber cuál es el déficit del 86 si ni siquiera sabemos cuál es el del 85?

Además, tengo que decir que yo esperaba que el Secretario de Estado cuando introdujese esta modificación nos lo anunciase, pero no fue así, sino que le sirvió para poder afirmar que el déficit se había reducido con respecto al año 85. ¿Cómo es posible que no sepamos ni siquiera cuál es el déficit del 85 porque se varía sin avisar? El señor Ministro ha incurrido en la misma posición: ha subido a esta tribuna a darnos un déficit que es la primera vez que oímos, porque hasta ahora oficialmente era la mitad de un punto menos.

Señorías, para poder saber si se cumple la Ley de Presupuestos lo primero que tenemos que hacer es que cuando el señor Ministro, el Secretario de Estado o cualquier miembro del Gobierno cite sus previsiones recuerden cuáles eran éstas, y desde luego no es de recibo que dieciocho meses más tarde el déficit de las Administraciones públicas se haya variado por los representantes del Gobierno sin ni siquiera decírnoslo, simplemente para justificar sus posiciones con respecto a que el déficit del año 86 se ha reducido con respecto al 85. ¿Qué déficit del 86? En el año 88 el déficit del 86 sabe Dios cuál será por este sistema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente.

Por lo tanto, el camino es cumplir la Ley de Presupuestos o saber por qué no se cumple.

Nosotros hemos insistido en la necesidad de que se cumpla no nuestra Ley de Presupuestos, la suya. En ese sentido vamos a ir trabajando.

Yo puedo decirle, señor Ministro, que la evolución al 10 de abril —que es la última fecha oficial que tengo— es que los gastos de capital y gastos corrientes están creciendo a un ritmo del 26 por ciento cuando la previsión es del 9 y que los ingresos están creciendo a un ritmo del 33 por ciento cuando la previsión es del 12. Son las mejores cifras del año 87, porque las de marzo eran infinitamente peores.

Yo no estoy satisfecho de la evolución de su gestión presupuestaria en el año 87 con respecto a sus compromisos con la Ley de Presupuestos. Ese es el camino, señor Ministro. Yo creo que pretender en la actual situación española congelar el gasto público a un nivel fijo del producto interior bruto probablemente sería un compromiso muy duro, y no estoy seguro de que fuéramos capaces de cumplirlo. Pero al menos cumplamos los compromisos que la mayoría saca todos los 30 de diciembre, y si no es capaz de cumplirlos, por lo menos respetemos las previsiones y respetemos —qué menos— un déficit de hace dieciocho meses.

En definitiva, no se puede convertir el debate presupuestario en un debate exclusivamente de frases hechas. Tiene que ser un debate de números; para eso los números tienen que tener en algún momento estabilidad, y sin ello no iremos a ningún sitio; no habrá manera de controlar el déficit presupuestario y el Gobierno continuará en una política que nos permite a la oposición decirle que está patrimonializando el gasto público en su propio beneficio. Qué más nos gustaría que nos pudiera demostrar lo contrario, pero mientras no tengamos cifras estables eso es imposible.

Yo me comprometo aquí, en nombre de mi Grupo, a seguir trabajando sobre las cifras oficiales, pero que sean unas cifras oficiales medianamente representativas y, sobre todo, estables.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rato.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en efecto, la semana pasada hubo un importante y extenso debate sobre el déficit público en la Comisión de Economía y Hacienda. Tanto en la Comisión como hoy aquí, entonces a través del Secretario de Estado y hoy del Ministro, se ha dado cumplida información sobre esta cuestión, y también la han dado los señores portavoces de los distintos Grupos, incluso de aquellos que en una y otra ocasión se han salido de la cuestión que se debatía.

Evidentemente, éste es un gran problema, uno de los grandes problemas que tiene la sociedad española. El déficit público supone una pesada carga. Pagamos hoy y seguiremos pagando mañana lo que gastamos ayer. De ahí que en cierta manera el debate sobre el déficit público se deba de plantear también desde el análisis de las causas. Y es un hecho que el desarrollo del déficit tuvo su fase

más aguda en los años comprendidos entre 1975 y 1982.

En aquellos años, como señaló el Secretario de Estado de Hacienda, el Estado actuó como elemento compensador y lubricador de las tensiones, acumulando grandes deudas al exigir la sociedad más de lo que el Estado podía financiar.

Pero es evidente que este proceso costoso, que todos en aquellos momentos asumimos como conveniente, incluso como necesario, no podía ser permanente. Los esfuerzos por encauzar el déficit han sido notorios. La fórmula, hay que decirlo, es tan sencilla como difícil de instrumentar. Consiste en aumentar los ingresos y reducir el ritmo de crecimiento de los gastos.

Sin utilizar las cifras aquí dadas por el Secretario de Estado de Economía y Hacienda y por el propio señor Ministro, utilizando otras de una institución como el Banco de España, quiero señalar que los ingresos en 1985 habían aumentado a un ritmo del 16 por ciento, se incrementaron el 19 por ciento en el 86, y los gastos, que habían crecido el 19 por ciento en 1985, lo hicieron el 16 por ciento en el 86. Es decir que hubo un proceso de reducción de los ritmos, por una parte, del gasto público y de aumento de los ingresos públicos.

Hay que señalar que el incremento de los ingresos públicos se está realizando a través de la extensión y generalización de los impuestos; es decir, a través de la vía contra el fraude fiscal.

En cuanto a los gastos públicos, en muchos casos entendemos que su disminución perjudica a los más humildes, a los más pobres. Los gastos en educación, en cultura, en sanidad, en pensiones equiparan y tienden a una igualdad entre los ciudadanos; conllevan, por tanto, más solidaridad y más igualdad. De ahí que seamos contrarios a estas reducciones que aumentan la insolidaridad y la desigualdad.

Pero si nos parece conveniente que se cercenen y corrijan los mecanismos y situaciones estructurales que generan flujos permanentes de regresión. Los procesos de saneamiento son imprescindibles. No es posible conservar lo que objetivamente no tiene futuro. No parece razonable, por tanto, oponerse a los procesos inexorables de sustitución, renovación y cambio permanente que a veces lógicamente exigen adoptar decisiones dolorosas, y más en este país, donde los agentes sociales siguen acudiendo al Estado cuando un proyecto privado fracasa, y el Estado se ve forzado una y otra vez a asumir ese problema, a encauzarlo y a darle solución.

Señorías, todos coincidimos en la conveniencia de reducir el déficit público global. El problema se encuentra en que al mismo tiempo todos presionan continua y constantemente para que, en concreto, los gastos públicos aumenten, y no hay que repasar más que los «Diarios de Sesiones» para poder comprobarlo. Es difícil encontrar propuestas que no supongan en cada caso concreto incremento de gastos, e inclusive disminución de ingresos. De hecho, esta tarde hemos tenido un nuevo ejemplo en la discusión de la interpelación anterior.

Como se ha señalado, en este aspecto hay incoherencias, hay irresponsabilidades. De ahí que los debates so-

bre el déficit público sean particularmente importantes, porque obligan y comprometen nada menos que a ser consecuentes.

El futuro, y sólo el futuro, nos dirá en qué medida cada uno de los Grupos son consecuentes con lo que afirman. En todo caso, señorías, también hay que decir que el decrecimiento de la inflación por una parte, la posibilidad de alcanzar una concertación social, son factores que van a contribuir, que pueden contribuir decisivamente a la minoración de los costes financieros del déficit público, del servicio de la deuda y, por tanto, a una solución a un plazo moderado de este grave problema.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Muñoz. (El señor **Segurado García pide la palabra.**) Señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Quería saber si la Presidencia me permitiría una intervención de veinticinco segundos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Con esa oferta de brevedad, no tengo más remedio, señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero decir simplemente que cuando se trae una intervención preparada sobre déficit público y la interpelación era sobre gasto público, no tiene nada que ver. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Segurado.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA JUSTICIA

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar los problemas del servicio público de la justicia.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Buil Giral.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, las últimas semanas han sido abundantes en acontecimientos ingratos en el ámbito del servicio público de la justicia. La huelga de los funcionarios, que se está produciendo en estos momentos, tras una larga temporada de huelga de celo; los acuerdos de la convocada ya por la Asociación Profesional de la Magistratura, a la que posiblemente se unan otras asociaciones; la campaña del Colegio de Abogados de Barcelona, a la que se han adherido la mayoría de colegios de España; las manifestaciones del Fiscal General del Estado, las protestas de los jueces y secretarios de los juzgados de distrito de

Barcelona, las de los Colegios de Procuradores de Cataluña, la denuncia de la insoportable situación de la Administración de Justicia realizada recientemente por el Colegio de Abogados de Madrid, las críticas contenidas en la memoria de la Audiencia Provincial de Madrid, el acuerdo de diez organizaciones de juristas para poner coto al deterioro de la justicia, entre las que se encuentran Jueces para la Democracia, Unión Progresista de Fiscales, Abogados Jóvenes, Justicia y Sociedad de Galicia y otras entidades de relieve, y una larga nómina en la que no voy a extenderme, aunque también participan incluso, a título individual, algunos ilustres o señalados magistrados recientemente; en definitiva, todo esto compone una unánime protesta sobre el funcionamiento del servicio público de la justicia, con el fondo de una crecida insatisfacción del ciudadano, de la que es buena muestra la encuesta encargada por el Consejo General del Poder Judicial, según la cual ocupa el último lugar en la calificación de las instituciones, por detrás del Gobierno, la Administración o los Gobiernos autonómicos, con otro dato que también conviene poner de relieve: desde el año 1984, en que se le otorgaba una puntuación de 2,98, ha descendido a 2,88 en 1985 y a 2,58 en diciembre del año pasado.

Podríamos decir que es un desastre y también podríamos añadir que también el funcionamiento de la justicia constituye el primer motivo de queja al Defensor del Pueblo.

Antes de avanzar más, quiero dejar una explicación de parte. El señor Ministro sabe perfectamente que en algunas ocasiones mi Grupo ha reconocido un cierto esfuerzo, y volvemos a reconocérselo. Sabemos que ha luchado para superar la situación, y también hemos fiado en sus promesas de arbitrar todos los medios a su alcance. Sin embargo, la situación ha cambiado progresivamente, y también últimamente hemos expuesto nosotros que el remedio a la situación exige la conjugación de una serie de medidas no sólo económicas, sino también legislativas; que todo no puede resolverse con un acrecentamiento de las inversiones y son necesarias otros instrumentos de derecho material y procesal.

Pues bien, llegado a este punto, podría atenuarse su responsabilidad política, señor Ministro, por no haber jugado con suficiente firmeza ante sus compañeros de Gobierno la baza presupuestaria, pero por lo que sí le cabe toda la responsabilidad es por no haber traído a esta Cámara los procedimientos que se prometieron en su momento, las leyes de planta y demarcación y otras medidas que fueron anunciadas por S. S., a excepción de los reglamentos de funcionarios. En un proceso paralelo al que sigue el Gobierno en otros campos se ha acentuado la judicialización de la vida social, echando sobre los tribunales y juzgados más asuntos, que deberían tener solución en el campo del arbitraje o la negociación entre partes.

El caos de la justicia, como titulaba un comentario editorial reciente, o desbarajuste judicial, como lo hacía otro, ambos de dos importantes rotativos, constituyen un buen reflejo de la situación a la que ha llegado la Administración de Justicia. Y no se trate de desviar las culpas a la Magistratura o al funcionariado, que tratan de cumplir

su función del mejor modo posible, excediéndose en muchas ocasiones en el cumplimiento de sus obligaciones funcionariales. La culpa reside en el desacierto de algunas medidas adoptadas y en la pasividad ante exigencias que han sido reconocidas en múltiples ocasiones por el señor Ministro.

Por ejemplo, en fecha 14 de mayo de 1985, el señor Ministro de Justicia afirmaba ante la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara («Diario de Sesiones» número 75), página 5: «Les voy a decir ahora lo que va a significar, desde el punto de vista legislativo, la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Va a significar la necesidad de tener en el plazo de un año la Ley de Planta, la ley de demarcación judicial, la de menores, la ley reguladora del proceso contencioso-administrativo, de conflictos jurisdiccionales, la ley del jurado y, en un año, también el texto refundido del procedimiento laboral». Lejanas palabras que han quedado en bien poco.

Hace escasas semanas, en unas jornadas desarrolladas en el Centro de Estudios Judiciales —en las que, por cierto, colaboraba el Ministerio de Justicia—, se adoptaron, entre otras, las siguientes conclusiones, en línea con estos incumplimientos. Cuarta. Que por el Gobierno se lleve a cabo la correspondiente iniciativa legislativa para la derogación de las actuales leyes procesales, propiciando un proceso único, sencillo y claro para la jurisdicción civil y el establecimiento de un proceso rápido para la jurisdicción penal que, sin vulnerar las garantías jurisdiccionales del justiciable, acabe con las dilatadas prisiones preventivas (43 por ciento), tantas veces reprochadas por la sociedad.

También la ponencia cuarta ha avanzado una serie de medidas agilizadoras del proceso y proponía la supresión definitiva de todas aquellas infracciones del Libro Tercero del Código Penal que poseen naturaleza administrativa.

Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, de carácter conservador, apunta recientemente diversas medidas de simplificación en materia de interdictos, incidentes, justicia gratuita, jurisdicción voluntaria y apelaciones. Y en materia Penal, además de reformar los procedimientos, que quedarían reducidos a tres, propone la desaparición de las faltas contravencionales del Código Penal y los aspectos económicos de los daños por accidentes de circulación.

En parecido sentido se ha pronunciado en repetidas ocasiones la Asociación «Jueces para la democracia». Porque el problema, señor Ministro, señoras y señores Diputados, no es corporativo, ni es partidario, ni está localizado territorialmente ni afecta a grados o niveles determinados de funcionarios; es general, aunque con distintas intensidades. Afecta a todo el pueblo español, a todo justiciable que se acerque a nuestros tribunales.

Se nos dirá que la atención a este problema es creciente, según revelan los datos presupuestarios de la sección decimotercera. Pues bien, creciente, importante, lo hemos reconocido, pero claramente insuficiente, como se está demostrando.

El año 1981 el Ministerio dispuso —cito cifras redon-

das— 49.000 millones de pesetas, pasando, en los años sucesivos, a 59.000, 70.000, 85.000, 99.000, 105.000, con los créditos incorporados el año pasado, y 111.000 para el año actual. Pues bien, según datos del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio que disponía del 2 por ciento del Presupuesto en 1979 y del 1,7 en 1982, ha pasado a participar con el 1,6 en el año actual sobre el total volumen del gasto.

En pesetas constantes de 1982, el presupuesto para este año representaría 58.750 millones de pesetas, algo menos que el del año 1982. Dirá S. S. —y estará cargado de razón— que se han producido algunas transferencias en materia de su competencia a las Comunidades Autónomas. Y es cierto. Pero, pese a esto, y pese al importante aumento cualitativo que ha conocido el presupuesto del Ministerio de Justicia, el crecimiento real en pesetas constantes es, aproximadamente, del 20 por ciento de los últimos cuatro años, algo absolutamente insuficiente, si atendemos a las necesidades.

Si se traen a colación estas cifras es porque la situación, que nosotros hemos calificado, y otros también, de caótica de la Justicia, agudizada en las últimas semanas, trae causa de tres factores primordiales. El primero —ya se ha dicho hace unos momentos— lo integran los incumplimientos en materia legislativa, especialmente en el orden procesal; el segundo es éste de las dotaciones económicas que, como decía recientemente el señor Director General de Relaciones con la Administración de Justicia en Santiago de Compostela, con motivo de una jornada sobre reforma de la Justicia, está en el centro de todo el problema.

Ciertamente, de las dotaciones económicas, aunque no sólo de ellas, depende la creación de órganos jurisdiccionales y la retribución de su personal y demás atenciones corrientes. Ya sé que el señor Ministro dirá que se han creado doce órganos colegiados o unipersonales por mes; pues no es suficiente. Es necesario crear más juzgados, ponerlos en funcionamiento, dotarlos de personal idóneo.

Otra objeción importante es que un Juez no se improvisa. También lo sabemos; por supuesto que no; que en alguna medida estamos sufriendo hoy las consecuencias de un desafortunado enfoque de las normas transitorias de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre edad de jubilación —he apuntado normas transitorias— y las que se derivan más directamente de retrasos en las convocatorias de pruebas de acceso a los distintos cuerpos de la Administración de Justicia o de la provisión de prórrogas de jurisdicción y sustituciones. La vertiginosa movilidad en algunos Juzgados representa una importante rémora para el curso fluido de los procedimientos.

Las consecuencias de la falta de personal se han manifestado en una sobrecarga de trabajo realizado en malas condiciones, pero, sobre todo, ha disminuido la calidad de la trascendental función de juzgar. Numerosos Juzgados han interrumpido su funcionamiento al no contar con el personal indispensable. El día 1 de mayo había en la provincia de Barcelona 43 Juzgados vacantes; en los de Distrito del mismo lugar se tramitaron el año pasado un promedio de 640 asuntos civiles contenciosos, 4.200 jui-

cios de falta y 3.600 despachos de auxilio. En algunas circunscripciones se han creado mesas de urgencia o grupos de trabajo integrados por personal judicial y representantes de los colegios profesionales para tratar de superar la situación de práctico bloqueo en que se encuentran algunos órganos jurisdiccionales. La Asamblea de Decanos de Colegios de Abogados propuso recientemente medidas de emergencia para mitigar la grave problemática de la Administración de Justicia. Hoy mismo tenemos la protesta de los oficiales y agentes judiciales por razones no sólo de reivindicación económica, sino también afectantes a las condiciones funcionariales de su trabajo. Jueces y Magistrados lo pueden hacer el próximo otoño. Los justiciables, que son los más afectados, no se manifiestan masivamente, pero el número de los descontentos crece cada día.

Resumiendo, los objetivos y promesas de reforma legislativa no se han cumplido. Las dotaciones presupuestarias, aunque se hayan incrementado, no son suficientes. La organización de la Oficina Judicial, el proceso de dotación y asignación de medios ha roto el precario equilibrio existente. Ante tal situación, señor Ministro, señoras y señores Diputados —y termino—, es necesario arbitrar un cuerpo de soluciones urgentes que ponga remedio inmediato a los casos más graves de disfunciones y conflictos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Inmediatamente, señor Presidente.

Nosotros propondremos varias medidas en la moción, alguna de las cuales ya fueron expuestas en el debate sobre el estado de la Nación; entre otras, dotación de un presupuesto extraordinario de inversiones por 50.000 millones de pesetas, desjudicialización de faltas contravencionales y de algunos procedimientos de jurisdicción voluntaria, simplificación de procedimientos civiles y penales y aumento acumulativo del 20 por ciento en las dotaciones presupuestarias al Ministerio de Justicia, hasta alcanzar una participación del 2,5 por ciento sobre el global del Estado.

Pero la responsabilidad de superar los males que aquejan al servicio público de la justicia no es nuestra, aunque colaboraremos con todo empeño al éxito de las acciones que proponga el Gobierno; la responsabilidad es de S. S. y de su Gobierno, y supongo que la lógica preocupación por la situación a la que hemos llegado habría determinado algunas actuaciones urgentes y otras a más largo plazo que sitúen a la Administración de Justicia en condiciones de dignidad y eficacia, como corresponde a una función fundamental para la sociedad y el Estado.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, agradezco mucho al Diputado don León Buil el planteamiento de las cuestiones que ha desarrollado en su intervención, la forma y el tono en que lo ha hecho, y espero que al final de este debate podamos decir todos que se ha dado un paso importante en cuanto a la solución de los problemas que ciertamente plantea el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Creo que son dos las importantes preguntas que en este debate nos debemos hacer. ¿Funciona la Administración de Justicia española en 1986-1987 mejor o peor de lo que funcionaba con anterioridad? Y, en un caso o en otro, ¿qué medidas hay que adoptar para que la justicia funcione mejor?

La respuesta a la primera pregunta, funciona mejor o peor, no la voy a dar desde mi propio punto de vista, que sería uno más, como el de don León Buil o el de cualquiera de las señoras o señores Diputados de la Cámara, sino que va a ser con datos verificables, que pongo a disposición de toda la Cámara y que proceden del Consejo General del Poder Judicial; insisto en poner a disposición de la Cámara estos datos.

Voy a hacer un recorrido por todos y cada uno de los órganos jurisdiccionales españoles, así como una comparación del número de asuntos que se resolvían antes y después. En el Tribunal Supremo el volumen de asuntos resueltos, señoría, ha crecido un 26 por ciento, si se comparan cifras de 1982 con las de 1986; pero dentro del Tribunal Supremo, las Salas de lo Contencioso-Administrativo, las tres Salas, han experimentado, en el número de asuntos resueltos, un crecimiento del 47 por ciento. En las Audiencias Territoriales voy a distinguir entre Salas de lo Contencioso-Administrativo y Salas de lo civil. Las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales de España, han pasado de resolver 15.169 asuntos a casi 20.000, exactamente 19.755, lo que ha significado un crecimiento del 30 por ciento. Las Salas de lo civil de las Audiencias Territoriales de España resolvieron 16.725 asuntos en 1983, siendo ya un avance respecto del año 1982; pero esas cifras en los años posteriores son las siguientes: 22.933, en el año 1984, un número significativamente igual en el año 1985 y en torno a 20.000 en el año 1986. Aquí también, como en todos los casos anteriores, se ha mejorado.

Ahora me voy a fijar en las Audiencias Provinciales. Los asuntos resueltos en las Audiencias Provinciales españolas han experimentado un crecimiento de un 73 por ciento, pasando de resolver 36.735 asuntos en 1982 a 63.474 en 1986. Ha habido Audiencias que en su competencia civil, como por ejemplo en Valencia, el incremento ha sido de un 86 por ciento. Voy a poner un caso, del cual se ha hablado muchas veces en esta Cámara, que además de ser una jurisdicción de gran importancia, como todas las demás, es de una gran sensibilidad por la naturaleza de los asuntos que trata: me refiero al Tribunal Central de Trabajo.

Pues bien, los asuntos resueltos por el Tribunal Central de Trabajo han pasado de 9.204 en 1982 a 17.735 en 1986,

lo que supone, señor Buil, un incremento del 96 por ciento. A 31 de mayo de 1987 —le doy una cifra muy reciente— se habían resuelto 27.654 asuntos, lo que significa un incremento del 56 por ciento sobre toda la cifra de 1986 y del 200 por ciento, señorías, sobre la de 1982. Creo que no en virtud de opiniones personales, ni la suya ni la mía, sino de estos datos, que los puede verificar S. S. cuando quiera, la conclusión objetiva que hay que sacar es que la justicia, en el curso de estos cuatro años, ha funcionado mejor que antes. Lo que sucede, ya lo examinaré en mi intervención, es que se ha producido un notabilísimo incremento de la litigiosidad y, no obstante este mayor rendimiento, este mejor funcionamiento de los Tribunales, lo cierto es que hay muchos asuntos pendientes.

No voy a explicar a SS. SS. (porque no me parece el momento oportuno y porque además creo que ya lo he hecho en alguna otra ocasión) cuál era la situación de la justicia en diciembre de 1982. Telegráficamente diré que en lo político (en el año 1982 habían pasado cuatro años, señor Buil, desde la aprobación de la Constitución y usted sabe quién tuvo la responsabilidad de gobernar este país durante este período) no se había desarrollado la Constitución en materia de Administración de Justicia. No se había hecho la Ley Orgánica del Poder Judicial por quienes entonces gobernaban; la hicimos nosotros. Era, por lo tanto, un poder pendiente de un desarrollo constitucional, concebido con una fuerte dosis de corporativismo, y en el que la idea del servicio público todavía no había penetrado. Más aún, la Administración de Justicia estaba bastante opuesta a cualquier tipo de control por la opinión pública.

En lo económico, nos la encontramos, señor Buil, absolutamente descapitalizada —absolutamente quizá es un poco exagerado y voy a hacer siempre un esfuerzo por ser radicalmente objetivo—, muy descapitalizada: viejos edificios, no había entrado la informática, falta de personal, retribuciones bajas, etcétera.

En lo funcional tenía una escasez de órganos muy importante, sobre todo en núcleos urbanos, y problemas en todos los órdenes sobre todo en el penal, en donde la cifra de presos preventivos era muy distinta de la que ahora hay. Puedo decirle, para satisfacción de la Cámara, que entonces era superior la cifra de presos preventivos que la de condenados, lo que era una situación verdaderamente inhumana. Esto ha cambiado radicalmente y ahora estamos en un 40 y poco por ciento de presos preventivos y un 60, un 57 por ciento, de penados. Cambio importantísimo en cuanto se valoren esos datos con una mínima perspectiva histórica.

Es verdad que sobre la situación de aquellas fechas —a la que ya no voy a hacer más referencias—, han incidido con posterioridad un conjunto de causas y de factores que han incrementado lo problemático de la situación. Creo que entre estas causas, están las siguientes: en primer lugar, un conjunto de medidas legislativas que han ido directamente encaminadas a conseguir la gratuidad de la justicia para llenar de contenido el derecho a la tutela judicial efectiva, entre ellas, no exclusivamente pero sí de forma muy importante, la Ley de supresión de las tasas.

Otras causas también es la acumulación de recursos como consecuencia del ejercicio de acciones para detener las transformaciones legislativas que esta Cámara había aprobado.

Voy a poner un ejemplo para que se entienda perfectamente. La aprobación de Ley de Incompatibilidades ha llevado a los tribunales —y de una manera preponderante a los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo— un número elevadísimo de recursos. La propia crisis social, la conflictividad de la crisis social, acaba rompiendo las olas muchas veces sobre la justicia penal y sobre la justicia laboral; piense en la crisis empresarial fundamentalmente.

Hay también en España —usted lo ha dicho y yo comparto completamente su opinión— una situación que, a mi juicio, y por lo que veo también a juicio de S. S., no es una situación buena; hay una excesiva judicialización del conflicto y una cierta inercia a transformar el conflicto político en conflicto judicial. Yo creo que ésa es una situación que debería ser corregida.

Faltan —también usted lo ha dicho y yo lo comparto— algunas instituciones extrajudiciales para la solución de los conflictos, y desde este mismo momento me muestro completamente partidario de dar los pasos precisos para encontrarlas, para instrumentarlas básicamente, en el ámbito de las relaciones de Derecho privado. Pienso en la Ley de Arbitrajes privados, como en el ámbito de las relaciones socioeconómicas o relaciones laborales, así como fundamentalmente en lo que podrían ser los tribunales arbitrales o paritarios.

Otra causa que ha determinado esta situación es la evolución del sentimiento constitucional o del espíritu democrático de la sociedad española, gracias a lo cual los ciudadanos españoles hoy defienden ante los tribunales, más que lo hacían antes, sus derechos y sus intereses legítimos.

Parece que éstas han sido algunas de las causas que han producido esta situación de incremento muy importante de la litigiosidad. Ese es el diagnóstico, el examen de las causas, pero realmente para contestar a su interpelación lo que yo tengo que hacer aquí al subirme a esta tribuna es decir: ¿y qué medidas se van a poner en juego para resolver estos problemas? O más exactamente ¿qué medidas se han puesto en juego ya y cuáles deben ser puestas en juego en el futuro para resolver este problema y para conseguir que la justicia funcione bien? Ya he dicho que desde ahora funciona, y vuelvo a los datos, mucho mejor que cuando otros tenían responsabilidades políticas.

En un afán de ser muy concreto, creo que se imponen cinco medidas: en primer lugar, en la medida en que todavía esté por hacer, que yo creo que falta muy poco para conseguirlo, hay que completar la democratización de la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia, que en buena parte ya está realizada. En segundo lugar, creo que hay que actualizar, en lo que no lo hemos actualizado, los códigos sustantivos y las leyes procesales. Creo, en tercer lugar, que debemos acometer, ya inmediatamente, una correcta demarcación de los territorios judiciales y llevar a cabo la implantación de los órganos que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial,

lo cual determinará un incremento de órganos que de una manera aproximativa diré. Se necesita proseguir la política de incremento de plantillas, modernizando los sistemas de acceso, de formación y de perfeccionamiento de todos los funcionarios judiciales, no piensó solamente en los jueces. Y creo, finalmente, que es preciso recapitalizar la Administración de Justicia, rentabilizar las inversiones que se han hecho en ella y que debemos mejorar la gestión económico-administrativa de la Administración de Justicia.

Voy a desarrollar cada uno de estos cinco puntos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que lo haga muy brevemente, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Lo haré muy brevemente, señor Presidente.

En cuanto al primero, ya he dicho que la Ley Orgánica y su aplicación, la elección parlamentaria de los Vocales del Consejo, ha significado un proceso de democratización de la organización y funcionamiento de la justicia. Creo que esta medida, más las tomadas para acabar con lo que eufemísticamente hemos llamado disfunciones (pelea dura, que seguirá siendo muy dura pero que yo quiero pensar que naturalmente cuenta con el apoyo absoluto de todos los grupos políticos), va claramente en esa dirección, como va en esa dirección la puesta en funcionamiento de la responsabilidad del Estado por error judicial o por el funcionamiento normal de la Administración de Justicia.

Esto ya está hecho, pero quedan por hacer algunas cosas como, por ejemplo, la implantación —y estoy hablando de democratización de la justicia— de la justicia de paz. Paso muy rápidamente por ese primer punto porque comprendo que interesan más los siguientes.

Actualizar los códigos sustantivos y las leyes procesales. ¿Puede decir el señor Buil que hemos estado parados en este punto o, por el contrario, si es objetivo, no tiene más remedio que reconocer que en los cuatro años y pico transcurridos desde diciembre del año 1982 se han hecho importantísimas modificaciones que han significado una modernización de nuestro ordenamiento jurídico? Le recuerdo aquí, telegráficamente, la reforma parcial del Código Penal o la mejora de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ha sido unánimemente reconocida como un avance, en la medida en que ha significado una utilización creciente del procedimiento de menor cuantía y una desformalización del recurso de casación, que era antes un cuello de botella en donde se paraba mucho la tramitación de los asuntos civiles; o es que está usted a lo mejor en contra de algo que ha sido unánimemente reconocido como positivo, como la Ley Cambiaria, que ha puesto fin a un cúmulo de problemas en un ámbito de la justicia enormemente importante; o la Ley de «Habeas corpus»; o la reforma que hemos hecho de la Ley Hipotecaria para mejorar los procedimientos de ejecución; o la Ley de Conflictos Jurisdiccionales ya vigente, que es un desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial; o alguien puede negar la importancia del paso cualitativo que ha significa-

do anteayer la publicación del Reglamento de Policía Judicial, que también, en último término, es un desarrollo de la Constitución y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Esto ya está hecho, señorías, pero quedan cosas; ya lo sé. Y quedan cosas, algunas muy urgentes. Porque yo, como usted, voy a distinguir entre lo que hay que hacer muy urgente y urgente. Creo que muy urgente es reformar la casación penal. A lo mejor la Cámara no conoce que en lo que va de año, en los meses transcurridos en el año 1987, han entrado en la Sala Segunda del Tribunal Supremo 3.500 recursos de casación penal, y a ese mismo ritmo el año terminará, por consiguiente, con 7.000 recursos de casación. Hay que reformar la casación, porque no hay ni un solo Tribunal Supremo del mundo que soporte una carga de trabajo como la que significaría el mantenimiento de esas cifras que he citado. Hay que reformar la casación con urgencia. Hay que reformar también la Ley de Menores y hay que proceder ciertamente a la despenalización de un conjunto de faltas que están en el Libro tercero del Código Penal (usted también lo ha dicho y ya ve que en este punto coincidimos), que están aplastando la justicia, sobre todo la justicia de distrito y la justicia de instrucción, con el peso de unas conductas que en muchos países de la Europa comunitaria no son constitutivas de delito. Habrá que hacer esa reforma, naturalmente cuidando de que la reparación de los perjuicios civiles derivados de los daños con motivo de la circulación se produzca con las suficientes garantías jurídicas y con la suficiente seguridad jurídica. Y debemos introducir ciertamente, con la mayor rapidez posible, un juicio rápido para el enjuiciamiento de los delitos menos graves. Hay una Ley de 1980 (nunca oculto los pasos que en otros momentos se han dado) que apenas se ha aplicado desde ese año en adelante. Ha sido últimamente (y ustedes lo han podido ver por los medios de comunicación; la televisión se ha hecho eco de lo mismo) cuando hemos empezado a celebrar juicios rápidos por primera vez; y eso me parece que también está en la buena línea que tenemos que seguir.

Y con carácter urgente, desde luego, hay que ocuparse de la reforma del sistema procesal. Participo de muchas de las ideas que usted ha expuesto en cuanto al proceso civil y en cuanto al proceso penal. Me gustaría tener tiempo para extenderme más en la puntualización de aquellos objetivos que, a mi juicio, hay que cubrir para acabar con el bosque de procedimientos civiles e ir a un grupo reducido de procedimientos, para también introducir mayor racionalidad en la solución extrajudicial de los conflictos. Puedo decir que el Ministerio de Justicia en este campo tiene ya terminado e informado favorablemente por el Consejo General del Poder Judicial, informado también por el Consejo General de la Abogacía y por alguna Cámara de Comercio e Industria, la Ley de Arbitrajes Privados.

Eso es lo hecho y eso es lo que, a mi juicio, hay que hacer con más urgencia y con urgencia, aunque un poco menos.

Hay que demarcar —decía— e implantar las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Aquí también

hay mucha tarea hecha: 300 órganos jurisdiccionales hemos creado a lo largo de estos cuatro años y pico. Yo quiero que alguien me diga cuándo se había hecho esto en España; me gustaría que se pudiera decir que se había hecho antes porque, probablemente, la situación entonces no sería la misma. Seis órganos jurisdiccionales al mes de creación, con todo lo que significa de instalaciones, mobiliario, material y personal, es —creo yo— un paso también muy importante. Es la mejor prueba de que las medidas puestas en juego para incrementar el número de órganos jurisdiccionales son éstas, las que utilizaba al principio de mi intervención. Gracias a las medidas tomadas se han podido producir estos incrementos en lo que —no me gusta decirlo— en términos económicos sería la productividad o la rentabilidad del aparato judicial. Y ha habido algunos juicios celebrados en el curso de este tiempo que ofrecían una enorme dificultad y que, sin embargo, afortunadamente, se están desarrollando y celebrando con una gran normalidad. Estoy pensando, por ejemplo, en el procedimiento para el enjuiciamiento de los delitos cometidos con motivo de la adulteración del aceite de colza. Era de una enorme complejidad celebrar ese proceso y creo que el mismo se está llevando a cabo con una gran normalidad.

Sin embargo, hay muchas cosas pendientes. Está pendiente de hacer la Ley de Demarcación y de Planta. Ahí el horizonte en que nos movemos va a significar, cuando esas leyes puedan estar aprobadas (yo creo que no tardarán mucho en serlo, si se mantiene el ritmo previsto y que comuniqué en una de mis últimas comparecencias ante la Comisión de Justicia e Interior), la introducción, en la estructura judicial española, de setecientos órganos jurisdiccionales más entre nuevos órganos unipersonales y órganos colegiados.

Sin embargo, quiero decir ante el Congreso que eso no se puede hacer de golpe, que es imposible hacerlo de una sola vez, que no podemos hacer en un año lo que otros países han tardado en lograr mucho tiempo. En algunos países, como por ejemplo en Italia, llevan ya desde el final de la II Guerra Mundial pendientes de hacer una nueva demarcación judicial, que hasta ahora no han llevado a cabo.

Lo cuarto era incrementar las plantillas y modernizar los sistemas de acceso y perfeccionamiento. Creo que el otro día SS. SS. leyeron en el «Boletín Oficial del Estado» la incorporación a la carrera judicial española de 217 jueces más. Creo que antes de final de año se podrá producir la incorporación de otros 200 jueces. Esto va a suponer, señorías, que en el año 1987 una plantilla judicial en la que no se llega al número de 2.000 va a poder verse incrementada con la entrada, con todo lo que eso va a significar para agilizar la tramitación de los procesos, de 400 jueces más.

Evidentemente, no es bastante con esos jueces. Creo que otra noticia que debe conocer el Congreso es que también en el año 1987 van a incorporarse a sus funciones de auxilio a la Administración de Justicia 7.000 funcionarios más —siete mil es un número muy importante, señorías— entre oficiales, auxiliares y agentes.

Hemos reformado la organización y el funcionamiento del Centro de Estudios Judiciales, unánimemente criticado por todos, y gracias a esa reforma hoy el Centro empieza a ser una institución seria en la que se confía para hacer la política de formación y de perfeccionamiento.

Esto es lo hecho, pero lo pendiente es más importante que lo hecho. Y lo pendiente es conseguir incrementar los dos mil y muy pocos jueces que en este momento tiene la plantilla presupuestaria española con mil jueces más, con lo cual pasaríamos de estar en una relación de un juez por cada 20.000 ciudadanos (que es a la que yo creo que hay que ir, que además nos pondría muy cerca de la relación que hay en otros países de Europa), a un juez por cada 10.000 ciudadanos.

Sin embargo, esto tampoco lo podemos hacer de una sola vez y de golpe. También aquí, lo mismo que hablaba antes de la necesidad imperiosa de escalonar la creación de órganos jurisdiccionales, hay que decir lo mismo respecto de la selección de estos jueces que, naturalmente, a su vez, atraerán el paralelo, simultáneo y consiguiente crecimiento del número de fiscales, de secretarios, médicos forenses y miembros de los cuerpos para auxilio de la Administración de Justicia. Excluidos los fiscales, calculo que ese incremento de mil jueces nos va a obligar a seleccionar unos 7.500 funcionarios de los cuerpos auxiliares para la Administración de Justicia.

La última medida, y ya, señor Presidente, estoy muy cerca del final, comprendo que me he excedido...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Lleva S. S. consumido el doble del tiempo reglamentario, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Le aseguro que creo que en dos minutos termino.

La última medida sería recapitalizar la Administración de Justicia. Yo creo que ya en alguna otra ocasión he dado unos datos que son extraordinariamente elocuentes.

El presupuesto de la justicia en el año 1982 fue de 30.485 millones y en 1987 es de 60.190 millones. Todo el Presupuesto del Ministerio de Justicia del año 1982, cuando tenía entonces competencias que usted ha reconocido que luego han sido transferidas, es hoy sólo el Presupuesto de la Administración de Justicia. El cambio ha sido muy cualitativo.

Algunas transferencias a Comunidades Autónomas están ya en vías de ejecución. Hemos introducido en la Justicia, cosa que no se hizo antes, la informática y hay un muy elevado número de órganos jurisdiccionales ya informatizados.

Esto es lo hecho o parte de lo hecho; no puedo extenderme, pero quedan también, ciertamente, muchas cosas pendientes.

Estoy de acuerdo en que se impone una rigurosa financiación de todo este programa de trabajo de creación de órganos y de incremento de las plantillas. Será necesario también, probablemente, hacer una modificación interna del Ministerio para que la gestión económico-administrativa desconcentrada sea más eficaz de lo que

hoy es por su característica de extremada concentración.

Me parece que es muy importante perfeccionar la conexión de la red judicial con otras redes, que tanto influyen en la Administración de Justicia, como es la red de la medicina forense, la red penitenciaria y la red de la asistencia social.

Creo —y termino— que el problema tiene soluciones. Las soluciones están instrumentadas jurídicamente en una fase muy terminal. Tendrá un alto costo económico. No lo podemos hacer de una sola vez; hay que hacerlo escalonadamente. Naturalmente, se trata de una tarea en torno a la cual quisiera que se produjera el mayor grado de consenso posible.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Buil.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, voy a empezar —seré breve— por la misma pregunta que S. S. se hacía. ¿Funciona mejor o peor la justicia que anteriormente? Suponemos que en el año 1982. Lo que le puedo decir —no sé si ha escuchado, creo que sí, los datos que proporcionaba hace unos momentos— es que el descontento es mayor.

Su señoría ha planteado a la Cámara una serie de datos sobre sentencias dictadas. Funcionar mejor la justicia no quiere decir, precisamente, dictar más sentencias, en todo caso sería dictar mejores sentencias. Quiero decir que no se puede juzgar cuantitativamente algo que es cualitativo.

Yo le haría otra pregunta, señor Ministro. ¿Los retrasos que existen en nuestros tribunales —y reconozco que, por ejemplo, en el Tribunal Central de Trabajo se ha operado un gran avance— son mayores o menores que los de hace seis u ocho años? Este sí que es un baremo que sirve para calibrar si la justicia funciona mejor o peor, junto con el grado de satisfacción de los ciudadanos que, en definitiva, son los receptores de esta Administración de Justicia.

Su señoría también ha hecho —me parece no sólo legítimo, sino normal— una referencia a la obra realizada. Señor Ministro, en el curso de mi intervención creo que he dicho que se reconocía lo que S. S. había hecho. Pero no se trata de hacer este repaso. Ha hecho referencia a que no se hizo en tiempos anteriores la Ley Orgánica del Poder Judicial. No sé por qué. El señor Fernández Ordóñez tuvo en algún tiempo esta competencia. Por alguna razón no lo haría. Sí se hicieron otras leyes, y leyes muy importantes.

Pasamos después a lo que se ha hecho en materia legislativa. Efectivamente, nadie va a negar que se han hecho unas reformas en el Código Civil y en el Código Penal que han supuesto una mejora en los procedimientos y también la articulación de medidas en la tipicidad de ciertos delitos. Nadie le está negando esto. Fíjese bien en que la interpelación se refería a qué medidas de futuro inmediato y más lejano tiene previstas el señor Ministro. Si con

toda esta —vamos a suponer que fuera ingente— labor realizada hasta ahora tenemos la problemática que hoy tenemos, es evidente que no ha sido suficiente lo que se ha hecho. De aquí el sentido de preguntarle qué es lo que se iba a hacer. Afortunadamente en algunas cuestiones ha dicho que sí, que se iba a hacer. No ha habido, sin embargo, ni una sola fecha. Mejor dicho, ha habido una referencia, que es para poner los pelos de punta, porque cuando ha dicho que la Ley de Demarcación en Italia se estaba gestando desde la última guerra... Si aquí tenemos que estar esperando treinta años... No le veo el final a esto.

Otras cuestiones que se han hecho. Creación de Juzgados; de acuerdo. Acceso de nuevos Jueces y Magistrados: 413, sobre los 2.387 que creo son de plantilla; muy notable. ¿Su Señoría cree sinceramente que con esto se va a solucionar todo? Me parece que esta serie de medidas que han enunciado no están perfectamente trabadas. No hay una referencia. Ha dicho: sí, hay que reformar las leyes de procedimiento. ¿Cuándo? Porque tendrían que ser medidas urgentes. Es necesario llevar a cabo la ley de demarcación, con toda la prudencia. Llevamos ya dos años de prudencia. Usted anunció que, antes de terminar este período de sesiones, estarían las leyes de planta y demarcación. Falta la ley de menores. El Consejo General del Poder Judicial ha urgido la creación de los Juzgados de Menores. Y la ley de menores. Lo ha urgido ya hace meses. Son muchas medidas. Y, señor Ministro —y en esto me dará la razón—, Su Señoría ya hace dos años las anunció en esta Cámara y no se han llevado a cabo. Y yo no le estoy ni siquiera pasando las cuentas por esto, sino que le estoy preguntando: ¿Cuándo? ¿Qué medidas? Urgentes, en todo caso.

Es de suponer que S. S. esté de acuerdo con todas las propuestas de aumento de dotaciones presupuestarias. Esto naturalmente le agrada a todo Ministro.

Y ya nada más. Simplemente decirle que para solucionar los problemas, lo primero que hay que hacer es reconocer que existen. Los problemas, señor Ministro, son graves. No se lo está diciendo este Diputado. Se lo están diciendo en la calle, se lo están diciendo en los Juzgados, en los Tribunales; es un sentimiento general. Y aquí creo que todos los Grupos de la oposición lo que queremos es que se mejore la administración de Justicia. Y en esto, por parte de este Diputado, lo que se le pide solamente es que adelante, que urja la realización de todas estas medidas que S. S. ha enunciado y que nosotros también hemos propuesto. Y de una manera más formal lo haremos a la reanudación del próximo período de sesiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Buil.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, Señorías, muy brevemente.

Yo reconozco, señor Buil —lo he reconocido desde la tribuna y lo vuelvo a reconocer desde el escaño—, que el problema existe, que es un problema importante; que es un

viejo problema; es un viejísimo problema. No quiero hacerle ahora alguna cita de los clásicos españoles, para demostrarle hasta qué punto es viejo, antiguo y permanente el problema de la administración de Justicia en España. Y a mí me parece muy legítimo que S. S. tenga prisa porque se resuelva. Pero la prisa tiene que ser razonable y moderada. En cuatro años y pico, durante los cuales hemos hecho todas esas cosas que usted reconoce que se han hecho, no nos pida que resolvamos problemas que tienen un origen de siglos.

Con el reconocimiento por mi parte de la existencia del problema y con la afirmación de la voluntad política de resolverlo, poniendo en juego todas las medidas que antes he explicado, contesto a algunas de las cosas que usted ha dicho.

¿La Justicia funciona mejor o peor? Yo me he hecho la pregunta y usted también. Yo le voy a devolver la pregunta con otra: ¿Por qué cree usted que se ha producido un incremento tan importante de la litigiosidad? ¿Usted cree que la sociedad española, la sociedad, en general, utiliza una institución en la que no cree, o de la que piensa que funciona mal? Ni mucho menos. Cuando eso ocurre, cuando eso sucede, se produce una retirada, un abandono, una búsqueda de otros procedimientos para la solución de los conflictos. El incremento muy notable de la litigiosidad, quiera reconocerlo o no, tiene también origen en que la sociedad española se ha dado cuenta de que la administración de la Justicia empieza a funcionar mejor. Esa es una de las causas: la confianza y la credibilidad. Y eso es obra de los últimos años, fundamentalmente. Los hechos son tozudos; las cifras son muy tozudas. Yo le he demostrado a usted, tribunal por tribunal, la mejora notabilísima que se ha producido, que en algunos casos rondaba incrementos del cien por cien. Y como los hechos son muy tozudos, la verdad es que usted no tienen más remedio que reconocerlos.

Se ha mejorado mucho, pero como se ha incrementado la litigiosidad a consecuencia de esa mayor confianza en la administración de la Justicia, yo, que quiero ser absolutamente objetivo, le reconozco, señoría, que es verdad que hay muchos asuntos pendientes.

La demarcación en cualquier país es un problema de una enorme complejidad. Ha sido imprescindible hacer estudios geográficos, sociológicos, económicos, de todo tipo para disponer de la información precisa para hacer una buena y correcta demarcación judicial. Le ponía el ejemplo de Italia para que usted tuviese un punto de referencia acerca de la dificultad que han tenido en un país con un sistema democrático consolidado desde hace muchos años, hasta el punto de que han sido incapaces de resolverla y superarla. Yo le aseguro a usted, sin darle una fecha exacta, que nosotros vamos a resolver ese problema con urgencia, porque estimamos que es un problema importante y que hay que darle una solución razonable.

No podemos introducir, señoría, los Juzgados de menores, cosa que deseo fervientemente, porque si hay alguna jurisdicción que me preocupa —se lo aseguro— es esa. Estoy absolutamente persuadido de que las medidas que se tomen en relación con la Justicia de menores acabarán te-

niendo una repercusión extraordinariamente positiva, por ejemplo, en el incremento de la delincuencia. Pero no solamente por esa referencia al incremento de la delincuencia, sino porque si hay alguna época de la vida que merece toda la atención del Estado precisamente es la de la juventud. Si no he puesto en marcha lo que realmente quiero desde lo más profundo de mi conciencia es por una razón evidente: porque no teníamos jueces. Y no podíamos seleccionarlos, porque el sistema de selección que venía de antes —no es nuestro— ha hecho posible, señorías, fíjense lo que les voy a decir, que una oposición haya durado dos años desde su convocatoria hasta su terminación. En eso nosotros no teníamos ninguna responsabilidad, eran responsabilidades anteriores. Hemos sido nosotros los que hemos modificado el sistema de selección, y gracias a esa reforma vamos a estar en condiciones de seleccionar aproximadamente a un total de 300 jueces cada año. Al no haber jueces, era inútil crear Juzgados de menores, porque serían Juzgados vacíos sin su titular. Por eso no se ha dado ese paso. Y esa explicación vale también para otros órganos jurisdiccionales. Pero como quiera que afortunadamente hemos imprimido una celeridad al proceso de selección, racionalizándolo, acabando con aquel sistema memorístico que tantas frustraciones ha producido en este país, concibiendo un centro de estudios judiciales mucho más moderno, mucho más a la altura de Europa, porque creo que hemos diseñado un buen mecanismo de selección, estamos ya en condiciones de incorporar este año más de 400 jueces y de mantener ese ritmo de selección de 300 jueces anuales aproximadamente en el curso de los próximos 3 ó 4 años. Y al final de este proceso, al final de este lapso de tiempo tan razonable, España tendrá por primera vez en su historia una cifra de jueces adecuada a la estructura sociológica española.

Procesos. Claro que hay que reformar los procesos, más de lo que ya han sido reformados. El proceso civil ha experimentado una mejora notable. Usted, que es letrado, lo sabe muy bien. Esa mejora la hemos hecho nosotros, no se olvide. Pero hay que seguir reformándolos. Le puedo decir que en el seno del Ministerio de Justicia se constituyó hace ya bastante tiempo un grupo de trabajo que ha preparado las bases del sistema procesal. Esas bases están ya redactadas, no puedo decir que terminadas, por que es un trabajo de una gran complejidad. Pero el trabajo en su parte fundamental y sustancial ya está hecho, y como está hecha la parte fundamental del trabajo, estamos en condiciones, sin precisar fechas exactas, de asegurar que la introducción de reformas en nuestro sistema procesal podrá hacerse en poco tiempo. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupo o Agrupaciones que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, señor Minis-

tro, yo creo que es oportuna la interpelación que se ha planteado en este momento una vez más sobre el funcionamiento del servicio público de la justicia; es un tema sobre el que volvemos repetidamente, tanto en la Comisión correspondiente como en este Pleno, pero es importante volver sobre él y reflexionar. Pero yo me temo que una vez más se puede convertir este debate en un diálogo de sordos, porque siempre planteamos las cosas que están sacudiendo y que todo el mundo ve, y la respuesta por parte del Gobierno es muy parecida.

Yo no creo que se trate de discutir si las cosas están mejor o peor, porque sería una discusión del grado de caos que hay, de si es mayor o menor que antes. El problema es cómo salimos de esa situación, no tanto si está mejor o peor. Y yo digo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, que el servicio público de la justicia, a pesar de que se ha invertido en ese servicio, a pesar de que se han tomado una serie de medidas, hoy, en muchos aspectos, funciona peor que antes. Es decir, que es más delicada la situación hoy que antes, en muchos aspectos.

Pone por ejemplo el señor Ministro el tema del Tribunal Central de Trabajo, y dice que ha aumentado el número de sentencias un 96 por ciento. Y yo no lo discuto, no tengo esas cifras, si me las proporciona me interesarán mucho; no lo discuto. Yo voy a leer lo que dice el Defensor del Pueblo sobre el funcionamiento del Tribunal Central de Trabajo. Y dice: soluciones que permitan poner fin a una situación que, considerada en su conjunto, constituye una flagrante violación continuada del artículo 24 de la Constitución española. Yo creo que una flagrante violación continuada del artículo 24 de la Constitución española es bastante más duro que decir que la justicia es un cachondeo; creo. Y ya se está poniendo de moda, y yo no lo voy a decir en esta tribuna, ya se está poniendo de moda. Pero, claro, es mucho más grave, porque resulta que todos sabemos, y el señor Ministro mejor que yo, desde luego, porque es magistrado, que existe la figura del delito continuado, figura grave en el derecho penal. Aquí ahora tenemos otra figura que el Defensor del Pueblo nos apunta: Continuada violación del artículo 24 de la Constitución española. Un Estado de derecho, que es la definición por autonomasia de la nación española, no existe, o existe de forma muy precaria, mientras el ciudadano no pueda ir en amparo con rapidez, con eficacia, cuando considera que algún derecho le ha sido lesionado. Y eso, en España, no sucede. Hay 51.120 asuntos pendientes en el Tribunal Central de Trabajo todavía. Yo no discuto que se hayan dictado más sentencias; no lo discuto. El problema es que la litigiosidad ha ido más deprisa que los medios que se han puesto. Por tanto, en términos relativos no estamos avanzando; estamos avanzando en términos absolutos, pero no en términos relativos. Y la situación se va agravando en una serie de terrenos, aunque yo reconozco que se está avanzando en dictar más sentencias, más dinero, pero es que las necesidades aumentan más deprisa. Y, claro, el argumento de que aumenta la demanda porque se tiene más confianza en la justicia es una afirmación muy relativa, porque hay muchísima gente que no es que vaya en demanda a los juzgados, es que la

llevan, señor Ministro; no va, la llevan. Claro, porque el aumento en el terreno penal no es que la gente vaya porque tiene confianza, no es que la llevan, no por su gusto. Y lo mismo ocurre cuando a la gente la despiden; no va por su gusto a la Magistratura de Trabajo, sino que no tiene más remedio que ir, tenga confianza o no la tenga. Hay toda una serie de sectores de aumento de la litigiosidad que no es porque los ciudadanos quieran ir a los tribunales, sino que les llevan, señor Ministro. Pero, en fin, ése es un argumento marginal en su exposición.

Creo que la situación es grave; que se daña con ello al Estado de derecho; que evidentemente son necesarias toda una serie de reformas que se han apuntado aquí y en las que siempre hemos coincidido: reforma de los procedimientos; necesidad de una oficina judicial concebida de manera distinta; el papel del juez dentro de esa oficina judicial; modernización de dicha oficina judicial; más personal y mejor preparado; la Escuela Judicial, etcétera. Compartimos todas esas cuestiones, está claro. Ahora bien, el tiempo sigue avanzando y la situación en el país es que esto no funciona.

Yo oí una vez una definición de lo que era el cambio. Se dijo que el cambio es que las cosas funcionen. Pues esto no funciona. Y hay otras cosas que tampoco funcionan, pero hoy estamos tratando el tema del servicio público de la justicia. Si el cambio es que las cosas funcionen, éste no funciona. Y no es que lo diga este Diputado, ni el Diputado que ha planteado la interpelación, sino que lo dice todo el mundo, es «vox populi» en todos los sectores de la abogacía, de la magistratura e incluso de la gente de la calle que va a los juzgados y a los tribunales.

Por lo tanto, hay que tomar medidas, y esto no es negar el esfuerzo que el Ministerio de Justicia está intentando hacer. Por eso, este Grupo Parlamentario ha planteado ayer o anteayer, no me acuerdo bien, una ley de dotación para la modernización del servicio público de la justicia. Porque estamos convencidos de que en una situación así, en una situación de estas características —y no lo hemos dicho nosotros, sino gente que no está en Izquierda Unida—, o adoptamos medidas excepcionales o no salimos del atasco. Este es nuestro punto de vista; no nos cansaremos de repetirlo. Probablemente será aburrido repetir tanto las cosas, pero a lo mejor por aburrimiento convencemos al Gobierno de que ése es el único camino; no lo sabemos. Esta situación de la justicia en España no tiene solución si no es con medidas excepcionales, y esas medidas excepcionales —no seamos ingenuos— exigen también medios económicos excepcionales. Si seguimos con el «tran-tran» de los Presupuestos Generales del Estado, que aumentan unos años en el ocho por ciento y otros en el siete o en el seis, seguiremos igual, porque es evidente —y le doy la razón al Ministro— que en los presupuestos anteriores y en los otros se ha aumentado la partida para el Ministerio de Justicia y, sin embargo, estamos en una situación que sigue siendo —como dice el Defensor del Pueblo— un auténtico bloqueo. Esa es la expresión que utiliza el Defensor del Pueblo, que es bastante objetivo, creo yo, y conocedor de estos temas, y, por tanto, se está dañando seriamente a eso de lo que tanto nos

llenamos la boca siempre en este país, diciendo que somos un Estado de Derecho. Esto depende, porque si tienes planteada una resolución judicial hace cinco años, el Derecho se queda por los suelos y no sirve absolutamente para nada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya, señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Concluyo diciendo que, como aportación, nosotros hemos planteado eso, no lo vamos a discutir aquí, y espero que llegará en su momento esa ley de dotaciones para el servicio público de la justicia; que nosotros nos alegramos mucho de que cuando lo planteamos la primera vez, ante la comparecencia del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial dijera que le parecía muy buena idea, que le parecía que se había hecho también —no lo dijo él, era una expresión utilizada por nosotros— cuando la famosa Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas; todos los Grupos estuvieron de acuerdo en que era necesario ese tratamiento de choque, por un problema que había en ese momento, y nosotros estamos convencidos de que este servicio público de la justicia también necesita un tratamiento de choque. (El señor **Presidente ocupa la Presidencia**.) Planteamos una ley de dotaciones a cuatro años. La cifra puede ser muy importante, pero no creemos que lo sea tanto como otros gastos que se han hecho en este país por cuestiones mucho menos importantes que el funcionamiento del servicio público de la justicia, ya que se ha gastado muchísimo dinero en cosas muy discutibles.

Este es un tema prioritario. Mientras no haya un servicio público de la justicia que funcione, pongamos en interrogante eso de que somos un Estado de Derecho. Con esto termino.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, realmente no salgo de mi asombro ante este debate sobre la situación de la Administración de Justicia.

Creo que el Diputado, señor León Buil, ha sido muy prudente en su exposición. La respuesta del señor Ministro ha sido realmente más cualitativa que cuantitativa y con argumentos de los que se podrían sacar consecuencias tremendas. Se podría decir que la delincuencia aumenta porque la policía funciona mejor, por ejemplo. Se podría decir que hay más enfermos porque la sanidad funciona mejor. Creo que el tema es otro. Pienso que efectivamente la conflictividad social y la conflictividad que se deriva en litigiosidad ha crecido, entre otras cosas, porque una sociedad democrática es una sociedad de conflicto, y cuando una sociedad rural pasa a ser una sociedad industrial

los conflictos son mayores. Yo tengo ya bastante más edad desgraciadamente que el señor Ministro y recuerdo que del tipo de pleitos rurales, interdictos, deslindes, etcétera, a lo que es hoy la litigiosidad hay un abismo. Pero entre eso y aparecer diciendo que es un viejo problema, que hay literatura clásica, y que el tema no ha empeorado, hay un abismo. Desgraciadamente, el tema ha empeorado. Creo que el señor Ministro ha hecho un esfuerzo y el Ministerio también, pero no hay que seguir con la historia de que estos cinco años son sólo cinco años y de que los cuatro anteriores, en los que hubo un Ministro de Justicia, muy digno, pero que hoy forma parte del Partido Socialista, no han significado nada. El cambio profundo de esta sociedad es el derivado de la Constitución, es el derivado de una nueva sociedad con mucha mayor conflictividad y con mucha mayor litigiosidad, pero la Justicia está muy mal, señor Ministro. La administración de Justicia está muy mal considerada por los ciudadanos, y de las personas que acuden a los Tribunales, en la mitad de los casos el demandado no va por su gusto. De manera que, en todo caso, sería la mitad la que iría por su gusto, pero tampoco es así, porque realmente creo que el concepto general del pueblo sobre la Justicia es muy malo en este momento. El Ministerio en cuanto tal hace el esfuerzo que puede, pero, por ejemplo, se nos ha hablado de la elaboración de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Efectivamente, no se ha desarrollado. Sin llegar a los extremos de la interpretación simpática del Diputado, señor Buil, de la referencia a los cuarenta años de la Guerra Mundial, allí había un plazo para la demarcación y para la planta. Ya se ha pasado. Hubo una promesa aquí, no se ha cumplido. No es tan difícil. Sabe perfectamente cómo se hizo la demarcación de lo que tardaba una diligencia, etcétera, en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Hoy habría procedimientos modernos para hacerlo. Podría hacerse muy bien y, además, existe un sistema de Comunidades Autónomas, donde el contacto con la realidad de cada región, de cada comarca es mucho más fácil.

Pero éste no es el problema. El problema tampoco es un aumento de medios en el sentido de decir: más gasto público —tengo que ser leal al Presidente de mi partido y decir que jamás pediré esto—, sino que es necesaria una mayor racionalidad. Creo que lo que ha señalado de que empieza la informatización es muy razonable. Cuando ha hablado de que la Ley de agosto de 1984, por ejemplo, es un retoque a la vieja Ley de Enjuiciamiento Civil, y ha supuesto una mejora, el señor Ministro sabe perfectamente que hoy en las audiencias, en las salas de lo civil se está señalando con más de un año de antelación una apelación. Hoy hay sentencias del Tribunal Supremo —y ahí está el «Aranzadi»— en que la fecha de la sentencia es casi diez años posterior a la fecha de la demanda. No es lo normal, pero este fenómeno existe. Es cierto que aumentan las sentencias, pero también podría intentarse, en esa escuela que se anuncia para nuevos Jueces, que las sentencias fueran más simples, como lo son en toda Europa. Y el señor Ministro sabe, como yo, y pienso que, de alguna manera, tiene mucha más información que yo cuando habla de la simplificación de los procedimientos,

que un distinguido miembro del Consejo General del Poder Judicial estaba haciendo un catálogo de los procedimientos en curso en España e iba ya por el número 80, por ejemplo.

En Europa, en la Europa comunitaria en tres distritos, que yo sepa, uno en Bélgica, otro creo que en Hamburgo y otro creo que en Escocia, se están haciendo unos procedimientos simplificados, mezcla de procedimiento judicial y de arbitraje, en que en un par de meses se pueden resolver problemas muy importantes. Se está intentando, es un procedimiento en marcha. Aquí se están empezando procedimientos rápidos de otra manera. Pero yo quería decirle, por ejemplo, que pienso que toda esa legislación, que respeto, supone un parcheo en un procedimiento primitivo. Esta mañana mismo hemos aprobado con respecto a la Ley del Indulto de 1870 —nada menos que posterior, como se ha dicho, a la gloriosa de 1868 y a la Constitución consiguiente de 1869— una cosa tremenda, los jueces hacen tantas peticiones al amparo del párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, que hay que adelantar esos indultos en la tramitación, y se ha aprobado en esta Cámara esa proposición de Ley. ¿Qué significa esto? Que esa Ley de Enjuiciamiento Criminal tiene que ser modificada muy rápidamente, porque es absurdo que sea, efectivamente, extraordinario el número de los casos en que los Jueces hacen uso de esa facultad excepcionalísima. Esto es así y es importante. Pero, además, esa lentitud en las ejecuciones de sentencias, señor Ministro, es algo terrible. Entrar hoy en una oficina judicial es un espectáculo lamentable.

Cuando la Constitución dice que el procedimiento será oral, predominantemente en lo criminal, pero oral, y uno recuerda, con muchos lustros ejerciendo, que todavía hoy con ese aumento de litigiosidad se sigue escribiendo a máquina el «debía ser cierto», el «cómo es cierto», etcétera, cuando hay procedimientos de transmisión, y no me refiero sólo a los dignísimos, por ejemplo, representantes de cuerpos tan prestigiosos como los taquígrafos, sino que hoy la megafonía es una realidad en el mundo entero, todo esto está muy mal, señor Ministro.

Yo creo que tiene un buen propósito de modificación, pero hay que hacerlo en serio.

Yo no quería referirme a lo que el señor Sartorius ha dicho. Pero es muy grave, señor Ministro, que un Presidente de una Audiencia Territorial, en cuyo campo de jurisdicción hay una sentencia pendiente de recurso sobre la misma frase que dice el Presidente de la Audiencia, diga esta frase y la ratifique por radio. Tengo el mayor respeto por el Alcalde de Jerez, desde muchos puntos de vista y entre otros por su gran victoria electoral, pero es muy grave que eso ocurra, que un Presidente de Audiencia de esa categoría recién nombrado lo haga y que no haya una reacción, como ha ocurrido, por ejemplo, en el caso de un General, que ha hecho una declaración, por lo menos muy inoportuna, cuya reacción ha sido fulminante.

Hay cosas, señor Ministro, que hay que ir arreglando. Pero realmente hay una unanimidad enorme, señor Ministro, no se haga ilusiones, en que la justicia funciona muy mal y la víctima es el justiciable. Es decir, la vícti-

ma es el pueblo del que emana la justicia, según la Constitución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, solamente una observación a lo último que ha dicho el Diputado, señor Jiménez Blanco, en relación con las declaraciones del Presidente de una Audiencia Territorial. Su señoría ha echado de menos una reacción y ha puesto otro ejemplo comparativo. Solamente le puedo decir, señor Jiménez Blanco, cuya intervención, tal y como se ha producido, agradezco muy sinceramente, que en ningún caso esta reacción está al alcance del Gobierno ni del Ministerio de Justicia. Conoce usted la distribución de las competencias y en ningún caso, de ninguna forma, el Gobierno puede hacer nada en relación con esas declaraciones. En todo caso, ésa es una competencia atribuida a otro órgano constitucional del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Ministro, me es grato darle la razón, la competencia es del Consejo General del Poder Judicial, pero tengo que recordarle que en la reforma de la Ley del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial quedó muy mediatizado por los nombramientos, que hacían una especial mayoría en la que el Gobierno tenía mucha intervención. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación del PDP tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, intervengo para fijar posición de la Agrupación a la que pertenezco sobre esta interpelación, que me parece oportuna en cuanto a su actualidad y, al mismo tiempo, en cuanto a su contenido. Por lo tanto, he de señalar, de salida, mis coincidencias sobre la misma.

La situación de la Administración de Justicia, ya lo han dicho anteriores intervinientes, es realmente preocupante. Y es preocupante, no porque lo vengamos a decir los parlamentarios, no porque el señor Ministro, como es habitual en él y con datos justificados, nos explique todo lo que se ha hecho hasta ahora. Yo le diré que es cierto que lo han hecho, que han hecho muchas cosas; sin embargo, resulta claro o que son insuficientes o que algunas de ellas no han sido suficientemente acertadas, o que se acumulan las dos cosas, que ni son suficientes ni han sido acertadas. A mí me ha dicho en épocas pasadas, cuando desempeñaba un cargo de responsabilidad semejante al del señor Ministro, que lo que se valora son los resultados, no las buenas intenciones ni las medidas que se adoptan. Por

tanto, si juzgamos por los resultados, evidentemente éstos no son satisfactorios.

Esto no lo venimos a decir con intención política, esto lo ha dicho ya el Defensor del Pueblo, lo dice el Presidente del Consejo General de la Abogacía, lo viene a decir el Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, lo ha dicho recientemente —y no voy a entrar en el tema que se ha tratado anteriormente— el Presidente de la Audiencia Territorial de Andalucía, posible Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que pertenece a la misma carrera judicial y fiscal que S. S., que es especialista en lo contencioso-administrativo y que, además, es de los jueces que llamamos siempre progresistas, procede de Justicia Democrática. No son los jueces conservadores los que vienen a criticar a la justicia; son precisamente jueces que probablemente han tenido coincidencias con el señor Ministro.

Por lo tanto, tenemos que reconocer que la situación en este momento es, cuando menos, preocupante, y esta situación preocupante hace que los parlamentarios, muy justamente, le digamos al señor Ministro que él y el Gobierno han hecho muchas cosas, pero los resultados no son satisfactorios. Nos dice el señor Ministro que son cuatro años y medio y el mal es endémico. Es cierto, la justicia no se modifica en tan poco tiempo, pero también le diré que, cuando valore la gestión de otros antecesores, entre ellos uno que está sentado entre el señor Vicepresidente y el señor Ministro, que estuvo un año, y otros hemos estado año y medio, piense lo que pudimos hacer en un año o en año y medio cuando S. S. en cuatro años y medio no ha podido hacer más cosas.

Volviendo al tema, le diré al señor Ministro que me ha extrañado algo a lo que ya se han referido otros intervinientes. Me ha parecido entender el siguiente corolario: a mejor funcionamiento de la justicia, más conflictividad, más problemas. Esto quizá explica que la introducción de una mejora de la justicia desde el año 1982 sea la razón por la que ha aumentado la delincuencia, la conflictividad, etcétera. Cuanto mejor justicia hacen, más problemas. Eso es lo que he entendido al señor Ministro en su intervención. Si me equivoco y no le he interpretado adecuadamente, el señor Ministro tendrá la oportunidad de aclararlo, pero eso es lo que hemos entendido no solamente este Diputado, sino dos que me han precedido en el uso de la palabra.

Por tanto, señor Ministro, creo que ese conjunto de medidas que están llevando a la práctica no resultan suficientes. Hay que pensar entonces que el traer una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, que el modificar la composición del Consejo General del Poder Judicial en la forma de elección, quizá esté determinando la situación. Cuando vino el señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y le hacíamos algunas preguntas, nos contestaba que el Ministerio de Justicia no les daba medios. Los ciudadanos nos encontramos entonces ante una situación de peloteo, de auténtico ping-pong. Se dirige uno al Consejo General del Poder Judicial y se le dice que eso es del Ministerio; se dirige uno al Ministerio y se le dice que eso está en el Consejo General del Poder Judicial. Mien-

tras tanto, los problemas siguen sin resolverse adecuadamente.

Por lo tanto, señor Ministro, habrá que tomar algunas medidas para encontrar una solución a estos temas que indudablemente preocupan a los ciudadanos cada día y que se convierten en noticia. Cuando la justicia funciona bien no es noticia y la justicia, desgraciadamente, es noticia casi todos los días en nuestro país, y no por sus sentencias o resoluciones, sino porque muchos ciudadanos atribuyen al mal funcionamiento de la justicia, quizá sin justificación suficiente, muchos de los problemas que, respecto a la seguridad ciudadana, funcionamiento de las libertades, etcétera, se dan en la realidad española.

La justicia es demasiado importante en nuestro ordenamiento como para no encontrar medidas para darle solución. Cuando se discutieron los Presupuestos Generales del Estado y estaba el señor Ministro de Hacienda, el Diputado de Izquierda Unida señor Sartorius y este Diputado propusimos que se aumentara la dotación del Ministerio de Justicia. Le dijimos, con el máximo sentido de colaboración, que era necesario un plan. Estaba el señor Solchaga y en aquel momento fuimos objeto de un duro vapuleo por sugerir que se aumentara la dotación para el Ministerio de Justicia. Señor Ministro, si le hubieran dado más medios, probablemente podría haber hecho más cosas de las muchas que evidentemente ha hecho, pero los resultados son los que tenemos delante.

Ya termino, señor Presidente, diciendo que en un Estado social de Derecho como el nuestro, el Derecho sin una eficaz Administración de Justicia puede convertirse en pura literatura. **(El señor Ministro de Justicia pide la palabra.)**

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ¿para qué me solicita la palabra?

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Para contestar al señor Cavero.

El señor PRESIDENTE: No. En el trámite de interpe-laciones las intervenciones del Gobierno están tasadas y no hay réplica a cada uno de los intervinientes, salvo que S. S. desee abrir un turno nuevo en el que puedan intervenir todos los demás Grupos de la Cámara.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Era para hacer una observación en relación con algunas de las cosas que ha dicho el señor Cavero, pero si no ha lugar, con arreglo al Reglamento, renuncio a la intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Por el Grupo de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor TRIAS DE BES I SERRA: Señor Presidente, señorías, en este turno voy a fijar nuestra posición respecto de la interpelación del Grupo Parlamentario del CDS, en el sentido de calificarla de oportuna, de que viene pre-

cisamente a cuento, de que es actual y además, de que es constante.

Este Grupo Parlamentario ha interpelado en el mismo sentido que lo ha hecho hoy el CDS a cuantos Gobiernos ha tenido la democracia española en estos últimos años. Nuestro Grupo Parlamentario ha interpelado a varios Ministros en todas las legislaturas, incluso a Ministros de Justicia que hoy se sientan en los bancos de la mayoría, señor Presidente, y siempre en el mismo sentido.

El problema de la justicia en este país no es grave, sino gravísimo. Lo han dicho todos. Además los diagnósticos están todos hechos, señor Ministro. El anterior Consejo General del Poder Judicial, el que no gustaba a la mayoría, e incluso el actual que gusta más a la mayoría, también lo tiene diagnosticado; todo está diagnosticado, no tenemos nada que debatir. Las medidas que nos ha anunciado el señor Ministro también las conocíamos anteriormente y estamos de acuerdo con ellas, señor Ministro, y usted lo sabe. Se lo hemos manifestado siempre. Su programa lo avalamos y colaboraremos a completarlo y perfeccionarlo.

Su voluntad política es la que en estos momentos nos atrevemos a poner en duda y quizá no sólo la suya, sino la de todo el Gobierno. Yo creo que no hay voluntad política para arreglar el problema de la justicia, porque no puede ser que desde 1977, o si quiera S. S. desde 1978 para situarnos en la época constitucional, no se haya resuelto nunca por ningún Gobierno el caos absoluto en que se encuentra la justicia española y que además nos encontremos cada vez peor.

Yo siempre cuento una anécdota, señor Ministro. Yo soy abogado, usted es magistrado y nos hemos conocido en esos trances en otras épocas cuando no existía esta Cámara del Congreso de los Diputados. Yo tengo —supongo que todavía lo tengo, porque no me puedo ocupar mucho de él— un cliente en el despacho, señor Ministro, que entró a plejear cuando tenía treinta y nueve años y tiene cincuenta y dos y no hay sentencia. Siempre me lo dice. Es un ejemplo anecdótico el que yo estoy contando, pero hay muchísimos casos como éste en España que ya no acuden a la Administración de justicia.

¿Usted sabe que hay Juzgados, señor Ministro, que yo conozco, en Cataluña, que es por donde soy Diputado, en que los abogados ya no acuden al juez sino que arreglan los conflictos en la secretaría del Juzgado, sin la presencia del señor Secretario, ellos con la máquina de escribir, si la encuentran, en el Juzgado? Señor Ministro no exagero. Yo he llevado una máquina de escribir a un Juzgado. Me puede contradecir si quiere, no exagero. En los Juzgados de Madrid no se pudo oír una prueba, señor Ministro, en una grabación porque sólo había una máquina reproductora en todos los Juzgados y como estaba ocupada no se pudo celebrar esa prueba. (Rumores.) Eso es miseria, señor Ministro; miseria. Y no me diga que eso fue antes de que usted fuera Ministro. A mí me da completamente lo mismo, y sobre todo le da lo mismo al ciudadano. El ciudadano lo que quiere es que arreglemos los problemas de una vez en esta Casa y no hay más solución, señor Ministro, que el aumento de dotaciones a la Admi-

nistración de justicia, aunque se nos critique por aumentar el gasto público incluso por parte de la Agrupación Liberal. Posiblemente aumentemos el gasto público en este sentido, pero hay gasto público rentable, sobre todo para la democracia.

Ya sé que es muy incómodo para un Gobierno invertir en la justicia porque no tiene resultados electorales a corto plazo, pero es muy útil hacerlo para asentar la democracia, señor Ministro. Nosotros podemos hacer una ley de dotaciones, como propone Izquierda Unida, o aprobar créditos extraordinarios, que bien los pide la Renfe y bien lo piden empresas deficitarias. Incluso, fíjese usted, creo que ahora hay un crédito pendiente de 55.000 millones de pesetas para los déficit de Renfe de 1983. Poner el día la Administración de justicia es relativamente barato. Yo creo que con un crédito extraordinario o una ley de dotaciones de 50.000 ó 60.000 millones de pesetas no sólo iría mejor, sino que tendríamos los órganos necesarios y funcionarían con mucha más agilidad de la que usted nos ha anunciado siempre.

Usted señor Ministro, hay que decirlo todo, también ha incumplido, porque a una pregunta oral mía en el Pleno, reiterativa además, de cuándo traería el Gobierno a esta Cámara la ley de planta y demarcación dijo usted que en este período de sesiones. Le quedan a usted muy pocos días hábiles del mes de junio para traer esa ley. Yo no sé si se está a información todavía del Consejo de Estado o del Consejo General del Poder Judicial, pero usted ha incumplido esto. Lo dijo en Comisión, lo reiteró aquí en el Pleno y lo ha incumplido. Pero claro, si usted empieza por incumplir incluso su propio programa, en el que estamos de acuerdo, ¿cómo vamos a dar crédito a todo lo que usted nos ha anunciado hoy? Desde nuestro Grupo Parlamentario no podemos dar crédito a que usted va a cumplir lo que dice.

Por tanto, nosotros apoyaremos en su día la moción que a buen seguro presentará el CDS y la completaremos en el supuesto de que carezca de algún elemento. Pero no nos diga usted desde esta tribuna, señor Ministro, que la Administración de justicia en este país ha mejorado, porque para cerciorarme de ello voy a pedir la intervención que S. S. ha hecho hoy ante esta tribuna y la voy a mandar a los Colegios de Abogados y a las asociaciones de Magistrados para que me contesten si están de acuerdo con sus palabras, incluso voy a mandarla a los fiscales progresistas, señor Ministro, que creo que tienen alguna crítica a su gestión.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FON**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, estoy de acuerdo en que son dos las preguntas que puede hacerse uno ante la situación actual de la justicia, pero no las que V. S. nos ha hecho, al menos la primera. La primera tiene que ser: ¿La justicia funciona bien o mal? Ni siquiera eso: ¿La justicia funciona

o funciona mal? Y, señor Ministro, no es que funcione mal, es que, como le ha dicho todo el mundo, funciona peor, aunque los números sean los que a S. S. le han convenido. Yo no le puedo dar otros.

Señor Ministro, cantidad no es sinónimo de calidad. Rapidez no es sinónimo de calidad, señor Ministro. Yo tengo un compañero a quien en muy poco tiempo le han resuelto el pleito, sólo que, señor Ministro, él había puesto una demanda de separación y la sentencia fue de divorcio. **(Risas.)** Muy rápidamente y muy breve, pero le dieron lo que no había pedido. Ni un extremo ni el otro.

En cualquier caso, señor Ministro, la responsabilidad es lo que interesa y la responsabilidad del funcionamiento de la justicia, señor Ministro, es del Gobierno.

El artículo 37.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dice que corresponde al Gobierno a través de Ministerio de Justicia —ni siquiera a usted, señoría— proveer a los juzgados y tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función con independencia y eficacia. No dice: de lo que se pueda; dice: de los medios precisos. Y esta ley no es una herencia a la que constantemente hoy se ha estado haciendo alusión en esta Cámara, antes de vuestra señoría, y vuestra señoría ha aludido a la situación anterior en que estaba la justicia cuando ustedes la heredaron. Esta ley, señoría, fue propuesta por un Gobierno socialista y aprobada por unas Cámaras con mayoría socialista; de manera que no es herencia.

En cuanto a lo que se puede hacer, señor Ministro, mucho; todo lo que usted nos ha dicho y mucho más. Pero lo que hace falta es hacerlo, señor Ministro, no estar con esa cantinela desde el año 82, porque llevo una legislatura y lo que va de esta oyendo hablar de la ley de demarcación y de planta. En la Ley Orgánica del Poder Judicial se puso un período; en las Memorias del Poder Judicial se resalta uno y otro día, una y otra vez, como aquel que iba a Flandes y de Flandes no volvía, que la ley de plantas y demarcación es absolutamente necesaria para poder llegar a finalizar con el estado en que se encuentra la justicia.

Hemos hecho la Ley Orgánica, ya sabemos cómo han de funcionar los jueces, pero ¿dónde, señor Ministro? ¿Dónde? ¿Van a ir aquí? ¿Van a ir allí? ¿Van a tener un territorio más amplio? ¿Van a tener un territorio menos amplio? No lo sabemos. Hemos empezado la casa por el tejado. A estas medidas que S. S. nos ha vuelto a repetir hoy, señor Ministro, no sé qué contestarle. Ha hablado de las plantillas, de la modernización, de la recapitalización, pero ¿cómo se moderniza? ¿Cómo se recapitaliza? ¿Cómo se rentabiliza? Solamente invirtiendo, y lo que han invertido, señor Ministro —será poco o será mucho, yo no voy a entrar ahora a juzgarlo—, está claro y lo hemos puesto de manifiesto todos los Grupos que es a todas luces insuficiente.

Señor Ministro, yo no voy a seguir con las críticas. Por algún sitio he leído que criticar al adversario sólo sirve para que acabe aprendiendo, y críticas hoy aquí las ha tenido desde todos los ángulos y desde todas las opciones.

Señor Ministro, si usted no quiere, no puede o no sabe acabar con el problema de mal funcionamiento de la jus-

ticia, dígalo claramente, y deje paso a otros que aceptarían quizás esta herencia de la Ley Orgánica del Poder Judicial que ustedes han impuesto sin recurrir ni siquiera al beneficio de inventario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Granados.

El señor **GRANADOS CALERO**: Señor Presidente, señorías, creo que una vez más la improvisación, la precipitación, la originalidad o cualquier otra motivación de la mayor parte de los portavoces de la oposición que han intervenido se han perdido una ocasión verdaderamente singular de analizar de una manera reposada, serena y en profundidad el problema de la justicia. Porque hemos pasado desde la anécdota por algún portavoz de sus vivencias personales en órganos jurisdiccionales a coger, como por las hojas el rábano, un reciente suceso atribuido por los medios de comunicación a un prestigioso, por otra parte, Presidente de una Audiencia Territorial, olvidando su brillante trayectoria durante más de quince años y su capacidad técnico-jurídica, que es verdaderamente impresionante.

Hay quienes han preferido acudir a la originalidad de decir que no iban a pedir desde esta tribuna mayor incremento de medios para la Administración de Justicia, lo cual creo que también es pasarse, porque renunciar a pedir un incremento, que yo creo que es necesario en estos momentos y siempre lo será para un servicio público tan importante como es el de la Administración de Justicia, supone no poner los pies en la realidad. Finalmente, hay quien ha hecho unas aproximaciones bastante serias desde mi punto de vista planteando preguntas que son bastante certeras por su sintetismo y que podríamos aprovecharlas para iniciar mi intervención, que necesariamente tiene que ser breve.

Primera pregunta de aquellos portavoces que pretenden que todo o gran parte de los problemas de la Administración de Justicia se resuelven con más dinero. Una gran parte de ellos hay que reconocer que sí, que es necesario incrementar las dotaciones para acabar determinados planes de informatización, para determinados aumentos de plantillas de jueces, evidentemente. Pero no todos los problemas de la justicia se resuelven con mayores dotaciones. Porque entonces habría que hacer la siguiente pregunta, que creo que aquí ya se ha formulado: Comparativamente hablando, en estos momentos y tomando como referencia el ejercicio de 1982, ¿ha habido más inversiones en justicia, sí o no? ¿Se han hecho más edificios judiciales, sí o no? Comparativamente, repito, con los que se invertían y se hacían en 1982. Necesariamente, y SS. SS. lo han reconocido, la respuesta es positiva. Luego han reconocido expresamente el esfuerzo de este Gobierno socialista. Es decir, el aspecto de la dotación económica revela un interés evidente y constante, una sensibilidad por sacar de la atonía inversora un aspecto tan im-

portante de la convivencia, yo diría primordial, como es la Administración de Justicia.

Luego en consecuencia no todas las críticas deberán ir por ese camino, si no quieren ser víctimas de sus propias contradicciones.

¿Qué otro aspecto de la cuestión hay? Si a pesar de ese esfuerzo inversor, si a pesar de que hoy hay comparativamente más jueces y magistrados que había antes, si hay más funcionarios judiciales, si hay más edificios, si hay más prisiones, si hay más forenses, si hay más de todo, ¿por qué la justicia (SS. SS. han dicho) funciona peor? Esa sí que es una buena pregunta, y podríamos decir: Vamos a analizarla. Pero ahí me temo, señorías, que muchos de ustedes que han intervenido rehuirían el cuerpo a cuerpo, como se suele decir, no querrían entrar a analizar el fondo de la cuestión, porque tendrían que hacer más o menos y adoptar la misma postura autocrítica y gallarda que ha adoptado el Defensor del Pueblo en la Memoria que nos acaba de presentar a esta Cámara, referida a la actividad de la Administración de Justicia en 1986, cuando lanza una crítica verdaderamente severísima contra los abogados y los procuradores (página 858 de su Memoria, señorías). Y yo creo que ha llegado el momento de analizar todas las demás causas que contribuyen a que ante la opinión pública la imagen de la justicia esté cada vez más deteriorada y que no la va a solucionar ni este Gobierno ni ninguno dotándola con miles de millones de pesetas más, porque hay otros factores humanos, de actividad, de imagen, que hay que formarlos, que responden a otros planteamientos y no responden al planteamiento del billete de mil pesetas, de cinco mil y ni siquiera el más reciente de diez mil.

Dice el Defensor del Pueblo, referido a determinadas actitudes, que son escandalosas. Yo no digo que sea la tónica común y general de la actuación de estos profesionales, no; pero son concausas que contribuyen al deterioro de la justicia.

Dice: «Centrándonos en las investigaciones efectuadas ante el Consejo General de la Abogacía y ante los Colegios de Abogados, desafortunadamente, puede afirmarse en primer término que las respuestas recibidas no han sido todo lo adecuadas y completas que los problemas objeto de investigación requerían. Hasta el momento, las contestaciones a nuestros escritos han sido, en no pocos casos, parcas y escuetas; en algunos, reflejo de una escasa transparencia de la actuación colegial y de un arraigado espíritu corporativo». Este es un factor que contribuye.

¿Otro factor que contribuye? El apego y la tradicionalidad que asiste, asumida por todos quienes participan más o menos activamente en la Administración de Justicia, a los viejos métodos. Aquí se han puesto ejemplos verdaderamente singulares. Yo recuerdo uno todavía relativamente reciente, hasta hace dos años que dejé el ejercicio activo: la vieja imagen de un secretario que estaba a punto de jubilarse cosiendo con una lezna y un trozo de hilo o de cuerda fina los famosos autos o legajos, sin los cuales parece que no sabemos funcionar. ¿Contra eso tiene remedio el Gobierno socialista? Efectivamente: proceso de informatización; el Plan INFORIUS está ya realiza-

do en más de un 25 por ciento y los Diputados de Cataluña que están aquí presentes saben que con el esfuerzo complementario de la Generalidad se está avanzando comparativamente más que en otras regiones y en otras autonomías españolas.

Ese es uno de los problemas. Y podíamos seguir hablando aquí de problemas en cantidad. La ubicación de los Juzgados es otra batalla y otra pelea a la que esta Cámara va a asistir. Parece que las razones históricas de sentimentalismo obligan a que cada ayuntamiento tenga que reivindicar su Juzgado. Parece que se avecina una batalla porque ningún ayuntamiento quiere prescindir de tener el órgano jurisdiccional allí, a pie de obra, como se suele decir.

Vamos entre todos a hacer unas consideraciones reflexivas para que con estas leyes anunciadas por el señor Ministro de Justicia, las que van a venir, el proceso inversor, etcétera, contribuyamos a dar una solución, después de un análisis en profundidad, a los problemas de la Administración de justicia.

Quisiera terminar, porque este tema no se agota con una intervención breve de diez minutos, haciendo una referencia a unas consideraciones que leía hace pocos días de quien fue no hace mucho Fiscal General del Estado, don Luis Antonio Burón Barba, en que hacía una distinción, por otra parte evidente y reconocida por todos los juristas, entre lo que él entiende como justicia-institución y como justicia-valor.

No cabe duda, señorías, que a medida que se afianzan los derechos democráticos en una sociedad civilizada, en un Estado de Derecho como el nuestro, eso explica la litigiosidad. ¿Por qué? Porque la confianza en el ejercicio de la libertad y la confianza en el ejercicio y la defensa de los derechos individuales que hace cada ciudadano le impulsan a estar constantemente llevando sus planteamientos individuales a los órganos jurisdiccionales. Esto es así, y en esto no puedo estar de acuerdo, aunque sólo en parte, con lo que decía el señor Sartorius de que al justiciable le llevan a la Administración de justicia; él no va. Bueno, hasta cierto punto. Admírense, señorías, de que en el año 1986 han entrado en la Sala Segunda del Tribunal Supremo 7.500 recursos de casación. ¿Cómo puede admitir un tribunal que se denomina supremo, con todas las características que tiene que tener ese tribunal, de condensación, de selección del personal del más alto rango de conocimientos técnico-jurídicos allí presentes, 7.500 recursos de casación? Es que nadie se conforma ya con las sentencias condenatorias que les pone un juez o una audiencia provincial. ¿Por qué? Porque hay una confianza en que alguien, un tribunal superior le pueda dar al final la razón. Lo que hay es una permanente pugna por acercarse a ese valor de la justicia; dejando a un lado la justicia—institución; y lo va dejando no de una manera consciente, sino que inevitablemente se va abriendo el foso, porque a medida que se tiene mayor confianza en la justicia-valor se van degenerando las posibilidades de que se acerquen a esa meta las prestaciones que va a ofrecer la justicia-institución. Y éste es el problema.

Decía el señor Burón Barba, y con esto termino, señor

Presidente: «La crítica que se pueda hacer desde todos los rincones, desde todas las perspectivas políticas» —como las que aquí se han oído hoy— «todos los esfuerzos que se practiquen de buena fe para conseguir que se remuevan los obstáculos que impidan el ensanche, el alejamiento entre justicia-valor o justicia-institución, es también una forma de luchar contra la injusticia».

En ese sentido, yo celebro que este tipo de debates y los que sin duda, afortunadamente, se van a producir en esta Cámara sobre el mismo tema, contribuyan a lo que todos los Grupos estoy seguro que deseamos, a que poco a poco, no de la noche a la mañana, no seamos triunfalistas, la Administración de justicia gane y genere de nuevo la confianza de todos los ciudadanos, de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Granados.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON BALTASAR DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE SANIDAD: ¿COMO EXPLICA EL CESE DE LOS DIRECTORES MEDICOS DE LA RESIDENCIA SANITARIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EL PASADO MES DE MAYO?**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto quinto del orden del día: Preguntas orales.

En primer lugar, figura la pregunta número 10, del Diputado señor Zárate y Peraza de Ayala, que tiene la palabra.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Ministro, la pregunta hace referencia a los motivos que justificaron los ceses el pasado mes de mayo de los Directores Médicos señores Ortiz y Pichel en la Residencia Sanitaria Virgen de la Candelaria en Tenerife.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, los ceses a los que se refiere fueron provocados por una ruptura de la disciplina elemental que debe existir en un centro hospitalario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Tengo el desagradable, en este caso, deber de constatar que tales faltas disciplinarias deberían, en cualquier caso, haberse acreditado en algo parecido a un expediente. Los funcionarios indicados ocuparon sus plazas en virtud de una convocatoria de oferta pública de empleo por el pro-

cedimiento regulado en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública; uno de los escasos preceptos sustantivos que no han sido alterados sustancialmente por la reciente sentencia del Tribunal Constitucional. Ese principio de libre designación, en cualquier caso, no rompe la obligación de que cualquier institución pública, cualquier Administración pública se atenga a los principios constitucionales de igualdad de mérito y de capacidad.

La situación en la residencia en Tenerife —que ya puse a S. S. de manifiesto en el mes de febrero— es de una completa degradación asistencial, económica y de régimen de personal. Ya tuve ocasión de exponerle los aspectos relativos a las condiciones sanitarias de un baño por planta. Usted mismo constató la inexistencia de oxígeno, la situación de las listas de espera, la deficiencia de infraestructura, las urgencias, los quirófanos donde algunos médicos llevan su propio material quirúrgico, etcétera. La situación adquiere singular gravedad porque se está manipulando una institución sanitaria con una utilización sectarista y tremendamente partidista del alto personal directivo, al mismo tiempo que se ha prohibido el funcionamiento o las reuniones de la junta facultativa. Se ha hecho sin expediente alguno. Es decir, se ha cesado automáticamente al personal designado por un procedimiento público como si fuera un personal de confianza o eventual, que no es el caso. Tal situación conculca gravemente el ordenamiento constitucional, pone de manifiesto el apoderamiento político de una institución fundamental en materia de servicio público sanitario, y rompe definitivamente lo que se ha llamado por la doctrina de Derecho constitucional como eficacia indiferente, señor Ministro. Quiere decir que se tiene que conseguir la efectividad en la prestación de los servicios, independientemente del interés partidista del grupo político que sustenta al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zárate. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, la interpretación que hace usted de la Ley 30 es absolutamente personal. Usted sabe perfectamente que el director médico y el subdirector médico son personal colaborador directo del gerente del hospital. ¿Usted cree que en una institución privada, cuando el personal colaborador directo del gerente decide hacer por su cuenta y riesgo una junta técnico-asistencial, que además no está regulada porque fue, como usted sabe perfectamente, regulada en el Decreto 521 del mes de abril, es decir, antes de que se produjeran esos hechos, y no ha sido desarrollada posteriormente, usted cree que en una clínica privada esa situación hubiera sido tolerada o se hubiera actuado de esta manera? ¿Usted cree que en un hospital el personal colaborador directo de la persona que tiene la máxima responsabilidad puede convocar reuniones, asambleas o juntas cuando lo estime pertinente? ¿Usted cree que, además, se puede tolerar eso cuando se sabe

que el motivo de la reunión es criticar el funcionamiento del centro, es decir, criticar la dirección de la persona de la que dependen? ¿Usted cree que se puede aceptar esto en un centro público? Usted a lo mejor es partidario de que los centros públicos tengan un funcionamiento distinto del de los privados y así nos va.

Hay algo que muchas veces hemos discutido en este lugar, en la Cámara de los Diputados, y es si pueden los centros públicos funcionar sin ninguna disciplina o tienen que funcionar, por el contrario, con las técnicas habituales de cualquier empresa, de cualquier centro donde se presta un servicio público. Por otra parte, si existen esas irregularidades que usted dice se puede determinar si son ciertas o no a través del oportuno recurso que creo que se ha puesto y ya se verá, en el momento en que se resuelva, de qué parte está la razón: de la Administración o, en este caso, de los afectados.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SEGURADO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION DE DIPUTADOS PARTIDO LIBERAL, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿QUE MEDIDAS CONCRETAS HA PREVISTO EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA HACER EFECTIVA LA REDUCCION DE IMPUESTOS QUE HA ANUNCIADO EL SEÑOR MINISTRO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del Diputado señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía, ¿qué medidas concretas ha previsto usted para hacer efectiva la reducción de impuestos que ha anunciado recientemente? Y concretamente, ¿va a tener en cuenta el Gobierno, y en particular su Ministerio, la realidad psicológica de lo que piensa el pueblo español sobre el sistema fiscal y las tendencias impositivas que rigen en estos momentos en los países occidentales? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Segurado. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, las únicas declaraciones que he hecho sobre reducción de impuestos se referían a mi intención de presentar al Consejo de Ministros una propuesta de la reducción de los tipos en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No se referían, por tanto, como parece sugerir alguna de las implicaciones de su pregunta, a una reforma fiscal de carácter general, sino que en todo caso serían modificaciones que pudieran introducirse a través de la Ley de Presupuestos y, por tanto, no sustantivas de las características de ninguna figura tributaria. Se están haciendo estudios en el Ministerio sobre la forma de hacerlo y se están conside-

rando otras cosas como pueden ser las deducciones fijas o variables, que también afectan al conjunto de la presión fiscal. En este momento tenemos los estudios hechos con diversos escenarios y alternativas. Dependerá del Gobierno aprobarlo. Podrá aprobarse o no dentro del contexto de una concertación social que, del mismo modo que contemple el volumen y estructura del gasto público, puede igualmente contemplar la política fiscal y sus efectos en el sentido que usted dice, en el sentido, psicológico, y en el sentido de la renta disponible que queda para los consumidores. Ese es el estado de la situación. Y como ni el Gobierno ha tomado una decisión, ni a la concertación social me parece que sea conveniente ir con ideas «a priori», comprenderá S. S. que no conviene entrar en estos momentos en mayores detalles hasta que no exista una decisión política o una negociación suficientemente fundamentada, si ése va a ser el procedimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Segurado.

El señor **SEGURADO GARCIA**: Muchas gracias, señor Ministro.

En una reciente encuesta del Fondo de Investigación Económica y Social de las Cajas de Ahorro se obtienen tres conclusiones que me parece que sería oportuno que usted y sus compañeros de Gobierno supieran. Un 74 por ciento de los contribuyentes considera que los impuestos no son justos; un 65 por ciento de los contribuyentes considera excesiva la complejidad del IRPF y una amplísima mayoría considera que hay despilfarro y, sobre todo, que las cosas no funcionan.

Respecto a la segunda parte de mi sugerencia —efectivamente yo sabía que se refería usted al Impuesto de Rendimiento de Personas Físicas—, me gustaría muchísimo que se pudiera tener en cuenta la simplificación administrativa. También en esa encuesta queda claro que la complejidad burocrática es tremenda; también que probablemente se han alcanzado unos tipos excesivamente altos que están actuando como elemento de desincentivación total y absoluta del trabajo, que está penalizando el ahorro y la inversión y, por tanto, que está ralentizando la economía y, teniendo en cuenta lo que hemos hablado esta tarde largo y tendido, que se piense también dentro de un esquema de contención del gasto público.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Segurado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Sólo un segundo, señor Presidente, porque me temo que no me queda más tiempo.

Respecto a los resultados de esa encuesta le diré que estoy de acuerdo con la opinión generalizada de que la distribución de la carga fiscal es injusta. Y desde luego voy a seguir luchando para evitar el fraude fiscal que hoy existe y que no se distribuye de manera uniforme entre los di-

ferentes sectores sociales, sino que se concentra en algunos concretos, como ya he tenido ocasión de manifestar en esta Cámara. Segundo. Estoy de acuerdo también con que los trámites administrativos en el Impuesto sobre la Renta son relativamente complejos, pero no estoy dispuesto a desvirtuar la naturaleza jurídica de dicho Impuesto. Es un Impuesto sintético y lo mantendré como tal. Lo que haré será facilitar, como ya se está facilitando, el sistema simplificado. El número de declaraciones simplificadas es muy superior al 70 por ciento y este año seguramente alcanzará el 80 por ciento, con lo cual el 80 por ciento de los ciudadanos no tendrá que sufrir por esta dificultad. Pero no estoy dispuesto a modificar la naturaleza de un impuesto que me parece progresiva, sensata y bien diseñada por el legislador.

En cuanto al despilfarro, señor Segurado, le diré lo que le he dicho antes. Creo que es una salida y una crítica fácil. No es verdad. Tenemos un grave problema de gasto público, pero ciertamente no comparto las teorías de quienes creen que hay despilfarro en la Administración pública española. Antes al contrario, creo que hay numerosas carencias. Y con frecuencia, cuando los señores Diputados se quejan de la ausencia de recursos o de la insuficiencia de los mismos tienen un fundamento bastante grande para hacer esas críticas. Desgraciadamente no son compatibles con la reducción del déficit público que todos deseamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN RAMON CALERO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER CUANTOS HAN SIDO LOS ELECTORES A LOS QUE SE HA IMPEDIDO VOTAR EN LAS ULTIMAS ELECCIONES DEL 10 DE JUNIO POR IRREGULARIDADES EN EL CENSO ELECTORAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del Diputado señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señores miembros del Gobierno, la pregunta se refiere al censo electoral. De la simple lectura de la pregunta tal y como está formulada se deduce que tiene una finalidad exclusivamente informativa. No se trata en sentido estricto de ejercer una acción de control sobre la actividad del Gobierno en esta materia, sino de obtener la información necesaria que nos permita ulteriormente ejercitar una actividad de control y las correspondientes iniciativas legislativas por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Dicho esto, todos los que tenemos experiencia política sabemos que en todos los procesos electorales hay quejas de los ciudadanos que no han podido votar por irregularidades del censo. Sin embargo, estas quejas nunca habían sido tantas, tan graves y tan numerosas como las

planteadas recientemente en el proceso electoral del día 10 de junio. Y no me refiero ya a las duplicidades del censo, reconocidas recientemente por el Director General del Instituto Nacional de Estadística; duplicidades que están mal, teniendo en cuenta los miles de millones que se invierten en la informatización del censo. Puestas las cosas así, casi sería mejor que el censo estuviera hecho a mano. Me refiero a las omisiones del censo. Son muchos miles de ciudadanos los que no han podido ejercitar su derecho de voto, simplemente porque han sido «descensados», porque no figuran en el censo habiendo estado ya en otros anteriores y habiendo podido ejercer su derecho de voto. Hay otros que han sido misteriosamente trasladados, que votaban en un determinado colegio y han recorrido siete, ocho, diez colegios el día 10 de junio y no han podido votar.

Por tanto, señor Ministro de Economía y Hacienda, mi pregunta se refiere al número de personas que han sido omitidas del censo y el número de las que han sido trasladadas, aunque no figure expresamente en la pregunta escrita. No estamos hablando de exigir responsabilidades, porque eso lo haremos más tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, el señor Calero sabe, por lo menos tan bien como yo, que su pregunta es útil en todos los sentidos, excepto para darle una respuesta porque es imposible saber el número de omitidos. Es útil políticamente porque le conviene, una vez más, sacar el tema del censo, poniendo quizá en tela de juicio un proceso que, desde mi punto de vista, ha sido intachable, a pesar de errores que sin duda se pueden cometer, que en parte pueden ser consecuencia de negligencias administrativas a cualquier nivel, sea el Instituto Nacional de Estadística, sea a través del padrón de los ayuntamientos, sea la propia negligencia a veces de los ciudadanos que no han comprobado si estaban o no, como les asiste el derecho y en cierta medida, entiendo yo, que es su deber, porque declara la Constitución que es su deber figurar en el censo.

No quiero entrar en la discusión de quién tiene más o menos culpa, pero sabe S. S. que no le puedo decir, aunque quisiera, cuál es el nivel de los omitidos. Quizá por procedimientos indirectos y una vez que pase el tiempo, lleguemos a saberlo. Sólo sé que hay tal señor que dice que ha sido omitido y tal otro. Pero no puedo saber, nadie de verdad, con sentido común, puede saberlo cuál es el nivel de los omitidos, aunque ciertamente tampoco es eso lo que le preocupaba a S. S. al hacer la pregunta.

Respecto a cuántas personas han podido ser afectadas por la aplicación de la Ley de Régimen Electoral General, le diré que son aproximadamente dos millones y medio las que han sido cambiadas de sección o de mesa. Usted sabe que en dicha Ley Electoral se preveía un número máximo de mesas en cada uno de los distritos. Por tanto, en algunos casos en los que las mesas sobrepasaban

con mucho este número ha sido preciso reagrupar ciudadanos. Se ha informado con tiempo suficiente de las secciones, y ciertamente éstas siempre están en el mismo sitio. No sé si en algún caso no se ha informado de la mesa, pero le aseguro que, cuando uno va a un colegio electoral y mira una sección, encontrar ya una mesa, discriminar entre las dos o las cinco que la puedan componer, es una cosa que está al alcance de cualquier votante, incluidos naturalmente los de Alianza Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Seré breve, señor Presidente.

Señor Ministro, a mí me hubiera gustado que S. S. me hubiese dado otra respuesta, que me hubiera dicho, por ejemplo, que el Gobierno está dispuesto a colaborar con otras instituciones públicas, como los partidos políticos, para tratar de determinar todas estas irregularidades del censo y para, una vez determinados estos datos objetivos, una vez comprobados, poder exigir las responsabilidades por las negligencias en su elaboración. Pero S. S. ha tratado de interpretar la intención de este Diputado, y la intención no ha sido ésa.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, la democracia, que es el régimen que nos hemos dado los españoles, exige fundamentalmente participación; participación de los ciudadanos en las decisiones públicas. Los ciudadanos a los que les exigimos permanentemente impuestos, a los que se les mandan a sus casas las pegatinas para que las pongan en la declaración de la renta y en la declaración sobre el IVA, tienen un derecho fundamental en la democracia que es el derecho a votar. Y sobre ese derecho no se pueden cometer frivolidades, no se puede alterar el censo ni se les puede exigir a los ciudadanos que están impedidos o enfermos, o que no tienen gana, que vayan a comprobar en las mesas si están o no en el censo, o que no les lleguen las notificaciones, como no le ha llegado a la mayoría.

Señor Ministro, estamos hablando de un asunto muy grave. No se trata simplemente de darle utilidad política a esta cuestión, porque la utilidad política hubiera sido que el día 10 de junio estuvieran los censos bien y que todos los ciudadanos que pagan sus impuestos y que manifestaron su deseo de votar hubieran podido votar y no lo hicieron. Fueron muchos miles de ciudadanos los que no votaron, lo cual ha hecho que se distorsione la voluntad nacional. No es toda la voluntad popular la que se expresó el día 10 de junio. Ha habido muchos españoles que no han podido ejercer ese derecho, y de esa forma no sabemos cuáles hubieran sido los resultados completos de la decisión del pueblo español en los distintos ayuntamientos, provincias, comunidades autónomas, incluso en las elecciones al Parlamento europeo.

Señor Ministro, como es una decisión muy importante, me gustaría oírle decir que lo que vamos a hacer es colaborar todos para eliminar estas irregularidades y, si es ne-

cesario, exigir responsabilidades, porque la negligencia, en este caso tan grave, debe ser sancionada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Voy a decir dos cosas. Una, sobre el fondo de la cuestión y otra, sobre las interpretaciones de nuestras mutuas intervenciones. Sobre el fondo de la cuestión, parece olvidar, señor Calero, que sí puede haber negligencia. Yo no lo niego y tampoco que pueda haber fallos, porque no estoy en disposición de decir que no los haya habido en un amplio aparato como es éste y, además, reconociendo que puede ser tanto en el Instituto Nacional de Estadística como en los Servicios de Empadronamiento de los ayuntamientos o en la conexión entre el censo electoral y el padrón. En todo caso, lo que olvida S. S. es que el artículo 32 de la Ley de Régimen Electoral General dice que la inscripción en el censo electoral es obligatoria y eso significa una iniciativa voluntaria por parte del ciudadano al que le cumple esa obligación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, vaya terminando.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Terminó, señor Presidente.

Finalmente, si lo que quiere saber S. S. es si estoy dispuesto a hacer una determinada cosa, pregunte si lo voy a hacer, en vez de preguntar cuántos han sido los ciudadanos omitidos. Es así de sencillo. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO PROCEDER A DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 15 DE JULIO DE 1985, CONFIRMATORIA DE LA DE 6 DE MARZO DE 1982 DICTADA POR LA SECCION 2.ª DE LA AUDIENCIA NACIONAL, EN ORDEN A ATENDER LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MONTEPIO DE FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACION SINDICAL (AISS)?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del Diputado señor De Rato Figaredo. Tiene S. S. la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

En el debate de los últimos Presupuestos Generales del

Estado, el Grupo de Alianza Popular presentó una enmienda de adición en la que se solicitaba que se cumpliera la sentencia de 15 de julio de 1985 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, referente a los funcionarios de la antigua Organización Sindical. No fue aceptada la enmienda por el Grupo mayoritario ni en esta Cámara ni en el Senado. Transcurridos seis meses sin que se haya solucionado este problema que viene desde el año 1977, nos vemos forzados a presentar la misma pregunta: ¿Cuándo piensa el Gobierno proceder a dar total cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de julio de 1985, confirmatoria de la de 6 de marzo de 1982, dictada por la Sección 2.ª de la Audiencia Nacional, en orden a atender las obligaciones contraídas por el Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical (AISS)?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rato.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

La situación es complicada, debo confesarlo, por una razón que es la siguiente. Si es verdad que el Gobierno viene obligado a cumplir la sentencia, también es cierto que en la Ley 50/84 de Presupuestos para 1985 se dispuso, en la disposición adicional número 21, la integración de las distintas mutualidades y montepíos en el fondo especial de MUFACE, incluyendo entre otros, naturalmente, al Montepío de los antiguos funcionarios a los que usted hacía referencia. Esta disposición adicional ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional como si no fuera constitucional en sí misma. Nosotros creemos que lo es, pero mientras no quede claro esto a través de la propia sentencia del Tribunal Constitucional no podemos, en este caso concreto, hacer otra cosa que la que hacemos, que es que cuando hay un recurso con una sentencia individual en firme cumplirla. Mientras tanto, nos atenemos a la situación actual que es, como consecuencia de este recurso, de indefinición.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Lamentablemente, señor Ministro, no estamos ante un caso de indefinición sino ante un caso de indefensión de unos ciudadanos españoles que están ganando continuas sentencias individuales. Estamos obligando a jubilados que hace cuatro años que no cobran sus pensiones a tener que recurrir individualmente y llegar hasta el Supremo para ganar recursos individuales. Esta es la situación. La situación es que, efectivamente, la disposición adicional 21 de la Ley de Presupuestos a la que ha hecho mención S. S. fue recurrida, pero en lo que se refiere a que en el caso de que no fueran incluidas en la MUFACE esta misma disposición determinaba que el Montepío sólo

podría ser financiado con las propias cuotas. Esta es la parte que está recurrida, no la otra. Parecería que en este caso se está aplicando un terrible rigor por parte de la Administración española a unos jubilados de una organización desaparecida a los que se les está sometiendo a un castigo excepcional. No cabe la menor duda de que existía una voluntad en el legislador, y era en aquel momento una propuesta del Gobierno socialista en la disposición adicional 21 llegar a una solución de este tema. No parece correcto que se pueda mantener durante años una situación tan injusta con unos jubilados que no están cobrando y que, sin embargo, si recurren individualmente ganan los recursos. Parecería necesario que el gobierno socialista introdujese alguna corrección en esta terrible situación de personas concretas individuales; además, no estamos hablando ni de cientos de miles de millones. Este no es un problema como el de los militares de la República, situación que se ha sancionado clara y justamente, sino que estamos hablando de muy pequeñas cantidades de dinero, que indudablemente se están consiguiendo a base de exigir de estos jubilados recursos individuales.

Yo reitero la posición de mi Grupo en este tema de gran preocupación. Este no es un tema partidista. Vamos a mantener la constancia en pedir al Gobierno que solucione un tema de pura justicia social con unos trabajadores que no pueden en este momento cobrar sus jubilaciones, salvo que estén dispuestos a esperar y a recurrir individualmente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rato.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Ya le he dicho, señor Rato, que coincido con S. S. en que la situación no es satisfactoria; no es algo que le guste al Gobierno. Lo que pasa es que técnica y jurídicamente es muy complicada. A mí mismo me gustaría verla resuelta cuanto antes, pero es una situación en la cual están pendientes al menos dos recursos ante el Tribunal Constitucional. En primer lugar, el que se refiere a la disposición adicional número 21, que usted mismo ha reconocido, y que en efecto la razón por la cual se recurre es porque la Ley de Presupuestos, y haciendo referencia incluso a normas anteriores, no reconoce que pueda el Estado gastar otro dinero excepto que se hubiera introducido en la MUFACE el Montepío, el que va a través de la MUFACE. Y en segundo lugar, está también el recurso sobre el límite total de la pensión pública que hoy está fijado en 187.000 pesetas, aproximadamente, que se discute también su constitucionalidad. Tenemos pensiones que serían superiores a ésta. Reconocer el derecho en la totalidad, como en principio S. S. cree que lo tienen, rompería también el límite que el Gobierno se mantiene firme en que no debe superarse con el fin de que haya una solidaridad, dentro de las propias clases pasivas, entre las pensiones más altas y las pensiones más bajas y podamos

redistribuir el conjunto del dinero dedicado a las pensiones en favor de estas últimas.

Son, por tanto, temas técnicos relativamente complejos, que nos han llevado a una situación que estoy de acuerdo con usted en juzgar que no es deseable pero que tampoco tiene una fácil resolución jurídica, estando pendiente como está de las sentencias finales del intérprete de la Constitución, que es nuestro Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL UGALDE RUIZ DE ASSIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ESTAN HACIENDO LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS PARA GARANTIZAR EL LIBRE TRANSITO DE PRODUCTOS ESPAÑOLES EN TERRITORIO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de la señora Ugalde Ruiz de Assin.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Adelantándole, señor Ministro de Asuntos Exteriores, que conozco perfectamente el acuerdo existente entre el Prefecto de los Pirineos Orientales y el Gobernador Civil de Gerona, pregunto: ¿qué están haciendo las autoridades españolas para garantizar el libre tránsito de productos españoles en territorio de la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ugalde. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señor Presidente, señoría, me alegro que conozca el acuerdo. Yo quisiera precisar algunas cosas antes. La libre circulación de mercancías está garantizada en el Tratado de Roma y cada país tiene la obligación de cumplirla. La realidad en la que nos encontramos es que esto no se está cumpliendo en un cien por cien. Yo comparto totalmente la preocupación de S. S. Camiones italianos han sido asaltados en Francia; camiones alemanes han sido atacados en Italia; camiones británicos han sido retenidos en Francia; camiones franceses e intereses económicos franceses han sido afectados en España. El escenario de la Comunidad, desgraciadamente, no es un escenario cómodo en un cien por cien en este aspecto. Y lo que puedo decirle de entrada —seré más preciso después si quiere— es que, en defensa de nuestros intereses, cuando el libre tránsito de los productos españoles se ha visto entorpecido en algún país miembro de la Comunidad, el Gobierno español ha efectuado las reclamaciones y las gestiones, tanto en el plano comunitario como en el

plano bilateral, ante los países donde este hecho sucede. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Yo no dudo, señor Ministro, de que se hayan hecho cosas, pero lo que sí quiero afirmar es que no se ha hecho ni mucho menos todo lo que se debía. Se ha llegado a ese acuerdo que he citado sobre compensación de lo que ya ha pasado, pero lo que no se ha hecho de ninguna de las maneras es arbitrar un procedimiento para que este tipo de sucesos, que se repiten además sistemáticamente cada cierto tiempo, no vuelvan a suceder.

Para dar una idea a esta Cámara de la gravedad de los hechos hay que decir que ya los días 28 de abril y 6 de mayo varios camiones españoles, cargados con fresas y espárragos, fueron obligados en Nimes a desviarse de su ruta. El día 9 de junio, doce camiones, con diferentes frutas y hortalizas, fueron asaltados, destruida su mercancía, incendiados nueve de esos camiones y heridos gravemente dos conductores. El día 11, nuevamente en la ruta de Perpiñán, cinco camiones fueron asaltados y destruida su carga. Puedo afirmar que no se ha hecho nada ante las autoridades comunitarias para que se garantice el libre tránsito de estos productos españoles, que sería la forma definitiva de que no se volvieran a reproducir sucesos de este cariz. No basta el acuerdo de yo puedo incerdiar mercancías y camiones e incluso herir a sus conductores porque luego yo pago, que es lo que hacen los franceses. Esa mentalidad conformista del Gobierno socialista, que en cierta manera acepta esa regla del juego, no es nada tolerable. Y no es verdad que esté garantizado el tránsito de mercancías después del acuerdo entre el Prefecto de los Pirineos Orientales y el Gobernador de Gerona. El lunes y martes de la semana pasada los gendarmes franceses habían incluso desaparecido de las casetas para no estar presentes y, obviamente, no garantizar nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, ha terminado su tiempo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Fernández Ordóñez): Señora Ugalde, ya digo que comparto su preocupación. Desgraciadamente el escenario de la Comunidad en todas las direcciones, no sólo en el caso español sino en muchos, es un escenario donde estos hechos se repiten. Y en cuanto a la actuación en Francia —puesto que cita al Gobierno español— en los últimos casos ha sido la siguiente: Primero, el acuerdo sobre el procedimiento administrativo de indemnización al que se acaba de referir se ha acelerado. En segundo lugar, hemos creado unas células «ad hoc» en las gendarmerías francesas correspondientes, para coordinar la protección de los intereses españoles. Hemos recomendado la utilización de ciertas rutas que están especialmente protegidas. Ha habido ofrecimiento de organización de convoyes

especiales con protección. Hay un procedimiento de urgencia en el tratamiento de determinados casos. Finalmente le puedo citar que hoy por la mañana acabamos de recibir la información de que cinco agricultores franceses han sido inculcados ante el Tribunal de Nimes, precisamente por hechos de esta naturaleza. Es decir, se está procediendo en el plano judicial, en el plano administrativo, en todos los planos jurídicos y, desde luego, en los planos diplomáticos, tanto ante Francia como ante la Comunidad.

Lo que quiero decir es que éste es un tema de preocupación permanente del Gobierno español con Francia, dentro de la línea de entendimiento y colaboración con que estamos tratando estos temas con Francia, que es un país amigo y que, por tanto, está ofreciendo la colaboración que puede. Pero estoy de acuerdo con S. S. en que el Gobierno español debe continuar en este proceso, lo mismo que lo están haciendo todos los países europeos que tienen estos problemas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FERNANDO GIMENO MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CONSECUENCIAS VA A TENER LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DE 11-6-87, SOBRE LA LEY DE MEDIDAS DE LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN RELACION CON LAS NORMAS DICTADAS POR EL GOBIERNO EN DESARROLLO Y APLICACION DE DICHA LEY?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del señor Gimeno Marín. Tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Presidente.

En la anterior legislatura se aprobó la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que originó importantes debates en esta Cámara y que, a su vez, supuso unas expectativas entre los que trabajan para las Administraciones públicas; expectativas que se derivaban, por un lado, de la Ley y, por otro, de todas las normas que en desarrollo de dicha Ley el Gobierno venía aprobando a lo largo del tiempo. En su día fue presentado un recurso de inconstitucionalidad por miembros de esta Cámara, y esa sentencia del Tribunal Constitucional ofreció un doble interés: el interés de los estudiosos de los temas que afectan a la función pública y especialmente el interés de los propios trabajadores de la Administración pública, en la medida en que esas expectativas que venían recogidas en la Ley pudieran verse afectadas. En ese sentido, la pregunta que hago al Gobierno es la siguiente: ¿Qué consecuencias va a tener la sentencia del Tribunal Constitucional, de 11 de junio de 1987, sobre la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, en relación

con las normas dictadas por el Gobierno en desarrollo y aplicación de dicha Ley?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

El señor Ministro para las Administraciones públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

La sentencia sobre la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública ha declarado inconstitucionales seis puntos de dicha Ley. De los ocho motivos de inconstitucionalidad que alegaban los que plantearon el recurso, sólo tres de ellos, y de forma parcial, han sido tenidos en cuenta por el Tribunal. Y de esos seis artículos o disposiciones de la Ley, afectados parcialmente por la inconstitucionalidad, cinco de ellos se refieren no al contenido de la regulación, sino al rango con el cual se regulan aspectos de la carrera administrativa o, en un caso concreto, la integración de un Cuerpo, como los Letrados del Consejo de Estado, en el nuevo Cuerpo que se creó entonces de Letrados del Estado.

Sobre los temas objeto de inconstitucionalidad por merecer reserva de ley, según el Tribunal Constitucional, relativos a la carrera administrativa, lógicamente el Gobierno planteará en su día ante estas Cámaras un proyecto de ley donde lo que o ya estaba dicho o pensaba decir por decreto o norma de desarrollo de la Ley, se diga en el articulado de la Ley de Medidas mediante el proyecto de ley que la modifique.

En cuanto a la integración de los Letrados del Consejo de Estado en el Cuerpo de Letrados del Estado, el Tribunal ha dicho que requiere rango de ley orgánica. Por lo tanto, en su caso se presentará un proyecto con ese rango.

Por último, hay un punto en el cual la inconstitucionalidad no es formal, sino material, que se refiere a las previsiones de la Ley relativas a la situación de servicios especiales para aquellos funcionarios que hubiesen sido elegidos para un cargo en una organización sindical representativa. El Tribunal lo ha declarado inconstitucional no por el hecho en sí de esa previsión de la Ley, sino por considerar que de preverse esa posibilidad, esa situación de servicios especiales, no debe ser sólo para aquellos que hayan sido elegidos en una organización sindical más representativa, sino en otro tipo de organizaciones menos representativas o no estrictamente sindicales. Es un tema que al tener una inconstitucionalidad de fondo, estamos estudiando cuál será en el futuro la posición que adopte el Gobierno y que presente en su caso a estas Cámaras.

En cuanto a los efectos concretos de en qué medida la regulación con rango de ley de aspectos de la carrera administrativa que la Ley preveía regular por decreto influya en decisiones ya tomadas, las únicas dos decisiones ya tomadas, que deberán ser convalidadas con rango de ley, son las que se refieren a la integración de determinados cuerpos y escalas de funcionarios de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de Empleo. No quiere eso decir que los decretos que unificaron u homologaron ese perso-

nal sean nulos hacia el pasado, sino que la Ley deberá recoger las previsiones de esos decretos. Esa es la intención del Gobierno, de forma que no se produzca un vacío o un perjuicio para los funcionarios en las situaciones personales que hayan adquirido gracias a ese desarrollo reglamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿El señor Gimeno desea intervenir? (**Denegaciones.**)

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA: ¿PUEDE EL GOBIERNO CONCRETAR EL IMPORTE EN PESETAS DE LA AYUDA PERCIBIDA POR LOS AGRICULTORES DE REMOLACHA PREVISTA EN EL TRATADO DE ADHESION A LA CEE CON UNA CUANTIA MAXIMA DEL 23,64 POR CIENTO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del señor Núñez Pérez.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro ¿puede concretar el importe en pesetas de la ayuda percibida por los agricultores de remolacha, prevista en el Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas, con una cuantía máxima del 23,64 por ciento?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, como le informaba a S. S. en marzo de este año sobre esa posible ayuda de tipo facultativo a cargo del Presupuesto español, que la Comunidad permite aplicar a España durante unos próximos años, lógicamente en este período, por condiciones de sector, no ha habido ni una sola peseta que se haya destinado a esa ayuda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Ya veo que recuerda el señor Ministro que en marzo le formulé por escrito una pregunta en términos parecidos a la de esta tarde. Si hoy la he vuelto a formular es porque sobre aquella no recibí una auténtica respuesta, como la que esta tarde me ha dado, sino unas consideraciones vagas e imprecisas, y, lo que es peor de todo, incorrectas.

Como sabe el señor Ministro, el ingreso de España en las Comunidades Europeas planteó un problema de especial importancia al sector remolachero. Por ello el Tratado, efectivamente, autorizó a España a otorgar esa ayuda del 23,64 por ciento del precio de la remolacha; ayuda fundamental para que los cultivadores españoles pudie-

ran competir en igualdad de condiciones con los cultivadores comunitarios.

A mi pregunta escrita de si la Administración española había puesto en práctica estas ayudas, nos contestó usted diciendo que todo marcha muy bien y que los precios percibidos por los agricultores se han incrementado sensiblemente en relación con la campaña anterior. Frase literaria donde las haya, que imita el nuevo estilo introducido para esta temporada por su compañero el señor Solana, con la ya célebre y hermosa frase del «fino ajuste». Desde que los datos y cifras no les son favorables, van ustedes para el Nobel de literatura.

Bromas aparte, lo que no podemos pasar por alto es que éstos datos que a este modesto Diputado no se le facilitaron por escrito, conculcando toda norma de cortesía y respeto que se le debe a esta Cámara, si se han facilitado al sector productor de remolacha, según parece desprenderse de un párrafo de su respuesta de marzo, que leo a S. S. Las organizaciones profesionales han sido informadas en reuniones convocadas para la información sobre el contenido del Acta de Adhesión en la materia y cuantas veces se han dirigido, directa e individualmente, a los distintos centros directivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por otra parte, los agricultores han sido informados directamente en cuantas reuniones informativas y de divulgación han sido llevadas a cabo por funcionarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Nos alegramos mucho que las organizaciones profesionales cuenten con tan cumplida información, aunque a mí se me quejan de la falta de ella. Pero ¿por qué a los Diputados, a este modesto Diputado que le pregunta, no se le facilitan los mismos datos cuando lo solicita?

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Diputado, creo que la contestación significa lo que significa. No sé si usted entendió entonces o ha entendido ahora lo que quiere significar.

Hemos estado hablando de una ayuda de tipo facultativo que el Tratado permite que la Administración española pueda otorgar a los agricultores, cuando se den determinadas condiciones, basado en un precedente italiano de que también se puede dar en determinadas condiciones.

Durante el año pasado, el sector se ha desenvuelto en unas condiciones que no hacen necesario ese tipo de ayuda. Es cierto que el precio el año pasado en la Comunidad ha sido un 4,5 más alto que el año anterior, en un sector que tiene que ajustarse, desde el punto de vista de los objetivos establecidos antes de entrar en el Mercado Común y después. Hay una apetencia por entrar en el mercado de remolacha. Usted, que procede de una provincia remolachera y con tradición debería de conocerla. No han sobrepasado ese tipo de cuota anteriormente. Este año hemos conseguido pasarla.

Nuestra remolacha es competitiva. Usted puede manejar los datos de exportación del año 1986: más de 4.000 millones el 86, más este año. Es un sector que en este país —y usted lo conocerá también— ha sido tradicionalmente importador de azúcar, con una balanza comercial agraria negativa.

En Italia, en que se ha dado en algún año esta ayuda, que yo sepa, no han mejorado las condiciones técnicas de la remolacha ni la capacidad de competitividad de la remolacha italiana con la remolacha del norte. Desde ese punto de vista, en este país no es necesario —las ayudas son necesarias para los sectores que lo necesitan— ayudar a un sector que no lo necesita, donde hay una presión por producir más remolacha, donde hay un precio razonable —del 4,5— y donde la balanza comercial agraria por primera vez es muy positiva durante el 86 y los cinco primeros meses de este año.

Creo que S. S. debería informarse y, lógicamente, debería estar de acuerdo conmigo en que las ayudas hay que concederlas cuando se necesitan. Si un año determinado se encarecen los «input» o los factores de producción, cosa que no ha sucedido en la agricultura el año pasado —en los últimos dieciocho meses ha habido una tendencia a la baja de los principales «input»— no es necesario aplicar una ayuda que habrá que aplicar a otros ciudadanos, sean agricultores o no; pero no puede pedirme que demos a aquellos que en un momento determinado no necesitan nada, máxime cuando esa ayuda no ha hecho más competitivas las explotaciones, como lo pueden ver en el caso italiano. Si algún año cambiara esta relación, indudablemente la Administración intentaría ayudarles en algo que no se les ha ayudado nunca, tampoco en épocas anteriores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IÑIGO CAVERO LATAILLADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿CUANDO SE PROPONE REMITIR EL GOBIERNO A LAS CORTES GENERALES LAS LEYES DE DEMARCACION Y PLANTA JUDICIALES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del Diputado señor Caveró Lataillade.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Al señor Ministro de Justicia: ¿cuándo se propone remitir el Gobierno a las Cortes Generales las leyes de demarcación y planta judiciales?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caveró. Señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, hemos estado hablando de este mismo tema durante una hora y media. Creo que no es necesario reiterar todo lo que nos hemos dicho recíprocamente. Se hará cuando estén terminados —y ya están a punto de serlo— los trabajos preparatorios. En todo caso, con urgencia, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Caveró.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Ministro, mi pregunta no es reiterativa. En el año 1985, cuando se aprobó la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autoemplazaron ustedes a un año. Podían haberlo hecho a dos, tres. Optaron por uno. Transcurrido el año, su señoría, cuando compareció ante la Comisión de Justicia, nos explicó que la relacionaba con otra serie de reformas y se volvió a autoemplazar para este período de sesiones. Y nos encontramos en este momento, cuando han transcurrido ya prácticamente dos años y que a pesar de todo no llega esa anunciada ley de demarcación y planta, que puede o no recoger todas las reformas y puede ser una reforma parcial de las demarcaciones o de algunas de las plantas de los Juzgados o Tribunales, pero el hecho concreto es que, después de ese debate de hora y media, sigo tan «in albis» como al principio, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caveró. Señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, le aseguro que en todo caso, señoría, no transcurrirá el plazo que ha pasado desde la Constitución de 1978 hasta que, por fin, este Gobierno hizo la Ley Orgánica del Poder Judicial. No transcurrirán los cuatro años que en Gobiernos anteriores se dejaron pasar para cumplir lo que entonces era un mandato directamente emanado de la Constitución. Mucho antes de eso, ya le he dicho que con urgencia, cuando estén concluidos los complejíssimos trabajos de todo tipo, sociológicos, económicos, geográficos, que hay que hacer para diseñar una buena demarcación y para establecer una buena planta, cuando eso esté concluido, repito, e insisto en que está ya muy próximo su final, los proyectos de ley; previsto su paso por el Consejo General del Poder Judicial, que tiene que informarlos preceptivamente, vendrán a esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR FERNANDEZ LABRADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO O PIENSA TOMAR EL MINISTERIO DE CULTURA PARA PROTEGER EL PUENTE ROMA-**

**NO DE SALAMANCA (MONUMENTO NACIONAL)
POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS A CAUSA DE LA
INSTALACION DE UNA CONDUCCION DE AGUA
A PRESION EN EL MISMO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, de la señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Gracias, señor Presidente.

El Ayuntamiento de Salamanca realizó en junio de 1986 un atentado al puente romano (monumento nacional), consistente en la excavación de una zanja de 1,30 metros de profundidad y la instalación de una conducción de agua a presión de 40 centímetros de diámetro a lo largo de todo el puente, calificada de expolio en los términos de la Ley de Patrimonio 16/85, artículo 4.º

La Junta de Castilla y León avaló la operación, realizada por el Ayuntamiento sin los reglamentarios permisos previos, con la condición de encontrar alternativas antes de un año, plazo que está a punto de extinguirse.

Esta Diputada se dirigió por escrito al señor Ministro de Cultura, preguntando por qué razones el Ministerio de Cultura no había intervenido en defensa del monumento cuando el permiso de la Junta contradice previsiones concretas de la Ley de Patrimonio. El señor Ministro evadió en su contestación la responsabilidad que en defensa del Patrimonio tiene otorgada.

Como también las denuncias realizadas por otras personas obtuvieron rotundo silencio administrativo, esta Diputada vuelve a preguntar al señor Ministro, en razón de las competencias que la Administración central tiene otorgadas en defensa del Patrimonio por la Constitución, artículos 46 y 149.1.28, y por la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español, artículos 2, 4 y 6.b): ¿qué medidas ha tomado, o piensa tomar, el Ministerio de Cultura para proteger el puente romano de Salamanca, por los daños producidos a causa de la instalación de una conducción de agua a presión en el mismo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Labrador.

Señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el Ministerio de Cultura, como ya le contesté por escrito y usted bien ha reconocido, tiene unas competencias sobre la materia que usted ha traído a colación muy claras, muy precisas, que S. S. ha recordado y que están contenidas en la Ley de Defensa del Patrimonio.

Las obras a las que S. S. hace referencia son obras que estaban aprobadas por la Comisión del Patrimonio de Salamanca y con autorización de quien podía darla, que era la Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura. Así pues, en tanto en cuanto estén en estas condiciones, el Ministerio de Cultura, cumpliendo la Ley, no puede hacer otra cosa.

Yo comprendo que a S. S. le parezca —es opinable—

que esa obra pueda ser buena, mala, bien hecha o mal hecha, pero las personas que tienen la capacidad para decidir jurídicamente sobre esta situación lo han hecho cumpliendo con la ley, y el Ministerio lo que tiene que hacer es cumplir la ley también.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La señora Fernández Labrador tiene la palabra.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: La falta de tiempo no me permite discutir a fondo su respuesta, señor Ministro.

Donde la ley no distingue no se debe distinguir, y el puente romano fue declarado monumento en toda su integridad, decreto de 3 de junio de 1931. Por eso me permito recordar al señor Ministro la ineludible obligación de la Administración central, a través de la Dirección General de Bellas Artes en este caso, de intervenir en los casos de expolio cuando la Comunidad Autónoma haya dado lugar por su actuación a que este expolio se produzca o consolide. Si este grave desafuero al Patrimonio no es objeto de corrección obligada, si la Administración no actúa, el Patrimonio está indefenso y la ley sería sólo letra muerta, esa ley que usted muy bien conoce.

El atentado a que ha sido sometido el puente romano al haberse ignorado o desechado alternativas técnicas más actuales y eficaces ha provocado posibles daños a estratos históricos, a la estructura, a la estabilidad e integridad de este monumento, además de exponerlo al peligro permanente, debido a la conducción de agua a presión instalada en su interior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Labrador.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Señoría, yo le agradezco la pasión con que defiende el Patrimonio Histórico de nuestro país, pasión que irá pareja con la que el Ministerio está defendiendo el Patrimonio Histórico de España. Pero tendrá que convenir conmigo que cuando las competencias están transferidas a la Comunidad Autónoma a la que usted está haciendo referencia, tienen que ser ellos los que cumplan con las normas vigentes.

Por otra parte, las afirmaciones que ha hecho, en algún extremo graves, como la de expolio por parte de un ámbito de la Administración, siento decirle, señoría, que no las comparto; y no solamente yo, no las comparte la Comisión del Patrimonio de Salamanca ni los arquitectos que han realizado la obra. Por tanto, yo rogaría que en este tema fuéramos todos un poco más cuidadosos. Acusar de expolio a la Junta de Castilla y León me parece una acusación al menos, fuerte.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IÑIGO CAVERO LATAILLADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿CUAL SERA EL ALCANCE DE LA REFORMA DEL CODIGO PENAL CUYAS LINEAS SE ANTICIPAN A UNA ASOCIACION MINORITARIA DE LA FISCALIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del Diputado señor Cavero Lataillade, que tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Gracias, señor Presidente.

Al señor Ministro de Justicia: ¿Cuál será el alcance de la reforma del Código Penal cuyas líneas se han anticipado hace unos días a una asociación, al parecer minoritaria, de la Fiscalía?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías. Voy a empezar por el final, por ese tono, como lo ha dicho, en cierto modo despectivo hacia una asociación minoritaria. La verdad es que, señorías, desde su representación parlamentaria, me llama la atención que utilice usted un tono despectivo con las minorías. Para mí las minorías tienen tanta importancia como las mayorías. (Varios señores **DIPUTADOS**: ¡Muy bueno, muy bueno!)

Lo segundo que quiero decirle al señor Cavero, mi siempre respetado señor Cavero, es que el alcance lo tiene usted, señoría, en este libro, que está publicado desde hace ya bastante tiempo: «La propuesta de anteproyecto del nuevo Código Penal», que está ampliamente comentado en estos dos volúmenes, hechos por los mejores penalistas de España y que pongo a su disposición. Así podrá usted enterarse muy bien, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Cavero tiene la palabra.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Gracias, señor Ministro, por sus evaluaciones políticas. Ya tendremos oportunidad, en tanto continúe de Ministro, no sé si por mucho tiempo, para poder medir la eficacia de su gestión.

Independientemente de eso, sorprende que cuando le hemos preguntado en la Comisión de Justicia sobre alguna de las orientaciones de la reforma penal nos haya anunciado que en breve la conoceríamos. A partir de ahora, lo conoceremos a través de sus intervenciones a asociaciones, que serán mayoritarias o minoritarias —no lo he dicho con el menor tono despectivo, sino que he dicho: al parecer minoritaria, porque ellos mismos en su comunicado señalaban que era una asociación que contaba con un número limitado de fiscales.

Esa es la razón de la pregunta. Quizá, independientemente de las orientaciones de la Comisión de Codificación o de eminentes penalistas, a través de retazos que cono-

ceamos de intervenciones del señor Ministro, iremos completando un cuadro de la posible reforma del Código Penal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cavero. El señor Ministro de Justicia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Cavero, no tiene usted necesidad de ir conociendo el problema por retazos. Insisto en que está aquí ampliamente recogido en este libro, y por supuesto que también han intervenido ilustres miembros de la Comisión General de Codificación.

Vivimos con un Código Penal, como usted sabe, señor Cavero, que es un Código hecho en plena época autoritaria. Ese Código está repelido desde una concepción democrática de la vida. Yo creo que en el año 1983 introdujimos en él reformas imprescindibles, pero todavía resulta necesario acomodar el Código Penal, que es probablemente una de las leyes más definidoras de una sociedad, a las características propias de la sociedad en la que vivimos, moderna, en los albores del siglo XXI y profundamente democrática. Todo eso tiene que dejarse sentir, más de lo que en este momento está, en el futuro Código Penal. Y ése es el trabajo que me gustaría hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA I VALLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRIAMOS CONOCER QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA POBLACION CIVIL QUE HABITA EN LUGARES PROXIMOS A PLANTAS INDUSTRIALES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES CONSIDERADAS PELIGROSAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del Diputado señor Fabra i Vallés, sustituido por el señor Cholbi Diego.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Gracias, señor Presidente. En sustitución de mi compañero de Grupo, el Diputado por Tarragona, don Juan Manuel Fabra, imposibilitado de formular personalmente esta pregunta, me cabe el honor de presentar una cuestión que se ha puesto de dramática actualidad recientemente y precisamente por el acto terrorista que tuvo lugar en la circunscripción que representa el Diputado señor Fabra, y que sembró el pánico entre la población civil. Me estoy refiriendo, como sabe el señor Ministro, a Tarragona. La cuestión viene justificada por la lentitud, creemos nosotros, con que el Gobierno está actuando en la elaboración de una normativa de seguridad en las industrias tipificadas como de alto riesgo. Por ello, señor Ministro, señor Presidente, pregunto: ¿Podríamos conocer qué medidas piensa adoptar el Gobierno para garantizar la seguridad de la población ci-

vil que habita en lugares próximos a plantas industriales que desarrollan actividades consideradas peligrosas? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cholbi. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, yo creo que no es de nuevo exacta la afirmación contenida en su pregunta de que se está procediendo con una lentitud en cuanto a la elaboración de planes de protección. Hay planes de protección civil elaborados, de alcance territorial y consiguientemente genéricos, para todas las provincias españolas. Pero al mismo tiempo hay planes especiales para aquellas industrias o sectores con riesgos específicos, y hay señalados dos tipos de instalaciones industriales que tienen, a juicio de los profesionales, de los técnicos de la materia, riesgos de este tipo: son las instalaciones de carácter nuclear y las instalaciones de la industria química.

En cuanto a la industria nuclear, están elaborados y aprobados con carácter provisional, como establece la normativa vigente, planes de emergencia nuclear para todas las provincias que puedan estar afectadas por un riesgo de este tipo. En cuanto a las industrias químicas, están aprobados para las dos provincias en las que existe un riesgo mayor, que son las de Tarragona y la de Huelva.

Estos planes, en el caso del siniestro producido por un atentado en las instalaciones de Tarragona, se pusieron en funcionamiento, y nuestro criterio es el de que esa puesta en práctica fue, en líneas generales, correcta y adecuada a la emergencia que se produjo.

Por otra parte, señor Diputado, está sometido al dictamen del Consejo de Estado —consiguientemente cuando este dictamen se produzca será conocido por el Consejo de Ministros— un proyecto de real decreto que denominamos sobre prevención de accidentes mayores. Este real decreto tiene como finalidad incorporar al derecho interno español la directiva de la Comunidad Económica Europea sobre este tipo de accidentes o de siniestros, que se llama comúnmente la directiva de Seveso, un poco por recuerdo de la catástrofe que se produjo en esta localidad italiana en una emergencia derivada de la industria química. Eso es lo que puedo informar a S. S. en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Cholbi tiene la palabra.

El señor **CHOLBI DIEGO**: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, mi Grupo, como usted puede comprender, y todo ciudadano sentimos una gran preocupación por evitar catástrofes que afectan a la población civil. En las poblaciones próximas a las industrias de alto riesgo usted conoce muy bien que existe una cierta incertidumbre, inseguridad y cierto malestar.

Al plantear la realidad, que es evidente, y en este caso siento los hechos, no estoy haciendo nada más que cum-

plir con nuestro deber y con nuestra obligación. Usted recuerda, y recordamos todos los españoles, porque ha sido muy reciente, el atentado de ETA a la refinera de ENPETROL, que supone que estamos, claramente hay que decirlo, sobre un polvorín a expensas del primer criminal, como son todos los miembros de ETA, de esta banda terrorista y asesina. Entonces, como usted puede comprender, señor Ministro, si el fuego y la explosión que allí se produjeron hubiera llegado a los depósitos, la tragedia, por desgracia, podría haber sido histórica. Estoy plenamente convencido que fue la noche más larga y posiblemente más preocupante y negra que ha tenido la provincia de Tarragona, concretamente la ciudad y las localidades de estos alrededores.

Nosotros pedimos una rápida aprobación y entrada en vigor de la normativa a que a usted ha hecho referencia, del decreto en cuestión. También pedimos que se agilice la mecánica de su trámite al máximo, y ésta es una responsabilidad del Gobierno. La entrada en la Comunidad Económica Europea nos marca un tiempo de cuatro años. Según noticias que me llegan, el Gobierno tiene intención de hacerlo en dos años. Me permito sugerir, señor Ministro, que dada la gravedad del problema y de la situación se acortasen más las fechas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cholbi. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, la verdad es que básicamente coincide con las apreciaciones de S. S. respecto al comportamiento y a la necesidad de activar las medidas normativas de cara a estos riesgos. Pienso que la actuación está siendo bastante rápida, porque son normativas a veces muy complicadas y de gran complejidad técnica. Pero con ser esto importante, señoría, no se le ocultará que es solamente una parte del problema. Lo más importante es la movilización rápida y ordenada de los recursos disponibles.

También pienso que, con todas las carencias y todos los errores que indudablemente se producen, a pesar de la aparatosidad, a pesar de ser un riesgo tan poco previsible como es un atentado terrorista, la actuación de los servicios de Protección Civil, coordinados y dependientes de distintas Administraciones públicas, de la Generalidad de Cataluña, de los ayuntamientos, de la propia Administración del Estado, fue rápida, urgente y se realizó con bastante corrección en este siniestro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA: ¿PODRIAMOS CONOCER QUE TIPO DE FUNCIONES DESARROLLA EL COMITE OLIM-**

PICO ESPAÑOL EN EL AMBITO DEL DEPORTE NACIONAL?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Peñarrubia Agius, que tiene la palabra.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura, ¿podríamos conocer qué tipo de funciones desarrolla el Comité Olímpico español en el ámbito del deporte nacional?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peñarrubia. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Sin ninguna duda. Están contempladas en la Ley de la Cultura Física y el Deporte, Capítulo IV, artículos 29 a 33.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no sé si voluntaria o involuntariamente ha dejado usted en fuera de juego al señor Secretario de Estado para el Deporte, que en una importante revista nacional afirmaba que estaba estudiando deporte, que estaba recopilando libros, que había desistido de otras lecturas más atractivas para estudiarse incluso las reglas del baloncesto, publicadas por don Antonio Díaz Miguel. Porque el señor Secretario de Estado para el Deporte afirmaba en esta Cámara, ante una pregunta de la Diputada del Grupo de Coalición Popular, doña Isabel Tocino, que no tenía las ideas claras sobre el papel que debe corresponder al Comité Olímpico Español. Tras cuestionar el sentido del olimpismo, afirmaba que separadas las presidencias del Comité Olímpico Español y del Consejo Superior de Deportes el primero se quedaba prácticamente sin contenido.

Por otra parte, según una noticia aparecida en prensa, el Consejo Superior de Deportes, a 9 de junio, todavía no ha librado la subvención que corresponde a dicho Comité Olímpico Español, que además es una subvención escasa, 27 millones, habida cuenta de la celebración en España de un acontecimiento importante de características olímpicas.

Por tanto, lo que yo deduzco de sus palabras, señor Ministro, es que no hay una coordinación entre el Secretario de Estado para el Deporte, que afirma desconocer cuáles son las funciones y las competencias de un Comité Olímpico en unos momentos en que nos estamos preparando precisamente para celebrar una olimpiada en 1992, y lo que usted me señala, que me remita a la Ley, señor Ministro; la Ley la conozco, no hace falta, pero yo quería mucha más claridad por parte de su señoría.

En ese sentido seguiremos insistiendo a ver si entre us-

ted y el señor Gómez Navarro nos aclaran, de verdad, qué contenido, qué competencia tiene en estos momentos ese Comité Olímpico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peñarrubia. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Yo me sigo temiendo que el que no tiene las ideas claras es S. S. y donde hay descoordinación es entre S. S. y la señoría de su grupo doña Isabel Tocino. Yo le rogaría que leyera la cita en su totalidad y no parcialmente, como el extracto que nos ha leído esta tarde en la Cámara.

Las ideas sobre el Comité Olímpico Español están claras en este momento; son las que están contenidas en la Ley. Otra cosa es que se pueda reflexionar sobre acciones futuras, cuestión completamente distinta de la pregunta que usted ha formulado.

— DEL DIPUTADO DON JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿HA VALORADO EL INSALUD LA INCIDENCIA DE IMPAGOS A PROVEEDORES EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS?

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 21, del Diputado señor Lucas Jiménez. El señor Lucas Jiménez tiene la palabra.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Gracias, señor Presidente. ¿Ha valorado el INSALUD la incidencia de impagos a proveedores en la prestación de los servicios sanitarios?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Debo confesar a su señoría que no entiendo muy bien a qué se refiere con los efectos, ¿los efectos sobre los proveedores, sobre sí mismo? Me gustaría que me lo aclarara para poderle contestar con más detalle.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Lucas tiene la palabra.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Señor Ministro, me refiero a la valoración que tiene para el usuario, para el ciudadano, lógicamente, no para los proveedores; las consecuencias que tiene el que, al no hacer efectivos determinados pagos, queden sin dotación determinados inmuebles con unas consecuencias graves para el usuario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lucas. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Gar-

cía Vargas): Me temo que su señoría vuelve a confundir las cosas y tampoco le entiendo, porque una cosa son las amortizaciones y otra las deudas. Creo que se está refiriendo más bien a las deudas. Por tanto, si se refiere a las deudas que existían a finales del año pasado, si le puedo decir la cantidad a que ascendían, qué se ha hecho con ellas y a qué capítulos se dirigían. Concretamente, a finales de 1986 se reconocía una deuda a proveedores en general de 27.643 millones, de los cuales correspondían 7.000 millones a material sanitario, 3.091 a medicamentos y el resto se había generado en la atención primaria. Le puedo indicar a continuación, si su señoría está interesado, qué se ha hecho ahora con estas deudas. Concretamente, están en trámite de pago, puesto que ya se ha producido la imputación de esa cantidad al Presupuesto de 1987.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Señor Presidente, pido la palabra para una intervención aclaratoria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lucas, la responsabilidad de la conclusión que pueda haber en la pregunta corresponde a quien la ha formulado.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Perdón, señor Presidente. El señor Ministro solicitaba aclaración a mi pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Insisto, señor Lucas, en que esto forma parte de la claridad o de la falta de claridad que pueda haber en la formulación de la pregunta. (El señor Lucas Jiménez hace gestos significativos.) ¡Señor Lucas, le llamo al orden!

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA SATISFACTORIA EL GOBIERNO LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE AUTOVÍAS INCLUIDO EN EL PLAN GENERAL DE CARRETERAS 1984-1991?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22 de la señora Estevan Bolea.

La señora Estevan Bolea tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Obras Públicas, ¿considera satisfactoria la ejecución del programa de autovías, solamente el programa de autovías, incluido en el Plan General de Carreteras, en el período 1984-1991?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz de Coscolluela): Señor Presidente, señora, en líneas generales es claramente satisfactorio el gra-

do de cumplimiento del programa de construcción de autovías incluido en el Plan General de Carreteras.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. La señora Estevan tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Señor Ministro, estamos prácticamente en el ecuador de este plan. A final de este año han transcurrido prácticamente los cuatro primeros años. En el avance que ustedes han entregado de seguimiento del Plan, aunque es fecha del mes de abril, es evidente que parece que las autovías llevan un cierto retraso, sobre todo en licitación.

Concretamente, sería interesante saber, de ese presupuesto que ustedes avanzaron de 800.000 millones de pesetas como inversiones en estos ocho años en el Plan General de Carreteras, incluyendo autovías, qué parte de ella hay ejecutada en cuanto a la obra adjudicada, no terminada, sino simplemente adjudicada y especialmente en lo que concierne a la autovía o autopista, porque yo no se si ustedes, después de la exigencias de la Comunidad Económica Europea en cuanto a ayudas de distintos fondos, van a mantener que no se hacen autopistas, en lo referente a la autovía o autopista de Madrid-Zaragoza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz de Coscolluela): Señor Presidente, lamento que S. S. no haya leído la documentación que he facilitado a todos los miembros de esta Cámara hace ocho días, expresando el seguimiento económico y de actuaciones físicas con relación al Plan General de Carreteras, seguimiento que se ha presentado, año tras año, y que es claramente explicativo de cómo está el cumplimiento del Plan de Carreteras.

Dos precisiones. La CEE no ha hecho ninguna recomendación al Gobierno español en torno a la modalidad de los programas del Plan General de Carreteras.

La autovía Madrid-Zaragoza, como ya he manifestado en la Comisión, estará adjudicada en su totalidad dentro del año 1987, conforme establece el Plan. En este momento hay actuaciones en curso sobre 1.165 kilómetros de autovías y están en redacción los proyectos de otros 1.600 kilómetros de autovías. El cumplimiento es razonable, del orden del 95 por ciento, y no hay ningún indicio en este momento que justifique un pesimismo o una actitud negativa. Insisto en que me reitero en las informaciones amplias y exhaustivas que se han facilitado a los miembros de esta Cámara, también a S. S., y que yo confío en que lea detenidamente, porque será de su satisfacción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL**

GOBIERNO: ¿CUAL ES LA SITUACION ACTUAL DE LOS PLANES DE CONSTRUCCION DE LOS CINTURONES DE CIRCUNVALACION DE MADRID?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Alvarez-Cascos, sustituido por la señora Estevan Bolea.

La señora Estevan Bolea tiene la palabra.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro de Obras Públicas, otra vez: ¿cuál es la situación actual de los planes de construcción de los cinturones de circunvalación de Madrid? Los nuevos, no lo existente, que no cumple su función.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Será difícil en los dos minutos y medio que me da el Reglamento especificar cómo está cada una de las 23 actuaciones previstas, de las que hemos dado buena información a todos los medios de comunicación. En todo caso, puedo decirle que la iniciativa de resolver la conexión de todas las carreteras nacionales, que dan acceso y salida a Madrid, está prevista en un convenio, suscrito por la Comunidad Autónoma de Madrid, el Ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con una inversión directa superior a los 50.000 millones de pesetas.

Las 23 actuaciones previstas se están realizando, en sus distintas fases de información pública, de proyecto, de expropiación, de licitación y adjudicación y construcción, con arreglo al calendario previsto, salvo en seis actuaciones, donde las adjudicaciones pueden llegar a tener un retraso de seis meses, derivado de los expedientes de expropiación y que, en todo caso, no afectarán al calendario de finalización de las obras.

Creo, señoría, que al término de lo previsto en este convenio entre las Administraciones local, autonómica y central, Madrid dispondrá de un sistema de accesos claramente mejorado y suficiente y, desde luego, en conexión con los objetivos previstos en el Plan de Carreteras.

No hay hasta el momento ni una sola vez que haya calificado negativamente el ambicioso plan de este cinturón y de este sistema de accesos a Madrid, que se cumplirá. No hay, insisto, ningún elemento para dudarle dentro de los calendarios previstos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Ministro, me sorprende mucho que las simples preguntas le parezcan a usted intervenciones negativas. Yo no he dicho nunca que esto sea negativo. Usted aplica la palabra negativo, pero yo no la he dicho.

Nos parecen muy bien las actuaciones en carreteras, y esas 23 actuaciones que ustedes están haciendo en este momento y que tienen previstas no sé si contemplan el cuarto cinturón y, sobre todo, de qué manera esta población, que es 1,8 millones de habitantes, de los cinco millones de habitantes que tiene la región de Madrid, puede llegar los lunes, los martes, los miércoles a Madrid de una manera que no sea un calvario.

Sólo es eso, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, yo no he calificado de negativa la pregunta; he dicho que no hay ningún elemento que pueda producir la preocupación en torno al cumplimiento de lo previsto en este convenio. Yo no he calificado la pregunta, no me he permitido ese lujo; me he limitado sencillamente a decir que si hay algún criterio que pueda sustentar un cierto pesimismo en torno al cumplimiento, no hay base. Yo no he hecho ninguna calificación de su pregunta, señoría.

En torno al problema de fondo, el MOPU tomó la iniciativa para realizar este convenio, que supone una fortísima inversión, de 50.000 millones, más el costo de las expropiaciones, que dará una infraestructura viaria a Madrid capaz y suficiente en límites razonables. Desde luego, hay oportunidades y momentos en los que la entrada a las ciudades, por más infraestructura viaria que tengan, siempre será complicada y difícil en Madrid, en París, en Amsterdam o en cualquier ciudad, con el alto número de vehículos de que se disponen, con el parque existente en todas estas ciudades.

Los problemas de acceso a Madrid siempre se agravarán en fines de semana. Las salidas, con este cinturón y con la construcción de las autovías, estará resuelta, y el tráfico pesado no necesitará pasar ni por la M-30 ni por el centro de Madrid, una vez esté cumplido lo previsto en este convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONIO CARCELES NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Carceles Nieto. Tiene la palabra.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, la coincidencia de la interpelación del Grupo Parlamentario CDS y la pregunta en

sí misma pueden dar la idea de que se está en la misma línea. Sin embargo, en el amplio debate surgido no se ha atendido, en ninguno de los momentos, el conflicto desde el punto de vista del personal al servicio de la Administración de Justicia. Siendo de una notable actualidad dicho problema y que repercute gravemente sobre el normal desarrollo de los servicios de la Administración de Justicia, queremos saber qué medidas tiene pensadas el Gobierno para que este conflicto pueda resolverse a la mayor brevedad. Es cierto que hemos coincidido en que la Administración de Justicia está muy mal por diversas causas. Si a ello le añadimos este conflicto de personal, el caos puede hacerse ver muy pronto en la Administración de Justicia.

A tal efecto, reitero la pregunta en los términos solicitados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, con mucho gusto contesto a su pregunta. Como preámbulo de la misma, quiero decir que, por supuesto, reconozco el legítimo derecho por parte de los funcionarios de la Administración de Justicia para declararse en huelga. Por otra parte, reconozco también la legitimidad de las reivindicaciones y su perfecto derecho a formular reivindicaciones que mejoren su «status» profesional, desde un punto de vista económico y no económico.

Vaya también por delante, para que no quede ninguna duda en esta Cámara, del reconocimiento que hace el Ministro de Justicia de la importancia del trabajo que prestan estos funcionarios. Sin ellos no sería posible el servicio público de la Justicia.

La reivindicación que formulan es la siguiente. En primer lugar, formulan unas reivindicaciones de tipo funcional, una delimitación de las competencias y de las atribuciones de cada uno de los tres Cuerpos implicados en la huelga. Plantean, en segundo lugar, unas reivindicaciones de naturaleza económica. Exactamente son las siguientes: pretenden un incremento de retribuciones que va del 80 al cien por cien, lo cual significaría un incremento de unos 20.000 millones de pesetas, ya con efectos desde 1987. Alguna central también reivindica, al propio tiempo, que la jornada laboral sea de treinta y cinco horas y con flexibilidad.

En relación con esta triple reclamación, respondo lo siguiente: primero, en cuanto a la de naturaleza funcional, delimitación de sus atribuciones, tengo que decir que muy recientemente ha sido aprobado el Reglamento orgánico del Cuerpo de Oficiales, Auxiliares y Agentes. Ese Reglamento fue negociado y el resultado de la negociación, con aceptación de todas las centrales representativas de esos funcionarios, fue un acta en la que esas centrales dieron su plena conformidad al Reglamento. Se queda algún punto oscuro que sea necesario aclarar, el Ministerio está completamente de acuerdo, en la medida en que la oscu-

ridad nazca del Reglamento, que yo creo que no es así, a proceder a esa aclaración.

Segundo, en cuanto a las reivindicaciones de naturaleza económica, en los términos en que las plantean, entiendo que no son asumibles, mucho menos en el curso de 1987, cuando todos estamos sujetos a las previsiones económicas de la Ley de Presupuestos que rige este año. Sin embargo, se les ha dicho a todos ellos que estamos en una actitud permanente de negociación y que estamos dispuestos a revisar las condiciones económicas, pero ya para 1988. La oferta que se les ha hecho es bastante satisfactoria.

Tercero, en cuanto a la reivindicación referente a la jornada laboral, treinta y cinco horas y con flexibilidad, el Ministerio no está de acuerdo con ese planteamiento.

Esta es la respuesta que para aclarar su pregunta se me ocurre darle en este momento, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Justicia, S. S. nos da la información tal cual se presenta el problema en estos momentos; sin embargo, yo tengo que hacer cierto hincapié en que no es suficiente acudir al reglamento, porque pueden dar una cierta conformidad, pero hay algo que subyace, y es que nunca podrán, por mucho que digan los reglamentos, invadir lo que la ley le reserva al juez. Todos sabemos que los oficiales y los auxiliares de justicia están realizando funciones que no les son propias e incluso están haciendo el principio de intermediación en los juicios, están recibiendo pruebas, están haciendo las comparecencias y dicen: «ante su señoría ilustrísima comparece...», y no está su señoría ilustrísima por ningún sitio.

Todo ello hay que tenerlo en cuenta porque el funcionario está sobrecargado por la situación de expedientes, por el complejo sistema procesal español y también porque tienen que hacer salidas. Ven la necesidad de cumplir un horario, pero por todo ese trámite de salidas, tienen que hacer el trabajo por la tarde porque no les da tiempo materialmente a proveer los escritos.

Eso requiere una gran dificultad, una reivindicación justa y que el problema ya no es sólo en términos económicos, que, desde luego, siempre hay que mejorarlo, porque no es verdad lo que dice el Subsecretario de que están en igualdad de condiciones con funcionarios de otras Administraciones del Estado, sino que, muy al contrario, tienen menos ventajas cuando tienen que hacer, por ejemplo, como S. S. sabe, guardias que no les son retribuidas y tienen unas dedicaciones mucho más complejas de las que habitualmente otros funcionarios de la Administración de Justicia tienen.

Por tanto, yo creo que debe haber un alcance mayor no sólo en la componente personal, en las atribuciones, en lo económico, sino que requiere un sistema que facilite el que la Administración de Justicia sea más eficaz y que el tratamiento del funcionario sea más digno en función al

fundamental servicio que presta al Estado y a toda la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cárceles. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, muy brevemente.

Señoría, estoy completamente de acuerdo con usted en que realmente nadie puede invadir las atribuciones del juez. En eso no hay ninguna discrepancia. Cualquier actuación en ese sentido habría que prohibirla y evitarla.

Segundo, en Madrid concretamente, puesto que parece que la huelga de Madrid es la que está teniendo mayor trascendencia...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ha consumido en su primera intervención la totalidad prácticamente del tiempo.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Lo siento. Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS SOBRE PROTECCION CIVIL PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO CON VISTA A LA TEMPORADA VERANIEGA, ESPECIALMENTE EN LUGARES DE ALTA CONCENTRACION HUMANA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del señor Martínez-Campillo García, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro del Interior, como usted bien sabe, hay actividades que originan por sí mismas la necesidad de plantearse nuevas técnicas de planificación y coordinación en materia de protección civil. Así, a nuestro juicio, se produce en la época de verano, donde hay circunstancias, como el hecho de que aumenta notablemente la población en España, hasta un 40 por ciento durante los tres meses de verano, donde se produce un brusco desplazamiento de los núcleos urbanos y de la población que viaja tanto al interior como a las costas. Por tanto, el eje de protección civil ya no es el mismo, sino que se realiza sobre lugares que no tienen las mismas de protección en invierno que en verano.

Asimismo, se producen catástrofes ya anunciadas, como es el caso de los incendios forestales, que son connaturales con la época estival, y fenómenos como la ocupación máxima de centros que podríamos llamar de masificación, como es el caso de los hoteles o de centros públicos. De ahí que la pregunta se refiera a si, como responsable máximo de protección civil, se ha previsto algún tipo de

medidas de coordinación y de planificación de cara a esos posibles eventos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, ciertamente todos los veranos por parte del Ministerio del Interior se pone en ejecución un programa que afecta a la seguridad ciudadana, entendida en sentido amplio. Es decir, que se refiere a los supuestos de prevención de hechos delictivos y también de prevención, y en su caso de actuación, de aquellas contingencias que están cubiertas por ese concepto de lo que denominamos protección civil. Este verano se ha hecho exactamente igual; se ha realizado, se ha programado, se ha corregido y se han hecho los complementos necesarios respecto a lo que se había ejecutado en años anteriores y se ha puesto en aplicación. Ahora bien, en materia de protección civil, a la que también se refiere este programa, debe de tener en cuenta S. S. que hay unas competencias repartidas y que la mayor parte de las contingencias diríamos normales o habituales afectan a las Administraciones municipales, a los ayuntamientos y también hay competencias para las Comunidades Autónomas. El riesgo de incendios forestales al que se ha referido, en cuanto que la competencia del cuidado y vigilancia de los montes es de las Comunidades Autónomas, corresponde a las mismas. Pero, ciertamente, por parte de la Administración del Estado, y concretamente del Ministerio del Interior, se tienen en cuenta esos movimientos de población que se producen en el verano, y esas mayores concentraciones humanas se producen en determinadas zonas del territorio nacional o en determinadas localidades. De cara a ello se han puesto en funcionamiento esos programas especiales de seguridad ciudadana, entendidos en un sentido amplio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, muchas gracias por su contestación. Desconocía esos planes de cara al verano. No obstante, yo le haría una sugerencia, y es que de la lectura de la ley de protección civil, ley 2 de 21 de enero de 1985, se deduce que estamos todavía en un grado muy incipiente de desarrollo de lo que son las técnicas de protección civil, que hay un grado de incumplimiento grande y me imagino que efectivamente hay que adecuar los medios que tenemos y de alguna forma hay que organizarlos, porque estos no son excesivos y, como la propia ley dice, se trata más bien de organizar los propios servicios públicos que existen que de crear unos nuevos. Esto va a suponer un trabajo arduo en el que va a tener que

colaborar la Administración municipal y las Comunidades Autónomas, pero usted sabe bien que es la Administración central, la Administración del Estado la que tiene la labor de coordinación principal.

Usted sabe perfectamente que hay montones de actividades que se pueden llevar a cabo, desde las medidas sobre personas especialmente obligadas a colaborar, que es el caso de las personas en desempleo, hasta el servicio militar sustitutorio, colaboración con las Fuerzas Armadas, acciones en colaboración con medios de comunicación social, comprobación de que otras Administraciones públicas están cumpliendo sus planes de evaluación, accesos a playas y costas, el cumplimiento de normas de incendios, y en esto le puedo asegurar que la vigilancia y el control de los ayuntamientos sería muy importante, pues no se cumple la normativa y no existe normativa municipal de incendios en España. Hay un catálogo extenso de actividades.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

En su intervención el señor Diputado ha hecho una enumeración de competencias o de actuaciones que corresponden a otros órganos de la Administración, pero es cierto también, como ha señalado el señor Diputado, que hay una función de coordinación que debe de realizar la Administración del Estado y que pensamos que es la que se

efectúa a través de esos planes de actuación territorial, a los que me he referido al contestar a la pregunta que ha sido formulada anteriormente. Estos planes existen para todas las provincias, pero hay planes específicos, sectoriales para aquellos riesgos, diríamos, singulares. Pero esos planes de actuación territoriales existen en todas las provincias. Y de cara a esas campañas especiales de verano se presta especial atención a la exigencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa mirando la prevención de los distintos riesgos, uno el de incendios, obviamente, en los diferentes establecimientos o instalaciones, incentivando los casos en los que los tenga que ejercer otra autoridad distinta de la Administración central o de la Administración del Estado.

Se ejerce también una actualización constante de lo que llamamos catalogación de los recursos disponibles, pues la actuación de la protección civil consiste ciertamente en, partiendo de los recursos existentes, coordinarlos de la mejor manera posible. Eso requiere una actualización constante de los recursos disponibles y también de las existencias posibles.

Finalmente, existe la prevención directa de determinados supuestos que pueden corresponder a la Administración del Estado ante unos graves riesgos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ha terminado su tiempo.

Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reunirá mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIÑADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961